



X legislatura

Año 2022

Parlamento  
de Canarias

Número 502

30 de noviembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROYECTO DE LEY

#### ENMIENDAS AL ARTICULADO

**10L/PL-0023** De presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

Página 1

Del **GP Mixto**.

Página 2

Del **GP Mixto**.

Página 40

Del **GP Mixto**.

Página 50

Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**.

Página 63

Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**.

Página 222

Del **GP Popular**.

Página 274

Del **GP Popular**.

Página 294

De los **GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG)**.

Página 394

De los **GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG)**.

Página 410



## PROYECTO DE LEY

ENMIENDAS AL ARTICULADO

**10L/PL-0023 De presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.**

(Publicación: BOPC núm. 489, de 24/11/2022).

### Presidencia

El calendario de tramitación del proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023 (10L/PL-0023), impone la máxima brevedad en la realización de determinados trámites, en orden a hacer posible el principio de preferencia establecido en el artículo 144.2 del Reglamento de la Cámara, concluido el plazo de presentación de enmiendas al articulado el día 29 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, y aún pendiente de calificación de las mismas por la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, es urgente la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, a fin de que el informe de la ponencia pueda evacuarse en la fecha prevista en el calendario. En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación de las enmiendas al proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023 (10L/PL-0023), sin perjuicio de lo que pueda acordarse en el acto de calificación por la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

En la sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 202210000013596, de 28/11/2022).

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Ricardo Fdez. de la Puente Armas, diputado del Grupo Parlamentario-Ciudadanos, en relación con el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023 (10L/PL-0023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 144 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a los estados financieros, numeradas de la 1 a la 100, ambas inclusive.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de noviembre de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

### ENMIENDA NÚM. 1

Enmienda n.º 1

Sección: 08 / Admones. Públicas, Justicia y Seguridad

#### BAJA

Servicio: 03 / Secretaría General Técnica

Programa: 921A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 200.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo:

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Las playas con servicios de vigilancia, salvamento y primeros auxilios son las más seguras. Los gestores directos o indirectos de estos servicios deben asegurarse de que estos profesionales dispongan de formación y entrenamiento adecuado y que estén capacitados física y técnicamente para el servicio.

### ENMIENDA NÚM. 2

Enmienda n.º 2

Sección: 08 / Admones. Públicas, Justicia y Seguridad

#### BAJA

Servicio: 03 / Secretaría General Técnica

Programa: 921A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 06 / Dir. Gral. de Moderniz. y Calidad de los Servicios  
Programa: 921H / Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Alcanzar una Administración canaria más cercana y al servicio de la ciudadanía implicará un proceso global de modernización de sus servicios y gestión de los mismos con criterios de calidad y orientación al ciudadano.

**ENMIENDA NÚM. 3**

Enmienda n.º 3

Sección: 08 / Admones. Públicas, Justicia y Seguridad

**BAJA**

Proyecto: 99708905 / Transferencia al Instituto Canario de Administración Pública  
Servicio: 14 / Dirección General de la Función Pública  
Programa: 921G / Formación y perfeccionamiento personal de AA.PP.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 720.11 / Transferencias a organismos autónomos de la CAC  
Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto: 207G0003 / Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A., Centro Coordn. Emergc. y Segurd.1-1-2  
Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias  
Programa: 132A / Seguridad y emergencia  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento de la partida hacia el Centro de Coordinación de Emergencia y Seguridad (Cecoos) 1-1-2 ante el servicio público que ofrece, el cual se presenta como garantía de respuesta óptima ante los diferentes tipos de emergencias originadas por causas naturales o derivada de la acción humana.

**ENMIENDA NÚM. 4**

Enmienda n.º 4

Sección: 08 / Admones. Públicas, Justicia y Seguridad

**BAJA**

Proyecto: 99708905 / Transferencia al Instituto Canario de Administración Pública  
Servicio: 14 / Dirección General de la Función Pública  
Programa: 921G / Formación y perfeccionamiento personal de AA.PP.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 720.11 / Transferencias a organismos autónomos de la CAC  
Importe: 25.000,00

**ALTA**

Proyecto: 207G0067 / Involcan potenciación vigilancia y prevención riesgo volcánico  
Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias  
Programa: 132A / Seguridad y emergencia  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 25.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento de la partida presupuestaria para el proyecto de Involcan con el objetivo de mantener e impulsar el estudio y supervisión de los volcanes del archipiélago.

**ENMIENDA NÚM. 5**

Enmienda n.º 5

Sección: 08 / Admones. Públicas, Justicia y Seguridad

**BAJA**

Proyecto: 99708905 / Transferencia al Instituto Canario de Administración Pública

Servicio: 14 / Dirección General de la Función Pública

Programa: 921G / Formación y perfeccionamiento personal de AA.PP.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 720.11 / Transferencias a organismos autónomos de la CAC

Importe: 25.000,00

**ALTA**

Proyecto: 207G0008 / Ayuda Cruz Roja Española

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 25.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento de la partida presupuestaria al proyecto de Cruz Roja con la finalidad de que se lleven a cabo acciones de apoyo a las personas más vulnerables.**ENMIENDA NÚM. 6**

Enmienda n.º 6

Sección: 10 / Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

**BAJA**

Proyecto: 98708908 / Radiotelevisión canaria art. 42 Ley 8/1984, de 11 de diciembre

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 921J / Medios de comunic. social y relaciones informativ.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 744.11 / Transf. a ent. públ. de CAC sometidas a rég presup.

Importe: 90.000,00

**ALTA**

Proyecto: 15700043 / Transferencia a la Agencia Tributaria Canaria

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 932A / Gestión tributaria

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 744.11 / Transf. a ent. públ. de CAC sometidas a rég presup.

Importe: 90.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compensación de parte de la partida presupuestaria reducida a la Agencia Tributaria Canaria con el fin de que sus funciones no sean reducidas en tal proporción.**ENMIENDA NÚM. 7**

Enmienda n.º 7

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Vía exterior de circunvalación área urbana Santa Cruz - Laguna

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Según lo expuesto en el Plan Insular del Sistema Viario del Área Metropolitana de la isla de Tenerife se hace necesario disminuir el tráfico del continuo urbano, creando una vía de circunvalación. Esta actuación comprendería

las siguientes infraestructuras:• Circunvalación Oeste: unión de los corredores insulares que discurre al oeste de la conurbación Santa Cruz - Laguna (Vía exterior).• Circunvalación Norte: vía de conexión entre Santa Cruz y La Laguna que discurre por las estribaciones del macizo de Anaga, dotando de accesibilidad a los barrios altos de Santa Cruz (Vía Cornisa).• Vía Litoral: eje discurre por el frente marítimo de Santa Cruz que permite independizar los tráfico urbanos de los de medio y largo recorrido y de los propios del puerto. Se propone la redacción del proyecto técnico a tal efecto.

#### ENMIENDA NÚM. 8

Enmienda n.º 8

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

##### BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 745.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC

Importe: 100.000,00

##### ALTA

Proyecto nuevo: Ejecución obra de acceso marítimo a la rampa del varadero de El Pris (Tacoronte, Tenerife)

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 745.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC

Importe: 100.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Tacoronte

**JUSTIFICACIÓN:** Las instalaciones pesqueras de El Pris (Tacoronte, Tenerife) destinadas a dique, canal de acceso, varadero y rampa de varada facilitarán la botadura y el izado de las embarcaciones, incrementando la seguridad de los pescadores.

#### ENMIENDA NÚM. 9

Enmienda n.º 9

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

##### BAJA

Proyecto: 114G1212 / Aport. del Estado apoyo y fom. transp. púb. Canarias

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

##### ALTA

Proyecto nuevo: Mejora viaria en los polígonos industriales de Santa Cruz de Tenerife

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** La situación de deterioro en Santa Cruz de Tenerife, tanto del viario como de señalética o accesibilidad y demás, requieren de una intervención urgente que mejore la seguridad de los mismos.

#### ENMIENDA NÚM. 10

Enmienda n.º 10

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### BAJA

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Subvención Fredica concienciación movilidad eléctrica

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Dentro de las distintas estrategias de energía sostenible, favorecer la implementación del vehículo eléctrico en Canarias y la concienciación en la ciudadanía de los beneficios que implica.

**ENMIENDA NÚM. 11**

Enmienda n.º 11

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 60.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Anillo hidráulico insular de Tenerife

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 60.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Las plantas desaladoras instaladas en Tenerife tendrían la capacidad de transportar agua fuera de su propia zona de influencia mediante la creación de una red destinada a tal fin. Se propone un estudio de viabilidad al efecto.

**ENMIENDA NÚM. 12**

Enmienda n.º 12

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 60.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Anillo hidráulico insular de Gran Canaria

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 60.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Las plantas desaladoras instaladas en Gran Canaria tendrían la capacidad de transportar agua fuera de su propia zona de influencia mediante la creación de una red destinada a tal fin. Se propone un estudio de viabilidad al efecto.

**ENMIENDA NÚM. 13**

Enmienda n.º 13

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 40.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Digitalización de la red de tuberías en la isla de Tenerife

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 40.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** La digitalización de la red de tuberías de las redes de regantes en la isla de Tenerife y su uso por el Consejo Insular de Aguas mediante convenios mejoraría la duplicidad de redes y permitiría un uso eficiente de los recursos hidráulicos. Se propone estudio de viabilidad.

**ENMIENDA NÚM. 14**

Enmienda n.º 14

Sección: 12 / Trans. Ecolog., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 40.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Digitalización de la red de tuberías en la isla de La Palma

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 40.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** La digitalización de la red de tuberías de las redes de regantes en la isla de La Palma y su uso por el Consejo Insular de Aguas mediante convenios mejoraría la duplicidad de redes y permitiría un uso eficiente de los recursos hidráulicos. Se propone estudio de viabilidad.

**ENMIENDA NÚM. 15**

Enmienda n.º 15

Sección: 12 / Trans. Ecolog., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 40.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Digitalización de la red de tuberías en la isla de Gran Canaria

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 40.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** La digitalización de la red de tuberías de las redes de regantes en la isla de Gran Canaria y su uso por el Consejo Insular de Aguas mediante convenios mejoraría la duplicidad de redes y permitiría un uso eficiente de los recursos hidráulicos. Se propone estudio de viabilidad.

**ENMIENDA NÚM. 16**

Enmienda n.º 16

Sección: 12 / Trans. Ecolog., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Red de riego de barranco Las Lajas, en Tacoronte (Tenerife)  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: Tacoronte

**JUSTIFICACIÓN:** La realización de un estudio para la puesta en marcha de sistemas de regadío en aproximadamente 80 hectáreas del municipio de Tacoronte, Tenerife, dará cobertura a una importante cantidad de parcelas destinadas a tal uso.

**ENMIENDA NÚM. 17**

Enmienda n.º 17

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 237G0053 / Remodelación de la plaza del ayuntamiento y la plaza del Bosque del Adelantado  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 456F / Medio natural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: El Rosario

**ALTA**

Proyecto: 197G0118 / Subvención C.I. Tenerife cordón sanitario perimetral para control termitas subterráneas  
Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.  
Programa: 456E / Biodiversidad  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: Tacoronte

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 18**

Enmienda n.º 18

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.  
Programa: 456E / Biodiversidad  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.  
Programa: 456F / Medio natural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La situación de deterioro de muchos de los senderos de nuestro archipiélago, tanto del viario como de señalética y accesibilidad, hacen necesaria una intervención urgente que mejore la seguridad de los mismos.

**ENMIENDA NÚM. 19**

Enmienda n.º 19

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456G / Calidad ambiental

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan de sellado y clausura de vertederos ilegales en el municipio de El Rosario

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456G / Calidad ambiental

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: El Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Los vertederos ilegales son lugares en los que, sin consideraciones medioambientales, se eligen para depositar sus desechos sólidos siendo graves fuentes de contaminación, enfermedades y otros problemas. Es por ello que se hace necesario la elaboración de un plan para erradicar dichos vertederos ilegales en nuestro archipiélago, y más concretamente en el municipio tinerfeño de El Rosario.

**ENMIENDA NÚM. 20**

Enmienda n.º 20

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456G / Calidad ambiental

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 225.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456G / Calidad ambiental

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 225.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Los problemas de los vertidos de aguas residuales al mar tienen una difícil solución en Canarias y así lo confirma la actualización del censo de vertidos por lo que se hacen necesarias actuaciones encaminadas a la prevención y control de los mismos.

**ENMIENDA NÚM. 21**

Enmienda n.º 21

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 207G0006 / Ahorro energético y energías renovables Feder

Servicio: 11 / Dirección General de Energía

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

Isla: La Gomera

**ALTA**

Proyecto: 207G0006 / Ahorro energético y energías renovables Feder

Servicio: 11 / Dirección General de Energía

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incrementar el crédito vinculado con el desarrollo energético de varias islas.

#### ENMIENDA NÚM. 22

Enmienda n.º 22

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 227G0005 / Subvención al Cabildo I. de La Gomera para el desarrollo energético sostenible de la isla

Servicio: 11 / Dirección General de Energía

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 250.000,00

Isla: La Gomera

##### **ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 446.01 / Transferencias a universidades

Importe: 250.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 23

Enmienda n.º 23

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 456L / Parques nacionales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 2.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Actuaciones parques nacionales y áreas de influencia del parque nacional del Teide (MRR)

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 456L / Parques nacionales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 2.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La gestión del parque nacional del Teide debe encaminarse a hacer compatible la conservación de la valiosa naturaleza del parque con la necesaria actividad económica de las localidades de su entorno y con las demandas de uso público de residentes y visitantes.

#### ENMIENDA NÚM. 24

Enmienda n.º 24

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Proyecto: 96613103 / Material informático y aplicaciones

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 150.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 96613303 / Escuela de Capacitación Agraria y Finca de prácticas en Tacoronte

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 150.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Tacoronte

**JUSTIFICACIÓN:** La residencia de la Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte (Tenerife) necesita de una inversión adicional para finalizar su adecuación y puesta en completo funcionamiento.

#### ENMIENDA NÚM. 25

Enmienda n.º 25

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Proyecto: 08613101 / Modernización de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 29.513,00

##### **ALTA**

Proyecto: 00613106 / Plan de estadísticas agroalimentarias

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 29.513,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 26

Enmienda n.º 26

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Proyecto: 216G0007 / Servicios informáticos

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 134G0110 / Potenciación Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Redistribuir el nivel de gastos entre las cofradías de pescadores de las provincias frente a las del resto de islas.

#### ENMIENDA NÚM. 27

Enmienda n.º 27

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Proyecto: 216G0138 / Infraestructuras de regadío de interés regional

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 140.000,00

Isla: Fuerteventura

##### **BAJA**

Proyecto: 216G0139 / Infraestructuras de regadío de interés regional

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 140.000,00  
Isla: Lanzarote

**ALTA**

Proyecto: 196G0376 / Estrategia para la soberanía alimentaria  
Servicio: 07 / Viceconsejería de Sector Primario  
Programa: 411B / Gestión ayudas Feaga/Feader  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 280.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Continuar con la realización de informes sobre la situación agroalimentaria de Canarias, con el objetivo de tener constantemente una visión sobre el Plan Canario de Soberanía Alimentaria.

**ENMIENDA NÚM. 28**

Enmienda n.º 28

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 226G0002 / Proyecto mejora laboratorio residuos fitosanitarios  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres  
Importe: 25.000,00

**ALTA**

Proyecto: 206G0340 / Plan de agricultura  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 25.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Redistribución del gasto en favor del plan de agricultura como apoyo a los profesionales del sector.

**ENMIENDA NÚM. 29**

Enmienda n.º 29

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 09613K00 / Medios de producción, sanidad vegetal y contratación  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto: 206G0338 / Plan del viñedo  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compensación de la reducción del gasto producido al cultivo del viñedo, especialmente, ante la viabilidad de las explotaciones ante los acontecimientos climatológicos adversos.

**ENMIENDA NÚM. 30**

Enmienda n.º 30

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 134G0604 / Potenciación Federación Cofradías de Pescadores provincia Santa Cruz de Tenerife

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

### ENMIENDA NÚM. 31

Enmienda n.º 31

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 134G0603 / Potenciación Federación Cofradías de Pescadores provincia Las Palmas

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

### ENMIENDA NÚM. 32

Enmienda n.º 32

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 23492602 / Transferencia al Servicio Canario de Empleo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 241C / Fomento del empleo

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 420.11 / Transferencias a organismos autónomos de la CAC

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Erradicación sectorial y territorial economía sumergida - Femete

Servicio: 14 / Dirección General de Promoción Económica

Programa: 433C / Promoción económica

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de programa para la lucha contra la erradicación de la economía sumergida dada la actual crisis económica, la cual arroja tasas de paro elevadas que hacen proliferar esta situación.

### ENMIENDA NÚM. 33

Enmienda n.º 33

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 23492602 / Transferencia al Servicio Canario de Empleo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 241C / Fomento del empleo

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 420.11 / Transferencias a organismos autónomos de la CAC

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Erradicación sectorial y territorial economía sumergida - Femepa

Servicio: 14 / Dirección General de Promoción Económica

Programa: 433C / Promoción económica

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de programa para la lucha contra la erradicación de la economía sumergida dada la actual crisis económica, la cual arroja tasas de paro elevadas que hacen proliferar esta situación.

**ENMIENDA NÚM. 34**

Enmienda n.º 34

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 176G0065 / Acciones de modernización de la consejería

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 20.000,00

**ALTA**

Proyecto: 216G0371 / Prospección nuevos mercados África Occidental

Servicio: 16 / Dirección General de Asuntos Económicos con África

Programa: 143A / Cooperación económica y al desarrollo

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 20.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Redistribución del gasto dado el papel de Canarias en el entorno geográfico africano, y el cual necesita su potenciación, para favorecer que instituciones y empresas internacionales utilicen el Archipiélago como plataforma de servicios para el continente.

**ENMIENDA NÚM. 35**

Enmienda n.º 35

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 216G0281 / Asistencia técnica para la implementación de la Estrategia canaria de economía azul

Servicio: 12 / Viceconsej. de Economía e Internacionalización

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 20.000,00

**ALTA**

Proyecto: 196G0252 / Evaluación políticas económicas

Servicio: 12 / Viceconsej. de Economía e Internacionalización

Programa: 431A / Promoción exterior

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 20.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Impulsar y desarrollar la función de evaluación de políticas públicas, bajo los principios de cooperación y de adhesión, con el ánimo de fortalecer un sistema institucional plural de análisis y evaluación de políticas públicas.

**ENMIENDA NÚM. 36**

Enmienda n.º 36

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 186G0224 / Políticas de gestión en materia de promoción económica

Servicio: 14 / Dirección General de Promoción Económica

Programa: 433C / Promoción económica

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 20.000,00

**ALTA**

Proyecto: 156G0104 / Fomento de la cultura científica, tecnológica e innovadora  
Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.  
Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 20.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compensación del gasto con la finalidad de fomentar actividades de I+D+i, favoreciendo el desarrollo de su capital humano y atracción del talento.

**ENMIENDA NÚM. 37**

Enmienda n.º 37

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 227G0120 / Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas canarias (Feder)

Servicio: 14 / Dirección General de Promoción Económica

Programa: 433C / Promoción económica

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 600.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de El Hierro

Servicio: 14 / Dirección General de Promoción Económica

Programa: 433C / Promoción económica

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 600.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Promover la mejora de la productividad y competitividad de las empresas canarias, facilitándoles asesoramiento técnico especializado y financiación que permita mejorar su capacidad productiva, promover la creación de empleo y favorecer la expansión de estas empresas en el resto del territorio nacional, así como los proyectos de internacionalización de empresas canarias.

**ENMIENDA NÚM. 38**

Enmienda n.º 38

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 227G0120 / Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas canarias (Feder)

Servicio: 14 / Dirección General de Promoción Económica

Programa: 433C / Promoción económica

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 2.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de Gran Canaria

Servicio: 14 / Dirección General de Promoción Económica

Programa: 433C / Promoción económica

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 2.000.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Promover la mejora de la productividad y competitividad de las empresas canarias, facilitándoles asesoramiento técnico especializado y financiación que permita mejorar su capacidad productiva, promover la creación de empleo y favorecer la expansión de estas empresas en el resto del territorio nacional, así como los proyectos de internacionalización de empresas canarias.

**ENMIENDA NÚM. 39**

Enmienda n.º 39

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 227G0120 / Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas canarias (Feder)

Servicio: 14 / Dirección General de Promoción Económica

Programa: 433C / Promoción económica

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 2.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de Tenerife

Servicio: 14 / Dirección General de Promoción Económica

Programa: 433C / Promoción económica

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 2.000.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Promover la mejora de la productividad y competitividad de las empresas canarias, facilitándoles asesoramiento técnico especializado y financiación que permita mejorar su capacidad productiva, promover la creación de empleo y favorecer la expansión de estas empresas en el resto del territorio nacional, así como los proyectos de internacionalización de empresas canarias.

**ENMIENDA NÚM. 40**

Enmienda n.º 40

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 196G0408 / Estudios y trabajos técnicos

Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 156G0104 / Fomento de la cultura científica, tecnológica e innovadora

Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.

Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Afianzar las bases de la sociedad basada en el conocimiento, promover una ciudadanía más participativa y ayudar a visibilizar y poner en valor el trabajo científico en Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 41**

Enmienda n.º 41

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 157G0045 / Formación de personal investigador

Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.

Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Formación de personal investigador

Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.

Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 1.000.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Crear un programa de formación de personal investigador mediante la concesión de ayudas para el aumento de las competencias y formación de personas con titulación superior para el fortalecimiento y aprovechamiento de la oferta científico tecnológica.

#### ENMIENDA NÚM. 42

Enmienda n.º 42

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

##### **BAJA**

Proyecto: 237G0115 / Formación de personal investigador

Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.

Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 500.000,00

Isla: La Palma

##### **BAJA**

Proyecto: 237G0115 / Formación de personal investigador

Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.

Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 500.000,00

Isla: Lanzarote

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Formación de personal investigador

Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.

Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Crear un programa de formación de personal investigador mediante la concesión de ayudas para el aumento de las competencias y formación de personas con titulación superior para el fortalecimiento y aprovechamiento de la oferta científico tecnológica.

#### ENMIENDA NÚM. 43

Enmienda n.º 43

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

##### **BAJA**

Proyecto: 237G0114 / Formación de personal investigador

Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.

Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 500.000,00

Isla: La Gomera

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Formación de personal investigador

Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.

Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 500.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Crear un programa de formación de personal investigador mediante la concesión de ayudas para el aumento de las competencias y formación de personas con titulación superior para el fortalecimiento y aprovechamiento de la oferta científico tecnológica.

**ENMIENDA NÚM. 44**

Enmienda n.º 44

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 157G0058 / Apoyo a la actividad de I+D+i  
Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.  
Programa: 463C / Apoyo a la investigación básica y aplicada  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 746.02 / Subvenciones a universidades  
Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto: 157G0022 / Aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias al Instituto de Astrofísica de Canarias  
Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.  
Programa: 463C / Apoyo a la investigación básica y aplicada  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 700.09 / Transf. a ent. empres. y org. públicos del Estado  
Importe: 400.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), acreditado por el Gobierno español como “Centro de Excelencia Severo Ochoa”, es un organismo público de investigación español que gestiona dos de los mejores observatorios internacionales del mundo. Entre sus fines se encuentran realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología; difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la Astrofísica; administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio; y fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

**ENMIENDA NÚM. 45**

Enmienda n.º 45

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 217G0204 / Pepstars Proyecto Canarias Stars  
Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.  
Programa: 467B / Apoyo a la innovación empresarial  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 750.000,00

**ALTA**

Proyecto: 157G0059 / Bonos de innovación para pymes  
Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.  
Programa: 467B / Apoyo a la innovación empresarial  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 750.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Contribuir a mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas de Canarias mediante el impulso de su modernización tecnológica, organizativa y de gestión empresarial, así como el desarrollo e implantación de nuevos procesos y productos en el archipiélago.

**ENMIENDA NÚM. 46**

Enmienda n.º 46

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 157G0060 / Desarrollo de la sociedad de la información  
Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.  
Programa: 467C / Apoyo al despliegue de sociedad de la información  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto: 157G0062 / Infraestructuras en banda ancha  
Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.

Programa: 467C / Apoyo al despliegue de sociedad de la información  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 300.000,00  
Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Fomentar la extensión de la banda ancha ultrarrápida de alta velocidad en las zonas rurales, aisladas y menos desarrolladas económicamente con el objetivo de garantizar el desarrollo económico y la competitividad de nuestras empresas a la vez que se promueve la participación en el mercado único digital y el uso avanzado de servicios de la sociedad de la información por las empresas.

#### ENMIENDA NÚM. 47

Enmienda n.º 47

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

#### BAJA

Proyecto: 157G0062 / Infraestructuras en banda ancha  
Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.  
Programa: 467C / Apoyo al despliegue de sociedad de la información  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 1.000.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Desarrollo de la economía digital  
Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.  
Programa: 467B / Apoyo a la innovación empresarial  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Con el auge y desarrollo de nuevos negocios digitales, nuevas tendencias basadas en las nuevas tecnologías y la evolución del comercio electrónico, se hace necesario el desarrollo de nuevas habilidades y la puesta al día de las empresas tradicionales a estas tendencias.

#### ENMIENDA NÚM. 48

Enmienda n.º 48

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

#### BAJA

Proyecto: 157G0061 / Desarrollo de la economía digital  
Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.  
Programa: 467C / Apoyo al despliegue de sociedad de la información  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 1.000.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Desarrollo de la economía digital  
Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.  
Programa: 467B / Apoyo a la innovación empresarial  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Con el auge y desarrollo de nuevos negocios digitales, nuevas tendencias basadas en las nuevas tecnologías y la evolución del comercio electrónico, se hace necesario el desarrollo de nuevas habilidades y la puesta al día de las empresas tradicionales a estas tendencias.

#### ENMIENDA NÚM. 49

Enmienda n.º 49

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

#### BAJA

Proyecto: 196G0272 / Acciones de modernización  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto: 186G0242 / Plan de inspección turística  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432F / Productos turísticos y calidad turística  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La inspección turística del Gobierno de Canarias esta infradotada en medios técnicos y humanos, mejorando los medios técnicos se mejorará exponencialmente el trabajo realizado por los inspectores de turismo.

**ENMIENDA NÚM. 50**

Enmienda n.º 50

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 196G0272 / Acciones de modernización  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 25.000,00

**ALTA**

Proyecto: 186G0242 / Plan de inspección turística  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432F / Productos turísticos y calidad turística  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 25.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Aumentar el presupuesto asociado con el equipamiento utilizado para la inspección turística y, en consecuencia, incrementar la calidad de los productos turísticos.

**ENMIENDA NÚM. 51**

Enmienda n.º 51

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 236G0134 / Proyecto Ecoturazul POC 2021-2027  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 1.000.000,00

Isla: La Gomera

**ALTA**

Proyecto: 226G0316 / Proyecto Ecoturazul POC 2021-2027  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Ecotur\_Azul tiene como objetivo el desarrollo de un modelo común de ecoturismo que fomente la valorización y protección de los recursos patrimoniales de los territorios costeros y marítimos, contribuyendo a la estrategia de "Crecimiento Azul", por lo que debe ser tratado en el ámbito de islas Canarias y no singularmente. Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 52**

Enmienda n.º 52

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 226G0317 / Proyecto Turismo y volcanes en Canarias Tyvecan POC 2021-2027

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Apoyo a la Autoridad Portuaria de Las Palmas para el fomento de los cruceros

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 150.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyar a la Autoridad Portuaria de Las Palmas en el fomento de los cruceros en dicha provincia.**ENMIENDA NÚM. 53**

Enmienda n.º 53

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 226G0317 / Proyecto Turismo y volcanes en Canarias Tyvecan POC 2021-2027

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Apoyo a la autoridad portuaria de Santa Cruz de Tenerife para el fomento de cruceros

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 150.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyo a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife para el fomento de los cruceros en la provincia.**ENMIENDA NÚM. 54**

Enmienda n.º 54

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 196G0384 / Plan de dinamización turística del norte de La Gomera

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

Isla: La Gomera

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan de dinamización turística de la isla de La Palma

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Las denominadas islas verdes, y en concreto la isla de La Palma, requieren de un apoyo singularizado para la recuperación del turismo y la generación y promoción de producto turístico que ayude a tal fin.

**ENMIENDA NÚM. 55**

Enmienda n.º 55

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 196G0384 / Plan de dinamización turística del norte de La Gomera

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

Isla: La Gomera

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan de dinamización turística de la isla de El Hierro

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Las denominadas islas verdes, y en concreto la isla de El Hierro, requieren de un apoyo singularizado para la recuperación del turismo y la generación y promoción de producto turístico que ayude a tal fin.**ENMIENDA NÚM. 56**

Enmienda n.º 56

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 227G0306 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo act. promocional (P.O. Feder)

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 800.000,00

Isla: La Gomera

**ALTA**

Proyecto: 157G0037 / A Promotur Turismo Canarias. S.A., para el desarrollo act. promocional (P.O. Feder)

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 800.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias para mejorar el desarrollo de la promoción turística de Canarias.**ENMIENDA NÚM. 57**

Enmienda n.º 57

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 227G0305 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo act. promocional (P.O. Feder)

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 1.000.000,00

Isla: Tenerife

**ALTA**

Proyecto: 157G0037 / A Promotur Turismo Canarias. S.A., para el desarrollo act. promocional (P.O. Feder)

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias para mejorar el desarrollo de la promoción turística de Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 58

Enmienda n.º 58

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 227G0082 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo act. promocional (P.O. Feder)

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 2.500.000,00

Isla: Lanzarote

##### **ALTA**

Proyecto: 157G0037 / A Promotur Turismo Canarias. S.A., para el desarrollo act. promocional (P.O. Feder)

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 2.500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias para mejorar el desarrollo de la promoción turística de Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 59

Enmienda n.º 59

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 227G0084 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo act. promocional (P.O. Feder)

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 800.000,00

Isla: El Hierro

##### **ALTA**

Proyecto: 157G0037 / A Promotur Turismo Canarias. S.A., para el desarrollo act. promocional (P.O. Feder)

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 800.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias para mejorar el desarrollo de la promoción turística de Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 60

Enmienda n.º 60

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 227G0085 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo act. promocional (P.O. Feder)

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 2.500.000,00

Isla: La Palma

**ALTA**

Proyecto: 157G0037 / A Promotur Turismo Canarias. S.A., para el desarrollo act. promocional (P.O. Feder)  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 2.500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias para mejorar el desarrollo de la promoción turística de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 61**

Enmienda n.º 61

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 227G0077 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo de la actividad promocional  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 2.500.000,00  
Isla: Fuerteventura

**ALTA**

Proyecto: 157G0025 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo de la actividad promocional  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 2.500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias para mejorar el desarrollo de la promoción turística de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 62**

Enmienda n.º 62

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 227G0307 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo de la actividad promocional  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: La Gomera

**ALTA**

Proyecto: 157G0025 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo de la actividad promocional  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias para mejorar el desarrollo de la promoción turística de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 63**

Enmienda n.º 63

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 227G0080 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo de la actividad promocional  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 700.000,00  
Isla: La Palma

**ALTA**

Proyecto: 157G0025 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo de la actividad promocional  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 700.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias para mejorar el desarrollo de la promoción turística de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 64**

Enmienda n.º 64

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 227G0081 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo act. promocional (P.O. Feder)  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 2.000.000,00  
Isla: Fuerteventura

**ALTA**

Proyecto: 157G0037 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo act. promocional (P.O. Feder)  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 2.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias para mejorar el desarrollo de la promoción turística de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 65**

Enmienda n.º 65

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 227G0079 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo de la actividad promocional  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: El Hierro

**ALTA**

Proyecto: 157G0025 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo de la actividad promocional  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias para mejorar el desarrollo de la promoción turística de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 66**

Enmienda n.º 66

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 227G0078 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo de la actividad promocional

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 2.500.000,00

Isla: Lanzarote

**ALTA**

Proyecto: 157G0025 / A Promotur Turismo Canarias, S.A., para el desarrollo de la actividad promocional

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 2.500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias para mejorar el desarrollo de la promoción turística de Canarias.**ENMIENDA NÚM. 67**

Enmienda n.º 67

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 186G0189 / Recuperación de la playa de San Marcos en Icod de los Vinos. Tenerife

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Icod de los Vinos

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora de las infraestructuras y servicios de la playa de Las Teresitas (Tenerife)

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** La playa de las Teresitas demanda de la mejora integral de sus instalaciones así como de los servicios que presta a los usuarios.**ENMIENDA NÚM. 68**

Enmienda n.º 68

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 216G0315 / Teleférico de Agulo

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Agulo

**ALTA**

Proyecto: 216G0312 / Centro Interpretación de la Uva Forastera. Turismo enológico

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 200.000,00  
Isla: La Gomera  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 69

Enmienda n.º 69

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 166G0187 / Redacción de proyectos y dirección de obras  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 200.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 206G0353 / Mejora y acondicionamiento del litoral (varias islas)  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incrementar el crédito vinculado con el fomento de las mejoras del litoral de varias islas.

#### ENMIENDA NÚM. 70

Enmienda n.º 70

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 160G0015 / Estrategia de difusión conocimiento Observatorio Turístico  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 206G0352 / Desarrollo de convenios específicos con las universidades canarias  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Impulsar la labor en materia turística de las universidades públicas canarias. Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 71

Enmienda n.º 71

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 160G0015 / Estrategia de difusión conocimiento Observatorio Turístico  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
Importe: 150.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 156G0081 / Observatorio Turístico  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 150.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** El trabajo de investigación turística del observatorio requiere de los medios necesarios para cumplir su finalidad. Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 72

Enmienda n.º 72

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 196G0369 / Fondo de diversificación turística

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Programa de lucha contra la economía sumergida - FEHT

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de un programa para la lucha contra la economía sumergida en el sector turístico de Gran Canaria

#### ENMIENDA NÚM. 73

Enmienda n.º 73

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 196G0369 / Fondo de diversificación turística

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Programa de lucha contra la economía sumergida en el sector turístico - Ashotel

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de un programa para la lucha contra la economía sumergida en el sector turístico de Tenerife.

#### ENMIENDA NÚM. 74

Enmienda n.º 74

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 156G0081 / Observatorio Turístico

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 196G0369 / Fondo de diversificación turística

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mantener la partida presupuestaria de apoyo a la diversificación turística, con la finalidad de continuar luchando por conseguir un destino totalmente desestacionalizado y diversificado.

#### ENMIENDA NÚM. 75

Enmienda n.º 75

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 156G0072 / Sistema de información turística

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 95.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 206G0352 / Desarrollo de convenios específicos con las universidades canarias

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 95.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento al apoyo de la investigación turística de las universidades públicas en Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 76

Enmienda n.º 76

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 237G0098 / Modernización y diversificación del sector industrial

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 300.000,00

Isla: El Hierro

##### **BAJA**

Proyecto: 237G0099 / Modernización y diversificación del sector industrial

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 300.000,00

Isla: La Gomera

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Modernización y diversificación del sector industrial de la isla de La Palma

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 600.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyar la inversión productiva para crear nuevos establecimiento industriales, su traslado, la ampliación de su capacidad de producción, la diversificación de la producción, la transformación fundamental del proceso productivo incluyendo en esta última la transformación digital. Apoyar la calidad en la producción y a la incorporación de intangibles que refuercen los factores creadores de ventajas competitivas como son la capacitación técnica (mediante acreditación) de los laboratorios de ensayo o de calibración industrial, la certificación de productos industriales, la creación o modernización de los laboratorios de control de calidad de las pymes industriales, o la implantación de sistemas de inocuidad de los alimentos, incorporación de diseño al producto (funcional o estético) y la mejora de los procesos (transformación digital, reingeniería de procesos...), auditorías energéticas e implantación de normas de reconocido prestigio.

**ENMIENDA NÚM. 77**

Enmienda n.º 77

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 207G0001 / Modernización y diversificación del sector industrial

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 1.200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Modernización y diversificación del sector industrial de la isla de Tenerife

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 1.200.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyar la inversión productiva para crear nuevos establecimiento industriales, su traslado, la ampliación de su capacidad de producción, la diversificación de la producción, la transformación fundamental del proceso productivo incluyendo en esta última la transformación digital. Apoyar la calidad en la producción y a la incorporación de intangibles que refuercen los factores creadores de ventajas competitivas como son la capacitación técnica (mediante acreditación) de los laboratorios de ensayo o de calibración industrial, la certificación de productos industriales, la creación o modernización de los laboratorios de control de calidad de las pymes industriales, o la implantación de sistemas de inocuidad de los alimentos, incorporación de diseño al producto (funcional o estético) y la mejora de los procesos (transformación digital, reingeniería de procesos...), auditorías energéticas e implantación de normas de reconocido prestigio.

**ENMIENDA NÚM. 78**

Enmienda n.º 78

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 207G0001 / Modernización y diversificación del sector industrial

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 1.200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Modernización y diversificación del sector industrial de la isla de Gran Canaria

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 1.200.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyar la inversión productiva para crear nuevos establecimiento industriales, su traslado, la ampliación de su capacidad de producción, la diversificación de la producción, la transformación fundamental del proceso productivo incluyendo en esta última la transformación digital. Apoyar la calidad en la producción y a la incorporación de intangibles que refuercen los factores creadores de ventajas competitivas como son la capacitación técnica (mediante acreditación) de los laboratorios de ensayo o de calibración industrial, la certificación de productos industriales, la creación o modernización de los laboratorios de control de calidad de las pymes industriales, o la implantación de sistemas de inocuidad de los alimentos, incorporación de diseño al producto (funcional o estético) y la mejora de los procesos (transformación digital, reingeniería de procesos...), auditorías energéticas e implantación de normas de reconocido prestigio.

**ENMIENDA NÚM. 79**

Enmienda n.º 79

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 207G0001 / Modernización y diversificación del sector industrial

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 1.700.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Modernización y diversificación del sector industrial en la isla de Gran Canaria

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 1.700.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyar la inversión productiva para crear nuevos establecimiento industriales, su traslado, la ampliación de su capacidad de producción, la diversificación de la producción, la transformación fundamental del proceso productivo incluyendo en esta última la transformación digital. Apoyar la calidad en la producción y a la incorporación de intangibles que refuercen los factores creadores de ventajas competitivas como son la capacitación técnica (mediante acreditación) de los laboratorios de ensayo o de calibración industrial, la certificación de productos industriales, la creación o modernización de los laboratorios de control de calidad de las pymes industriales, o la implantación de sistemas de inocuidad de los alimentos, incorporación de diseño al producto (funcional o estético) y la mejora de los procesos (transformación digital, reingeniería de procesos...), auditorías energéticas e implantación de normas de reconocido prestigio.

**ENMIENDA NÚM. 80**

Enmienda n.º 80

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 207G0001 / Modernización y diversificación del sector industrial

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 800.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Modernización y diversificación del sector industrial en la isla de La Palma

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 800.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyar la inversión productiva para crear nuevos establecimiento industriales, su traslado, la ampliación de su capacidad de producción, la diversificación de la producción, la transformación fundamental del proceso productivo incluyendo en esta última la transformación digital. Apoyar la calidad en la producción y a la incorporación de intangibles que refuercen los factores creadores de ventajas competitivas como son la capacitación técnica (mediante acreditación) de los laboratorios de ensayo o de calibración industrial, la certificación de productos industriales, la creación o modernización de los laboratorios de control de calidad de las pymes industriales, o la implantación de sistemas de inocuidad de los alimentos, incorporación de diseño al producto (funcional o estético) y la mejora de los procesos (transformación digital, reingeniería de procesos...), auditorías energéticas e implantación de normas de reconocido prestigio.

**ENMIENDA NÚM. 81**

Enmienda n.º 81

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 207G0001 / Modernización y diversificación del sector industrial

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 1.700.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Modernización y diversificación del sector industrial en la isla de Tenerife

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 1.700.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyar la inversión productiva para crear nuevos establecimiento industriales, su traslado, la ampliación de su capacidad de producción, la diversificación de la producción, la transformación fundamental del proceso productivo incluyendo en esta última la transformación digital. Apoyar la calidad en la producción y a la incorporación de intangibles que refuercen los factores creadores de ventajas competitivas como son la capacitación técnica (mediante acreditación) de los laboratorios de ensayo o de calibración industrial, la certificación de productos industriales, la creación o modernización de los laboratorios de control de calidad de las pymes industriales, o la implantación de sistemas de inocuidad de los alimentos, incorporación de diseño al producto (funcional o estético) y la mejora de los procesos (transformación digital, reingeniería de procesos...), auditorías energéticas e implantación de normas de reconocido prestigio.

**ENMIENDA NÚM. 82**

Enmienda n.º 82

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 207G0001 / Modernización y diversificación del sector industrial

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto: 217G0198 / Impulso Industria 4.0

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433D / Desarrollo industrial

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compensar la reducción de la partida presupuestaria registrada para el impulso de la industria y alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2022-2027; primer paso hacia un modelo productivo más competitivo, sostenible, diversificado y resiliente.

**ENMIENDA NÚM. 83**

Enmienda n.º 83

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 217G0199 / Fomento áreas industriales

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433D / Desarrollo industrial

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 197G0146 / Divulgación de la marca “Elaborado en Canarias” Asinca

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433D / Desarrollo industrial

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Elaborado en Canarias es una marca colectiva que identifica los productos elaborados y producidos en las islas Canarias, de todos los sectores industriales, que cumplen con las condiciones del reglamento de uso. Igualmente, Elaborado en Canarias es un compromiso por el desarrollo económico y social de las islas, de confianza en el trabajo colectivo, garantía de calidad y pieza clave para que un sector como el industrial beneficie al conjunto de la economía.

**ENMIENDA NÚM. 84**

Enmienda n.º 84

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 164G1222 / Congreso de ZZCCAA de Canarias

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto: 164G0777 / Apoyo a la dinamización y desarrollo del sector artesanal

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433B / Desarrollo artesanal

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento del apoyo al sector artesanal de Canarias.**ENMIENDA NÚM. 85**

Enmienda n.º 85

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 206G0014 / Información y promoción comercial

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 206G0054 / Dinamización de zonas comerciales abiertas

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.**ENMIENDA NÚM. 86**

Enmienda n.º 86

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 206G0014 / Información y promoción comercial

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 206G0053 / Promoción ZZCCAA

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 87**

Enmienda n.º 87

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 226G0146 / Gastos de gestión fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto: 206G0054 / Dinamización de zonas comerciales abiertas

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.**ENMIENDA NÚM. 88**

Enmienda n.º 88

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 227G0194 / C.14.I.4. Apoyo eficiencia energética establecimientos alojativos (MRR)

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 1.300.000,00

**ALTA**

Proyecto: 237G0123 / C.14.I.4. Apoyo eficiencia energética establecimientos alojativos (MRR)

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 1.300.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Establecer ayudas para contribuir a la eficiencia energética de los establecimientos alojativos turísticos de las islas. Se apuesta de esta manera porque el turismo canario esté más comprometido con la reducción de las emisiones de carbono vinculadas a su actividad y, en general, con la sostenibilidad ambiental en una concepción más global.**ENMIENDA NÚM. 89**

Enmienda n.º 89

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 227G0194 / C.14.I.4. Apoyo eficiencia energética establecimientos alojativos (MRR)

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 1.300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Apoyo a la eficiencia energética de los establecimientos alojativos en la isla de Gran Canaria (MRR)

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 1.300.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Establecer ayudas para contribuir a la eficiencia energética de los establecimientos alojativos turísticos de las islas. Se apuesta de esta manera porque el turismo canario esté más comprometido con la reducción de las emisiones de carbono vinculadas a su actividad y, en general, con la sostenibilidad ambiental en una concepción más global.

### ENMIENDA NÚM. 90

Enmienda n.º 90

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 1.000.000,00

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 1.000.000,00

**BAJA**

Proyecto: 207G0018 / Programa de incentivos al sector cultural

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto: 18499934 / Gastos funcionamiento Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades

Programa: 322F / Financiación de las universidades canarias

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 446.01 / Transferencias a universidades

Importe: 3.000.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Una vez aprobado el incremento retributivo adicional del 1,5% de las retribuciones de los empleados públicos que compense la inflación y que se suma al incremento del 2% aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, y esto a su vez al 2,5% previsto para el ejercicio 2023, por medio de la presente enmienda se quiere garantizar la solvencia del capítulo I de las dos universidades públicas canarias de cara al ejercicio 2023. El cálculo se ha realizado teniendo en cuenta las reglas establecidas en el Real Decreto ley 18/2022, de 18 de octubre, concretamente el artículo 23.2.1.ª dice “se aplicará sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021, de forma que la suma de ambos consolidará, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento”. Por otro lado, en el proyecto de ley de presupuestos generales de la CAC para 2023 en su artículo 30 punto 3 se establece que “No obstante, los costes máximos de personal de las universidades que se autorizan en el párrafo anterior se incrementarán en todo caso, en 2023, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global, para el año, de las retribuciones del personal al servicio del sector público”.

La ULPGC ha puesto de manifiesto que sus gastos aumentarían en 2023 según la siguiente tabla de conceptos y cantidades: euros (millones) Incremento 1,5% y 2,5% 2023 4,45 Incremento Seguridad Social a cargo empleador 1,22 Consumo energético 2,5 Impacto de inflación 2022 (resto de consumo) 3,22.

Lo que hace un total de 8,89 millones de euros. El aumento de la financiación de cada universidad en 2023 en relación a 2022 asciende a unos 5,5 millones de euros, por lo que viene a resultar una necesidad de aproximadamente 3 millones de euros solo para la ULPGC. Estos aumentos de gastos producidos por los incrementos retributivos y de seguridad social a cargo del empleador son obligatorios a tenor de lo establecido en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado 2023, o se deben a hechos que escapan al control de esta administración (en el caso de la inflación), es decir, no se trata de medidas discrecionales. Además, estas cantidades consolidan en el capítulo I de la ULPGC y por tanto deben ser tenidas en cuenta en las transferencias previstas por el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Educación dentro del concepto de “Gastos de funcionamiento”. La ULPGC, dado su sistema de financiación, no cuenta con alternativas diferentes a las transferencias desde el Gobierno regional para hacer frente a estas necesidades. Por todo lo anterior, se solicita elevar en 3.000.000 de euros la aplicación presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 91**

Enmienda n.º 91

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 1.000.000,00

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 1.000.000,00

**BAJA**

Proyecto: 207G0018 / Programa de incentivos al sector cultural

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto: 18499933 / Gastos funcionamiento Universidad de La Laguna

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades

Programa: 322F / Financiación de las universidades canarias

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 446.01 / Transferencias a universidades

Importe: 3.000.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Una vez aprobado el incremento retributivo adicional del 1,5% de las retribuciones de los empleados públicos que compense la inflación y que se suma al incremento del 2% aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, y esto a su vez al 2,5% previsto para el ejercicio 2023, por medio de la presente enmienda se quiere garantizar la solvencia del capítulo I de las dos universidades públicas canarias de cara al ejercicio 2023. El cálculo se ha realizado teniendo en cuenta las reglas establecidas en el Real Decreto ley 18/2022, de 18 de octubre, concretamente el artículo 23.2. 1.ª dice “se aplicará sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021, de forma que la suma de ambos consolidará, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento”. Por otro lado, en el proyecto de ley de presupuestos generales de la CAC para 2023 en su artículo 30 punto 3 se establece que “No obstante, los costes máximos de personal de las universidades que se autorizan en el párrafo anterior se incrementarán en todo caso, en 2023, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global, para el año, de las retribuciones del personal al servicio del sector público.” La ULL ha puesto de manifiesto que sus gastos aumentarían en 2023 según la siguiente tabla de conceptos y cantidades: Concepto euros (millones) Incremento 1,5% adicional 2022 y 2,5% 2023 5,2 Consumo energético 2,5 Impacto de inflación 2022 (resto de consumos) 1.

Lo que hace un total de 8,7 millones de euros. El aumento de la financiación de cada universidad en 2023 en relación a 2022 asciende a unos 5,5 millones de euros, incluyendo financiación finalista de capital que no puede ser utilizada para cubrir este coste estructural, por lo que viene a resultar una necesidad de aproximadamente 3 millones de euros adicionales para la ULL. Estos aumentos de gastos producidos por los incrementos retributivos y de Seguridad Social a cargo del empleador son obligatorios a tenor de lo establecido en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado 2023, o se deben a hechos que escapan al control de esta administración (en el caso de la inflación), es decir, no se trata de medidas discrecionales. Además, estas cantidades consolidan en el capítulo I de la Universidad de La Laguna y por tanto deben ser tenidas en cuenta en las transferencias previstas por el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Educación dentro del concepto de “Gastos de funcionamiento”. La ULL, dado su sistema de financiación, no cuenta con alternativas diferentes a las transferencias desde el Gobierno regional para hacer frente a estas necesidades. Por todo lo anterior, se solicita elevar en 3.000.000 de euros la aplicación presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 92**

Enmienda n.º 92

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 03 / Dir. Gral. Ordenación, Innovación y Calidad

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 80.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Colegio Cabo Llanos - Santa Cruz de Tenerife - Tenerife

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 80.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** El crecimiento del barrio de Cabo Llanos en los últimos años hace necesaria la construcción del colegio contemplado en su día para dar soporte educativo a los más de 15.000 vecinos de la zona. El barrio carece de dotaciones públicas en este sentido.

**ENMIENDA NÚM. 93**

Enmienda n.º 93

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 197G0141 / Proyecto Festival Contemporáneo

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 25.000,00

**BAJA**

Proyecto: 197G0140 / Proyecto paralelo

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 25.000,00

**BAJA**

Proyecto: 207G0010 / Apoyo al Festival de Música de Canarias

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 207G0041 / Estrategia Audiovisual de Canarias

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 150.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Redistribución del gasto hacia la estrategia audiovisual de Canarias con el fin de impulsar el sector, consiga ser una industria importante de peso, y genere oportunidades de diversificación de la economía regional.

**ENMIENDA NÚM. 94**

Enmienda n.º 94

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 217G0201 / Convenios con ayuntamientos

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 217G0200 / Obras con ayuntamientos

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Redacción del proyecto destinado a la construcción de tres escuelas infantiles de 0 a 3 años en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.**ENMIENDA NÚM. 95**

Enmienda n.º 95

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 75.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ayuda a las actuaciones de la Asociación Pequeño Valiente

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 75.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La Asociación Pequeño Valiente ofrece el apoyo necesario a los menores y familias afectadas por el cáncer infantil, intentando mejorar su calidad de vida.**ENMIENDA NÚM. 96**

Enmienda n.º 96

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 234G0983 / Programas interés general áreas dependencia-discapacidad asignación tributaria IRPF

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G0174 / Servicio de atención a personas con discapacidad

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compensación del menor gasto en el proyecto con la finalidad de que se consiga una mejora en la atención de la población con discapacidad.

**ENMIENDA NÚM. 97**

Enmienda n.º 97

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 80.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro de salud de Cabo Llanos - Santa Cruz de Tenerife - Tenerife

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 80.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** El crecimiento del barrio de Cabo Llanos (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife) en los últimos años hace necesaria la construcción del Centro de Salud contemplado en su día para dar soporte sanitario a los más de 15.000 vecinos de la zona. El barrio carece de dotaciones públicas en este sentido.

**ENMIENDA NÚM. 98**

Enmienda n.º 98

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 176G0184 / Urgencias Hospital de la Candelaria (enm)

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 50.000,00

Isla: Tenerife

**ALTA**

Proyecto nuevo: Dotación banco de leche materna hospital de Nuestra Señora de la Candelaria - Tenerife

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria

Programa: 321C / Calidad y evaluac del sistema educativo canario

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 628.00 / Otros activos materiales

Importe: 50.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación del Banco de Leche Materna del Hospital de Nuestra Señora de la Candelaria de los equipos especializados (pasteurizadora en "seco" Beldico Mod. PA45, Cabina de flujo laminar 870-FL, Software GALA-12)

**ENMIENDA NÚM. 99**

Enmienda n.º 99

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 100.000,00

Isla: Tenerife

**ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción proyecto centro de salud de Tegueste

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 212.09 / Otros

Importe: 100.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Tegueste

**JUSTIFICACIÓN:** Atención primaria y dotación de servicio de ginecología y radiografía. El Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife) dispone de los terrenos para la edificación. Este proyecto es más que una prioridad una necesidad, en la actualidad el municipio solo cuenta con un consultorio local, por lo que no se dan servicios mínimos como radiografías o ginecología, además este consultorio asume las pruebas analíticas de la comarca. En estos momentos Tegueste cuenta con una población superior a los 11.500 habitantes.

#### ENMIENDA NÚM. 100

Enmienda n.º 100

Sección: 50 / Servicio Canario de Empleo

##### **BAJA**

Proyecto: 50400001 / Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 3.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Programa de acompañamiento para la inserción de personas con discapacidad

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 3.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de un proyecto de apoyo a las empresas dedicadas a la inserción de personas con discapacidad.

### DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 202210000013614, de 28/11/2022).*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, en relación al proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023 (10L/PL-0023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 144 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a los estados financieros del mismo, numeradas de la 1 a la 24.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2022.- LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Vidina Espino Ramírez.

#### ENMIENDA NÚM. 101

Enmienda n.º 1

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Actuación integral barrio de Arenales

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OAAA

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria  
Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** El barrio de Arenales de Las Palmas de Gran Canaria necesita un plan integral desde el punto de vista urbanístico y social para su transformación. Intervención viaria (peatonalización); urbanística, con parques y jardines; expropiación de viviendas en mal estado donde se ejerce la prostitución y son punto de venta de drogas.

### ENMIENDA NÚM. 102

Enmienda n.º 2

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

#### BAJA

Proyecto: 207G0123 / Subvenciones planes de movilidad urbana sostenible

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 150.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Proyecto del enlace de la GC-1 con Carrizal

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** La necesaria conexión de Carrizal, en Ingenio, a la GC-1 supone la previsión de una partida económica para la redacción del proyecto que posibilite su futura ejecución.

### ENMIENDA NÚM. 103

Enmienda n.º 3

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

#### BAJA

Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000,00

#### BAJA

Proyecto: 226G0269 / Asistencias técnicas actuaciones en materia de aguas

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 500.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Mejora de la red de abastecimiento de aguas de Ingenio

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 1.500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Subvención al Ayuntamiento de Ingenio para que proceda a mejorar la red de abastecimiento de aguas de Ingenio.

**ENMIENDA NÚM. 104**

Enmienda n.º 4

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 207G0072 / Programa de ayuda para el impulso de la penetración de energías renovables

Servicio: 11 / Dirección General de Energía

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Renovación de luminarias led alumbrado público

Servicio: 11 / Dirección General de Energía

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Ingenio necesita avanzar en eficiencia energética, por lo que sería importante abordar la renovación de las luminarias de led del alumbrado público.**ENMIENDA NÚM. 105**

Enmienda n.º 5

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan especial de recuperación zona trasera de Las Canteras

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Intervención necesaria para llevar a cabo un plan de mejora, acondicionamiento y embellecimiento del barrio de Las Canteras de Las Palmas de Gran Canaria, en concreto de las calles alledañas al paseo (zona trasera). La iniciativa ha sido aprobada por unanimidad mediante una moción en el pleno del ayuntamiento recientemente.**ENMIENDA NÚM. 106**

Enmienda n.º 6

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 500.000,00

**BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto de infraestructuras deportivas municipales de Ingenio

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Proyecto de infraestructuras deportivas municipales para cubrir las necesidades de espacios deportivos del municipio.

**ENMIENDA NÚM. 107**

Enmienda n.º 7

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 300.000,00

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyectos de rehabilitación y reforma de infraestructuras culturales de Ingenio

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 600.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Posibilitar la redacción de los proyectos de las siguientes infraestructuras culturales municipales: - Rehabilitación edificio histórico de la Sociedad de Cultura y Recreo la Juventud de Ingenio.- Reforma técnica actualización a legalización de los centros cultural Federico García Lorca, de Ingenio. - Reforma técnica actualización a legalización del Centro Cívico Cultural de Carrizal.

**ENMIENDA NÚM. 108**

Enmienda n.º 8

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento en centros de Ingenio

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Destinar parte de la partida genérica a obras RAMM de los presupuestos a los centros escolares de Ingenio que necesitan de esas obras.

#### ENMIENDA NÚM. 109

Enmienda n.º 9

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento en centros de Ingenio

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Destinar parte de la partida genérica a obras RAMM de los presupuestos a los centros de secundaria y FP de Ingenio que necesitan esas obras.

#### ENMIENDA NÚM. 110

Enmienda n.º 10

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 170.00 / Ampliación de plantilla

Importe: 180.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Equipos de detección atención temprana

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 170.00 / Ampliación de plantilla

Importe: 180.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Partida necesaria para la puesta en marcha de dos equipos de orientación educativa y psicopedagógica específicos de atención temprana, uno por provincia, para detectar casos de alumnos que necesiten esta atención en la etapa de educación infantil entre los 2 y los 6 años, así como para facilitar la transición entre la etapa de educación infantil y primaria.

#### ENMIENDA NÚM. 111

Enmienda n.º 11

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 170.00 / Ampliación de plantilla

Importe: 800.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Refuerzo personal atención temprana

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 170.00 / Ampliación de plantilla

Importe: 800.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Falta personal en las unidades de atención temprana existentes y es necesario la creación de unidades nuevas dada la elevada lista de espera y la escasa duración de las sesiones.

**ENMIENDA NÚM. 112**

Enmienda n.º 12

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Reapertura escuela infantil en Arucas

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 100.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Arucas

**JUSTIFICACIÓN:** Partida necesaria para el reacondicionamiento de las instalaciones de la escuela infantil de Cardones, dado el deterioro del recinto desde su construcción.

**ENMIENDA NÚM. 113**

Enmienda n.º 13

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Personal escuela infantil en Arucas

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 170.00 / Ampliación de plantilla

Importe: 100.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Arucas

**JUSTIFICACIÓN:** Partida necesaria para la contratación de la escuela infantil de Cardones, para su reapertura.

**ENMIENDA NÚM. 114**

Enmienda n.º 14

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 200.000,00

**BAJA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Derechos Sociales  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Derechos Sociales  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL  
Importe: 300.000,00

**BAJA**

Servicio: 18 / Viceconsejería de Igualdad y Diversidad  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 18 / Viceconsejería de Igualdad y Diversidad  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Programa temporal en materia de atención temprana, dependencia y discapacidad  
Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad  
Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario aumentar la partida destinada a la atención temprana por parte de la Consejería de Derechos Sociales que no sufre incremento con respecto a la del presupuesto de 2022, dada las enormes carencias que se están detectando en la aplicación de la Ley 12/2019, 25 abril, de la Presidencia del Gobierno, por la que se regula la atención temprana en Canarias. Es urgente reforzar el personal de las unidades ya existentes y formar a estos profesionales como especialistas en atención temprana. Actualmente, existen cuatro vacantes de trabajador social en cuatro de las ocho unidades que están funcionando y el psicomotricista que, a pesar de estar contemplado en la ley, no está presente en ninguna de las unidades. Es fundamental reforzar las unidades ya existentes y abrir nuevas, debido a las largas listas de espera y al alta precipitada que se da a los niños a los tres años, según denuncian las madres y padres, en lugar de completar el ciclo hasta los seis años. Además de las ya previstas, es prioritario poner en marcha la UAT en Lanzarote (no se contempla en los presupuestos) y deberían crearse una cuarta unidad en Gran Canaria y otra en Tenerife, así como una segunda en Fuerteventura.

**ENMIENDA NÚM. 115**

Enmienda n.º 15

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio  
Programa: 312C / Atención especializada  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 443.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Dotación económica a la “Asociación del COVID persistente en Canarias”

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención especializada

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Otorgar una subvención a la “Asociación del COVID persistente Canarias” en apoyo a la importante labor que desarrollan. Se considera que en nuestra comunidad ya son 45.000 las personas aquejadas por esta enfermedad, por lo que es necesario dotar a la asociación de recursos para posibilitar y reforzar su trabajo y poder paliar las necesidades de los afectados con problemas físicos y cognitivos, muchos de los cuales a raíz de sufrir esta patología han perdido sus trabajos.

**ENMIENDA NÚM. 116**

Enmienda n.º 16

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312E / Atención especializada React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Construcción de un nuevo centro de salud en la zona de Alcaravaneras

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** La zona de Alcaravaneras necesita poner en marcha la construcción de un nuevo centro de salud en base al considerable aumento de los usuarios con tarjeta sanitaria en esa zona.

**ENMIENDA NÚM. 117**

Enmienda n.º 17

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312E / Atención especializada React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nuevo centro de salud en Ingenio

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario llevar a cabo la construcción de un nuevo centro de salud en Ingenio por la elevada demanda de los pacientes.

**ENMIENDA NÚM. 118**

Enmienda n.º 18

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312E / Atención especializada React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mobiliario para el centro de salud San Roque, de Santa María de Guía

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres

Importe: 50.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Santa María de Guía

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de proceder a mejoras en el centro de salud San Roque, en Santa María de Guía, siendo necesario dotación de mobiliario y aparataje.

**ENMIENDA NÚM. 119**

Enmienda n.º 19

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312E / Atención especializada React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 360.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nueva unidad de atención temprana Fuerteventura Sur

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención especializada

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 141.01 / Personal vario

Importe: 360.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pájara

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesaria la creación de una segunda unidad de atención temprana en Fuerteventura, dada la lista de espera y las distancias de la isla.

**ENMIENDA NÚM. 120**

Enmienda n.º 20

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312E / Atención especializada React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria

Programa: 312C / Atención especializada

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 254.09 / Conciertos para logopedia

Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad urgente de reforzar los conciertos con logopedia para atención temprana en la isla de Gran Canaria debido a las listas de espera y el escaso número y duración de las sesiones, una vez que los menores son atendidos. También se producen altas prematuras a los tres años y no se completa el ciclo hasta los seis.

**ENMIENDA NÚM. 121**

Enmienda n.º 21

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312E / Atención especializada React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 31 / Dirección Área Fuerteventura

Programa: 312C / Atención especializada

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 254.09 / Conciertos para logopedia

Importe: 100.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad urgente de reforzar los conciertos con logopedia para atención temprana en la isla de Fuerteventura debido a las listas de espera.**ENMIENDA NÚM. 122**

Enmienda n.º 22

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 226G0198 / Obras ampliación alta tecnología (React-EU)

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312E / Atención especializada React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote

Programa: 312C / Atención especializada

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 254.09 / Conciertos para logopedia

Importe: 100.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad urgente de reforzar los conciertos con logopedia en la isla de Lanzarote para atención temprana debido a las listas de espera.**ENMIENDA NÚM. 123**

Enmienda n.º 23

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 260.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Puesta en marcha de la UAT en la isla de Lanzarote

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención especializada

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 141.01 / Personal vario

Importe: 260.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La relevancia de la atención temprana en el desarrollo infantil, la prevención, el diagnóstico y la intervención para potenciar las capacidades del menor, apoyar a las familias y facilitar el derecho a contar con un equipo interdisciplinar necesita un eficaz desarrollo, debiendo las administraciones llevar a cabo la correcta planificación, gestión y financiación. Es necesario dar riguroso cumplimiento a la Ley 12/2019, de 25 de abril, siendo imprescindible la puesta en marcha de aquellas unidades que aún no existen, como ocurre con la de la isla de Lanzarote.

#### ENMIENDA NÚM. 124

Enmienda n.º 24

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

##### **BAJA**

Proyecto: 216G0228 / Adquisición y terminación viviendas encomienda ICV a Visocan

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición

Importe: 500.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 11600067 / Conservación y mantenimiento parque público

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 500.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 217G0329 / Transferencia a Visocan adquisición, construcción y/o terminación vvdas. plan extraordinario

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 1.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Construcción de vivienda de promoción pública en Ingenio

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 2.000.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Fomentar la construcción de vivienda pública para cubrir las necesidades del municipio.

#### DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 202210000013615, de 28/11/2022).*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, en relación al proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023 (10L/PL-0023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 144 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al texto articulado del mismo, numeradas de la 1 a la 30, ambas inclusive.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2022.- LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Vidina Espino Ramírez.

**ENMIENDA NÚM. 125**

Enmienda n.º 1

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 1

**Apartado:** 1

**Letra:** g

Enmienda: Se propone la modificación de la disposición adicional primera, punto 1, “Información a rendir al Parlamento de Canarias”, incluyendo un nuevo apartado g, con el siguiente tenor:

“g) Cada semestre, antes del 30 de junio y del 31 de diciembre, el Gobierno de Canarias remitirá certificados donde consten los siguientes gastos referidos a altos cargos y asimilados del sector público canario, del personal eventual y ex altos cargos: retribuciones dinerarias y en especie, dietas, gastos de locomoción y atenciones protocolarias, asignaciones económicas ex altos cargos y cualquier otro gasto, indemnización, complemento o plus, imputables al ejercicio de sus funciones”.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejorar la transparencia y el control sobre el buen uso del dinero público.

**ENMIENDA NÚM. 126**

Enmienda n.º 2

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 59

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional, que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional quincuagésimo novena. Dedución por compra de dispositivos informáticos para familias con hijos escolarizados en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio

Los contribuyentes podrán deducirse las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por la adquisición de dispositivos electrónicos, en concreto, ordenadores y *tablets*, hasta un máximo de 100 euros, por menor de 18 años descendiente o adoptado, que se encuentre escolarizado en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio.

Esta deducción en el IRPF no se aplicará cuando el contribuyente haya obtenido rentas en el periodo impositivo en que se origina el derecho a la deducción, por importe superior a 39.000 euros; en el supuesto de tributación conjunta, cuando la unidad familiar haya obtenido rentas por importe superior a 52.000 euros.

Se asimilan a descendientes aquellas personas vinculadas con el contribuyente por razón de tutela o acogimiento, en los términos previstos en la legislación vigente.

El gasto se deberá justificar a través de factura que debe cumplir todas las condiciones establecidas en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. La factura recibida por el contribuyente deberá conservarse durante el plazo de prescripción, admitiéndose copia de la misma en el supuesto de que dos o más contribuyentes tengan derecho a la deducción y no opten, o no puedan optar, por la tributación conjunta.

2. Cuando varios contribuyentes tengan distinto grado de parentesco con quien curse los estudios que originan el derecho a la deducción, solamente podrán practicar la deducción los de grado más cercano.

Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a esta deducción, la deducción se prorrateará entre ellos por partes iguales”.

**JUSTIFICACIÓN:** Ayudar a las familias en el coste que supone la compra de ordenadores y tabletas, que se han convertido en una herramienta educativa indispensable, en el marco de la era digital.

**ENMIENDA NÚM. 127**

Enmienda n.º 3

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 60

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional, que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional sexagésima. Plan contra el fracaso escolar

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, el gobierno presentará en el Parlamento de Canarias un plan contra el fracaso escolar cuyo objetivo será reducir la tasa de fracaso escolar y la mejora del rendimiento académico de los alumnos canarios en las pruebas de la OCDE y lo dotará de los suficientes recursos económicos para lograr dicho objetivo.

El plan velará especial atención a las desigualdades existentes entre el alumnado que influyen en el rendimiento educativo y sean consecuencia del riesgo de exclusión social y/o su origen o el de sus padres, madres o tutores.

El plan incluirá medidas de refuerzo y orientación educativa especializada y adaptada a la situación de partida del alumnado, contando con la implicación de sus familias y atendiendo a sus circunstancias sociales”.

**JUSTIFICACIÓN:** Ante los datos que señalan un bajo nivel educativo en materias fundamentales, según las evaluaciones nacionales e internacionales, es necesario que el Gobierno especifique y refuerce las medidas necesarias que está llevando a cabo para reducir el abandono escolar en la Comunidad Autónoma de Canarias y elevar el rendimiento y conocimientos de los alumnos. Durante su tramitación en el Parlamento los diferentes grupos parlamentarios podrán participar en la elaboración del plan con propuestas y establecer una planificación de recursos a medio plazo, que comprometa al gobierno actual y al de la próxima legislatura.

#### ENMIENDA NÚM. 128

Enmienda n.º 4

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 61

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional, que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional sexagésima primera. Estrategia de reducción de ratios en las aulas canarias

En el plazo de tres meses, desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno aprobará una estrategia de reducción de ratios en las aulas canarias para los próximos cursos, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza que se imparte en los centros de educación pública de las islas. La estrategia debe hacer también un análisis del coste y la necesaria ficha financiera para lograr los objetivos de la misma”.

**JUSTIFICACIÓN:** Una de las claves para la mejora de la calidad educativa es el número de alumnos en el aula o por docente, es necesario que el Gobierno de Canarias realice una planificación a seguir en varios años con el fin de lograr ratios equiparables a las regiones europeas con mayor nivel educativo.

#### ENMIENDA NÚM. 129

Enmienda n.º 5

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 62

Enmienda: “Disposición adicional sexagésima segunda. Estrategia de reducción de la burocracia en los centros educativos

El Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte, se compromete a elaborar y traer al Parlamento una estrategia dirigida a suprimir las muchas tareas burocráticas, que reducen la eficacia del trabajo diario de los docentes y que permita remover de forma notable las barreras, que suponen los procesos administrativos actualmente ligados a la educación, como el trabajo ingente de los tutores, la numerosa documentación que gestionan los equipos directivos o la necesaria mejora de la tramitación y agilización de documentos a través de recursos informáticos. La estrategia debe hacer también un análisis de su coste y la necesaria ficha financiera para lograr los objetivos de la misma”.

**JUSTIFICACIÓN:** Según los propios docentes, el peso desmedido de estas tareas en el conjunto de las actividades que se realizan en los centros educativos, su relativa eficiencia y su escasa estabilidad en el tiempo, producen una excesiva burocratización de la enseñanza, lo que les aparta de lo que ellos mismos entienden como cometido principal y sentido último de la educación: el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Dicha estrategia irá en beneficio de una mejora del trabajo de todos los docentes de Canarias y, por ende, de la calidad de la enseñanza en el archipiélago.

#### ENMIENDA NÚM. 130

Enmienda n.º 6

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 63

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional, que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional sexagésima tercera. Estrategia contra la violencia de género

El Gobierno de Canarias habilitará los créditos necesarios, durante el ejercicio 2023, mediante las modificaciones presupuestarias que sean oportunas, para dar soporte a una estrategia de actuación integral contra la violencia de género para el periodo 2023-2024, que elevará al Parlamento de Canarias para su aprobación, que incluirá la mejora de la atención integral a las víctimas, y a los menores, víctimas de violencia vicaria; así como la necesaria mejora de recursos que demandan los operadores judiciales, carencias señaladas de forma habitual en las memorias anuales de la fiscalía. La estrategia también fijará medidas y actuaciones en materia de prevención y sensibilización”.

**JUSTIFICACIÓN:** Los juzgados de Canarias reciben una media de 24 denuncias diarias por violencia machista, según datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Los operadores judiciales llevan años denunciando la carencia de recursos, incluso la ausencia de peritos que realicen los informes pertinentes. Es necesario dotar al sistema judicial de los recursos necesarios para luchar contra la violencia de género. También es necesario mejorar la atención integral a la víctima, a los menores, hijos de la misma, y continuar reforzando la prevención.

#### ENMIENDA NÚM. 131

Enmienda n.º 7

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 64

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional, que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional sexagésima cuarta. Evaluación de la economía sumergida en Canarias y medidas correctoras

La Consejería de Hacienda encomendará a una comisión, formada por expertos independientes, la elaboración de un análisis y evaluación oficial de la economía sumergida en Canarias, del fraude fiscal y laboral, y de la evasión fiscal por sectores económicos e impuestos. Este informe será presentado y debatido en el Parlamento de Canarias, antes de finalizar el presente ejercicio, con el fin de promover las medidas correctoras oportunas. Los resultados de las medidas adoptadas serán igualmente fiscalizados periódicamente por la Cámara regional, a través de un modelo estándar, que deberá contener información homogénea de los resultados para observar su evolución”.

**JUSTIFICACIÓN:** Diferentes estudios estiman el peso de la economía sumergida en Canarias en torno al 25% del PIB. La pérdida de recaudación provoca un agujero considerable para las arcas públicas. Una estrategia adecuada a medio y largo plazo permitiría reducir el fraude.

#### ENMIENDA NÚM. 132

Enmienda n.º 8

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 65

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional, que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional sexagésima quinta. Auditoría externa para detectar duplicidades y gasto innecesario

El Gobierno de Canarias encargará a una entidad independiente la realización de una auditoría externa con el fin de detectar duplicidades en la administración y sus organismos autónomos, entidades públicas, consorcios, fondos carentes de personalidad jurídica, sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales y fundaciones públicas, y proceder a fusionarlos o eliminarlos con el objeto de lograr una Administración pública más ágil, eficaz y menos costosa y reorientar el gasto superfluo a las verdaderas necesidades de la población”.

**JUSTIFICACIÓN:** Es más necesario que nunca acometer una verdadera reestructuración del sector público, para acabar con la duplicidad en las administraciones y con los gastos superfluos que suponen un verdadero dispendio en un momento en que se hace totalmente imprescindible dirigir estas partidas a reactivar nuestra economía y a paliar los efectos devastadores de la pandemia y la guerra.

#### ENMIENDA NÚM. 133

Enmienda n.º 9

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 66

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional sexagésima sexta

Desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno de Canarias llevará a cabo durante el año 2023 la redacción y aprobación de un “Plan de abordaje a la COVID persistente de Canarias 2023-2027”, estableciendo las modificaciones presupuestarias pertinentes para emprender acciones, adoptar medidas tales como programas de rehabilitación y de atención a la salud mental para los pacientes y dotarlo de los recursos humanos y materiales necesarios, tomando como referente el documento que recoge la estrategia ya presentada siendo la base a desarrollar, con el objetivo del establecimiento y aplicación de modelos sanitarios integrados para atender a los pacientes aquejados de COVID-19 persistente”.

**JUSTIFICACIÓN:** La OMS ha reconocido en el mes de octubre de 2022 dicha patología con el establecimiento de una definición de caso clínico estandarizada a nivel mundial. Habiendo procedido a su reconocimiento, es de suma necesidad implementar recursos humanos y materiales para hacer frente a las consecuencias de la enfermedad tras la pandemia y que se puedan aplicar a estos enfermos. La estrategia aprobada por el Gobierno de Canarias no es suficiente dada la complejidad de la patología que requiere una intervención multidisciplinar, según constatan profesionales y afectados, y es necesario reconvertirla en un plan más ambicioso.

**ENMIENDA NÚM. 134**

Enmienda n.º 10

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 67

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional sexagésima séptima. Registro de pacientes con COVID persistente

El Gobierno de Canarias durante el año 2023 procederá a la creación de un registro de pacientes con COVID persistente, en el que se incluirá el código UO9.9 así como otros códigos que sean comunes a pacientes con la enfermedad, que ayudará al control efectivo de las consecuencias reales de este padecimiento”.

**JUSTIFICACIÓN:** Las personas afectadas necesitan un diagnóstico correcto y la creación de dicho registro redundará en dotar de eficiencia a su tratamiento en aras a facilitar la información, la integración y la asistencia sanitaria.

**ENMIENDA NÚM. 135**

Enmienda n.º 11

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 68

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional sexagésima octava. Campañas de sensibilización del COVID persistente

El Gobierno de Canarias impulsará la realización de campañas de prevención, concienciación y sensibilización sobre el COVID persistente, con el fin de concienciar a la población de los síntomas de las personas aquejadas por la enfermedad, así como de sus consecuencias en el desenvolvimiento de la vida diaria”.

**JUSTIFICACIÓN:** Los pacientes aquejados por esta enfermedad necesitan ser escuchados, comprendidos y apoyados no solo por las familias y amigos, sino por la ciudadanía, sirviendo también dichas campañas de prevención ante posibles nuevos contagios.

**ENMIENDA NÚM. 136**

Enmienda n.º 12

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 69

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional sexagésima novena. Reducción de las listas de espera sanitarias

El Gobierno de Canarias llevará a cabo una ampliación horaria en los centros hospitalarios de Canarias, con todo su horario a pleno rendimiento, procediendo a la contratación del personal sanitario necesario para cubrir los diferentes turnos, para lo cual creará un fondo extraordinario de liquidez orientado a lograr la reducción de las listas de espera”.

**JUSTIFICACIÓN:** Reducir de forma efectiva las listas de espera con el aprovechamiento de las estructuras sanitarias, sobre todo las hospitalarias, en la citación de los enfermos tanto para las consultas de los médicos especialistas como para la realización de las pruebas diagnósticas, utilizando eficientemente los recursos propios, teniendo en cuenta la fatiga de los profesionales sanitarios para evitar que sigan doblando turnos, de manera que la ampliación del horario del funcionamiento programado de los hospitales se lleve a cabo estableciendo turnos con nuevos profesionales y considerando también las circunstancias de cada paciente.

**ENMIENDA NÚM. 137**

Enmienda n.º 13

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 70

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional septuagésima. Mejora de los sistemas de información del sistema sanitario

El Gobierno de Canarias llevará a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias destinadas a mejorar la colaboración entre los profesionales de atención primaria y los hospitalarios, garantizando la continuidad asistencial para mejorar los sistemas de información clínica en todo el sistema público, mediante historias clínicas compartidas y también con los servicios sociales”.

**JUSTIFICACIÓN:** Es imprescindible mejorar los sistemas informáticos hospitalarios, que no están coordinados entre sí, y esto genera demoras en la atención adecuada a muchos pacientes que no aparecen en muchas ocasiones en los listados que utilizan los profesionales sanitarios.

**ENMIENDA NÚM. 138**

Enmienda n.º 14

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 71

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional septuagésima primera. Mejora de la atención a la salud mental

El Gobierno de Canarias llevará a cabo las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias para seguir incrementando el número de plazas de atención a la salud mental teniendo en cuenta el aumento de la demanda de este tipo de pacientes; para llevar a cabo la implantación de programas específicos que traten las enfermedades más frecuentes y más graves, con especial atención a la salud mental de menores y adolescentes. También reforzará la salud mental en la atención primaria a través de personal especializado”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se ha revelado como imprescindible una eficaz atención a la salud mental, y especialmente a los jóvenes y adolescentes de Canarias, cuya tasa de suicidio se ha incrementado dramáticamente en los últimos tiempos, así como en el conjunto de la población.

**ENMIENDA NÚM. 139**

Enmienda n.º 15

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 72

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional septuagésima segunda. Vigilancia epidemiológica y prevención

La Consejería de Sanidad llevará a cabo las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para otorgar la máxima relevancia a la salud pública llevando a cabo las acciones pertinentes para potenciar la educación para la salud y, sobre todo, la prevención, la promoción de hábitos saludables y la vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles, con especial atención a los grupos de población más vulnerables”.

**JUSTIFICACIÓN:** La pandemia del COVID-19 ha venido a demostrar la importancia de la salud pública en relación a la posible aparición de nuevas epidemias, teniendo en cuenta además que la del COVID no ha acabado, se revela como imprescindible que el Gobierno ejerza la oportuna vigilancia epidemiológica con el fin de prevenir y actuar sobre las mismas, y siempre con mayor atención a los colectivos más vulnerables.

**ENMIENDA NÚM. 140**

Enmienda n.º 16

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 73

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional septuagésima tercera. Refuerzo en atención primaria y especializada

El Gobierno de Canarias durante el ejercicio 2023 llevará a cabo las modificaciones presupuestarias que sean precisas para alcanzar un sistema de cobertura automático de plazas vacantes en el Servicio Canario de Salud, para cubrir las en el plazo de 24 horas evitando la creación de nuevas bolsas de interinidad. Para realizarlo llevará a efecto un estudio de las necesidades de recursos humanos en el Servicio Canario de Salud priorizando las plazas de difícil cobertura tanto en primaria como en especializada, con los correspondientes incentivos”.

**JUSTIFICACIÓN:** Resulta imprescindible paliar el déficit estructural de plantillas presente y futuro, así como reducir las listas de espera y mantener los servicios en condiciones adecuadas de funcionamiento.

**ENMIENDA NÚM. 141**

Enmienda n.º 17

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 74

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional septuagésima cuarta. Plan contra el cáncer

El Gobierno de Canarias elaborará en el 2023 un plan autonómico contra el cáncer para abordar el impacto de la pandemia en el diagnóstico, mejorar la prevención, garantizar el acceso a los servicios y tratamientos a todos los pacientes y también incluir en los equipos a psicooncólogos que acompañen y atiendan a los enfermos a lo largo de todo el proceso de seguimiento”.

**JUSTIFICACIÓN:** El impacto sanitario de la pandemia en el tratamiento y diagnóstico de esta enfermedad implica como objetivo más importante el de disminuir el impacto del cáncer en la sociedad, lo cual solo puede hacerse con un enfoque integral, sin obviar que en Canarias cada año se detectan 11.000 nuevos casos de cáncer.

#### ENMIENDA NÚM. 142

Enmienda n.º 18

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 75

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional septuagésima quinta. Plan contra la obesidad infantil

En un plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno de Canarias presentará en el Parlamento de Canarias para su tramitación un Plan contra la Obesidad Infantil, cuyo objetivo será reducir significativamente la tasa de obesidad infantil y de sobrepeso entre menores de doce años, en un plazo de cinco años.

El Plan contra la Obesidad Infantil 2023-2027 será elaborado conjuntamente por las consejerías de Sanidad y de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con la colaboración de las consejerías de Derechos Sociales, Agricultura y Transición Ecológica, y aprobado en el Parlamento de Canarias y deberá contar con ficha financiera.

El plan integrará y coordinará los diferentes programas y acciones que se están llevando a cabo con este fin, en función de los resultados obtenidos hasta ahora: programa Escuela y Salud, programa Ecocomedores, programa de Desayunos Escolares, programa de Intervención para la Prevención de la Obesidad Infantil, programa de Consumo de Fruta y Verdura en la Escuela, programa de Familia y Participación Educativa, Red de Huertos Escolares, Red de Centros para la Participación Educativa, Red de Centros Educativos para la Sostenibilidad.

Asimismo, contemplará nuevas medidas, acciones y recursos para lograr el objetivo.

Previo a la aprobación definitiva del plan, el Gobierno de Canarias realizará un estudio sobre la situación de la prevalencia de la obesidad y el sobrepeso entre la población infantil en las islas”.

**JUSTIFICACIÓN:** El Gobierno de Canarias aprobó en la Ley de Presupuestos de 2021 y 2022 esta enmienda, en términos similares. Sin embargo, el Plan aún no ha sido registrado en el Parlamento para su tramitación y aprobación definitiva, por lo que se reitera su inclusión en ley de presupuestos de 2023, siendo perentoria la necesidad de afrontar y reducir los altos índices de obesidad infantil y sobrepeso.

#### ENMIENDA NÚM. 143

Enmienda n.º 19

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 76

Enmienda: Se añade una nueva disposición adicional que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional septuagésima sexta. Atención a los pacientes con oxigenoterapia

El Servicio Canario de Salud habilitará ayudas para la compensación por el sobre coste energético a los pacientes con enfermedades que utilicen terapias que requieran el sometimiento a aparataje en su domicilio que dependa del suministro eléctrico, debido al encarecimiento excesivo del precio de la luz en la actualidad”.

**JUSTIFICACIÓN:** En Canarias se estima que hay 24.000 personas que requieren terapia respiratoria domiciliaria además otras patologías que también necesitan el uso de la energía eléctrica para su correcto tratamiento. Entre ellos, hay niños que sufren asma y necesitan esas terapias en casa, no solo para un correcto estado de salud, sino también para mejorar su esperanza de vida y evitar tener que ser ingresados en hospitales. Con los actuales precios está llegando una situación dramática de enfermos que están abandonando su tratamiento por no poder costear el encarecimiento del suministro.

#### ENMIENDA NÚM. 144

Enmienda n.º 20

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 12

**Apartado:** 1

Enmienda: Se propone la modificación de la disposición final duodécima, punto uno, “Mejora por la deducción de gastos de estudio”, quedando redactada con el siguiente tenor literal: Duodécima. Modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.

“Se añade una disposición adicional cuarta al Texto Refundido de las disposiciones legales dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, con la siguiente redacción:

Disposición adicional cuarta. Medidas extraordinarias en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas, por la situación inflacionaria

Uno. Mejora de la deducción por gastos de estudios

1. Durante el período impositivo 2022 y 2023, los contribuyentes podrán deducirse por cada descendiente o adoptado soltero menor de 25 años, que dependa económicamente de él y que curse los estudios de educación superior previstos en el apartado 5 del artículo 3 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, fuera de la isla en la que se encuentre la residencia habitual del contribuyente, **la cantidad de 2.000 euros**.

La deducción, que se aplicará en la declaración correspondiente al período impositivo en que se inicie el curso académico, tendrá **como límite el 50 por 100** de la cuota íntegra autonómica. Se asimilan a descendientes aquellas personas vinculadas con el contribuyente por razón de tutela o acogimiento no remunerado, en los términos previstos en la legislación vigente.

La cuantía de la deducción será de **2.200 euros** para los contribuyentes cuya base liquidable sea inferior a 36.300 euros.

2. Esta deducción no se aplicará cuando concurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) cuando los estudios no abarquen un curso académico completo o un mínimo de 30 créditos;
- b) cuando en la isla de residencia del contribuyente exista oferta educativa pública, diferente de la virtual o a distancia, para la realización de los estudios que determinen el traslado a otro lugar para ser cursados;
- c) cuando el contribuyente haya obtenido rentas en el período impositivo en que se origina el derecho a la deducción, por importe superior a 42.900 euros; en el supuesto de tributación conjunta, cuando la unidad familiar haya obtenido rentas por importe superior a 57.200 euros;
- d) cuando el descendiente que origina el derecho a la deducción haya obtenido rentas en el período impositivo por importe superior a 8.000 euros o, cualquiera que sea su importe, rentas procedentes exclusivamente de ascendientes por consanguinidad o de entidades en las que los ascendientes tengan una participación de un mínimo del 5 por 100 del capital, computado individualmente, o un mínimo del 20 por 100 computado conjuntamente los ascendientes.

3. Cuando varios contribuyentes tengan distinto grado de parentesco con quien curse los estudios que originan el derecho a la deducción, solamente podrán practicar la deducción los de grado más cercano.

Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a esta deducción y no opten o no puedan optar por la tributación conjunta, la deducción se prorrateará entre ellos

4. Esta deducción, para el período impositivo 2022 y 2023, sustituye a la prevista en el artículo 7 del presente texto refundido”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se mejora la deducción de 1.800 euros a 2.000 euros y en el caso de las rentas medias y bajas hasta los 2.200, también se amplía el límite máximo de la deducción de la cuota íntegra autonómica del 40 al 50 por ciento. El objetivo es ayudar a las familias en este tipo de gastos, ante la difícil situación económica derivada de la inflación disparada y compensar el recorte en la partida de ayudas al estudio llevada a cabo por la Consejería de Educación.

#### ENMIENDA NÚM. 145

Enmienda n.º 21

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 12

**Apartado:** 13

Enmienda: Se propone la modificación de la disposición final duodécima, punto trece, “Mejora de la deducción por contribuyentes desempleados”, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

“Trece. Mejora de la deducción por contribuyentes desempleados

1. Durante el período impositivo 2022 y 2023, los contribuyentes que perciban prestaciones por desempleo podrán deducir la cantidad **de 240 euros** siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Tener residencia habitual en las islas Canarias.
- Estar en situación legal de desempleo durante más de 6 meses del período impositivo.
- La suma de los rendimientos íntegros del trabajo ha de ser superior a 11.200 euros e igual o inferior a 22.000 euros, tanto en tributación individual como en tributación conjunta. Estas cuantías serán para cada período impositivo las equivalentes en la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas a efectos de la obligación de declarar.
- La suma de la base imponible general y del ahorro, excluida la parte correspondiente a los rendimientos del trabajo, no podrá superar la cantidad de 1.600 euros.

Esta deducción, para el período impositivo 2022 y 2023, sustituye a la prevista en el artículo 16 bis del presente texto refundido”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se duplica la deducción propuesta por el Gobierno, dada la complicada situación económica, derivada de la inflación, a la que deben hacer frente las personas desempleadas con bajos ingresos.

**ENMIENDA NÚM. 146**

Enmienda n.º 22

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 12

**Apartado:** 14

Enmienda: Se propone la modificación de la disposición final duodécima, punto catorce, “Mejora de la deducción por gasto de enfermedad”, quedando redactada con el siguiente tenor literal

“Catorce. Mejora de la deducción por gasto de enfermedad

1. Durante el período impositivo 2022 y 2023, los contribuyentes podrán deducir **un 50 por 100 de los gastos y honorarios profesionales** abonados durante el periodo impositivo por la prestación de servicios realizada por quienes tengan la condición de profesionales médicos o sanitarios, **psicólogos y psiquiatras, gastos de salud dental, fisioterapia o rehabilitación, y farmacéuticos**, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la *Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias*, por motivo de la prevención, diagnóstico y **tratamiento de enfermedades, embarazo y nacimiento de hijos**, accidentes e invalidez, tanto propios como de las personas que se incluyan en el mínimo familiar. En ningún caso se incluye la asistencia con fines estéticos, excepto cuando constituyan la reparación de daños causados por accidentes o intervenciones que afecten a las personas y los tratamientos destinados a la identidad sexual.

En el mismo período, los contribuyentes podrán deducir **un 50 por 100 de los gastos en la adquisición** de aparatos y complementos, incluidas las gafas graduadas y las lentillas, que por sus características objetivas solo puedan destinarse a suplir las deficiencias físicas de las personas.

Esta deducción tendrá un límite anual de 600 en tributación individual y **1.200 euros** en tributación conjunta. Estos límites se incrementarán en **200 euros** en tributación individual cuando el contribuyente sea una persona con discapacidad y acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65 por 100.

2. La base de esta deducción estará constituida por las cantidades justificadas con factura y satisfechas, mediante tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria, cheque nominativo o ingreso en cuenta en entidades de crédito, a las personas o entidades que presten los servicios o entreguen los bienes. En ningún caso darán derecho a practicar esta deducción las cantidades satisfechas mediante entregas de dinero de curso legal.

La factura deberá cumplir todas las condiciones establecidas en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. La factura recibida por el contribuyente deberá conservarse durante el plazo de prescripción.

3. Solo tendrán derecho a la aplicación de esta deducción los contribuyentes que no hayan obtenido rentas en el período impositivo en que se origina el derecho a la deducción por importe superior a 42.900 euros; y, en el supuesto de tributación conjunta, cuando la unidad familiar no haya obtenido rentas por importe superior a 57.200 euros.

4. Esta deducción, para el período impositivo 2022 y 2023, sustituye a la prevista en el artículo 16 ter del presente texto refundido”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se amplía la deducción planteada por el gobierno para alcanzar hasta el 50 por ciento del gasto, se mejora la deducción en el caso de declaración conjunta y de discapacidad. El objetivo es lograr un mayor alivio fiscal ante la difícil situación económica, derivada de la inflación, y ante los gastos médicos y por enfermedad que en muchos casos deben asumir los contribuyentes por la situación de colapso de la sanidad pública.

**ENMIENDA NÚM. 147**

Enmienda n.º 23

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 12

**Apartado:** 15

Enmienda: Se propone la modificación de la disposición final duodécima, punto quince, “Mejora de la deducción por familiares dependientes con discapacidad”, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

“Quince. Mejora de la deducción por familiares dependientes con discapacidad

1. Durante el período impositivo 2022 y 2023, los contribuyentes que tengan derecho a la aplicación del mínimo por discapacidad de descendientes o ascendientes conforme a la normativa estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas, siempre que tales descendientes o ascendientes tuvieran una discapacidad igual o superior al 65 por 100, podrán deducirse de la cuota íntegra autonómica la cantidad de **800 euros** por persona con discapacidad.

2. Esta deducción no se aplicará cuando el contribuyente haya obtenido rentas en el periodo impositivo en que se origina el derecho a la deducción, por importe superior a 42.900 euros; en el supuesto de tributación conjunta, cuando la unidad familiar haya obtenido rentas por importe superior a 57.200 euros.

3. Cuando varios contribuyentes tengan derecho a la aplicación de la deducción prevista en el presente artículo, se estará a las reglas del prorrateo, convivencia y demás límites previstos en la normativa estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

4. Esta deducción, para el período impositivo 2022 y 2023, sustituye a la prevista en el artículo 16 quáter del presente texto refundido”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se amplía la cuantía de la deducción de 600 a 800 euros para lograr un mayor alivio fiscal, ante la difícil situación económica, derivada de la inflación. Como fin último se persigue garantizar el cuidado de personas vulnerables, dependientes y/o con discapacidad.

#### ENMIENDA NÚM. 148

Enmienda n.º 24

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 12

**Apartado:** 16

Enmienda: Se propone la modificación de la disposición final duodécima, punto dieciséis, “Deducción por alza de precios”, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

“Dieciséis. Deducción por el alza de precios

1. **Durante el período impositivo 2022 y 2023**, los contribuyentes podrán deducirse en la cuota íntegra autonómica de cada autoliquidación, con el fin de paliar los efectos del alza de precios en la aplicación de sus rentas, las siguientes cantidades:

- **325 euros**, cuando el importe de la renta obtenida por el contribuyente, en este período impositivo, sea inferior a 20.000 euros.

- **275 euros**, cuando el importe de la renta obtenida en este período impositivo por el contribuyente sea igual o superior a 20.000 euros e inferior a 25.000 euros.

- **225 euros**, cuando el importe de la renta obtenida en este período impositivo por el contribuyente sea igual o superior a 25.000 euros e inferior a 30.000 euros.

2. El límite del nivel de renta citado en el apartado 1 se elevará en 10.000 euros en los casos en los que se opte por la tributación conjunta”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se amplía la deducción por el alza de precios también al período impositivo 2023, dadas las previsiones económicas de los principales organismos nacionales e internacionales. También se amplía cada una de las cuantías en 100 euros, para que la medida suponga un mayor alivio fiscal, ante la difícil situación económica.

#### ENMIENDA NÚM. 149

Enmienda n.º 25

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 12

**Apartado:** 2

Enmienda: Se propone la modificación de la disposición final duodécima, punto dos, “Mejora de la deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio”, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

“Dos. Mejora de la deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio

1. Durante el período impositivo 2022 y 2023, los contribuyentes podrán deducirse las cantidades satisfechas en el período impositivo por la adquisición de material escolar, libros de texto, transporte y uniforme escolar, comedores escolares y refuerzo educativo, hasta **un máximo de 200 euros, por cada descendiente o adoptado**, que se encuentre escolarizado en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio.

Esta deducción no se aplicará cuando el contribuyente haya obtenido rentas en el período impositivo en que se origina el derecho a la deducción, por importe superior a 42.900 euros; en el supuesto de tributación conjunta, cuando la unidad familiar haya obtenido rentas por importe superior a 57.200 euros.

Se asimilan a descendientes aquellas personas vinculadas con el contribuyente por razón de tutela o acogimiento no remunerado, en los términos previstos en la legislación vigente.

El gasto se deberá justificar a través de factura que debe cumplir todas las condiciones establecidas en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. La factura recibida por el contribuyente deberá conservarse durante el plazo de prescripción, admitiéndose copia de la misma en el supuesto de que dos o más contribuyentes tengan derecho a la deducción y no opten, o no puedan optar, por la tributación conjunta.

2. Cuando varios contribuyentes tengan distinto grado de parentesco con quien curse los estudios que originan el derecho a la deducción, solamente podrán practicar la deducción los de grado más cercano.

Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a esta deducción, la deducción se prorrateará entre ellos por partes iguales.

3. Esta deducción, para el período impositivo 2022 y 2023, sustituye a la prevista en el artículo 7 bis del presente texto refundido”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se amplía la deducción de 120 euros como máximo hasta los 200 euros, y se iguala para todos y cada uno de los hijos e hijas, sin diferencias entre el primero y siguientes, ya que como sujetos individuales tienen necesidades educativas y gastos aparejados también de forma individual. El objetivo es ayudar a las familias ante esta situación económica adversa, derivada del impacto de la inflación.

#### ENMIENDA NÚM. 150

Enmienda n.º 26

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 12

**Apartado:** 3

Enmienda: Se propone la modificación de la disposición final duodécima, punto tres, “Mejora de las deducciones por nacimiento o adopción de hijos”, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

“Tres. Mejora de las deducciones por nacimiento o adopción de hijos:

1. Durante el período impositivo 2022 y 2023, los contribuyentes podrán deducirse la cantidad que en cada caso corresponda de las siguientes:

a) Por cada hijo nacido o adoptado en el período impositivo que conviva con el contribuyente:

- **300 euros, cuando se trate del primero - 400 euros, cuando se trate del segundo. - 600 euros, cuando se trate del tercero. - 800 euros, cuando se trate del cuarto. - 900 euros, cuando se trate del quinto o sucesivos.**

b) En caso de que el hijo nacido o adoptado tenga una minusvalía física, psíquica o sensorial igual o superior al 65 por ciento, siempre que dicho hijo haya convivido con el contribuyente ininterrumpidamente desde su nacimiento o adopción hasta el final del período impositivo, la cantidad a deducir será la que proceda de entre las siguientes, además de la que proceda por la aplicación del apartado a) anterior:

- **800 euros**, cuando se trate del primer o segundo hijo que padezca dicha discapacidad.

- **1.600 euros**, cuando se trate del tercer o posterior hijo que padezca dicha discapacidad, siempre que sobrevivan los anteriores discapacitados.

c) Cuando ambos progenitores o adoptantes tengan derecho a la deducción y no opten por la tributación conjunta, su importe se prorrateará entre ellos por partes iguales.

d) Para determinar el número de orden del hijo nacido o adoptado se atenderá a los hijos que convivan con el contribuyente a la fecha de devengo del impuesto, computándose a dichos efectos tanto los hijos naturales como los adoptivos.

e) A los efectos previstos en el presente artículo se considerará que conviven con el contribuyente, entre otros, los hijos nacidos o adoptados que, dependiendo del mismo, estén internados en centros especializados.

2. Solo tendrán derecho a la aplicación de esta deducción los contribuyentes que no hayan obtenido rentas en el período impositivo en que se origina el derecho a la deducción por importe superior a 42.900 euros; y, en el supuesto de tributación conjunta, cuando la unidad familiar no haya obtenido rentas por importe superior a 57.200 euros.

3. Esta deducción, para el período impositivo 2022 y 2023, sustituye a la prevista en el artículo 10 del presente texto refundido”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se amplía la deducción por nacimiento o por adopción para aliviar la situación de las familias ante la difícil coyuntura económica de precios disparados, también como medida de fomento de la natalidad y de la adopción para garantizar un hogar a niños bajo la tutela del Gobierno de Canarias. En caso de menores con discapacidad, la cuantía se amplía teniendo en cuenta las necesidades especiales de atención, así como los gastos de terapias y tratamientos fundamentales para su desarrollo.

#### ENMIENDA NÚM. 151

Enmienda n.º 27

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 12

**Apartado:** 4

Enmienda: Se propone la modificación de la disposición final duodécima, punto cuatro, “Mejora de la deducción por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años”, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

“Cuatro. Mejora de la deducción por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años:

1. Durante el período impositivo 2022 y 2023, los contribuyentes podrán deducirse las siguientes cantidades, compatibles entre sí, por circunstancias personales:

- a) **500 euros**, por cada contribuyente con discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- b) **400 euros**, por cada contribuyente mayor de 65 años.

2. Solo tendrán derecho a la aplicación de esta deducción los contribuyentes que no hayan obtenido rentas en el periodo impositivo en que se origina el derecho a la deducción por importe superior a 42.900 euros; y, en el supuesto de tributación conjunta, cuando la unidad familiar no haya obtenido rentas por importe superior a 57.200 euros.

3. Esta deducción, para el período impositivo 2022 y 2023, sustituye a la prevista en el artículo 11 del presente texto refundido”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de una medida de alivio fiscal para que puedan hacer frente a la difícil situación de precios disparados, personas de colectivos más vulnerables como las personas con discapacidad o mayores, en el caso de ingresos de rentas medias y bajas.

#### ENMIENDA NÚM. 152

Enmienda n.º 28

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 12

**Apartado:** 5

Enmienda: Se propone la modificación de la disposición final duodécima, punto cinco, “Mejora de la deducción por acogimiento de menores”, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

“Cinco. Mejora de la deducción por acogimiento de menores:

1. Durante el período impositivo 2022 y 2023, los contribuyentes **podrán deducir la cantidad de 600 euros** por cada menor en régimen de acogimiento familiar de urgencia, temporal o permanente previsto en el artículo 173 bis del Código Civil, siempre que convivan con el menor la totalidad del periodo impositivo. Si la convivencia es inferior al periodo impositivo, la cuantía de la deducción se prorrateará por los días reales de convivencia en el periodo impositivo.

2. No dará lugar a esta deducción cuando la adopción del menor se produzca durante el periodo impositivo.

3. Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a esta deducción y no opten o no puedan optar por la tributación conjunta, la deducción se prorrateará entre ellos por partes iguales.

4. Esta deducción, para el período impositivo 2022 y 2023, sustituye a la prevista en el artículo 11 bis del presente texto refundido”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se duplica la deducción con el fin de fomentar el acogimiento familiar, teniendo en cuenta que 700 menores, que se encuentran bajo la tutela del Gobierno de Canarias lo hacen de forma institucionalizada, en centros, presentando alguno de ellos enormes carencias, denunciadas por los trabajadores de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia ante la Fiscalía. En cualquier caso, aún reuniendo los centros condiciones, según los expertos, por el bienestar y mejor desarrollo afectivo y social del menor se considera más adecuado su acogimiento en un ámbito familiar y no institucionalizado.

#### ENMIENDA NÚM. 153

Enmienda n.º 29

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 12

**Apartado:** 6

Enmienda: Se propone la modificación de la disposición final duodécima, punto seis, “Mejora de la deducción para familias monoparentales”, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

“Seis. Mejora de la deducción para familias monoparentales:

1. Durante el período impositivo 2022 y 2023, los contribuyentes que tengan a su cargo descendientes podrán deducir **la cantidad única de 240 euros**, siempre que no conviva con cualquier otra persona distinta a los citados descendientes, salvo que se trate de ascendientes que generen el derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes.

Se considerarán descendientes a los efectos de la presente deducción:

a) Los hijos menores de edad, tanto por relación de paternidad como de adopción, siempre que convivan con el contribuyente y no tengan rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros.

b) Los hijos mayores de edad con discapacidad, tanto por relación de paternidad como de adopción, siempre que convivan con el contribuyente y no tengan rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros.

c) Los descendientes a que se refieren las letras a) y b) anteriores que, sin convivir con el contribuyente, dependan económicamente de él y estén internados en centros especializados.

Se asimilarán a descendientes aquellas personas vinculadas al contribuyente por razón de tutela y acogimiento, en los términos previstos en la legislación vigente.

2. En caso de convivencia con descendientes que no den derecho a deducción, no se perderá el derecho a la misma siempre y cuando las rentas anuales del descendiente, excluidas las exentas, no sean superiores a 8.000 euros.

3. Esta deducción no se aplicará cuando el contribuyente haya obtenido rentas en el periodo impositivo en que se origina el derecho a la deducción, por importe superior a 42.900 euros; en el supuesto de tributación conjunta, cuando la unidad familiar haya obtenido rentas por importe superior a 57.200 euros.

4. Cuando a lo largo del periodo impositivo se lleve a cabo una alteración de la situación familiar por cualquier causa, a efectos de aplicación de la deducción, se entenderá que ha existido convivencia cuando tal situación se haya producido durante al menos 183 días al año.

5. Esta deducción, para el período impositivo 2022 y 2023, sustituye a la prevista en el artículo 11 ter del presente texto refundido”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se duplica la deducción inicial planteada por el Gobierno ante la difícil situación económica de precios disparados, en el caso de familias monoparentales. En Canarias, este tipo de familias son en la mayoría de los casos “monomarentales”, por lo que se trata también de una medida feminista, con el fin de apoyar a aquellas mujeres que sacan solas a sus hijos adelante.

#### ENMIENDA NÚM. 154

Enmienda n.º 30

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 12

**Apartado:** 7

Enmienda: Se propone la modificación de la disposición final duodécima, punto siete, “Mejora de la deducción por gastos de guardería”, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

“Siete. Mejora de la deducción por gastos **de educación de cero a tres años**

1. Durante el período impositivo 2022 y 2023, por los niños menores de 3 años, los progenitores o tutores con quienes convivan podrán deducirse el **30 por 100** de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo **por los gastos de educación de cero a tres años**, con un máximo de **600 euros** anuales por cada niño.

Se asimilan a descendientes aquellas personas vinculadas con el contribuyente por razón de tutela o acogimiento no remunerado, en los términos previstos en la legislación vigente.

A los efectos de esta deducción se entiende por **escuela infantil** todo centro autorizado por la consejería competente del Gobierno de Canarias para la custodia de niños menores de 3 años.

**El gasto por educación de cero a tres años** se deberá justificar a través de factura que debe cumplir todas las condiciones establecidas en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. La factura recibida por el contribuyente deberá conservarse durante el plazo de prescripción, admitiéndose copia de la misma en el supuesto de que dos o más contribuyente tengan derecho a la deducción y no opten, o no puedan optar, por la tributación conjunta.

2. Son requisitos para poder practicar esta deducción que ninguno de los contribuyentes, hayan obtenido rentas por importe superior a 42.900 euros en el periodo impositivo. En el supuesto de tributación conjunta, este requisito se entenderá cumplido si la renta de la unidad familiar no excede de 57.200 euros.

3. Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la deducción y no opten, o no puedan optar, por la tributación conjunta, su importe se prorrateará entre ellos por partes iguales.

La deducción y el límite a la misma en el periodo impositivo en el que el niño cumpla los 3 años se calcularán de forma proporcional al número de meses en que se cumplan los requisitos previstos en el presente artículo.

4. Esta deducción, para el período impositivo 2022 y 2023, sustituye a la prevista en el artículo 12 del presente texto refundido”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se amplía la deducción inicial planteada por el Gobierno de 480 euros hasta los 600 euros y también que el porcentaje máximo de las cantidades satisfechas pase del máximo del 18 al 30 por ciento. Se trata de una medida de mayor alivio fiscal para las familias antes la difícil situación económica, derivada de la inflación. También es una medida de fomento de la natalidad para afrontar el envejecimiento de la población, y clave en el mejor desarrollo del niño, ya que la escolarización temprana es fundamental en ese sentido y se cuenta todavía con una red de escuelas infantiles públicas deficiente. Se corrige la referencia a “guardería” por escuela infantil, y por “educación de cero a tres años”.

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)**

(Registro de entrada núm. 202210000013665, de 29/11/2022).

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta 422 enmiendas económicas numeradas de la 1 a la 422 inclusive al (10L/PL-0023) de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Canarias, a 29 de noviembre de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

**ENMIENDA NÚM. 155**

Enmienda n.º 1

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Proyecto: 206G0223 / Campañas divulgativas de información a la ciudadanía

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Apoyo al Ateneo de La Laguna

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 200.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: La Laguna

**JUSTIFICACIÓN:** El Ateneo sufrió un incendio en su sede de La Laguna y esta entidad centenaria ha venido trabajando para evaluar daños, así como elaborar un proyecto de rehabilitación. En los presupuestos de la comunidad autónoma 2022, después de trámite de enmiendas se dotó una aportación de 200.000 euros. Ahora se hace necesario volver a dotar con otra cantidad de al menos otros 200.000 euros, para que esta entidad cultural pueda promover la rehabilitación de su sede. Se dota con una baja del programa 921D Relaciones informativas del proyecto campañas divulgativas que cuenta con más de 1,4 millones de euros. El alta se hace en la misma sección, servicio y programa que figura en el presupuesto de 2022, Diversas consejerías.

**ENMIENDA NÚM. 156**

Enmienda n.º 2

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Proyecto: 06414601 / Centros de acogida. Gastos de funcionamiento

Servicio: 33 / Dirección General de Emigración

Programa: 231P / Acciones a favor de los canarios en el exterior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 490.02 / Subvenciones al exterior

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Subvención nominada a Sociedad Islas Canarias de Montevideo - Centro de acogida Sociedad Islas Canarias de Montevideo

Servicio: 33 / Dirección General de Emigración

Programa: 231P / Acciones a favor de los canarios en el exterior

Sociedad Islas Canarias de Montevideo

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo del servicio de la diáspora que allí se encuentra, prestando y recibiendo el cuidado necesario dentro de los parámetros de calidad sin que este se vea cerrado por no disponer de recursos.

#### ENMIENDA NÚM. 157

Enmienda n.º 3

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

##### **BAJA**

Proyecto: 06413702 / Centros de día en el exterior. Gastos de funcionamiento

Servicio: 33 / Dirección General de Emigración

Programa: 231P / Acciones a favor de los canarios en el exterior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 490.02 / Subvenciones al exterior

Importe: 20.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Subvención nominada Casa Canaria Leonor Pérez Cabrera Cuba - Centro de día en el exterior. Gastos de funcionamiento

Servicio: 33 / Dirección General de Emigración

Programa: 231P / Acciones a favor de los canarios en el exterior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 20.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Gastos necesarios para el desarrollo del servicio de la diáspora que asiste a dicho servicio, prestando y recibiendo el cuidado necesario dentro de los parámetros de calidad, atendiendo a los costos y la situación del país.

#### ENMIENDA NÚM. 158

Enmienda n.º 4

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

##### **BAJA**

Proyecto: 167G0038 / Fondo de cooperación

Servicio: 34 / Dirección General de Relaciones Exteriores

Programa: 143A / Cooperación económica y al desarrollo

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 790.02 / Subvenciones al exterior

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 06406601 / Medicamentos al exterior

Servicio: 33 / Dirección General de Emigración

Programa: 231P / Acciones a favor de los canarios en el exterior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 490.02 / Subvenciones al exterior

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Ante la grave crisis humanitaria que está atravesando Venezuela, se hace necesario el incremento de esta partida con el fin de llegar a más canarios que están viviendo en la extrema pobreza, dándoles así una vía para la obtención de sus medicamentos.

#### ENMIENDA NÚM. 159

Enmienda n.º 5

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

##### **BAJA**

Proyecto: 19408911 / Acciones complementarias

Servicio: 35 / Dir. Gral. de Coord. y Apoyo a la Vicepresidencia

Programa: 912E / Asistencia Técnica y política al vicepresidente

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 50.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Festival Arena Negra

Servicio: 35 / Dir. Gral. de Coord. y Apoyo a la Vicepresidencia

Programa: 912E / Asistencia Técnica y política al vicepresidente  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 50.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Tuineje  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 160

Enmienda n.º 6  
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno  
**BAJA**  
Proyecto: 19408911 / Acciones complementarias  
Servicio: 35 / Dir. Gral. de Coord. y Apoyo a la Vicepresidencia  
Programa: 912E / Asistencia Técnica y política al vicepresidente  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 50.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Festival Fuerteventura en Música  
Servicio: 35 / Dir. Gral. de Coord. y Apoyo a la Vicepresidencia  
Programa: 912E / Asistencia Técnica y política al vicepresidente  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 460.06 / Subvenc. a empresas públicas de cabildos insulares  
Importe: 50.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: La Oliva  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 161

Enmienda n.º 7  
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno  
**BAJA**  
Proyecto: 19408911 / Acciones complementarias  
Servicio: 38 / Dir. Gen. de Relac. Instituc. de la Vicepresidenc.  
Programa: 912E / Asistencia Técnica y política al vicepresidente  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 30.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Fiestas juradas San Miguel Arcángel - Batalla del Tamasite  
Servicio: 35 / Dir. Gral. de Coord. y Apoyo a la Vicepresidencia  
Programa: 912E / Asistencia Técnica y política al vicepresidente  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 30.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Tuineje  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 162

Enmienda n.º 8  
Sección: 08 / Admones. Públicas, Justicia y Seguridad  
**BAJA**  
Proyecto: 10600121 / Sistema centralizado de gestión integral de recursos humanos  
Servicio: 14 / Dirección General de la Función Pública  
Programa: 921F / Función pública  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicacion Costa Barlovento Fuerteventura

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 500.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pájara

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 163**

Enmienda n.º 9

Sección: 08 / Admones. Públicas, Justicia y Seguridad

**BAJA**

Proyecto: 08450913 / Retribuciones turno de oficio y asistencia jurídica gratuita

Servicio: 18 / Dir. Gral. de Relaciones con la Admón. de Justicia

Programa: 112A / Tribunales de justicia

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Retribuciones turno de oficio de asesoramiento en situación de emergencia y catástrofes

Servicio: 18 / Dir. Gral. de Relaciones con la Admón. de Justicia

Programa: 112A / Tribunales de justicia

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 200.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** La presente enmienda económica sirve de soporte a la enmienda al texto articulado por la que se añade una nueva disposición adicional sobre un turno de oficio especial y extraordinario de asesoramiento en situación de emergencia y catástrofes para atender a los afectados por la erupción volcánica en la isla de La Palma por la que se autoriza al Gobierno a suscribir un convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma para la creación de un turno de oficio especial y extraordinario de asesoramiento en situación de emergencia y catástrofes para atender a los afectados por la erupción volcánica en la isla de La Palma.

**ENMIENDA NÚM. 164**

Enmienda n.º 10

Sección: 08 / Admones. Públicas, Justicia y Seguridad

**BAJA**

Proyecto: 166G0133 / Programa de modernización administración de justicia en Canarias

Servicio: 18 / Dir. Gral. de Relaciones con la Admón. de Justicia

Programa: 112A / Tribunales de justicia

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 750.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Modernización administración justicia Fuerteventura

Servicio: 18 / Dir. Gral. de Relaciones con la Admón. de Justicia

Programa: 112A / Tribunales de justicia

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 750.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 165**

Enmienda n.º 11

Sección: 08 / Admones. Públicas, Justicia y Seguridad

**BAJA**

Servicio: 18 / Dir. Gral. de Relaciones con la Admón. de Justicia

Programa: 112A / Tribunales de justicia

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plaza auxiliar forense medicina legal Fuerteventura

Servicio: 18 / Dir. Gral. de Relaciones con la Admón. de Justicia

Programa: 112A / Tribunales de justicia

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.20 / Gastos de personal por proyectos de inversión

Importe: 50.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 166**

Enmienda n.º 12

Sección: 08 / Admones. Públicas, Justicia y Seguridad

**BAJA**

Servicio: 18 / Dir. Gral. de Relaciones con la Admón. de Justicia

Programa: 112A / Tribunales de justicia

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 700.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Sede Policía Canaria Arrecife

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 700.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 167**

Enmienda n.º 13

Sección: 08 / Admones. Públicas, Justicia y Seguridad

**BAJA**

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Creación de un consorcio de bomberos insular

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 168**

Enmienda n.º 14

Sección: 08 / Admones. Públicas, Justicia y Seguridad

**BAJA**

Proyecto: 236G0024 / Transformación digital, infraestructuras y redes

Servicio: 24 / Dir. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.

Programa: 491A / Infraestruct. y serv. de comunicac. e informática

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 623.02 / Instalaciones técnicas

Importe: 900.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Helisuperficie La Aldea

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 613.00 / Infraestructuras

Importe: 900.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: S. Nicolás de Tolentino

**JUSTIFICACIÓN:** Con la finalidad de poder atender situaciones de emergencia, dadas las características del municipio de La Aldea de San Nicolás, evacuar a los enfermos de gravedad urgente, accidentes, etc., se precisa contar con una helisuperficie que esté operativa las 24 horas.

**ENMIENDA NÚM. 169**

Enmienda n.º 15

Sección: 10 / Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

**BAJA**

Servicio: 05 / Intervención General

Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de hacienda

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto: 226G0362 / Adquisición inmueble Casa Beltran Tejera, en Tinajo

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación

Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.00 / Adquisición

Importe: 300.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Tuineje

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 170**

Enmienda n.º 16

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 236G0101 / Actuaciones y mejoras de seguridad en carreteras de Canarias

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 500.000,00

**BAJA**

Proyecto: 207G0123 / Subvenciones planes de movilidad urbana sostenible

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

**BAJA**

Proyecto: 207G0123 / Subvenciones planes de movilidad urbana sostenible  
Servicio: 09 / Dirección General de Transportes  
Programa: 441D / Movilidad Interior  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro Canario Náutico Pesquero de San Cristóbal en Las Palmas de Gran Canaria  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 745.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC  
Importe: 2.000.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Las Palmas de G.C.

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar al ente Puertos Canarios de las partidas necesarias para ejecutar el Centro Canario Náutico Pesquero de San Cristóbal en Las Palmas de Gran Canaria, previendo todas las actuaciones sobre la infraestructura portuaria y proyectos que sean necesarios para la realización de este proyecto. Esta enmienda incrementa el estado de ingresos y de gastos del ente Puertos de Canarias con destino a la ejecución del Centro Canario Náutico Pesquero de San Cristóbal en Las Palmas de Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 171**

Enmienda n.º 17

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 236G0101 / Actuaciones y mejoras de seguridad en carreteras de Canarias  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 500.000,00

**BAJA**

Proyecto: 207G0123 / Subvenciones planes de movilidad urbana sostenible  
Servicio: 09 / Dirección General de Transportes  
Programa: 441D / Movilidad Interior  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación y acondicionamiento del muelle de La Aldea  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 745.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: S. Nicolás de Tolentino

**JUSTIFICACIÓN:** Esta enmienda afecta al estado de ingresos del ente Puertos Canarios. Debido al gran deterioro que presenta el frente marítimo de la playa de La Aldea por el fuerte oleaje y por la inaccesibilidad para los bañistas, debido a la gran cantidad de piedras arrastradas por las corrientes marinas, y por otro lado, al ser una zona muy visitada por turistas y por los ciudadanos de nuestra isla, se requiere una actuación urgente tanto del muelle de La Aldea como de la propia playa.

**ENMIENDA NÚM. 172**

Enmienda n.º 18

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 236G0101 / Actuaciones y mejoras de seguridad en carreteras de Canarias  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 100.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Proyecto carril bici Tiscamanita  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 100.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Tuineje  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 173

Enmienda n.º 19  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Proyecto: 236G0101 / Actuaciones y mejoras de seguridad en carreteras de Canarias  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 100.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Mejora e iluminación carril bici Lajares-Cohombrillo  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 100.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: La Oliva  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 174

Enmienda n.º 20  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Proyecto: 236G0101 / Actuaciones y mejoras de seguridad en carreteras de Canarias  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 100.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Mejora e iluminación carril bici circunvalación Puerto del Rosario  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 100.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Pto. del Rosario  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 175**

Enmienda n.º 21

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 236G0101 / Actuaciones y mejoras de seguridad en carreteras de Canarias

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora y acondicionamiento FTV-20 tramo Risco Prieto-centro Puerto del Rosario

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.**ENMIENDA NÚM. 176**

Enmienda n.º 22

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 236G0101 / Actuaciones y mejoras de seguridad en carreteras de Canarias

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Pippra Caldereta-Corrалеjo

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: La Oliva

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 177**

Enmienda n.º 23

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Estudio proyecto para adaptación de infraestructura a la accesibilidad

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes

Programa: 451C / Calidad de las construcciones

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Haría

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 178

Enmienda n.º 24

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción proyecto de enlace del puerto de Playa Blanca con la avd. de las Canarias

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Yaiza

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 179

Enmienda n.º 25

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción proyecto de conexión del nuevo centro comercial con el centro de la ciudad de Arrecife

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 180

Enmienda n.º 26

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nuevo acceso al Hospital Doctor José Molina Orosa

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 181

Enmienda n.º 27

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Mejoras y mantenimiento puerto Caleta de Sebo-La Graciosa

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Tegüise

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 182

Enmienda n.º 28

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Mejoras y mantenimiento puerto de Órzola

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Haría

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 183

Enmienda n.º 29

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 3.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Soterramiento de la carretera LZ-2 a su paso por Playa Honda

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 3.000.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: San Bartolomé

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 184

Enmienda n.º 30

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 600.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Acceso al puerto de Playa Santiago desde Avenida Marítima

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 600.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Alajeró

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 185

Enmienda n.º 31

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 600.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Ayudas para el combustible para la isla de La Gomera

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441E / Cohesión Interinsular

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.01 / Transferencias a empresas privadas

Importe: 600.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** La doble insularidad en islas como La Gomera juega un importante papel que, unido a otros factores, provoca que se encarezca el precio de los productos, y por tanto la cesta de la compra, que está provocando una pérdida de poder adquisitivo de la población. Una medida para mitigar este encarecimiento son las ayudas al combustible que permiten abaratar los precios y establecer un mercado más competitivo en la isla.

#### ENMIENDA NÚM. 186

Enmienda n.º 32

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 10.000.000,00

Isla: La Gomera

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Variante de Vallehermoso

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 10.000.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: Vallehermoso  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 187

Enmienda n.º 33  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 75.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Mejora de la iluminación desde la rotonda de Orijaama hasta la rotonda del ayuntamiento  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 75.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: Valle Gran Rey  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 188

Enmienda n.º 34  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Proyecto: 196G0034 / Servicios, supervisión, seguimiento y apoyo actuaciones convenio carreteras  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 300.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Estudio proyecto conexión de la carretera de Las Playas con La Restinga  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 300.000,00  
Isla: El Hierro  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de mejorar las comunicaciones terrestres insulares.

#### ENMIENDA NÚM. 189

Enmienda n.º 35  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Proyecto: 10600115 / AA. TT. Redacción proyectos y AA. TT. Control y vigilancia obras (todas las islas)  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 650.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Al ente Puertos Canarias para el refugio pesquero El Pris  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 745.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC  
Importe: 650.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: Tacoronte

**JUSTIFICACIÓN:** Esta enmienda incrementa el presupuesto de ingresos y de gastos del ente Puertos de Canarias en 650.000,00 € con destino al proyecto “Refugio Pesquero El Pris”, en el municipio de Tacoronte, isla de Tenerife.

#### ENMIENDA NÚM. 190

Enmienda n.º 36

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

##### **BAJA**

Proyecto: 10600115 / AA. TT. Redacción proyectos y AA. TT. Control y vigilancia obras (todas las islas)  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Refugio pesquero Frontera  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 500.000,00  
Isla: El Hierro  
Municipio: Frontera

**JUSTIFICACIÓN:** Nuevo refugio pesquero en la isla.

#### ENMIENDA NÚM. 191

Enmienda n.º 37

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

##### **BAJA**

Proyecto: 10600115 / AA. TT. Redacción proyectos y AA. TT. Control y vigilancia obras (todas las islas)  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 350.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Actualización proyecto San Andrés y Sauces-Cruz Castillo  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 350.000,00  
Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** La mejora de la carretera LP-1 desde San Andrés y Sauces a Cruz Castillo, en Garafía, sufrió un recorte en su desarrollo durante la construcción de la misma, dejando por ejecutar el tramo del barranco de Gallegos, en Barlovento, a Cruz Castillo, en Garafía. Se hace necesario actualizar el proyecto existente para su posterior licitación.

#### ENMIENDA NÚM. 192

Enmienda n.º 38

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

##### **BAJA**

Proyecto: 10600115 / AA. TT. Redacción proyectos y AA. TT. Control y vigilancia obras (todas las islas)  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Puente viario entre Los Realejos Bajo y San Agustín  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 200.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: Los Realejos  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 193**

Enmienda n.º 39

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Piscina municipal en San Sebastián de La Gomera  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: San Sebastián  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 194**

Enmienda n.º 40

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 227G0016 / Mejora de dársenas pesqueras en puertos de la comunidad  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 745.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al ente Puertos Canarias para el dragado muelle Morro Jable  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 745.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC  
Importe: 200.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Pájara

**JUSTIFICACIÓN:** Esta enmienda incrementa el presupuesto de ingresos y gastos del ente Puertos Canarias con destino al dragado del muelle de Morro Jable, Pájara, Fuerteventura.

**ENMIENDA NÚM. 195**

Enmienda n.º 41

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 227G0016 / Mejora de dársenas pesqueras en puertos de la comunidad

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 745.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Escollera y paseo marítimo Giniginámar

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 745.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC

Importe: 500.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Tuineje

**JUSTIFICACIÓN:** Esta enmienda modifica el estado de gastos del ente Puertos Canarias.**ENMIENDA NÚM. 196**

Enmienda n.º 42

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 114G1212 / Aport. del Estado apoyo y fom. transp. púb. Canarias

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 800.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ayudas al combustible Fuerteventura

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.01 / Transferencias a empresas privadas

Importe: 800.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.**ENMIENDA NÚM. 197**

Enmienda n.º 43

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 114G0592 / Política de movilidad transporte terrestre regular viajeros

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 5.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan de mejora de las infraestructuras del transporte público terrestre en Canarias.

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 5.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Ante la inminente gratuidad del transporte público terrestre en Canarias con la financiación del Estado, se considera oportuno que parte del dinero que Canarias destinaba a subvencionar el transporte se siga transfiriendo a los cabildos insulares, pero para ejecutar mejoras en las paradas e intercambiadores de las guaguas y tranvía. Ante el previsible incremento de pasajeros e incremento de la flota de guaguas, es necesario adaptar las paradas e intercambiadores para atender correctamente las posibles ampliaciones y demandas de más espacio, tanto en la espera como en la maniobrabilidad y movilidad de personas y transportes.

#### ENMIENDA NÚM. 198

Enmienda n.º 44

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 207G0123 / Subvenciones planes de movilidad urbana sostenible

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Embellecimiento travesía antigua

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 400.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pájara

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 199

Enmienda n.º 45

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 207G0123 / Subvenciones planes de movilidad urbana sostenible

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Embellecimiento travesía Tuineje

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 400.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Tuineje

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 200

Enmienda n.º 46

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 207G0123 / Subvenciones planes de movilidad urbana sostenible

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto del enlace de la GC-1 con Carrizal  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 150.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** La necesaria conexión de Carrizal, en Ingenio, a la GC-1 supone la previsión de una partida económica para la redacción del proyecto que posibilite su futura ejecución.

**ENMIENDA NÚM. 201**

Enmienda n.º 47

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 207G0123 / Subvenciones planes de movilidad urbana sostenible  
Servicio: 09 / Dirección General de Transportes  
Programa: 441D / Movilidad Interior  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Pulmón verde y sostenible LPGC  
Servicio: 09 / Dirección General de Transportes  
Programa: 441D / Movilidad Interior  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Las Palmas de G.C.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejorar el corredor peatonal que accede al Barranquillo de Viera desde las inmediaciones de la calle Tomás Morales hasta la plaza de Don Benito, en Schamann, y soterrar de paseo de Chil y Pío XII con el objetivo de unir Altavista con Ciudad Jardín a la altura del parque de Doramas de la capital grancanaria. Algunas intervenciones son inmediatamente ejecutables y otras requerirán de un proyecto previo, como es el soterramiento del paseo de Chil y Pío XII, en Las Palmas de Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 202**

Enmienda n.º 48

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 207G0123 / Subvenciones planes de movilidad urbana sostenible  
Servicio: 09 / Dirección General de Transportes  
Programa: 441D / Movilidad Interior  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 900.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Actuaciones en el Puerto de Castillo del Romeral  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 745.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC  
Importe: 900.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: S. Bartolomé de Tirajana

**JUSTIFICACIÓN:** Realizar el dragado del puerto y encargar el proyecto del contradique de este puerto.

**ENMIENDA NÚM. 203**

Enmienda n.º 49

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 207G0123 / Subvenciones planes de movilidad urbana sostenible

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Estudio alternativas sistema de movilidad que conecte la ciudad alta de Las Palmas de Gran Canaria con la ciudad baja

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de G.C.

**JUSTIFICACIÓN:** Estudio de alternativas para un sistema de movilidad que conecte la ciudad alta de Las Palmas de Gran Canaria con la ciudad baja, en el objetivo de mejorar la movilidad y tender a una mayor sostenibilidad en la movilidad de Las Palmas de Gran Canaria.**ENMIENDA NÚM. 204**

Enmienda n.º 50

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 207G0123 / Subvenciones planes de movilidad urbana sostenible

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Implantación del carril bus-VAO en la GC-1.

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** La implantación del carril bus-VAO en la GC-1 para priorizar su uso por las guaguas y contribuir a una movilidad más sostenible. Con el previsible aumento de uso de las guaguas, se hace más necesario habilitar un carril que dé preferencia a las guaguas y ayudar a fomentar su uso por la ciudadanía y poder cumplir con los objetivos europeos de descarbonización.**ENMIENDA NÚM. 205**

Enmienda n.º 51

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 207G0123 / Subvenciones planes de movilidad urbana sostenible

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Acceso desde la GC -2 al barrio de Marmolejos. Gáldar, Gran Canaria

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Gáldar

**JUSTIFICACIÓN:** Acceso desde la GC -2 al barrio de Marmolejos. Este barrio ha crecido de manera exponencial en los últimos años, por lo que se demanda la necesidad de conexión de este barrio con la principal vía de comunicación del municipio de Gáldar, tanto en sus accesos a ella como en las salidas.

**ENMIENDA NÚM. 206**

Enmienda n.º 52

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 207G0123 / Subvenciones planes de movilidad urbana sostenible

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora y ampliación de la GC-200 La Aldea

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: S. Nicolás de Tolentino

**JUSTIFICACIÓN:** Con la finalidad de mejorar la vía transitable de la GC-200 desde la rotonda de las Marciegas hasta el casco del pueblo de La Aldea de San Nicolás, se precisa realizar una inversión que amplíe dicha vía dado que existe peligro evidente para los transeúntes de dicha vía y se requiere una ampliación y acereado de la misma que dé protección a los peatones y a los propios vehículos que transitan por la misma.

**ENMIENDA NÚM. 207**

Enmienda n.º 53

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Arrecife capital de la reserva de la biosfera (Arrecife)

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 208**

Enmienda n.º 54

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Recuperación de paisajes singulares de tuneras Guatiza-Mala

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456E / Biodiversidad

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Haría

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 209**

Enmienda n.º 55

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Reserva de la biosfera de Lanzarote

Servicio: 11 / Dirección General de Energía

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 210**

Enmienda n.º 56

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000,00

**BAJA**

Proyecto: 226G0269 / Asistencias técnicas actuaciones en materia de aguas

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora de la red de abastecimiento de aguas de Ingenio

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 1.500.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Subvención al Ayuntamiento de Ingenio para que proceda a mejorar la red de abastecimiento de aguas de Ingenio.

#### ENMIENDA NÚM. 211

Enmienda n.º 57

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 500.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 206G0073 / Asistencias técnicas planes hidrológicos  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 1.000.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 226G0269 / Asistencias técnicas actuaciones en materia de aguas  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 1.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Conexión hidráulica del Estanque Blanco con los depósitos de Las Carboneras, Santa Lucía de Tirajana  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 2.500.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Santa Lucía

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de realizar las actuaciones necesarias para la conexión hidráulica del Estanque Blanco con los depósitos de Las Carboneras, Santa Lucía de Tirajana.

#### ENMIENDA NÚM. 212

Enmienda n.º 58

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 196G0421 / Estudio control de especies invasoras  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 50.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Fundación canaria Chekipa: centro de rescate y conservación Oasis Wild Life del Museo del Campo Majorero, SL  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental

Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 782.02 / Subvenciones a fundaciones  
Importe: 50.000,00  
Isla: Fuerteventura  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 213

Enmienda n.º 59  
Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.  
**BAJA**  
Proyecto: 226G0167 / Observatorio para la calidad del aire  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 1.100.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Planta depuradora lixiviados Zurita  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456G / Calidad ambiental  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 1.100.000,00  
Isla: Fuerteventura  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 214

Enmienda n.º 60  
Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.  
**BAJA**  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 600.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Recuperación de salidad de Órzola  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456F / Medio natural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 600.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Haría  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 215

Enmienda n.º 61  
Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.  
**BAJA**  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 700.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Saneamiento de Uga  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 700.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Yaiza  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 216

Enmienda n.º 62  
Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.  
**BAJA**  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456F / Medio natural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.000.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Red de saneamiento del Charco del Palo  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Haría  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 217

Enmienda n.º 63  
Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.  
**BAJA**  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456F / Medio natural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.000.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Saneamiento de Tahíche  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Tegüise  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 218

Enmienda n.º 64  
Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.  
**BAJA**  
Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 2.120.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Celda vertido residuos inertes del CA Zurita  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456G / Calidad ambiental

Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 2.120.000,00  
Isla: Fuerteventura  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 219

Enmienda n.º 65  
Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.  
**BAJA**  
Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 3.000.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Edificio reserva de la biosfera Fuerteventura  
Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.  
Programa: 456E / Biodiversidad  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 3.000.000,00  
Isla: Fuerteventura  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 220

Enmienda n.º 66  
Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.  
**BAJA**  
Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 1.000.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Combatir incrementos costes suministros eléctricos CAAF  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Fuerteventura  
**JUSTIFICACIÓN:** Incorporar una partida específica para hacer frente a los sobrecostes establecidos en las tarifas eléctricas destinadas a la producción de agua de consumo humano en islas donde no existe otra alternativa de suministro. Los precios de la energía eléctrica del mercado español en el momento actual están sufriendo desde hace un año fuertes subidas, motivadas inicialmente por las subidas del gas donde en la generación eléctrica está incluida en el mix energético, y, aunque es minoritaria la generación eléctrica través del gas, es la que marca las subidas a nivel global de los precios diarios del mercado eléctrico, y a todo esto se une la guerra de Rusia-Ucrania y los cortes de suministro de gas a Europa y reducción del gas de Argelia a España, lo que hace empeorar más la situación. Ante esta incertidumbre, los precios actuales de la energía eléctrica se mueven entre los 400-250 €/MW frente al precio máximo de hace más de año y medio que eran de unos 120 €/MW. Un claro ejemplo de estos incrementos en los costes del suministro eléctrico destinado a la desalación de agua de mar es el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, una entidad de uso público con las competencias transferidas en la producción y distribución de agua de consumo en la isla de Fuerteventura, donde los costes energéticos de producción han pasado de 5,1 millones euros en el periodo 2018/19 a 17,73 millones de euros en 2022/23. Teniendo en cuenta que islas como Fuerteventura y es necesario como aporte en exclusividad en usos tan prioritarios como el agua de consumo humano, actividad industrial o el agua destinada para el sector primario, sin existir otra alternativa viable que la actual aportación de agua desalada de mar.

**ENMIENDA NÚM. 221**

Enmienda n.º 67

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 2.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Obra hidráulica ciudad de Arrecife

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 2.000.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 222**

Enmienda n.º 68

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Parque Nacional de Timanfaya-Inversiones en terrenos y bienes naturales

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456L / Parques nacionales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 610.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales

Importe: 200.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 223**

Enmienda n.º 69

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000,00

**BAJA**

Proyecto: 207G0072 / Programa de ayuda para el impulso de la penetración de energías renovables

Servicio: 11 / Dirección General de Energía

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan especial de apoyo a las energías renovables en comunidades de vecinos en Las Palmas de Gran Canaria

Servicio: 11 / Dirección General de Energía

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 1.500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de G.C.

**JUSTIFICACIÓN:** Plan especial de apoyo a las energías renovables en comunidades de vecinos. Como ciudad comprometida con la lucha contra el cambio climático se propone un plan para financiar la implantación de energías fotovoltaicas en todas las comunidades de vecinos de Las Palmas de Gran Canaria para los servicios comunes. Se busca la misma finalidad de los proyectos de los que se realizan las bajas económicas.

**ENMIENDA NÚM. 224**

Enmienda n.º 70

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora de la red de saneamiento de Santa Brígida

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Santa Brígida

**JUSTIFICACIÓN:** Subvención al Ayuntamiento de Santa Brígida para que proceda a mejorar la red de saneamiento.

**ENMIENDA NÚM. 225**

Enmienda n.º 71

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.020.947,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Planta transferencia para elaboración de compostaje, La Aldea

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456G / Calidad ambiental

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 1.020.947,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: S. Nicolás de Tolentino

**JUSTIFICACIÓN:** Con motivo de completar la maquinaria para el tratamiento de residuos agrícolas en Gran Canaria se subvencionó para la planta de transferencia de La Aldea para la elaboración de compostaje, en el ejercicio del año 2019 una subvención por la cantidad de 1.020.947 €, no siendo transferidos dichos fondos, dado que son muy necesarios para la terminación y puesta en funcionamiento de la misma.

**ENMIENDA NÚM. 226**

Enmienda n.º 72

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Albergue insular de animales

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452A / Incremento de recursos hidráulicos

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 613.00 / Infraestructuras

Importe: 100.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el proyecto.**ENMIENDA NÚM. 227**

Enmienda n.º 73

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Creación banco semillas Lanzarote

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 228**

Enmienda n.º 74

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Observatorio atmosférico de Canarias

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 250.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 229**

Enmienda n.º 75

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Segunda fase del saneamiento de Tinajo

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Tinajo

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 230**

Enmienda n.º 76

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 226G0016 / Redacción proyectos para ejecución actuaciones en materia de aguas

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 500.000,00

**BAJA**

Proyecto: 226G0269 / Asistencias técnicas actuaciones en materia de aguas

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.500.000,00

**BAJA**

Proyecto: 206G0073 / Asistencias técnicas planes hidrológicos

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayto. Mogán. Proyecto de planta de agua regenerada mediante proceso de electrodiálisis reversible en la EDAR playa de Mogán

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 2.400.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Mogán

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario dotar esta actuación esencial para la sostenibilidad de los recursos hídricos del municipio de Mogán que tiene proyecto redactado.

**ENMIENDA NÚM. 231**

Enmienda n.º 77

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 217G0132 / Responsabilidades incumplimiento derecho UE RD 515/2013 Asunto C-205-17 Recog. y trat. aguas residuales

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 700.05 / Transferencias al Estado

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción de proyecto planta desaladora zona sur Ftv

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pájara

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 232**

Enmienda n.º 78

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 226G0269 / Asistencias técnicas actuaciones en materia de aguas

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción proyecto y obra depuración de aguas La Vega

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Betancuría

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.**ENMIENDA NÚM. 233**

Enmienda n.º 79

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 226G0269 / Asistencias técnicas actuaciones en materia de aguas

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ampliación y mejora depuración de aguas La Oliva

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 456G / Calidad ambiental

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: La Oliva

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 234

Enmienda n.º 80

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 206G0073 / Asistencias técnicas planes hidrológicos  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 500.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 226G0269 / Asistencias técnicas actuaciones en materia de aguas  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Saneamiento y depuración Vega de San Mateo-Gran Canaria  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Vega de San Mateo

**JUSTIFICACIÓN:** Ejecución de varas actuaciones, consistentes en la prolongación de los colectores actuales en servicio, en los siguientes diseminados: 1-La Veguetilla-Vista Alegre; 2- El Arenal-La Asomada; 3- El Chorrillo; 4- Recta del Madroñal; 5-Lomo Carbonero-El Barranquillo; 6- Lomo Caballo; 7- El Lomito de Utiaca; 8- Lomo de los Ingleses; 9- Lomo de los Frailes-El Piquillo; 10- Cueva Grande; 11- Las Lagunetas; 12-La Lechucilla.

#### ENMIENDA NÚM. 235

Enmienda n.º 81

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 226G0269 / Asistencias técnicas actuaciones en materia de aguas  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 800.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción proyectos de balsas en Tejeda, Artenara y Juncalillo de Gáldar, Gran Canaria  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 800.000,00  
Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesaria la redacción de los proyectos de balsas y tuberías para resolver el grave problema de la falta de agua de riego de las cumbres y medianías altas de Gran Canaria, desde Tejeda a Artenara y a Juncalillo y altos de Gáldar. Los proyectos de las tres balsas en Tejeda, Artenara y Juncalillo de Gáldar y la red de riego correspondiente, pueden significar una inversión en torno a los 20.000.000 de euros a.

**ENMIENDA NÚM. 236**

Enmienda n.º 82

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0073 / Asistencias técnicas planes hidrológicos

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 750.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Saneamiento y abastecimiento de agua del municipio de Telde.

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 750.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** El agua de consumo doméstico en alguna de las islas es casi de un 100% el resultado de un tratamiento de desalación de agua de mar, mediante un proceso de ósmosis inversa. Según los datos del INE, en las islas Canarias venimos pagando uno de los precios más caros del agua de consumo de toda España. Si definitivamente no se incorporasen recursos para las infraestructuras que permitan a las plantas potabilizadoras la desalación del agua de mar en Canarias, el precio de la misma se encarecería aún más, lo que haría insostenible el abastecimiento de agua a la población. Debemos tener en cuenta además que, en algunas islas como Gran Canaria, la producción de agua se encarece aún más por el hecho de que los núcleos de población en la isla están muy dispersos y alejados de los centros de producción de agua y abastecimiento. Es por ello que contando con una planta potabilizadora para la desalación en el municipio de Telde hay zonas de medianías y de cumbre que no pueden acceder a este recurso esencial, necesitando de distintas infraestructuras para poder abastecer y sanear el agua en este entorno poblacional.

**ENMIENDA NÚM. 237**

Enmienda n.º 83

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0073 / Asistencias técnicas planes hidrológicos

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000,00

**BAJA**

Proyecto: 226G0269 / Asistencias técnicas actuaciones en materia de aguas

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Cierre del anillo hidráulico de Vecindario, Santa Lucía de Tirajana

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 2.000.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de realizar las actuaciones necesarias para el cierre del anillo hidráulico de Vecindario, Santa Lucía de Tirajana.

**ENMIENDA NÚM. 238**

Enmienda n.º 84

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 226G0269 / Asistencias técnicas actuaciones en materia de aguas

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: (Cabildo de El Hierro). Segundo módulo desaladora El Golfo

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452A / Incremento de recursos hidráulicos

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.300.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora en eficiencia energética y producción.**ENMIENDA NÚM. 239**

Enmienda n.º 85

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0073 / Asistencias técnicas planes hidrológicos

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 750.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Alcantarillado Moya

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 750.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Moya

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad urgente de mejorar y culminar el alcantarillado en el municipio de Moya.**ENMIENDA NÚM. 240**

Enmienda n.º 86

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0073 / Asistencias técnicas planes hidrológicos

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 700.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Saneamiento y redes de abastecimiento del municipio de La Aldea.

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 700.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: S. Nicolás de Tolentino

**JUSTIFICACIÓN:** Con motivo de las constantes pérdidas y roturas de la red de abastecimiento de agua potable por la antigüedad de las mismas se hace necesario realizar un saneamiento con nuevas redes de abastecimiento que cubran los servicios de los diferentes barrios del municipio de La Aldea de San Nicolás.

#### ENMIENDA NÚM. 241

Enmienda n.º 87

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 196G0212 / Planeamiento urbanístico, trabajos complementarios e informes

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 2.730.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Celda vertido residuos inertes del CA Zurita

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456G / Calidad ambiental

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 2.730.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 242

Enmienda n.º 88

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 196G0212 / Planeamiento urbanístico, trabajos complementarios e informes

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 300.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Plan para la recuperación de la Bahía del Pajar, en San Bartolomé de Tirajana.

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: S. Bartolomé de Tirajana

**JUSTIFICACIÓN:** Con la implantación de los nuevos usos en la bahía de El Pajar, se debe aprovechar para elaborar un plan de recuperación de la misma, analizando y contemplando los usos a implantar establecidos por el planeamiento territorial, así como la recuperación ambiental de la bahía y su entorno.

#### ENMIENDA NÚM. 243

Enmienda n.º 89

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 167G0048 / Subvenciones para la redacción del PGO del municipio

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 900.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Al Cabildo de El Hierro para soterramiento de cableado en los núcleos poblados de El Hierro

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456G / Calidad ambiental  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 900.000,00  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del paisaje y del medio ambiente.

#### ENMIENDA NÚM. 244

Enmienda n.º 90

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456E / Biodiversidad

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 600.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Planta de clasificación y compostaje de La Gomera

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 600.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** La isla de La Gomera, es una isla eminentemente rural y con gran valor ecológico, la creación de una planta de reciclaje y compostaje, permitirá que se clasifiquen los residuos sólidos urbanos y agrícolas, contribuyendo a crear un entorno más limpio y que además contribuye al desarrollo turístico.

#### ENMIENDA NÚM. 245

Enmienda n.º 91

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456E / Biodiversidad

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 850.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Trasvase de agua de riego. Cabezadas- Almacigo -Barranco de la Negra

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452A / Incremento de recursos hidráulicos

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 613.00 / Infraestructuras

Importe: 850.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 246

Enmienda n.º 92

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456E / Biodiversidad

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 400.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Implantación de sistemas de ahorro energético instalaciones públicas

Servicio: 11 / Dirección General de Energía

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 400.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** La apuesta por el cambio del consumo de energía y el desarrollo de las energías renovables, hace necesario que se implanten en los edificios públicos, ya que no solo suponen un ahorro energético sino que contribuyen en la lucha contra el cambio climático

#### ENMIENDA NÚM. 247

Enmienda n.º 93

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456E / Biodiversidad

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 300.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Limpieza de los cauces de barrancos de la isla

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452A / Incremento de recursos hidráulicos

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 613.00 / Infraestructuras

Importe: 300.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 248

Enmienda n.º 94

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 166G0021 / Planes de prevenc. y gestión de residuos

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456G / Calidad ambiental

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Edificio de usos múltiples Complejo Ambiental de Zurita

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456G / Calidad ambiental

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 1.100.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 249

Enmienda n.º 95

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 227G0012 / Subvenciones en materia de residuos

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456G / Calidad ambiental

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Subvención a cooperativas o empresas públicas de El Hierro, sistema ahorro energético instalaciones ganaderas Isora

Servicio: 11 / Dirección General de Energía

Programa: 425A / Desarrollo energético  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 100.000,00  
Isla: El Hierro  
Municipio: Valverde  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 250

Enmienda n.º 96

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 227G0012 / Subvenciones en materia de residuos  
Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.  
Programa: 456G / Calidad ambiental  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 200.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Subvención a cooperativas o empresas públicas de El Hierro, sistema ahorro energético instalaciones agrícolas La Frontera

Servicio: 11 / Dirección General de Energía  
Programa: 425A / Desarrollo energético  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 200.000,00  
Isla: El Hierro  
Municipio: Frontera  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora y eficiencia energética.

#### ENMIENDA NÚM. 251

Enmienda n.º 97

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 227G0012 / Subvenciones en materia de residuos  
Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.  
Programa: 456G / Calidad ambiental  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Subvención a cooperativas o empresas públicas de EL Hierro, sistema ahorro energético instalaciones pesqueras La Restinga

Servicio: 11 / Dirección General de Energía  
Programa: 425A / Desarrollo energético  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 100.000,00  
Isla: El Hierro  
Municipio: El Pinar  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora y eficiencia energética.

#### ENMIENDA NÚM. 252

Enmienda n.º 98

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 206G0001 / Planificación energética  
Servicio: 11 / Dirección General de Energía  
Programa: 425A / Desarrollo energético  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Red riego Tenerife  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 200.000,00  
Isla: Tenerife  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 253**

Enmienda n.º 99

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 207G0072 / Programa de ayuda para el impulso de la penetración de energías renovables  
Servicio: 11 / Dirección General de Energía  
Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Renovación de luminarias led alumbrado público Ingenio  
Servicio: 11 / Dirección General de Energía  
Programa: 425A / Desarrollo energético  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Ingenio  
**JUSTIFICACIÓN:** Ingenio necesita avanzar en eficiencia energética, por lo que sería importante abordar la renovación de las luminarias de led del alumbrado público.

**ENMIENDA NÚM. 254**

Enmienda n.º 100

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 207G0072 / Programa de ayuda para el impulso de la penetración de energías renovables  
Servicio: 11 / Dirección General de Energía  
Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Renovación de Luminarias del alumbrado público de Santa Brígida  
Servicio: 11 / Dirección General de Energía  
Programa: 425A / Desarrollo energético  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Santa Brígida  
**JUSTIFICACIÓN:** Santa Brígida necesita avanzar en eficiencia energética, por lo que sería importante abordar la renovación de las luminarias del alumbrado público.

**ENMIENDA NÚM. 255**

Enmienda n.º 101

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 217G0295 / C7.I1 MRR. Programa autoconsumo y almacenamiento energías renovables

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 4.020.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Celda n.º 4 vertedero residuos no peligrosos CA Zurita

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456G / Calidad ambiental

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 4.020.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.**ENMIENDA NÚM. 256**

Enmienda n.º 102

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 217G0295 / C7.I1 MRR. Programa autoconsumo y almacenamiento energías renovables

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 800.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Instalación de módulos de desalación con aporte energético combinado eólico/fotovoltaico, aislado de la red, en las instalaciones de la granja experimental de Pozo Negro para impulsión de agua agrícola

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 800.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Antigua

**JUSTIFICACIÓN:** La planta desaladora propiamente dicha irá ubicada en la granja agrícola experimental que el Cabildo de Fuerteventura posee en Pozo Negro. La planta solar fotovoltaica irá ubicada en la misma granja experimental mientras que el parque eólico irá ubicado en las proximidades del pueblo de Pozo Negro. Distancia a la playa de Pozo Negro donde se ubican los pozos de captación y la bomba de impulsión del agua de mar: 5.500 m. Distancia del depósito de acumulación o de cabecera situado en el pueblo de Antigua como depósito de cabecera para su posterior reparto en el uso agrícola, a la planta desaladora: 17.000 m. Datos de producción: Producción de agua desalada: 684.410 m<sup>3</sup> /año • Planta desaladora: 5 líneas de 1.000 m<sup>3</sup>/día de producción cada una • Depósito de cabecera: 62.000 m<sup>3</sup> • Potencia de la central fotovoltaica: 1.600 • PowerStore y batería de 356 kWh.**ENMIENDA NÚM. 257**

Enmienda n.º 103

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 217G0295 / C7.I1 MRR. Programa autoconsumo y almacenamiento energías renovables

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto parque eólico de autoconsumo CAAF La Herradura

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Teniendo en cuenta la necesidad de optimizar los coste destinados a la desalación de agua de mar y la utilización de fuentes renovables de energía destinados a la reducción de los costes de la energía eléctrica en la producción de agua potable desalada y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero reduciendo la dependencia de la generación de energía eléctrica a través de combustibles fósiles se ha iniciado el proyecto denominado “proyecto del parque eólico de autoconsumo Caaf La Herradura / 4,2 MW” cuyo emplazamiento se pretende dentro de la parcela donde se encuentran los depósitos de La Herradura y la estación de bombeo y que se conectará con la planta desaladora de Puerto del Rosario para autoconsumo de energía con vertido cero a la red eléctrica insular.

**ENMIENDA NÚM. 258**

Enmienda n.º 104

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 217G0295 / C7.I1 MRR. Programa autoconsumo y almacenamiento energías renovables

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 510.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Planta solar fotovoltaica cubierta desalinizadora

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 510.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Instalación de la nueva planta solar fotovoltaica en la cubierta de la nave almacén de la desalinizadora de Puerto del Rosario instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo de 468 kWp sin vertido a red, por importe 509.665,50€ en la cubierta de las instalaciones de la EDAM de Puerto del Rosario.

**ENMIENDA NÚM. 259**

Enmienda n.º 105

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 456E / Biodiversidad

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción plan especial del conjunto histórico de la Villa de Teguisse

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 150.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Teguisse

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 260**

Enmienda n.º 106

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 456E / Biodiversidad

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción plan rector de uso y gestión del archipiélago Chinijo

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 150.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Tegüise

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 261**

Enmienda n.º 107

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 96613103 / Material informático y aplicaciones

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Adquisición de maquinaria industrial para congelación de pescado. Tazacorte

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria

Importe: 30.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Tazacorte

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 262**

Enmienda n.º 108

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 96613103 / Material informático y aplicaciones

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 300.000,00

**BAJA**

Proyecto: 207G0350 / Mejoras de infraestructuras agrarias, a cabildos insulares

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 600.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ejecución marea para almacenamiento de agua de riego El Marrubio, en Santa María de Guía

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 613.00 / Infraestructuras

Importe: 900.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Santa María de Guía

**JUSTIFICACIÓN:** El hecho estructural canario de la dependencia hídrica del subsuelo y de la desalación para la evolución del sector agrario se hace patente en el norte de Gran Canaria, auténtica despensa de la isla. Por ello la creación de espacios de almacenamiento de agua en cotas altas permite ahorrar energía, toda vez que el agua desalada no tiene que ser elevada y la que se consigue a partir de los pozos, que ya consumen energía para sacarla desde el interior de la tierra, se queda en esas cotas altas, permitiendo su uso en las áreas de cultivos más elevadas. Esta situación toma más relevancia en verano cuando la escasa precipitación exige más riego a los cultivos. Esta acción afecta a 419 y a 701 hectáreas además de crear el escenario perfecto para un desarrollo posterior de nuevos espacios agrícolas además de recuperar otros en abandono.

**ENMIENDA NÚM. 263**

Enmienda n.º 109

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 96613103 / Material informático y aplicaciones

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ayudas a las comunidades de regantes de Valsequillo

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.01 / Transferencias a empresas privadas

Importe: 100.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Valsequillo

**JUSTIFICACIÓN:** Prever una partida para ayudas a las comunidades de regantes, en Valsequillo (Gran Canaria).

**ENMIENDA NÚM. 264**

Enmienda n.º 110

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 08613101 / Modernización de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Obras de rehabilitación inmueble edificio de Los Pescadores. Tazacorte

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 50.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Tazacorte

**JUSTIFICACIÓN:** Inversión necesaria para el mantenimiento del citado inmueble.

**ENMIENDA NÚM. 265**

Enmienda n.º 111

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 08613101 / Modernización de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Construcción de nuevas casetas de pertrechos para los pescadores. Tazacorte

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 150.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Tazacorte

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 266**

Enmienda n.º 112

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 96713F01 / Transferencia de capital al Instituto Canario de Investigaciones Agrarias

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 467A / Investigación y desarrollo tecnológico agrario

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 720.11 / Transferencias a organismos autónomos de la CAC

Importe: 75.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Creación banco de semillas Fuerteventura

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 75.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.**ENMIENDA NÚM. 267**

Enmienda n.º 113

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 166G0036 / FEMP. Equip. puertos pesca

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 800.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Refugio pesquero de Cotillo

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 800.000,00

Isla: Fuerteventura  
Municipio: La Oliva  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 268

Enmienda n.º 114  
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca  
**BAJA**  
Servicio: 09 / Dirección General de Pesca  
Programa: 415B / Estructuras pesqueras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 150.000,00

**ALTA**  
Proyecto nuevo: Almacén de pertrechos La Santa  
Servicio: 09 / Dirección General de Pesca  
Programa: 415B / Estructuras pesqueras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 150.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Tinajo  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 269

Enmienda n.º 115  
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca  
**BAJA**  
Proyecto: 167G0007 / FEMP. Acuicultura  
Servicio: 09 / Dirección General de Pesca  
Programa: 415B / Estructuras pesqueras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 100.000,00

**ALTA**  
Proyecto nuevo: Apoyo comercialización productos Fuerteventura  
Servicio: 07 / Viceconsejería de Sector Primario  
Programa: 411B / Gestión ayudas Feaga/Feader  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 460.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 100.000,00  
Isla: Fuerteventura  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 270

Enmienda n.º 116  
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca  
**BAJA**  
Proyecto: 167G0007 / FEMP. Acuicultura  
Servicio: 09 / Dirección General de Pesca  
Programa: 415B / Estructuras pesqueras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 200.000,00

**ALTA**  
Proyecto nuevo: Feaga, al Cabildo de Fuerteventura  
Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 460.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 271

Enmienda n.º 117

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Proyecto: 167G0007 / FEMP. Acuicultura

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 60.099,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Federación nacional de criadores de la raza caprina majorera, Fecama

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 60.099,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario para el desarrollo del funcionamiento de la asociación y promover el mantenimiento de la cabra majorera llegar hasta los 100.000€.

#### ENMIENDA NÚM. 272

Enmienda n.º 118

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Proyecto: 167G0007 / FEMP. Acuicultura

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 150.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Federación nacional de criadores de la raza caprina majorera, Fecama

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 150.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 273

Enmienda n.º 119

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Proyecto: 167G0007 / FEMP. Acuicultura

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 800.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora matadero insular Fuerteventura

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 800.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Con fecha 30 de noviembre de 2012 fue declarado como servicio esencial el Matadero Insular de Fuerteventura de acuerdo a la declaración de esencialidad de servicios prioritarios conforme al Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Desde hace varios años, y tras los continuos cambios de normativas sectoriales, se considera que el matadero necesita una profunda remodelación con reparaciones y adaptaciones importantes, oficinas, cámaras frigoríficas, depuradora y sistema de gestión de determinados lixiviados que, como la sangre, suponen una alta posibilidad de contaminación y por tanto requieren tratamientos especiales. Actualmente se dispone del suelo para desarrollar las instalaciones del nuevo matadero insular que pueda hacer frente a las actuales demandas de sacrificio y sobre todo optimizar tanto las instalaciones como el servicio esencial que se desarrolla a la consolidación del sector ganadero insular.

#### ENMIENDA NÚM. 274

Enmienda n.º 120

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

#### BAJA

Proyecto: 167G0007 / FEMP. Acuicultura

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 3.000.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Modernización y mejora del regadío zona centro sur de Fuerteventura

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 3.000.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** El proyecto tiene por objeto la modernización y mejora de los regadíos existentes en la zona centro sur de Fuerteventura. Persigue mejorar la eficiencia hídrica y económica del regadío mediante la instalación de una red de tuberías a presión para el suministro de agua desalada con destino el cultivo agrícola. El Real decreto ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, declara de interés general una serie de obras de mejora y modernización de regadíos en las islas Canarias, entre las que se encuentra este proyecto. En la actualidad, no existe una red de riego propiamente dicha en la zona. El agua destinada al cultivo agrícola tiene diferentes procedencias: pozos privados (generalmente agua desalada en plantas individuales), de agua de mar desalada a través de la red pública de abastecimiento urbano, de escorrentía almacenada en charcas o presas, y de agua regenerada. Los pozos tradicionales se han secado en su mayoría, habiendo profundizado más en el subsuelo, de forma que el agua que se extrae actualmente es agua salobre que tiene que procesarse en pequeñas desaladoras (muchas de ellas privadas) para obtener agua para el riego. La salmuera de estas desaladoras se vierte en redes de rechazo comunitarias.

#### ENMIENDA NÚM. 275

Enmienda n.º 121

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

#### BAJA

Proyecto: 167G0007 / FEMP. Acuicultura

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 500.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Plan de modernización flota pesquera de Canarias

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 276

Enmienda n.º 122

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 2.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 2.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incorporación de jóvenes al sector primario.

#### ENMIENDA NÚM. 277

Enmienda n.º 123

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Apoyo a la comercialización de productos de Lanzarote

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 278

Enmienda n.º 124

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Proyecto: 206G0141 / Infraestructuras de regadío de interés regional

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 400.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Recuperación de fincas agrícolas abandonadas en los entornos urbanos de las islas

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 400.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se pretende desarrollar un proyecto a largo plazo, que tenga como objetivo la recuperación de las fincas agrícolas abandonadas en los entornos urbanos de todas las islas, como una acción encaminada a luchar contra el cambio

climático y promover la agricultura. La recuperación y puesta en producción de estas fincas, con un estudio de cultivos eficientes y adecuados a la situación geográfica de cada finca y la ayuda en la gestión de las mismas a sus propietarios, sería una herramienta eficaz para conseguir los objetivos marcados por esta consejería.

#### ENMIENDA NÚM. 279

Enmienda n.º 125

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 2.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Modernización del regadío en la zona nordeste de Lanzarote, Tinajo y Tegüise

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 2.000.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 280

Enmienda n.º 126

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Almacén pertrechos La Graciosa

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Tegüise

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 281

Enmienda n.º 127

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Proyecto: 226G0312 / Servicio de asesoramiento y gestión

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Al Cabildo de El Hierro - Mejora de instalaciones ganaderas

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 282

Enmienda n.º 128

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Proyecto: 226G0091 / Infraestructuras de regadío de interés regional

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.200.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Infraestructuras ejecuta empresa pública, red de riego de Isora y San Andrés

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.200.000,00

Isla: El Hierro

Municipio: Frontera

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del regadío zona norte de la isla.

#### ENMIENDA NÚM. 283

Enmienda n.º 129

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Proyecto: 206G0141 / Infraestructuras de regadío de interés regional

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Red de riego La Prosperidad. Tijarafe. La Palma

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 613.00 / Infraestructuras

Importe: 150.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Mejoras necesarias en red de riego.

#### ENMIENDA NÚM. 284

Enmienda n.º 130

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Proyecto: 206G0141 / Infraestructuras de regadío de interés regional

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Apoyo a la reactivación de la agricultura y ganadería de la zona norte de La Gomera: apuesta por la diversificación economía de La Gomera

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 200.000,00  
Isla: La Gomera  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 285

Enmienda n.º 131  
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca  
**BAJA**  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 30.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Feria de ganadería de Teguiise  
Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 30.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Teguiise  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 286

Enmienda n.º 132  
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca  
**BAJA**  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 250.000,00  
**ALTA**  
Proyecto: 97613802 / I.F.P.M.P Arrecife  
Servicio: 09 / Dirección General de Pesca  
Programa: 322J / Formación Profesional Marítimo Pesquera  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción  
Importe: 250.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Arrecife  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 287

Enmienda n.º 133  
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca  
**BAJA**  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 750.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Infraestructuras a ejecutar comunidad autónoma proyecto de red de riego La Florida, T.M. Valverde  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 613.00 / Infraestructuras  
Importe: 750.000,00  
Isla: El Hierro  
Municipio: Valverde  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del regadío zona norte de la isla.

#### ENMIENDA NÚM. 288

Enmienda n.º 134  
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca  
**BAJA**  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 150.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Redacción proyecto de regadío de la zona del monte San Bartolomé  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 150.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: San Bartolomé  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 289

Enmienda n.º 135  
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca  
**BAJA**  
Proyecto: 227G0236 / Leader-I: 7119 Pepac 2023-2027 Feader  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 141.121,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Transferencia a entidades locales (Cabildo de El Hierro) acondicionamiento y rehabilitación Fábrica de Medianías  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 141.121,00  
Isla: El Hierro  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora y eficiencia energética.

#### ENMIENDA NÚM. 290

Enmienda n.º 136  
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca  
**BAJA**  
Proyecto: 227G0236 / Leader-I: 7119 Pepac 2023-2027 Feader  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Transferencia a entidades locales (Cabildo de El Hierro) Acondicionamiento fincas jóvenes agricultores

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 291**

Enmienda n.º 137

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 350.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mantenimiento y conservación de refugio pesquero de La Santa

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 350.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Tinajo

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 292**

Enmienda n.º 138

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ayudas al mantenimiento del camello como raza autóctona

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 250.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 293**

Enmienda n.º 139

Sección: 14 / Sanidad

**BAJA**

Proyecto: 14408202 / Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 311B / Formación sanitaria y social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 445.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC

Importe: 20.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Adacea Fuerteventura

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 20.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 294**

Enmienda n.º 140

Sección: 14 / Sanidad

**BAJA**

Proyecto: 14408202 / Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 311B / Formación sanitaria y social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 445.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC

Importe: 20.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Amadi Fuerteventura

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 20.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 295**

Enmienda n.º 141

Sección: 14 / Sanidad

**BAJA**

Proyecto: 14408202 / Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 311B / Formación sanitaria y social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 445.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC

Importe: 20.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Cáncer mama metastásico Fuerteventura

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 20.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 296**

Enmienda n.º 142

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 154G0032 / Centros de innovación y desarrollo empresarial

Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.

Programa: 467B / Apoyo a la innovación empresarial

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Parque tecnológico Fuerteventura-promoción a la innovación  
Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.  
Programa: 467B / Apoyo a la innovación empresarial  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 460.08 / Subv. a otros entes públicos de cabildos insulares  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Fuerteventura  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 297**

Enmienda n.º 143

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 157G0061 / Desarrollo de la economía digital  
Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.  
Programa: 467C / Apoyo al despliegue de sociedad de la información  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 154G0169 / Aportación al Consorcio de la Zona Franca. Gran Canaria  
Servicio: 12 / Viceconsej. de Economía e Internacionalización  
Programa: 431A / Promoción exterior  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 400.09 / Transf. a ent. empres. y org. públicos del Estado  
Importe: 100.000,00  
Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar al consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria de los medios económicos suficientes para desarrollar su trabajo de forma eficaz, aumentando en 100.000 euros la transferencia realizada por la comunidad autónoma, para llegar a 200.000 euros, cantidad que se entiende más adecuada para que este consorcio pueda conseguir sus objetivos.

**ENMIENDA NÚM. 298**

Enmienda n.º 144

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 196G0272 / Acciones de modernización  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción del proyecto “Producto Turístico Firgas”  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 50.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Firgas

**JUSTIFICACIÓN:** Son múltiples las carencias y necesidades a cubrir con el fin de que Firgas se posicione en el mercado turístico, tales como la necesidad de crear identidad, de establecer la marca Firgas y ser referente en la isla, así como desarrollar una campaña de información y comunicación que permita valorizar al municipio, que también pasa por la diferenciación del municipio respecto a competidores, con el fin de captar visitantes. Ello lleva implícito, entre otros aspectos: Campaña de sensibilización y promoción del municipio, desarrollar el producto turístico “Firgas Natural”, desarrollo de la “Marca Firgas”, potenciar a Firgas como destino de salud, desarrollo del producto “Mil sabores de Firgas” y desarrollo del producto Firgas Patrimonial”. Para lograrlo es necesaria la redacción previa del proyecto “Producto Turístico Firgas” natural y gastronómico

**ENMIENDA NÚM. 299**

Enmienda n.º 145

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 196G0272 / Acciones de modernización

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 20.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Estudio de viabilidad económica del albergue y parador de la Montaña de Firgas

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 20.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** El municipio cuenta en la Montaña de Firgas con dos infraestructuras públicas a escasos metros una de la otra abandonadas, en pleno Parque Rural Doramas, de una potencialidad social y turística fuera de toda duda que, por diversas circunstancias, se encuentran en estado lamentable de abandono. Es necesario pues recuperarlas, previo estudio de viabilidad económica de las mismas; una como albergue para grupos organizados de escolares y colectivos y asociaciones, y la otra como parador/hotel con fines turísticos. Para lograrlo es necesaria la redacción previa del correspondiente “estudio de viabilidad económica del albergue y parador de la montaña de Firgas”.

**ENMIENDA NÚM. 300**

Enmienda n.º 146

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Estudio-proyecto de alternativa al carril bici de la avenida de Las Playas de Playa Honda

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 433B / Desarrollo artesanal

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 50.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: San Bartolomé

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 301**

Enmienda n.º 147

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 196G0272 / Acciones de modernización

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 170.000,00

**BAJA**

Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 830.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Dotación Hotel Escuela Monterrey. El Paso  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.000.000,00

Isla: La Palma

Municipio: El Paso

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 302**

Enmienda n.º 148

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 75.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan de inspección turística  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432F / Productos turísticos y calidad turística  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 75.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 303**

Enmienda n.º 149

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.500.000,00

**BAJA**

Proyecto: 207G0167 / A cabildos y ayuntamientos planes de sostenibilidad turística en destino  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Corredor Paisajístico de Telde: Conexión Las Palmas G.C.(Fase2ª)  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 2.500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** El fomento de la movilidad sostenible debe ser refrendado con políticas valientes que impulsen la consecución de proyectos importantes en este ámbito. En el municipio de Telde el Corredor Paisajístico es un ejemplo de este tipo de infraestructuras. La conexión Telde-Las Palmas de Gran Canaria de este corredor paisajístico representaría la consecución de un trazado que uniría las 2 ciudades más pobladas de la isla de Gran Canaria, un recurso que favorecería directamente a estos casi medio millón de habitantes y se convertiría en un reclamo deportivo y turístico de gran magnitud, impulsando la generación de sectores económicos y pymes a lo largo de diversos puntos de este recorrido que en su máxima expresión se acercaría a los 35 km. de recorrido a pie entre ambos municipios.

#### ENMIENDA NÚM. 304

Enmienda n.º 150

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Estudio de dinamización turística y posibilidad de redacción de proyecto de aparcamiento subterráneo en el varadero de Puerto del Carmen

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Tías

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 305

Enmienda n.º 151

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación y embellecimiento de la zona industrial de Playa Honda

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 421B / Seguridad industrial y minera

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: San Bartolomé

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 306

Enmienda n.º 152

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Punto información turística La Graciosa  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 100.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Tegüise  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 307**

Enmienda n.º 153  
Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 250.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Acondicionamiento del entorno de la isleta de La Santa  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 250.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Tinajo  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 308**

Enmienda n.º 154  
Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Parque deportivo Costa Tegüise  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Tegüise  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 309**

Enmienda n.º 155  
Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 450.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Restaurante escuela Puerto del Carmen  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 450.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Tías  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 310**

Enmienda n.º 156

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Carril bici de la costa de Telde  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** El FMI actualizaba sus previsiones económicas para 2020 y situaba a la economía española a la cabeza a nivel mundial de las afectadas por la pandemia del COVID-19, con una caída del 12,8% del PIB. Una de las razones es el peso que la actividad turística tiene en nuestra economía (12%). Todos los expertos han coincidido en señalar a esta actividad, junto con el transporte aéreo, como las más castigadas por la pandemia y es por ello que hay que hacer un mayor esfuerzo en mejorar nuestros productos turísticos y aportar valor añadido a nuestro destino favoreciendo a su vez la movilidad sostenible y la protección del medio ambiente.

**ENMIENDA NÚM. 311**

Enmienda n.º 157

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Feria de artesanía en zonas comerciales abiertas del municipio de Telde  
Servicio: 15 / Dirección General de Industria  
Programa: 433B / Desarrollo artesanal  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
Importe: 30.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario el trabajo conjunto de varias administraciones para buscar fórmulas y encontrar soluciones que permitan generar sinergias con las mujeres y hombres que se dedican a la artesanía y que han sido duramente golpeados por esta pandemia COVID-19. Además, esta iniciativa supondrá una oportunidad inmejorable para que la ciudadanía compre y consuma en la Zona Comercial Abierta de Telde y ayude de este modo a sostener la economía local y contribuir a la subsistencia de la artesanía y comercio de cercanía.

**ENMIENDA NÚM. 312**

Enmienda n.º 158

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 120.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Fomento de la calidad y la excelencia en las pymes industriales del municipio de Telde

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 120.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** El municipio de Telde es uno de los municipios con la mayor superficie industrial de toda Canarias, en la misma se desarrollan cientos de pymes que requieren de inversiones para el fomento de la calidad y excelencia, en este momento que abordamos un crisis económica derivada de la crisis sanitaria del COVID 19 es muy necesario el apoyo de las administraciones públicas para que puedan sobrevivir las actividades, el empleo y autoempleo que soportan dichas empresas.

**ENMIENDA NÚM. 313**

Enmienda n.º 159

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan de dinamización e impulso comercial de Los Llanos de Aridane

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Llanos de Aridane

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario un plan de impulso y dinamización comercial para el municipio de Los Llanos de Aridane tras el volcán de Cumbre Vieja.

**ENMIENDA NÚM. 314**

Enmienda n.º 160

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan de dinamización e impulso comercial de El Paso

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 200.000,00  
Isla: La Palma  
Municipio: El Paso

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario un plan de impulso y dinamización comercial para el municipio de El Paso tras el volcán de Cumbre Vieja.

#### ENMIENDA NÚM. 315

Enmienda n.º 161  
Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 100.000,00

**ALTA**  
Proyecto nuevo: Plan de dinamización e impulso comercial de Tazacorte  
Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo  
Programa: 431B / Comercio interior  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 100.000,00  
Isla: La Palma  
Municipio: Tazacorte

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario un plan de impulso y dinamización comercial para el municipio de Tazacorte tras el volcán de Cumbre Vieja.

#### ENMIENDA NÚM. 316

Enmienda n.º 162  
Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 100.000,00

**ALTA**  
Proyecto nuevo: Plan de dinamización turística de Los Cancajos  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 100.000,00  
Isla: La Palma  
Municipio: Breña Baja

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesaria la realización de un plan de dinamización turística del núcleo turístico de Los Cancajos.

#### ENMIENDA NÚM. 317

Enmienda n.º 163  
Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 948.000,00

**ALTA**

Proyecto: 207G0001 / Modernización y diversificación del sector industrial  
Servicio: 15 / Dirección General de Industria  
Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 848.000,00

**ALTA**

Proyecto: 197G0146 / Divulgación de la marca “Elaborado en Canarias” Asinca  
Servicio: 15 / Dirección General de Industria  
Programa: 433D / Desarrollo industrial  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 318**

Enmienda n.º 164

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Feria de artesanía en zonas comerciales abiertas del municipio de Telde  
Servicio: 15 / Dirección General de Industria  
Programa: 433B / Desarrollo artesanal  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
Importe: 30.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario el trabajo conjunto de varias administraciones para buscar fórmulas y encontrar soluciones que permitan generar sinergias con las mujeres y hombres que se dedican a la artesanía y que han sido duramente golpeados por esta pandemia COVID-19. Además, esta iniciativa supondrá una oportunidad inmejorable para que la ciudadanía compre y consuma en la Zona Comercial Abierta de Telde y ayude de este modo a sostener la economía local y contribuir a la subsistencia de la artesanía y comercio de cercanía.

**ENMIENDA NÚM. 319**

Enmienda n.º 165

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Denominación: Adaptación para personas con movilidad reducida la avenida de la costa desde El Pagador hasta El Altillio, Moya  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Moya

**JUSTIFICACIÓN:** Al objeto de hacer accesible a todas las personas el paseo marítimo, se hace necesario adaptar la avenida de la costa desde El Pagador hasta El Altillo, para, principalmente, las personas con movilidad reducida.

#### ENMIENDA NÚM. 320

Enmienda n.º 166

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Transformación y remodelación del paseo del frente litoral de Agaete

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Agaete

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de transformar el paseo del frente litoral de Agaete, con una remodelación que consiga renaturalizar parte del mismo, y sustituya el cemento por elementos naturales, acorde a los nuevos principios de sostenibilidad y en armonía con el entorno natural.

#### ENMIENDA NÚM. 321

Enmienda n.º 167

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 207G0339 / A Promotur. Sistema de información de destino

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 300.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Betancuria capital histórica

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Betancuria

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 322

Enmienda n.º 168

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 207G0339 / A Promotur. Sistema de información de destino

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Cámaras canarias financiación de actuaciones  
Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo  
Programa: 431B / Comercio interior  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 500.000,00  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 323**

Enmienda n.º 169

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 207G0339 / A Promotur. Sistema de información de destino  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto de fomento del turismo a través de la variedad de vid de la isla de El Hierro. En colaboración con la D.O. El Hierro  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00  
Isla: El Hierro  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 324**

Enmienda n.º 170

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 09616005 / Incidencias derivadas construcción (liquidación de obras, revisiones precio, etc.)  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayuntamiento de Valverde - Dinamización zona costa norte Valverde  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 200.000,00  
Isla: El Hierro  
Municipio: Valverde  
**JUSTIFICACIÓN:** Dinamización de la zona norte de la isla.

**ENMIENDA NÚM. 325**

Enmienda n.º 171

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 60.000,00

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 60.000,00

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 380.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Embellecimiento de la Avenida Marítima de Santa Cruz de La Palma  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 500.000,00  
Isla: La Palma  
Municipio: S/C de La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Continuar con la renovación integral del litoral de Santa Cruz de La Palma.

**ENMIENDA NÚM. 326**

Enmienda n.º 172

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 216G0314 / Plan director de miradores  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Frente marítimo costa de Antigua-Matorral  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 400.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Antigua

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 327**

Enmienda n.º 173

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 216G0314 / Plan director de miradores  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Paseo marítimo Costa Calma  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Pájara  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 328

Enmienda n.º 174  
Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Proyecto: 216G0314 / Plan director de miradores  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 200.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Paseo marítimo Cotillo  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 200.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: La Oliva  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 329

Enmienda n.º 175  
Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Proyecto: 166G0187 / Redacción de proyectos y dirección de obras  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 500.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Paseo marítimo Gran Tarajal  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Tuineje  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 330

Enmienda n.º 176  
Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Proyecto: 216G0314 / Plan director de miradores  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 500.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Paseo marítimo Tarajalejo  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Tuineje  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 331

Enmienda n.º 177  
Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Proyecto: 216G0314 / Plan director de miradores  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.500.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Plan de Miradores del Norte de Gran Canaria  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.500.000,00  
Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Dentro del mismo proyecto del que se realiza la baja, recoger específicamente el “Plan de Miradores del Norte de Gran Canaria” con actuaciones destinadas a la rehabilitación de los miradores públicos en abandono de los municipios del norte de Gran Canaria.

#### ENMIENDA NÚM. 332

Enmienda n.º 178  
Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Proyecto: 166G0187 / Redacción de proyectos y dirección de obras  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 170.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Transferencia al Cabildo Insular de El Hierro Paseo Marítimo El Puerto de la Estaca-Temijiraque  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 170.000,00  
Isla: El Hierro  
Municipio: Valverde  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 333

Enmienda n.º 179  
Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Proyecto: 216G0314 / Plan director de miradores  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mirador de La Concepción. Breña Alta  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.200.000,00

Isla: La Palma  
Municipio: Breña Alta

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 334**

Enmienda n.º 180

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 216G0314 / Plan director de miradores  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mirador del infinito. Breña Alta  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00

Isla: La Palma  
Municipio: Breña Alta

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 335**

Enmienda n.º 181

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 216G0314 / Plan director de miradores  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 108.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mirador de Las Indias. Fuencaliente  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 108.000,00

Isla: La Palma  
Municipio: Fuencaliente

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 336**

Enmienda n.º 182

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 216G0314 / Plan director de miradores

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 208.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Anfiteatro centro de visitantes. Volcán de San Antonio. Fuencaliente

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 208.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Fuencaliente

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 337**

Enmienda n.º 183

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Parking caravanas San Sebastián de La Gomera

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 400.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: San Sebastián

**JUSTIFICACIÓN:** El incipiente turismo de caravanas que en los últimos años ha ido aumentando de una manera importante en la isla, y sobre todo en este municipio, y, dada la inexistencia de sitios y lugares adecuados para su estacionamiento en los que existan unos servicios básicos y adecuados para su instalación y que no provoquen, a su vez, malestar, es necesario la creación de un parking para que se tengan unos servicios adecuados a la situación con la creación de una zona donde puedan estacionar y así explotar de forma adecuada este nicho de mercado, en el que se observa un gran futuro que ayudaría a mejorar, diversificando la economía de la capital de la isla.**ENMIENDA NÚM. 338**

Enmienda n.º 184

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Camping Valle Gran Rey

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: Valle Gran Rey

**JUSTIFICACIÓN:** El incipiente turismo de caravanas que en los últimos años ha ido aumentando de una manera importante en la isla y, sobre todo en este municipio y dada la inexistencia de sitios y lugares adecuados para su estacionamiento en los que existan unos servicios básicos y adecuados para su instalación y que no provoquen, a su vez, malestar es necesario la creación de un parking para que se tengan unos servicios adecuados a la situación con la creación de una zona donde puedan estacionar y así explotar de forma adecuada este nicho de mercado, el cual se puede, favorecer y ayudar a seguir mejorando la economía del municipio.

#### ENMIENDA NÚM. 339

Enmienda n.º 185

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

#### BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 600.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Museo del Silbo Gomero en el Centro de Visitantes de San Sebastián

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 600.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: San Sebastián

**JUSTIFICACIÓN:** El silbo gomero es patrimonio oral, cultural e inmaterial de la Humanidad, por la Unesco, desde el 30 de septiembre de 2009 y además, uno de los símbolos de la cultura e identidad de nuestra isla (La Gomera). Hoy imparte en los colegios de la isla hasta el segundo ciclo de la ESO, o sea, que de forma parte de la educación en las aulas de la isla, es por ello, que para mantener y conservar su legado y que ya ha sido aprobado mediante una proposición no de ley “PNL” en el Parlamento de Canarias se propone la creación de un “Museo Insular” que permita seguir dando a conocer a nuestra gente, y a la población que nos visita una parte muy importante de la historia de este bien oral, cultural e inmaterial que cada vez más, nos identifica en el mundo por dicho lenguaje y comunicación utilizado durante siglos por los habitantes de nuestra isla. Realmente, estaba previsto ubicarlo en el mirador del Cristo, en San Sebastián de La Gomera, lugar de acceso para cruceristas, turistas y visitantes a la isla, por el lugar estratégico que se estaría su ubicación. Pero una vez que ha sido retirado del proyecto original, entendemos que es una obra que debe hacerse cuanto antes en la isla.

#### ENMIENDA NÚM. 340

Enmienda n.º 186

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

#### BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 75.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Al Ayuntamiento de Agulo. Dinamización ZZ. CC. AA.  
Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo  
Programa: 431B / Comercio interior  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 75.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: Agulo

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 341**

Enmienda n.º 187

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora de la Red de senderos municipales de La Gomera

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** La isla de La Gomera, posee una extensa red de senderos, con una gran variedad de recursos ecológicos y naturales, el paso del tiempo y las condiciones climáticas, provocan la constante erosión de los senderos, principalmente en la zona norte de la isla, requiriendo de una mejora para evitar su destrucción, y con ello, tanto paisajístico como económico.

**ENMIENDA NÚM. 342**

Enmienda n.º 188

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación de litoral y paseo marítimo de la playa de Hermigua y creación de un consorcio para la puesta en funcionamiento del centro de talasoterapia.

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Hermigua

**JUSTIFICACIÓN:** Hermigua es uno de los municipios de la isla de La Gomera, cuya actividad fundamental ha estado dirigida a la agricultura. Actualmente dicho sector claramente en crisis, ha hecho que el municipio entre en un deterioro económico, haciendo que mucha de la población radicada en el mismo emigre hacia otros municipios de la propia isla, así como otros han tenido que salir fuera. La Administración local, en varias ocasiones, ha tenido contactos de forma directa con directores del departamento responsable de Costas del Ministerio mediante los cuales le ha transmitido la necesidad de recuperar dicho lugar, para poder potenciar una incipiente actividad turística, necesaria para activar la economía del municipio.

Por ello, y por todo lo ya invertido en materia de seguridad y accesibilidad por parte del departamento de Costas en el propio Pescante, es necesario valorar de forma positiva el incluir esta iniciativa dentro del presente presupuesto, dándole así cobertura a la propia iniciativa del Ayuntamiento y Cabildo Insular de La Gomera. Además existe una infraestructura "Centro de Talasoterapia" en el litoral que no se ha utilizado, con el consiguiente deterioro de dichas instalaciones, por lo que, se podría crear un consorcio entra los ayuntamientos y el cabildo de la isla, junto con la colaboración del Gobierno de Canarias para su puesta en funcionamiento y aprovechamiento de la población.

**ENMIENDA NÚM. 343**

Enmienda n.º 189

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayuntamiento de Valle Gran Rey. Dinamización ZZ. CC. AA.  
Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo  
Programa: 431B / Comercio interior  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 100.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: Valle Gran Rey

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 344**

Enmienda n.º 190

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 600.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación de litoral y paseo marítimo de Valle Gran Rey  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 600.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: Valle Gran Rey

**JUSTIFICACIÓN:** Valle Gran Rey es un municipio eminentemente turístico, basado en años anteriores en una economía (agrícola y pesquera), en los últimos años el protagonismo lo ha tenido el propio sector turístico, principal motor económico del mismo municipio. Desde hace más de 20 años, se inició una obra en el litoral marítimo (avenida Litoral Marítimo), dicha obra, realizada por fases, a fecha de hoy no ha tenido su efectiva conclusión, sino que ha supuesto un parche, en consideración de los sectores económicos del municipio ligados al turismo como muy importante, dada la buena imagen que ello reportaría al municipio y por consiguiente una mayor calidad en cuanto a infraestructuras y equipamientos públicos, se ve necesario apostar decididamente por dotar económicamente para su definitiva terminación y disfrute de la ciudadanía y visitantes. Se hace necesario la instalación de un emisario subterráneo que permita el la adecuada y eficaz gestión de los residuos, ya que actualmente carece de ello, y evitar con ello el deterioro natural, social y económico del municipio.

**ENMIENDA NÚM. 345**

Enmienda n.º 191

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 75.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayuntamiento de Alajeró. Dinamización ZZ. CC. AA.  
Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo  
Programa: 431B / Comercio interior  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 75.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Alajeró

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 346

Enmienda n.º 192

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 150.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera. Dinamización ZZ. CC. AA.

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 150.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: San Sebastián

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 347

Enmienda n.º 193

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 166G0187 / Redacción de proyectos y dirección de obras

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación del Parque de Sintés en Teror

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Teror

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de abordar urgentemente la rehabilitación del parque de Sintés, un atractivo turístico situado en uno de los enclaves turísticos de Gran Canaria por antonomasia, Teror.

#### ENMIENDA NÚM. 348

Enmienda n.º 194

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 207G0167 / A cabildos y ayuntamientos planes de sostenibilidad turística en destino

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 217G0317 / ZZ. CC. AA. Canarias destino comercial inteligente

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Consorcio Maspalomas Gran Canaria  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 749.01 / Transferencias a consorcios  
Importe: 2.000.000,00  
Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Transferencia al Consorcio Maspalomas Gran Canaria para actuaciones de infraestructuras turísticas de las zonas turísticas del sur de Gran Canaria, tendentes a hacer un destino más sostenible.

**ENMIENDA NÚM. 349**

Enmienda n.º 195

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 156G0072 / Sistema de información turística  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora del regadío zona norte de la isla  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 150.000,00  
Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 350**

Enmienda n.º 196

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 207G0167 / A cabildos y ayuntamientos planes de sostenibilidad turística en destino  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Accesos y acondicionamiento de recursos turísticos del litoral de Telde  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00  
Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** En contraposición de las actuaciones de renovación en los espacios privados, el diseño y mantenimiento de las infraestructuras urbanas y los espacios libres y dotaciones públicas constituye un deber de las administraciones públicas. Para ello, estas deben implementar un efectivo desarrollo de programas de actuación, con medios y dotación presupuestaria suficientes.

**ENMIENDA NÚM. 351**

Enmienda n.º 197

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 207G0167 / A cabildos y ayuntamientos planes de sostenibilidad turística en destino

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Recuperación del “mirador El Helechal”. Valsequillo

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 150.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Valsequillo

**JUSTIFICACIÓN:** Recuperación del “mirador El Helechal”, en Valsequillo (Gran Canaria).**ENMIENDA NÚM. 352**

Enmienda n.º 198

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 164G0668 / Promoción de actividades feriales

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 25.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Colectivo Mafasca feria insular de artesanía

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431A / Promoción exterior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 25.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Antigua

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.**ENMIENDA NÚM. 353**

Enmienda n.º 199

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Acondicionamiento y mejora del mirador César Manrique

Servicio: 00 / Turismo, Industria y Comercio

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: La Gomera  
Municipio: Valle Gran Rey

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 354

Enmienda n.º 200

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora en la conectividad de vuelos con Tenerife y Gran Canaria

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 500.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 355

Enmienda n.º 201

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 217G0317 / ZZ. CC. AA. Canarias destino comercial inteligente

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 1.600.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Adecuación de la Zona Comercial Abierta en la calle Antonio Perera Rivero, San Mateo.

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 1.600.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Vega de San Mateo

**JUSTIFICACIÓN:** Actuación destinada a mejorar la vía y a la eliminación de las barreras arquitectónicas de la Zona Comercial Abierta en la calle Antonio Perera Rivero, en San Mateo.

#### ENMIENDA NÚM. 356

Enmienda n.º 202

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 217G0317 / ZZ. CC. AA. Canarias destino comercial inteligente

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nuevo Mercado de Altavista

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Proyecto para el nuevo mercado de Altavista en Las Palmas de Gran Canaria.

#### ENMIENDA NÚM. 357

Enmienda n.º 203

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 217G0317 / ZZ. CC. AA. Canarias destino comercial inteligente

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Dinamización Comercio Artenara.

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Artenara

**JUSTIFICACIÓN:** Actuaciones destinadas a dinamizar e impulsar la actividad comercial en el municipio de Artenara.

#### ENMIENDA NÚM. 358

Enmienda n.º 204

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 217G0317 / ZZ. CC. AA Canarias destino comercial inteligente

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Dinamización Comercio Valleseco

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Valleseco

**JUSTIFICACIÓN:** Actuaciones destinadas a dinamizar e impulsar la actividad comercial en el municipio de Valleseco.

#### ENMIENDA NÚM. 359

Enmienda n.º 205

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 217G0317 / ZZ. CC. AA. Canarias destino comercial inteligente

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Reforma del Albergue en Tecén y dotación de mobiliario. Valsequillo

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Valsequillo

**JUSTIFICACIÓN:** Reforma del Albergue en Tecén y dotación de mobiliario para su destino turístico. Valsequillo (Gran Canaria).

**ENMIENDA NÚM. 360**

Enmienda n.º 206

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Apertura de Mirador de Abrante

Servicio: 00 / Turismo, Industria y Comercio

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 50.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Agulo

**JUSTIFICACIÓN:** Apertura del Mirador de Abrante, edificio emblemático, para el disfrute de los visitantes.

**ENMIENDA NÚM. 361**

Enmienda n.º 207

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Carretera de acceso al Centro Insular de Artesanía

Servicio: 00 / Turismo, Industria y Comercio

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** El Centro de Artesanía de Valle Gran Rey necesita el acceso al recinto para poder utilizarse.

**ENMIENDA NÚM. 362**

Enmienda n.º 208

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.00 / Limpieza y aseo

Importe: 5.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Fase I Edificación de Campus de Ciencias de la Salud de la ULL/ Plurianual

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 322F / Financiación de las universidades canarias

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 746.02 / Subvenciones a universidades

Importe: 5.000.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** La construcción del actual edificio de la Sección de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud comenzó en el año 1972 con la 1.ª fase que comprendía las dependencias de secretaría, decanato, biblioteca, animalario, los 3 módulos de aulas (2 aulas cada uno), el pabellón de ciencias básicas y la cafetería, se construyó con barracones de manera provisional. Posteriormente en el año 1979 (2.ª fase) se le añade una segunda planta al edificio de ciencias básicas y en 1980 (3.ª fase) se inician las obras del edificio en el que actualmente se imparte Enfermería y Fisioterapia. En el año 1997 se construye un nuevo edificio de aula para la docencia de Enfermería y Fisioterapia. Las instalaciones discurren suspendidas bajo los falsos techos de pasillos y dependencias, habiendo sufrido gran cantidad de ampliaciones y desdoblamientos. La red de saneamiento se encuentra afectada por la invasión de raíces de las especies vegetales del entorno a los edificios. Las carpinterías de los huecos de puertas exteriores y ventanas son de aluminio de una serie ya inexistente y de muy baja calidad, con acristalamiento sencillo. La biblioteca y sala de estudio son totalmente insuficientes para las necesidades del alumnado. La fachada y las cubiertas presentan un avanzado envejecimiento y deterioro de los materiales, existiendo bajo las cubiertas planchas de fibrocemento con amianto. Los espacios interiores especialmente los laboratorios necesitan una actualización de toda su infraestructura. Los techos de dichos barracones son de amianto, por el que se cuele el agua de la lluvia. Los cimientos, de la red de saneamiento, de la carpintería de aluminio se encuentran en muy mal estado. Con el transcurso del tiempo y debido a la baja calidad de las construcciones de las primeras fases, los edificios necesitan una rehabilitación integral o básicamente nuevas infraestructuras e instalaciones, las cuales además de actualizarse y cumplir con las nuevas normativas, deben adaptarse a las necesidades de la docencia del siglo XXI. Respecto al entorno de los edificios del Campus de Ciencias de la Salud igualmente se ha quedado insuficiente para dar respuesta al número de usuarios. La separación de los edificios y la mezcla de los recorridos con el tráfico rodado hacen que la movilidad entre los mismos sea complicada, dificultando su conexión. Por todo lo expuesto anteriormente, se precisa la construcción de un nuevo edificio eficiente, sostenible y respetuoso con el medio ambiente para el Campus de Ciencias de la Salud. Es el momento de atender a las peticiones de nuestros futuros médicos, enfermeros y fisioterapeutas y dotarlos de unas instalaciones acordes con la normativa actual, y con las necesidades del alumnado del siglo XXI. Desde la Universidad de La Laguna, se ha presupuestado el coste del nuevo edificio en 30.162.000 euros sin IGIC.

**ENMIENDA NÚM. 363**

Enmienda n.º 209

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 60.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora de la Cancha del CEIP Villa de Firgas

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 60.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Firgas

**JUSTIFICACIÓN:** La gran altura del techado de la Cancha del CEIP Villa de Firgas y las grandes dimensiones de su perímetro permite la entrada por los laterales de lluvia y aire frío. Por ello, es necesario instalar elementos móviles de corredera a modo de lona/cortina transparente y plegable, que permita el uso de dicho espacio educativo en los días de lluvia y frío, y que, a su vez, en los días de calor puedan ser recogidos y plegados evitando el efecto invernadero que pudiera generarse.

**ENMIENDA NÚM. 364**

Enmienda n.º 210

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 250.000,00

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto: 18401302 / Comedores y desayunos escolares

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Aumentar una partida insuficiente para cubrir las necesidades de las familias.**ENMIENDA NÚM. 365**

Enmienda n.º 211

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 08618328 / Centro de atención a usuarios (CAU\_CE)

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 250.000,00

**BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 250.000,00

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Escuela de Actores de Canarias, sede Gran Canaria

Servicio: 15 / Dir. Gral. de Formac. Profesional y Educ. Adultos

Programa: 322K / Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.01 / Transferencias a empresas privadas

Importe: 1.500.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario dotar de forma suficiente al Centro Superior de Arte Dramático, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, y es urgente que puedan hacer frente al arreglo y adecuación del edificio que alberga dicha escuela.

**ENMIENDA NÚM. 366**

Enmienda n.º 212

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 250.000,00

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Programa frutas y verduras

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Crear un programa propio en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes que garantice su realización, independientemente de la capacidad de gestionarlo por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 367**

Enmienda n.º 213

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 500.000,00

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto de infraestructuras deportivas municipales de Ingenio.

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Proyecto de infraestructuras deportivas municipales para cubrir las necesidades de espacios deportivos del municipio.

**ENMIENDA NÚM. 368**

Enmienda n.º 214

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora de las instalaciones deportivas municipales

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Firgas

**JUSTIFICACIÓN:** Las canchas deportivas del municipio y el pabellón municipal de deportes, necesitan de arreglos y mejoras, por lo que se hace necesaria una subvención al ayuntamiento para poder acometerlas.

**ENMIENDA NÚM. 369**

Enmienda n.º 215

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 08618328 / Centro de atención a usuarios (CAU\_CE)

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 18400802 / Residencias escolares

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Aumentar una partida insuficiente para cubrir las necesidades de las familias, igualando la partida, al menos, a la contemplada en 2021.

**ENMIENDA NÚM. 370**

Enmienda n.º 216

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Obras de reforma, ampliación, mejora y mantenimiento del IES Firgas, Gran Canaria

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Firgas

**JUSTIFICACIÓN:** Este IES presenta una urgente necesidad de acometer actuaciones de ampliaciones, reformas y mejoras.

#### ENMIENDA NÚM. 371

Enmienda n.º 217

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 300.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 300.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Proyectos de rehabilitación y reforma de infraestructuras culturales de Ingenio

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 600.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Posibilitar la redacción de los proyectos de las siguientes infraestructuras culturales municipales: - rehabilitación edificio histórico de la Sociedad de Cultura y Recreo La Juventud de Ingenio, - reforma técnica actualización a legalización de los centros cultural Federico García Lorca de Ingenio, - reforma técnica actualización a legalización del Centro Cívico Cultural de Carrizal.

#### ENMIENDA NÚM. 372

Enmienda n.º 218

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 50.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 06618339 / Prevención del acoso escolar en Canarias

Servicio: 03 / Dir. Gral. Ordenación, Innovación y Calidad

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Aumentar una partida insuficiente para cubrir las necesidades de las familias.

#### ENMIENDA NÚM. 373

Enmienda n.º 219

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Construcción de aulas CEIP Uga  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 500.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Yaiza

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 374**

Enmienda n.º 220

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Adquisición casa Paco Pérez  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 604.00 / Bienes inmuebl. patrim. histórico, artístico y cult.  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Haría

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 375**

Enmienda n.º 221

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Puesta en marcha de la escuela infantil Puerto del Carmen  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 400.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Tías

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 376**

Enmienda n.º 222

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 300.000,00  
**ALTA**  
Proyecto: 184G0673 / Apoyo a la Federación de Lucha Canaria  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 300.000,00  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 377

Enmienda n.º 223  
Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 800.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Mantenimiento de los bienes de interés cultural Arrecife  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 604.00 / Bienes inmuebl. patrim. histórico, artístico y cult.  
Importe: 800.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Arrecife  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 378

Enmienda n.º 224  
Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 300.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Mantenimiento de los bienes de interés cultural San Bartolomé  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 604.00 / Bienes inmuebl. patrim. histórico, artístico y cult.  
Importe: 300.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: San Bartolomé  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 379

Enmienda n.º 225  
Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Denominación arreglo del pabellón IES Yaiza  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 500.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Yaiza

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 380**

Enmienda n.º 226

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Zona de sombras, pavimento de la cancha del CEIP Playa Honda  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 250.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: San Bartolomé

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 381**

Enmienda n.º 227

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Zona de sombras CEIP Yaiza  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 150.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Yaiza

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 382**

Enmienda n.º 228

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 1.500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Zona de sombras colegios e institutos de Lanzarote y La Graciosa

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.500.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 383**

Enmienda n.º 229

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación y mejora del bien de interés cultural de San Francisco de Telde

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Como reza en el Real Decreto 1121/1981, de 6 de marzo de 1981, donde se declara a San Francisco, en Telde, conjunto histórico artístico nacional y bien de interés cultural por la Comunidad Autónoma de Canarias, el mismo necesita de un esfuerzo de las administraciones públicas para la conservación y el mantenimiento de su patrimonio y de esta manera poder cumplir con aquellas obligaciones de las distintas instituciones para la conservación y mantenimiento de dichos enclaves.

**ENMIENDA NÚM. 384**

Enmienda n.º 230

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 08618328 / Centro de atención a usuarios (CAU\_CE)

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 500.000,00

**BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 500.000,00

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ampliación del pabellón de deportes municipal de Santa Lucía

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 1.500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Urgente necesidad de abordar obras de ampliación del pabellón municipal de Santa Lucía

**ENMIENDA NÚM. 385**

Enmienda n.º 231

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 08618328 / Centro de atención a usuarios (CAU\_CE)

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 400.000,00

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Reforma de la piscina de Los Llanos, en Santa Lucía

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 900.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Urgente necesidad de abordar la reforma de la piscina de Los Llanos, en Santa Lucía.

**ENMIENDA NÚM. 386**

Enmienda n.º 232

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 08618328 / Centro de atención a usuarios (CAU\_CE)

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 500.000,00

**BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 500.000,00

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ampliación del pabellón de deportes municipal de Santa Lucía  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 1.500.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Santa Lucía

**JUSTIFICACIÓN:** Urgente necesidad de abordar obras de ampliación del pabellón municipal de Santa Lucía.

**ENMIENDA NÚM. 387**

Enmienda n.º 233

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación y mejora del bien de interés cultural de San Francisco de Telde  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 300.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Como reza en el Real Decreto 1121/1981, de 6 de marzo de 1981, donde se declara a San Francisco, en Telde, conjunto histórico artístico nacional y bien de interés cultural por la Comunidad Autónoma de Canarias, el mismo necesita de un esfuerzo de las administraciones públicas para la conservación y el mantenimiento de su patrimonio y de esta manera poder cumplir con aquellas obligaciones de las distintas instituciones para la conservación y mantenimiento de dichos enclaves.

**ENMIENDA NÚM. 388**

Enmienda n.º 234

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 600.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora reforma y ampliación de los terreros de lucha de la isla de Lanzarote  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 600.000,00  
Isla: Lanzarote  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 389**

Enmienda n.º 235

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: CIPF Los Llanos de Aridane

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 400.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Llanos de Aridane

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 390**

Enmienda n.º 236

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Reparación y mantenimiento infraestructuras, instalaciones y aparatos y material de los diferentes centros educativos de la isla de La Gomera

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Los centros educativos de la isla son edificaciones la gran mayoría muy antiguas y, por ello, necesitan de reparaciones para poder seguir con su actividad de forma segura, como por ejemplo mejora en las instalaciones eléctricas, mejora en los accesos a los centros como en el Colegio del Retamal, en Valle Gran Rey, el pavimentado de las instalaciones deportivas, etc.

Además es necesario para garantizar el acceso a las personas de movilidad reducida a todos los centros que cuentan con más de una planta en las edificaciones con la instalación de ascensores. También existen centros educativos techados sus instalaciones con uralita, que se deben retirar, como por ejemplo el centro educativo de Vallehermoso.

**ENMIENDA NÚM. 391**

Enmienda n.º 237

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 350.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Reparación y la adecuación del pabellón de deportes cubierto, instalación del ascensor y reapertura de la cafetería en el IES "José Aguiar", en San Sebastián de La Gomera

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 350.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: San Sebastián

**JUSTIFICACIÓN:** El IES San Sebastián de La Gomera tiene un pabellón de deportes cubierto, que aparte de servir para lo que fue construido para unos de los alumnos del centro, también ha desarrollado una gran labor para que muchos chicos y chicas de la isla, hayan podido practicar deporte federado en varias modalidades. En estos momentos, el citado pabellón cubierto necesita de una reparación y adecuación a las normas actuales de acceso, seguridad, etc., por ello la necesidad de llevar a cabo la citada obra. También necesita la instalación de un ascensor que permita acceder a todo el recinto a las personas de movilidad reducida, así como la reapertura de la cafetería dentro del centro que permitía a los alumnos en riesgo de exclusión social acceder a una comida digna.

### ENMIENDA NÚM. 392

Enmienda n.º 238

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

#### BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 300.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Actuaciones patrimoniales silbo gomero  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 300.000,00  
Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Realización de actividades, exposiciones, etc., que ayuden a divulgar en la isla, en Canarias y llevarlo a otros lugares que no sea siempre a ferias turísticas, o a cruceristas, sino también en universidades, donde haya casas canarias en el la península –Valladolid, Zaragoza, Valencia, Sevilla–, también en el exterior, Venezuela, Cuba, Argentina, Uruguay, y dar a conocer una de nuestras señas de identidad como isla, y así conservar y proteger nuestro silbo, como bien oral, cultural e inmaterial de la Unesco.

### ENMIENDA NÚM. 393

Enmienda n.º 239

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

#### BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 1.000.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Palacio insular de congresos  
Servicio: 13 / Dirección General de Cultura  
Programa: 334A / Promoción cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: San Sebastián

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de un espacio adecuado, donde además de ser un lugar para la celebración de actos, se puedan realizar actividades de diversa índole, como sucede en otras islas aquí podría ofrecerse “ferias, congresos y otros eventos”. Asimismo, dado que en la actualidad el Centro de Visitantes de San Sebastián de La Gomera no cumple la función para la que fue construido y quizás, se podría ampliar y adecuar para crear un centro que permita realizar actividades de uso

cultural-social y también albergar varias disciplinas de las artes escénicas (música, teatro, danza, ópera, zarzuela, etc.) que muchas de ellas es imposible ofertar a nuestros jóvenes y ciudadanos en general.

#### ENMIENDA NÚM. 394

Enmienda n.º 240

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 250.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Nuevas ofertas de Formación Profesional

Servicio: 15 / Dir. Gral. de Formac. Profesional y Educ. Adultos

Programa: 322K / Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.01 / Gastos de actividades docentes y formativas

Importe: 250.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** La isla de La Gomera necesita de una diversidad en la Formación Profesional, ya que en los últimos se vienen impartiendo los mismos cursos.

#### ENMIENDA NÚM. 395

Enmienda n.º 241

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 200.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Adaptación del yacimiento arqueológico La Montañeta y centro de interpretación, Moya

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Moya

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de llevar a cabo actuaciones de adaptación del yacimiento arqueológico La Montañeta, en Moya, así como crear un centro de interpretación.

#### ENMIENDA NÚM. 396

Enmienda n.º 242

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 250.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 18415402 / Becas auxiliares de conversación

Servicio: 03 / Dir. Gral. Ordenación, Innovación y Calidad

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 250.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 397

Enmienda n.º 243

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 08618328 / Centro de atención a usuarios (CAU\_CE)

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 250.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 18415402 / Becas auxiliares de conversación

Servicio: 03 / Dir. Gral. Ordenación, Innovación y Calidad

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 250.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 398

Enmienda n.º 244

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Cubierta de la Cancha del CEIP Huertas del Palmar, Teror

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Teror

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario cubrir la cancha, preferiblemente con elementos móviles de corredera a modo de lona/cortina transparente y plegable, que permita el uso de dicho espacio educativo en los días de lluvia y frío, y que, a su vez, en los días de calor puedan ser recogidos y plegados evitando el efecto invernadero que pudiera generarse.

#### ENMIENDA NÚM. 399

Enmienda n.º 245

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 200.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Muros perimetrales del IES Santa Brígida, Gran Canaria

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 200.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Santa Brígida

**JUSTIFICACIÓN:** Este IES presenta una urgente necesidad de acometer la ejecución de los muros perimetrales.

#### ENMIENDA NÚM. 400

Enmienda n.º 246

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 250.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Reconversión del campo de fútbol del Guinguada en deporte inclusivo

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 250.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Santa Brígida

**JUSTIFICACIÓN:** Actuación encaminada a transformar el campo de fútbol del Guinguada en un espacio deportivo inclusivo, del que pueda beneficiarse toda la ciudadanía.

#### ENMIENDA NÚM. 401

Enmienda n.º 247

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 300.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Remodelación del IES Doramas, en Moya

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Moya

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de terminar la remodelación del IES Doramas, en Moya.

#### ENMIENDA NÚM. 402

Enmienda n.º 248

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 156G0243 / Uso y calidad tic en el entorno educativo

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro alto rendimiento IES Felo Monzón

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Aprovechar las instalaciones deportivas existentes en el IES Felo Monzón, así como la residencia, todo sin uso actual, y convertirlo en un centro de alto rendimiento deportivo.

**ENMIENDA NÚM. 403**

Enmienda n.º 249

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto: 207G0021 / Circuito y producción de la música canaria

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de crear una línea de acción para promocionar y potenciar a las orquestas populares canarias, reconociendo el importante papel e impacto que tienen en nuestra cultura, y fomentando su actividad en todo el archipiélago.

**ENMIENDA NÚM. 404**

Enmienda n.º 250

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria

Servicio: 15 / Dir. Gral. de Formac. Profesional y Educ. Adultos

Programa: 322K / Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.01 / Transferencias a empresas privadas

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario dotar de forma suficiente a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria para que puedan hacer frente al arreglo y adecuación del edificio que alberga dicha escuela.

**ENMIENDA NÚM. 405**

Enmienda n.º 251

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 500.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Creación nueva biblioteca. Gáldar, Gran Canaria  
Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural  
Programa: 334A / Promoción cultural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Gáldar

**JUSTIFICACIÓN:** En la actualidad, las bibliotecas públicas cumplen una función informativa, social y formativa de vital importancia para la ciudadanía. Una función en la que prevalece la igualdad de oportunidades para todas las personas en cuanto a la generación de conocimiento y el entretenimiento cultural. Es por esto que consideramos de suma importancia tener una biblioteca de mayor capacidad y con instalaciones más modernas, equipadas con equipos informáticos y salas de estudio donde se pueda trabajar en grupo.

#### ENMIENDA NÚM. 406

Enmienda n.º 252  
Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 300.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Adquisición vivienda para sede del Museo del Agua, Villa de Firgas  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 604.00 / Bienes inmuebl. patrim. histórico, artístico y cult.  
Importe: 300.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Firgas

**JUSTIFICACIÓN:** El Museo del Agua de la Villa de Firgas debe dotarse de una sede que lo vertebrase, alrededor de las callejuelas, cantoneras, acequias, lavaderos y construcciones anejas a la acequia real, haciéndolas accesibles y visitables, visibilizando la estrecha e íntima vinculación del agua y su importancia en la configuración, el ordenamiento, las actividades económicas y sociales, la arquitectura y el paisaje del municipio. Dada la trascendencia de este elemento natural, se impulsa la creación y la puesta en marcha del Museo del Agua como medio para promocionar el rico y variado patrimonio de la Villa relacionado con el agua. A fin de completar este proyecto de musealización, que adecuación de la zona comercial abierta en la calle Antonio Perera Rivero, San Mateo.

#### ENMIENDA NÚM. 407

Enmienda n.º 253  
Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 50.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Apoyo a la Federación Canaria de Barquillos de Vela Latina  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 408

Enmienda n.º 254

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 150.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Zona de sombras CEIP Uga

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 150.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Yaiza

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 409

Enmienda n.º 255

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 40.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 184G1223 / Desarrollo plan estratégico de la lucha canaria

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 40.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 410

Enmienda n.º 256

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 50.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción del proyecto para la rehabilitación y mejora del bien de interés cultural de San Francisco de Telde

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Como reza en el Real Decreto 1121/1981, de 6 de marzo de 1981, donde se declara a San Francisco, en Telde, conjunto histórico artístico nacional y bien de interés cultural por la Comunidad Autónoma de Canarias, el mismo necesita de un esfuerzo de las administraciones públicas para la conservación y el mantenimiento de su patrimonio y de esta manera poder cumplir con aquellas obligaciones de las distintas instituciones para la conservación y mantenimiento de dichos enclaves.

#### ENMIENDA NÚM. 411

Enmienda n.º 257

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 330.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Campo municipal de fútbol de Tifarafe. Mejoras  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 330.000,00  
Isla: La Palma  
Municipio: Tifarafe

**JUSTIFICACIÓN:** Inversión necesaria en el municipio como complemento a sus instalaciones.

#### ENMIENDA NÚM. 412

Enmienda n.º 258

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Ayudas a los estudios universitarios (Ley 8/2003) específico afectados por el volcán de La Palma  
Servicio: 07 / Dirección General de Universidades  
Programa: 323A / Apoyo a los estudios universitarios  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 500.000,00  
Isla: La Palma  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 413

Enmienda n.º 259

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Reforma y ampliación IES Puntagorda

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Puntagorda

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación para reformas y mejoras en IES Puntagorda.

**ENMIENDA NÚM. 414**

Enmienda n.º 260

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 180.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Equipo específico de atención temprana

Servicio: 03 / Dir. Gral. Ordenación, Innovación y Calidad

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 180.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 415**

Enmienda n.º 261

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: IES Las Chafiras

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** El IES Las Chafiras es una obra fijada en el Plan de Infraestructuras Educativas 2018-2025, presentado en noviembre de 2018. Contemplaba la construcción de 20 colegios e institutos en el sur de Tenerife y la ampliación de otros 10.

**ENMIENDA NÚM. 416**

Enmienda n.º 262

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro Educación Especial San Miguel  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322K / Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 200.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: San Miguel

**JUSTIFICACIÓN:** Centro de educación especial que pese a estar ubicado en Guargacho mantiene el nombre de Adeje. Es el único centro de estas características en el sur, pero las actuales instalaciones no reúnen las mejores condiciones para la treintena de usuarios que allí estudian. Niños y jóvenes de entre 4 y 21 años con discapacidad psíquica y física severa.

**ENMIENDA NÚM. 417**

Enmienda n.º 263

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción del proyecto para la rehabilitación y mejora del bien de interés cultural de San Francisco de Telde

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 50.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Como reza en el Real Decreto 1121/1981, de 6 de marzo de 1981, donde se declara a San Francisco, en Telde, conjunto histórico artístico nacional y bien de interés cultural por la Comunidad Autónoma de Canarias, el mismo necesita de un esfuerzo de las administraciones públicas para la conservación y el mantenimiento de su patrimonio y de esta manera poder cumplir con aquellas obligaciones de las distintas instituciones para la conservación y mantenimiento de dichos enclaves.

**ENMIENDA NÚM. 418**

Enmienda n.º 264

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación y mejora del bien de interés cultural de San Francisco de Telde

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Como reza en el Real Decreto 1121/1981, de 6 de marzo de 1981, donde se declara a San Francisco, en Telde, conjunto histórico artístico nacional y bien de interés cultural por la Comunidad Autónoma de Canarias, el mismo necesita de un esfuerzo de las administraciones públicas para la conservación y el mantenimiento de su patrimonio y de

esta manera poder cumplir con aquellas obligaciones de las distintas instituciones para la conservación y mantenimiento de dichos enclaves.

#### ENMIENDA NÚM. 419

Enmienda n.º 265

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 216G0273 / Programa de carácter temporal-DG Ordenación

Servicio: 03 / Dir. Gral. Ordenación, Innovación y Calidad

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.20 / Gastos de personal por proyectos de inversión

Importe: 10.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 18400702 / Ayudas individualizadas al transporte

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 10.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Aumentar una partida insuficiente para cubrir las necesidades de las familias.

#### ENMIENDA NÚM. 420

Enmienda n.º 266

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Servicio: 03 / Dir. Gral. Ordenación, Innovación y Calidad

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: IES El Médano

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 421

Enmienda n.º 267

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Servicio: 03 / Dir. Gral. Ordenación, Innovación y Calidad

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Escuela Infantil El Sobradillo

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 422**

Enmienda n.º 268

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 216G0274 / Programa de carácter temporal-DG Centros, Infraestructura y Promoción Educativa

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.20 / Gastos de personal por proyectos de inversión

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 184G0870 / Atención temprana

Servicio: 03 / Dir. Gral. Ordenación, Innovación y Calidad

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Aumentar una partida insuficiente para cubrir las necesidades de las familias.**ENMIENDA NÚM. 423**

Enmienda n.º 269

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0160 / Instalaciones eléctricas

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto y obra cancha deportiva CEIP Ampuyenta

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 424**

Enmienda n.º 270

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Cubierta y zonas de sombra en los centros educativos de Fuerteventura

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** En el Plan Canario de Infraestructura Educativa 2018-2025 se contemplaba la necesidad de llevar a cabo obras de cubierta y zonas de sombra. Establece de manera literal que: a raíz de la aprobación de la proposición no de ley, en septiembre 2015, y con gran demanda de la Fecam (Federación Canaria de Municipios), los equipos directivos de los centros educativos y las AMPA (Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado), se ha planteado la necesidad de cubrir aquellas canchas deportivas en las que, además de ser el espacio para el desarrollo del currículo propio de la especialidad de Educación Física, se desempeñan actividades propias de los proyectos educativos de los centros, así como, actividades complementarias y extraescolares. Para ello, y en coordinación con las instituciones locales, se ha empezado acometer esta medida atendiendo a los siguientes criterios: que se trate de una zona en las que las inclemencias meteorológicas, ya sea por la exposición permanente al sol o por intensas lluvias, dificulte el correcto uso de las mismas; que se disponga de proyecto constructivo de ejecución y supervisado; que el centro educativo carezca de gimnasio; que la cancha deportiva sea también zona de recreo y/o esparcimiento; y que no existan instalaciones deportivas anexas al centro que puedan ser utilizadas por la comunidad educativa. En la isla de Fuerteventura es imprescindible llevar a cabo obras de techado y zona de sombras de manera urgente en los centros educativos, entre otros:

- CEIP Antoñito el Farero
- CEIP La Oliva
- CEIP Agustín Millares Carlo
- CEIP Puerto del Rosario
- CEIP Gran Tarajal
- CEIP La Lajita.

#### ENMIENDA NÚM. 425

Enmienda n.º 271

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 196G0160 / Instalaciones eléctricas

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 311.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora y acondicionamiento IES Santo Tomás de Aquino

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 311.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 426

Enmienda n.º 272

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Nuevas aulas CEIP El Tostón

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: La Oliva

**JUSTIFICACIÓN:** La necesidad de llevar a cabo dos aulas para poder aliviar la falta del espacio en el CEIP El Tostón, en El Cotillo. Es una medida previa necesaria hasta que se termine el nuevo centro educativo previsto en el Plan de Infraestructura Educativa 2018-2025 para esa zona.

#### ENMIENDA NÚM. 427

Enmienda n.º 273

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 400.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto y reforma del CEP y Centro de Adultos en Gran Tarajal

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 400.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Tuineje

**JUSTIFICACIÓN:** Estado de abandono absoluto después de muchos años sin acometer una reforma. Necesario acondicionarlo para obtener el uso con las mínimas garantías de accesibilidad y seguridad en el edificio.

#### ENMIENDA NÚM. 428

Enmienda n.º 274

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 196G0160 / Instalaciones eléctricas

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Salón de actos IES Puerto del Rosario

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de las condiciones básicas del salón de actos.

#### ENMIENDA NÚM. 429

Enmienda n.º 275

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Adecuación de los centros para ubicar el servicio de enfermería escolar

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La incorporación de la enfermería escolar con un espacio propio es uno de los compromisos aprobados por la unanimidad de los grupos parlamentarios, por lo que se debe prever una partida para adecuar los centros que así lo precisen. Dentro del proyecto 12600083, crear una actuación específica para la adecuación de los centros para ubicar el servicio de enfermería escolar.

#### ENMIENDA NÚM. 430

Enmienda n.º 276

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Adecuación de los centros para ubicar el servicio de enfermería escolar  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La incorporación de la enfermería escolar con un espacio propio es uno de los compromisos aprobados por la unanimidad de los grupos parlamentarios, por lo que se debe prever una partida para adecuar los centros que así lo precisen. Dentro del proyecto 12600083, crear una actuación específica para la adecuación de los centros para ubicar el servicio de enfermería escolar.

#### ENMIENDA NÚM. 431

Enmienda n.º 277

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento en centros de Ingenio.  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 500.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de destinar parte de la partida genérica a obras RAMM de los presupuestos a los centros escolares de Ingenio que necesitan de esas obras.

#### ENMIENDA NÚM. 432

Enmienda n.º 278

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 196G0158 / Retirada de amianto  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 120.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Retirada de amianto de CEIP Alcalde Diego Trujillo y CEIP Antonio Padrón, de Gáldar

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 120.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Gáldar

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de nominar dos actuaciones concretas dentro del mismo proyecto del que se hace la baja.

**ENMIENDA NÚM. 433**

Enmienda n.º 279

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Construcción pabellón del CEIP Concepción Rodríguez Artiles

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 1.500.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Tías

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 434**

Enmienda n.º 280

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0160 / Instalaciones eléctricas  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Pabellón cubierto del CEIP Las Mercedes

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 500.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: La Laguna

**JUSTIFICACIÓN:** Proyecto del pabellón del CEIP Las Mercedes redactado desde el anterior mandato. Necesario para las actividades diarias del centro debido a las condiciones climatológicas.

**ENMIENDA NÚM. 435**

Enmienda n.º 281

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 550.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro Insular de Deportes - El Hierro

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 550.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 436**

Enmienda n.º 282

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 250.000,00

**BAJA**

Proyecto: 186G0263 / Techado de canchas

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 50.000,00

**BAJA**

Proyecto: 196G0160 / Instalaciones eléctricas

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Obras de ampliación CEIP Botazo, Breña Alta, La Palma

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 350.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Breña Alta

**JUSTIFICACIÓN:** Cantidad consignada en los presupuestos de ejercicios anteriores y no se han podido ejecutar.

**ENMIENDA NÚM. 437**

Enmienda n.º 283

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Techado de la cancha del CEIP Alcalde Diego Trujillo, de Gáldar.

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Gáldar

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de incorporar una actuación concreta. El techado de la cancha de CEIP Alcalde Diego se solicita con la finalidad de garantizar el uso deportivo continuado de la cancha del centro escolar, que impide el uso normal de las instalaciones deportivas exteriores durante gran parte del curso escolar, y al mismo tiempo se preserva al alumnado de los intensos días de sol en determinadas semanas del año.

**ENMIENDA NÚM. 438**

Enmienda n.º 284

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 207G0173 / Obras con ayuntamientos

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: IES Garoé

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 400.000,00

Isla: El Hierro

Municipio: Valverde

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 439**

Enmienda n.º 285

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 120.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora instalación deportiva Acroflyers Tenerife

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 120.000,00

Isla: Tenerife  
Municipio: San Miguel

**JUSTIFICACIÓN:** El equipo de gimnasia acrobática Acroflyers Tenerife, está radicado en San Miguel de Abona, habiendo trasladado el local para entrenamientos y competiciones a una dependencia municipal ubicada en la calle Tanganillo, del sector Llano del Camello. Motivado a la necesidad de fomentar la práctica del deporte municipal, y a fin de adecuar el local para la práctica de la modalidad específica, es necesario dotar al local de un suelo deportivo especial, de un revestimiento de paramentos verticales y mobiliario. 02.- Promotor. El promotor de la presente actuación es el Excmo. Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

#### ENMIENDA NÚM. 440

Enmienda n.º 286

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento en centros de Ingenio

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de destinar parte de la partida genérica a obras RAMM de los presupuestos a los centros de secundaria y FP de Ingenio que necesitan de esas obras.

#### ENMIENDA NÚM. 441

Enmienda n.º 287

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.700.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Archivo Histórico Administrativo de Teguiise

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.700.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Teguiise

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 442

Enmienda n.º 288

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción del proyecto del CEO Costa Tegui  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 443**

Enmienda n.º 289

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0160 / Instalaciones eléctricas  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: IES Anchieta  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 150.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: La Laguna

**JUSTIFICACIÓN:** El IES Anchieta, ubicado en San Cristóbal de La Laguna, por problemas estructurales hubo de ser derribado y su alumnado trasladado a Santa Cruz de Tenerife. Se hace necesario habilitar partida económica para la redacción del proyecto y el posible inicio de sus obras de nueva construcción.

**ENMIENDA NÚM. 444**

Enmienda n.º 290

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: subconcepto: CEIP Valverde  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 250.000,00  
Isla: El Hierro  
Municipio: Valverde

**JUSTIFICACIÓN:** Mejoras educativas.

**ENMIENDA NÚM. 445**

Enmienda n.º 291

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 320.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nuevo centro integral de formación  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 320.000,00  
Isla: El Hierro  
Municipio: Valverde

**JUSTIFICACIÓN:** La necesidad de tener un centro integral, que no existe en El Hierro.

**ENMIENDA NÚM. 446**

Enmienda n.º 292

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0379 / 1,5% cultural  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 638.00 / Otros activos materiales  
Importe: 125.000,00

**BAJA**

Proyecto: 207G0010 / Apoyo al Festival de Música de Canarias  
Servicio: 13 / Dirección General de Cultura  
Programa: 334A / Promoción cultural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 125.000,00

**ALTA**

Proyecto: 184G0699 / Joven Orquesta de Canarias  
Servicio: 13 / Dirección General de Cultura  
Programa: 334A / Promoción cultural  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 443.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 250.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La Joven Orquesta de Canarias ha supuesto un importante revulsivo para las y los jóvenes de Canarias profesionales de la música, así como un buen instrumento de aprendizaje. No se entiende que mientras otros proyectos que han aparecido recientemente y de escaso recorrido, como Festival Paralelo o Festival contemporáneo suban de presupuesto y a la Joven Orquesta de Canaria se le recorte. La enmienda trata de paliar este despropósito obteniendo los créditos del 1,5% Cultural que tiene suficiente dotación y además se deberá incrementar con la licitación de obra pública, y del Festival de Música de Canarias que tiene una subida de 600 mil euros, para dejar a la joven orquesta al menos con la misma dotación del ejercicio 2022.

**ENMIENDA NÚM. 447**

Enmienda n.º 293

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0379 / 1,5% cultural  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 604.00 / Bienes inmuebl. patrim. histórico, artístico y cult.  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto recuperación patrimonio inmaterial de Tetir  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 200.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Pto. del Rosario  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 448

Enmienda n.º 294  
Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Proyecto: 196G0379 / 1,5% cultural  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 604.00 / Bienes inmuebl. patrim. histórico, artístico y cult.  
Importe: 100.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Proyecto rehabilitación casa Manuel Velázquez Cabrera  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 100.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Tuineje  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 449

Enmienda n.º 295  
Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Proyecto: 196G0379 / 1,5% cultural  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 638.00 / Otros activos materiales  
Importe: 10.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Sociedad El Fomento de Tao  
Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 10.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Tegüise  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 450

Enmienda n.º 296  
Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Proyecto: 196G0379 / 1,5% cultural  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 638.00 / Otros activos materiales  
Importe: 10.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Sociedad de cultura, recreo y deporte Torrelavega

Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 10.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 451**

Enmienda n.º 297

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0379 / 1,5% cultural

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 638.00 / Otros activos materiales

Importe: 10.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Sociedad Democracia

Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 10.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 452**

Enmienda n.º 298

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 206G0037 / Recuperación y difusión del patrimonio histórico y cultural de Canarias

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto expositivo Museo Arqueológico Fuerteventura

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Betancuría

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 453**

Enmienda n.º 299

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 206G0037 / Recuperación y difusión del patrimonio histórico y cultural de Canarias

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción proyecto y estudio zona conventual museo arqueológico  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 100.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Betancuria  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 454**

Enmienda n.º 300

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 184G0682 / A clubes deportivos  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora e infraestructuras deportivas Puerto del Rosario  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 400.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Contar con espacios deportivos en la capital de la isla es una necesidad para toda la población, especialmente, para nuestros jóvenes.

**ENMIENDA NÚM. 455**

Enmienda n.º 301

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 184G0689 / Apoyo colectivos personas con discapacidad  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 20.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Asociación Play&Train  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 20.000,00  
Isla: Fuerteventura  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 456**

Enmienda n.º 302

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 184G0722 / Promoción de Canarias a través del deporte

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Reforma y ampliación terreros lucha canaria, Fuerteventura

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 457**

Enmienda n.º 303

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 184G0722 / Promoción de Canarias a través del deporte

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 184G0719 / Apoyo a la doble insularidad

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Aumento de la partida ante la baja realizada respecto a 2022 y por su insuficiencia.**ENMIENDA NÚM. 458**

Enmienda n.º 304

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 184G0722 / Promoción de Canarias a través del deporte

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 184G1130 / Apoyo deporte femenino

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Aumento de la partida ante la baja realizada respecto a 2022 y por su insuficiencia.

**ENMIENDA NÚM. 459**

Enmienda n.º 305

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 184G0722 / Promoción de Canarias a través del deporte

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: 184G0722 / Promoción de Canarias a través del deporte

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** En la memoria del presupuesto de la consejería se establece la creación del Observatorio Canario del Deporte en cumplimiento de la Ley 1/2019, de 30 de enero, pero no se ha previsto una partida presupuestaria para su impulso y funcionamiento.

**ENMIENDA NÚM. 460**

Enmienda n.º 306

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 184G0722 / Promoción de Canarias a través del deporte

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 206G0031 / Actividades de deporte escolar

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Crear una nueva línea económica para los centros educativos y financiar el impulso del deporte escolar a través de diferentes actividades.

**ENMIENDA NÚM. 461**

Enmienda n.º 307

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Reparación y la adecuación del césped del campo de fútbol de Valle Gran Rey

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Valle Gran Rey

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 462**

Enmienda n.º 308

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0359 / Infraestructura cultural

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación Casa del Inglés

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: La Oliva

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 463**

Enmienda n.º 309

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0359 / Infraestructura cultural

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto y obra Centro Polivalente Tagoror, Morro Jable

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pájara

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 464**

Enmienda n.º 310

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 217G0412 / Cultura y patrimonio cultural

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Asociación Cultural Ópera Fuerteventura G. Verdi

Servicio: 03 / Dir. Gral. Ordenación, Innovación y Calidad

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 465**

Enmienda n.º 311

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 197G0140 / Proyecto paralelo

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 10.000,00

**ALTA**

Proyecto: 184G0874 / Apoyo a la labor de la Real Academia de la Medicina

Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 10.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Con el objetivo de ir mejorando e igualando el apoyo a entidades e instituciones de carácter cultural, que desarrollan una importante actividad en el ámbito de Canarias de indudable prestigio y calidad, algunas de ellas centenarias, que se ejecuta desde los programas de transferencias corrientes de la DG de Promoción Cultural y de la DG de Patrimonio Cultural, se suplementa la aportación a la Real Academia de Medicina en 10.000 euros, con el criterio de llegar al menos a 20.000 euros. La baja se plantea en el proyecto paralelo de la misma DG de Promoción Cultural, transferencia de capital a sociedades mercantiles, que se ha incrementado en 70.000 euros, por lo que no se produce ninguna quiebra en su gestión.

**ENMIENDA NÚM. 466**

Enmienda n.º 312

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 197G0141 / Proyecto Festival Contemporáneo

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 10.000,00

**ALTA**

Proyecto: 184G0705 / Centro de Arte Juan Ismael Cabildo de Fuerteventura

Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 10.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** A los efectos de tratar de ir mejorando, e igualando, el apoyo a entidades e instituciones de carácter cultural, que desarrollan una importante actividad en el ámbito de Canarias de indudable prestigio y calidad, algunas de ellas centenarias, que se ejecuta desde los programas de transferencias corrientes de la DG de Promoción Cultural y de la DG de Patrimonio Cultural, se suplementa la aportación al Centro de Arte Juan Ismael en 10.000 euros. Queda ahora con 20.000 euros. La baja se plantea en el proyecto Festival Contemporáneo dotado con 50 mil euros más que en 2022 por lo que no se produce quiebra en su gestión.

**ENMIENDA NÚM. 467**

Enmienda n.º 313

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 197G0141 / Proyecto Festival Contemporáneo

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 10.000,00

**ALTA**

Proyecto: 184G0707 / Entidad pública empresarial local Centros Arte Cultura y Turismo, Cabildo de Lanzarote (EpeL-CACT)

Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 10.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** A los efectos de tratar de ir mejorando, e igualando, el apoyo a entidades e instituciones de carácter cultural, que desarrollan una importante actividad en el ámbito de Canarias de indudable prestigio y calidad, algunas de ellas centenarias, que se ejecuta desde los programas de transferencias corrientes de la DG de Promoción Cultural y de la DG de Patrimonio Cultural, se suplementa la aportación a los Centros de Arte y Cultura de Lanzarote en 10.000 euros. Queda ahora con 20.000 euros. La baja se plantea en el proyecto Festival Contemporáneo que ha subido su presupuesto en 50 mil euros por lo que no se produce quiebra en su gestión.

**ENMIENDA NÚM. 468**

Enmienda n.º 314

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 207G0018 / Programa de incentivos al sector cultural

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto: 207G0021 / Circuito y producción de la música canaria

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de mejorar el circuito y la producción de la música canaria que, en relación a otras dotaciones como artes plásticas o teatro y danza es muy inferior, a pesar que se ha aumentado en 50 mil euros. La dotación de alta se hace a través de bajar del programa de incentivos culturales, dotado con una amplia cantidad de 4,3 millones de euros, con lo que queda con 4 millones, y el circuito y producción de música canaria se amplía hasta los 670.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 469**

Enmienda n.º 315

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 197G0140 / Proyecto paralelo

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 10.000,00

**ALTA**

Proyecto: 184G0715 / Fundación Martín Chirino

Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 482.02 / Subvenciones a fundaciones

Importe: 10.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** A los efectos de tratar de ir mejorando, e igualando, el apoyo a entidades e instituciones de carácter cultural, que desarrollan una importante actividad en el ámbito de Canarias de indudable prestigio y calidad, algunas de ellas centenarias, que se ejecuta desde los programas de transferencias corrientes de la DG de Promoción Cultural y de la DG de Patrimonio Cultural, se suplementa la aportación a la Fundación Martín Chirino en 10.000 euros. Queda ahora con 23.500 euros. La baja se plantea en el proyecto paralelo de la misma DG de Promoción Cultural, transferencia de capital a sociedades mercantiles, que se ha incrementado en 70.000 euros de 2022 a 2023, por lo que no se produce ninguna quiebra en su gestión.

**ENMIENDA NÚM. 470**

Enmienda n.º 316

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 197G0140 / Proyecto paralelo

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 10.000,00

**ALTA**

Proyecto: 184G1204 / Fundación Internacional Alfredo Kraus

Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 482.02 / Subvenciones a fundaciones

Importe: 10.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** A los efectos de tratar de ir mejorando, e igualando, el apoyo a entidades e instituciones de carácter cultural, que desarrollan una importante actividad en el ámbito de Canarias de indudable prestigio y calidad, algunas de ellas centenarias, que se ejecuta desde los programas de transferencias corrientes de la DG de Promoción Cultural y de la DG de Patrimonio Cultural, se suplementa la aportación a la Fundación Internacional Alfredo Kraus en 10.000 euros. Queda ahora con 23.500 euros. La baja se plantea en el proyecto paralelo de la misma DG de Promoción Cultural, transferencia de capital a sociedades mercantiles, que se ha incrementado en 70.000 euros, por lo que no se produce ninguna quiebra en su gestión.

**ENMIENDA NÚM. 471**

Enmienda n.º 317

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 197G0140 / Proyecto paralelo

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 10.000,00

**ALTA**

Proyecto: 184G0700 / Instituto de Estudios Canarios

Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 10.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** A los efectos de tratar de ir mejorando, e igualando, el apoyo a entidades e instituciones de carácter cultural, que desarrollan una importante actividad en el ámbito de Canarias de indudable prestigio y calidad, algunas de ellas centenarias, que se ejecuta desde los programas de transferencias corrientes de la DG de Promoción Cultural y de la DG de Patrimonio Cultural, se suplementa la aportación al Instituto de Estudios Canarios en 10.000 euros. Queda ahora con 20.000 euros. La baja se plantea en el proyecto paralelo de la DG de Promoción Cultural, transferencia de capital a sociedades mercantiles, que se ha incrementado en 70.000 euros, por lo que no se produce ninguna quiebra en su gestión.

**ENMIENDA NÚM. 472**

Enmienda n.º 318

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 197G0140 / Proyecto paralelo

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 10.000,00

**ALTA**

Proyecto: 184G0710 / Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria

Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 10.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** A los efectos de tratar de ir mejorando, e igualando, el apoyo a entidades e instituciones de carácter cultural, que desarrollan una importante actividad en el ámbito de Canarias de indudable prestigio y calidad, algunas de ellas centenarias, que se ejecuta desde los programas de transferencias corrientes de la DG de Promoción Cultural y de la DG de Patrimonio Cultural, se suplementa la aportación a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria en 10.000 euros. Queda ahora con 20.000 euros. La baja se plantea en el Proyecto Festival Contemporáneo dotado con 50 mil euros más que en 2022, por lo que no se produce quiebra en su gestión

**ENMIENDA NÚM. 473**

Enmienda n.º 319

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 216G0292 / C19.I2.MRR E-inclusión y conexión

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 6.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Desarrollo Plan de Infraestructura Educativa 2018-2025, en la isla de Fuerteventura

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 6.000.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** El Plan canario de Infraestructura Educativa 2018-2025 establece un estudio sobre las necesidades de llevar a cabo nuevas obras educativas para cada isla. Con esta enmienda solicitamos se lleven a cabo las obras de los centros educativos previstos para la isla de Fuerteventura. De acuerdo con este plan se tenía previsto una serie de obras que no se ha visto cumplimiento por parte del actual Gobierno de Canarias. Nos referimos a los siguientes centros educativos (previstos en el anexo al plan colgado en la página web de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias):

- Nuevo IES-Ceo Corralejo
- Nuevo CEIP Lajares
- Nuevo CEIP Tostón (El Cotillo)
- Sustitución CEIP Parque Natural
- Ampliación IES La Oliva
- Nuevo CEIP Casillas del Ángel
- Nuevo IES Puerto del Rosario
- Nuevo CEIP El Charco
- Ampliación CIFP Majada Marcial
- Ampliación CEIP Francisco Navarro Artiles
- Ampliación IES Puerto del Rosario
- Nueva Escuela de Arte Fuerteventura
- Reforma CEIP Puerto del Rosario
- Ampliación CEIP Pablo Neruda
- Reforma RE Gran Tarajal
- Ampliación CEIP Tarajalejo
- Nuevo CIFP Gran Tarajal
- Nuevo IES La Lajita

**ENMIENDA NÚM. 474**

Enmienda n.º 320

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 216G0292 / C19.I2.MRR E-inclusión y conexión

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 2.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Transporte enseñanzas no obligatorias Fuerteventura

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 223.02 / Transporte escolar

Importe: 2.000.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** La isla de Fuerteventura debido a su longitud y a la escasa oferta educativa, en mayor medida para Formación Profesional, requiere de un refuerzo en el transporte para enseñanzas no obligatorias. Para cualquier alumno/a del sur de la isla con intenciones de realizar Formación Profesional, en su mayoría la oferta se encuentra en Puerto del Rosario (CIFP Majada Marcial) necesitan transporte. Actualmente hay un problema de transporte regular de pasajeros que de manera transitoria requiere un esfuerzo por parte del Gobierno de Canarias para implantar líneas de transporte escolar en este tipo de enseñanzas. Esta medida es imprescindible para el alumnado procedente del sur de la isla de Fuerteventura no vea mermada sus posibilidades de seguir completando los estudios, promoviendo de esta forma la formación profesional.

**ENMIENDA NÚM. 475**

Enmienda n.º 321

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 226G0178 / Impulso a la escolarización en el 1.º ciclo de Educación Infantil

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción proyectos colegios destruidos por el volcán de La Palma

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 250.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 476**

Enmienda n.º 322

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 226G0178 / Impulso a la escolarización en el 1.º ciclo de Educación Infantil

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nueva escuela infantil en Santa Brígida  
Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 500.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Santa Brígida

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de nominar una actuación dentro del objetivo y finalidad de la partida económica y servicio del que se realiza la baja. Para atender la necesidad de escolarización de 0 a 3 años, es necesaria la construcción de una nueva escuela infantil.

**ENMIENDA NÚM. 477**

Enmienda n.º 323

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 217G0200 / Obras con ayuntamientos  
Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Subvención para el acondicionamiento de la escuela infantil de Cardones  
Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 250.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Arucas

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de nominar una actuación dentro del objetivo y finalidad de la partida económica y servicio del que se realiza la baja. Es urgente la adecuación de la escuela infantil tras 10 años de haber finalizado la obra y permanecer cerrada, para su puesta en uso y cubrir una necesidad urgente de la comunidad.

**ENMIENDA NÚM. 478**

Enmienda n.º 324

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 217G0200 / Obras con ayuntamientos  
Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Subvención para el acondicionamiento de la escuela infantil municipal Villa de Firgas  
Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 200.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Firgas

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de nominar una actuación dentro del objetivo y finalidad de la partida económica y servicio del que se realiza la baja. Es urgente la adecuación de la escuela infantil tras 10 años cerrada, para su puesta en uso y cubrir una necesidad urgente de la comunidad.

**ENMIENDA NÚM. 479**

Enmienda n.º 325

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 217G0200 / Obras con ayuntamientos

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Actuaciones en las escuelas unitarias de Gáldar

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Gáldar

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de nominar una serie de actuaciones dentro del objetivo y finalidad de la partida económica y servicio del que se realiza la baja.

- CEIP Hoya de Pineda: techado y mantenimiento de la cancha y del parque. Restauración de los baños y ampliación del espacio hacia el pequeño patio exterior.
- CEIP Saucillo: vallado exterior, mantenimiento del techo.
- Sede del CER: techado del patio exterior para ampliar la sala de profesores.
- CEIP Caideros: reforma del comedor, revisión y obras en el techo, muy deteriorado por la humedad.

En todos los centros hay que revisar y hacer obras para la instalación eléctrica, así como para las salidas de emergencia.

**ENMIENDA NÚM. 480**

Enmienda n.º 326

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 217G0200 / Obras con ayuntamientos

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nuevo CEIP en playa de Arinaga

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Agüimes

**JUSTIFICACIÓN:** En consonancia con el proyecto del que se realiza la baja económica, se trata de nominar una obra de forma específica, por lo que los fondos React-EU seguirían cumpliendo la finalidad marcada por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Dadas las necesidades de escolarización en la zona, se propone un nuevo CEIP.

**ENMIENDA NÚM. 481**

Enmienda n.º 327

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 217G0200 / Obras con ayuntamientos

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Vestuario CEIP Antonio Padrón, Gáldar.

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Gáldar

**JUSTIFICACIÓN:** Nominar, dentro del mismo proyecto y manteniendo la finalidad, la obra en los vestuarios del CEIP Antonio Padrón en los que se encuentran desprendimientos.

**ENMIENDA NÚM. 482**

Enmienda n.º 328

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 217G0200 / Obras con ayuntamientos

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación y puesta en funcionamiento del CEIP Cuermeja y la residencia La Aldea

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: S. Nicolás de Tolentino

**JUSTIFICACIÓN:** Con la finalidad de poner en funcionamiento el centro de Infantil y Primaria de Cuermeja, así como de la residencia escolar en La Aldea de San Nicolás, se precisa realizar una inversión en el centro que contribuya a su reapertura nuevamente y evitar el desarraigo de los alumnos/as de dicho centro, dado que los mismos son de los barrios más próximos al centro y han sido reubicados en otros centros del municipio.

**ENMIENDA NÚM. 483**

Enmienda n.º 329

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 217G0200 / Obras con ayuntamientos

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Infraestructuras educativas Infantil y Primaria, Teror

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Teror

**JUSTIFICACIÓN:** Dentro de la misma partida de la que se hace la baja y con la misma finalidad del servicio y proyecto, se quiere recoger una partida específica para la mejora de las infraestructuras educativas de Teror, buscando su mayor sostenibilidad y eficiencia energética.

**ENMIENDA NÚM. 484**

Enmienda n.º 330

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 217G0201 / Convenios con ayuntamientos

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Infraestructuras educativas Secundaria y FP - Teror

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Teror

**JUSTIFICACIÓN:** Dentro de la misma partida de la que se hace la baja y con la misma finalidad del servicio y proyecto, se quiere recoger una partida específica para la mejora de las infraestructuras educativas de Teror, buscando su mayor sostenibilidad y eficiencia energética.

**ENMIENDA NÚM. 485**

Enmienda n.º 331

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 182.00 / Incremento retributivo Ley PGE

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Eficiencia energética e impulso al vehículo eléctrico en Tenerife

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 486**

Enmienda n.º 332

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 10.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Universidad Pública Las Palmas de Gran Canaria

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 943A / Fondo de Desarrollo de Canarias

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 446.01 / Transferencias a universidades

Importe: 5.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Universidad Pública Universidad de La Laguna

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 943A / Fondo de Desarrollo de Canarias

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 446.01 / Transferencias a universidades

Importe: 5.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 487**

Enmienda n.º 333

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 3.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: PIS Gran Canaria

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 3.000.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Inversión en infraestructuras sociosanitarias.

**ENMIENDA NÚM. 488**

Enmienda n.º 334

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 3.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: PIS Tenerife

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 3.000.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Inversión para la construcción de infraestructura sociosanitaria.

**ENMIENDA NÚM. 489**

Enmienda n.º 335

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: PIS Lanzarote

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 460.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Lanzarote  
**JUSTIFICACIÓN:** Inversión para la construcción de infraestructura sociosanitaria.

#### ENMIENDA NÚM. 490

Enmienda n.º 336  
Sección: 19 / Diversas consejerías  
**BAJA**  
Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia  
Importe: 200.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Redacción proyecto centro de salud La Gallega  
Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 200.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: S/C de Tenerife  
**JUSTIFICACIÓN:** La cobertura sanitaria en el área metropolitana requiere la construcción del centro de salud previsto en La Gallega para completar el servicio en el distrito suroeste.

#### ENMIENDA NÚM. 491

Enmienda n.º 337  
Sección: 19 / Diversas consejerías  
**BAJA**  
Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia  
Importe: 200.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Redacción proyecto centro de salud antiguo balneario de Santa Cruz  
Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 200.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: S/C de Tenerife  
**JUSTIFICACIÓN:** La cobertura sanitaria en el área metropolitana requiere la construcción del centro de salud previsto en el antiguo balneario de Santa Cruz para el servicio de la zona este del municipio.

#### ENMIENDA NÚM. 492

Enmienda n.º 338  
Sección: 19 / Diversas consejerías  
**BAJA**  
Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia  
Importe: 1.000.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Rehabilitación Palacio Villasegura  
Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Recuperación del patrimonio histórico de Santa Cruz de Tenerife de titularidad pública para destinar a escuela de posgrados de la Universidad de La Laguna

#### ENMIENDA NÚM. 493

Enmienda n.º 339

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia  
Importe: 1.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación edificio Ireneo antigua Escuela de Artes y Oficios  
Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Recuperación del patrimonio histórico de Santa Cruz de Tenerife de titularidad pública para sede de las reales academias con sede en la capital.

#### ENMIENDA NÚM. 494

Enmienda n.º 340

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia  
Importe: 1.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación Palacio de Carta  
Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Recuperación del patrimonio histórico de Santa Cruz de Tenerife de titularidad pública para la ubicación del Centro de Interpretación de Historia de la Ciudad.

#### ENMIENDA NÚM. 495

Enmienda n.º 341

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación Teatro Guimerá

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Remodelación integral del Teatro Guimerá y mejora de sus instalaciones.

**ENMIENDA NÚM. 496**

Enmienda n.º 342

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 2.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan vivienda Tenerife

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 2.000.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de poner en marcha el proyecto de construcción de vivienda pública en Tenerife

**ENMIENDA NÚM. 497**

Enmienda n.º 343

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayuntamiento de Tacoronte para mejora mercado agricultor

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 250.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Tacoronte

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 498**

Enmienda n.º 344

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Círculo Bellas Artes Tenerife  
Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 200.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: S/C de Tenerife  
**JUSTIFICACIÓN:** Financiar actuaciones.

**ENMIENDA NÚM. 499**

Enmienda n.º 345  
Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Continuación tercer carril TF-1  
Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 500.000,00  
Isla: Tenerife  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 500**

Enmienda n.º 346  
Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Vía litoral S/C de Tenerife  
Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Tenerife  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 501**

Enmienda n.º 347  
Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ampliación y mejora acceso puerto Los Cristianos

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 502**

Enmienda n.º 348

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Programas convivencia intercultural

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231I / Fomento de la inclusión social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Impulso de la integración social de las personas migrantes.

**ENMIENDA NÚM. 503**

Enmienda n.º 349

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Construcción centros de día para mayores en San Sebastián de La Gomera

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: San Sebastián

**JUSTIFICACIÓN:** La población de La Gomera está sufriendo un paulatino envejecimiento. La atención de los mayores en centros de día es una necesidad que tiene que ser atendida a la mayor urgencia. En el presente ejercicio la comunidad autónoma comenzaría la construcción o adecuación de centro existente que se pueda adaptar para ser usados como centros de día para mayores y una vez concluido y equipado, el Cabildo Insular de La Gomera se haría cargo de la gestión.

**ENMIENDA NÚM. 504**

Enmienda n.º 350

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Construcción centro sociosanitario de día para mayores - Agulo

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Agulo

**JUSTIFICACIÓN:** La población de La Gomera está sufriendo un paulatino envejecimiento. La atención de los mayores en centros de día es una necesidad que tiene que ser atendida a la mayor urgencia. En el presente ejercicio la comunidad autónoma comenzaría la construcción o adecuación de centro existente que se pueda adaptar para ser usados como centros de día para mayores y una vez concluido y equipado, el Cabildo Insular de La Gomera se haría cargo de la gestión.

**ENMIENDA NÚM. 505**

Enmienda n.º 351

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Construcción centro sociosanitario de día para mayores - Alajeró

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Alajeró

**JUSTIFICACIÓN:** La población de La Gomera está sufriendo un paulatino envejecimiento. La atención de los mayores en centros de día es una necesidad que tiene que ser atendida a la mayor urgencia. En el presente ejercicio la comunidad autónoma comenzaría la construcción o adecuación de centro existente que se pueda adaptar para ser usados como centros de día para mayores y una vez concluido y equipado, el Cabildo Insular de La Gomera se haría cargo de la gestión.

**ENMIENDA NÚM. 506**

Enmienda n.º 352

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Construcción centro sociosanitario de día para mayores - Hermigua

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Hermigua

**JUSTIFICACIÓN:** La población de La Gomera está sufriendo un paulatino envejecimiento. La atención de los mayores en centros de día es una necesidad que tiene que ser atendida a la mayor urgencia. En el presente ejercicio la comunidad autónoma comenzaría la construcción o adecuación de centro existente que se pueda adaptar para ser usados como centros de día para mayores y una vez concluido y equipado, el Cabildo Insular de La Gomera se haría cargo de la gestión.

**ENMIENDA NÚM. 507**

Enmienda n.º 353

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Consejo de la Juventud de Canarias

Servicio: 09 / Dirección General de Juventud

Programa: 232A / Promoc. y fomento calidad de vida personas jóvenes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 508**

Enmienda n.º 354

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 08626600 / Obras, reformas y equipamientos de la consejería

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro Cívico Las Remudas

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** En el barrio de Las Remudas y La Pardilla, en Telde, existe un proceso de desarrollo comunitario al que se le reconoce capacidad de ser sujeto y protagonista de acciones y decisiones, con voluntad de incidir en el cambio y en la mejora de las condiciones de vida de las personas que forman parte de él. La acción comunitaria adquiere sentido cuando se desarrolla a partir de un colectivo humano que comparte un espacio y una conciencia de pertenencia, que genera procesos de vinculación y apoyo mutuo, y que activa voluntades de protagonismo en la mejora de su propia realidad. Los valores de la acción comunitaria se encuentran tanto en la capacidad de generación de cambios y mejoras sociales, como en las formas de trabajo e interacción humana que preconiza. Se trata de satisfacer necesidades y expectativas de calidad de vida y desarrollo humano, sí; pero se trata de hacerlo mediante relaciones de respeto, confianza, diálogo, creatividad o aprendizaje. Expresado en dos palabras: transformar y construir ciudadanía. La acción comunitaria se justifica en tanto que motor de transformación, de cambio tangible hacia territorios y comunidades más inclusivos, es por ello que existiendo un espacio titularidad del Gobierno de Canarias en este enclave poblacional del municipio se requiere de una inversión en el mismo para continuar con los objetivos que se plantean.

**ENMIENDA NÚM. 509**

Enmienda n.º 355

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Apoyo psicológico menores inmigrantes no acompañados

Servicio: 17 / Dir. Gral. de Protección a la Infancia y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Atención a la salud mental de los menores inmigrantes no acompañados.

**ENMIENDA NÚM. 510**

Enmienda n.º 356

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 08626600 / Obras, reformas y equipamientos de la consejería

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro Cívico Santa Brígida

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Santa Brígida

**JUSTIFICACIÓN:** Prever una partida económica para que el Cabildo de Gran Canaria pueda encargar el proyecto de construcción de un centro cívico en Santa Brígida que cuente además con un auditorio.

**ENMIENDA NÚM. 511**

Enmienda n.º 357

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.20 / Gastos de personal por proyectos de inversión

Importe: 4.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Asociación Lánzate LGTBI

Servicio: 19 / Dirección General de Diversidad

Programa: 232C / Planificación y promoción de la diversidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 4.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 512**

Enmienda n.º 358

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Derechos Sociales

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición

Importe: 70.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ley canaria de juventud

Servicio: 09 / Dirección General de Juventud

Programa: 232A / Promoc. y fomento calidad de vida personas jóvenes

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.70 / Ley Canaria de Juventud

Importe: 70.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 513**

Enmienda n.º 359

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Derechos Sociales

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición

Importe: 10.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Promoción de la participación de la juventud en las decisiones municipales en el municipio de Tinajo

Servicio: 09 / Dirección General de Juventud

Programa: 232A / Promoc. y fomento calidad de vida personas jóvenes

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 10.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Tinajo

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 514**

Enmienda n.º 360

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Derechos Sociales

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Construcción centro sociosanitario de día para mayores - Valle Gran Rey

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Valle Gran Rey

**JUSTIFICACIÓN:** La población de La Gomera está sufriendo un paulatino envejecimiento. La atención de los mayores en centros de día es una necesidad que tiene que ser atendida a la mayor urgencia. En el presente ejercicio la comunidad autónoma comenzaría la construcción o adecuación de centro existente que se pueda adaptar para ser usados como centros de día para mayores y una vez concluido y equipado, el Cabildo Insular de La Gomera se haría cargo de la gestión.

**ENMIENDA NÚM. 515**

Enmienda n.º 361

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Derechos Sociales

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Construcción centro sociosanitario de día para mayores - Vallehermoso

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración  
Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 200.000,00

Isla: La Gomera  
Municipio: Vallehermoso

**JUSTIFICACIÓN:** La población de La Gomera está sufriendo un paulatino envejecimiento. La atención de los mayores en centros de día es una necesidad que tiene que ser atendida a la mayor urgencia. En el presente ejercicio la comunidad autónoma comenzaría la construcción o adecuación de centro existente que se pueda adaptar para ser usados como centros de día para mayores y una vez concluido y equipado, el Cabildo Insular de La Gomera se haría cargo de la gestión.

**ENMIENDA NÚM. 516**

Enmienda n.º 362

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 23439202 / Acción social institucional para integración social  
Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración  
Programa: 231I / Fomento de la inclusión social  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 572.096,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Albergue Santa Cruz de Tenerife  
Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración  
Programa: 231I / Fomento de la inclusión social  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 450.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 572.096,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Servicios atención a la pobreza y la exclusión social.

**ENMIENDA NÚM. 517**

Enmienda n.º 363

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 234G0310 / Promoción de la autonomía personal  
Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad  
Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 460.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Montaña para todos  
Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad  
Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Hacer cumplir el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar de nuestro entorno natural.

**ENMIENDA NÚM. 518**

Enmienda n.º 364

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 23499920 / Prestaciones económicas sistema canario de la dependencia

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 125.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G1279 / Fundación Canaria de Apoyos Tutelares-Funcaprosu. Acciones tutelares

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 482.02 / Subvenciones a fundaciones

Importe: 125.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento para mantenimiento del servicio.**ENMIENDA NÚM. 519**

Enmienda n.º 365

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 23499920 / Prestaciones económicas sistema canario de la dependencia

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 145.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G1285 / Fundación Tutelar canaria Sonsoles Soriano Bugnión. Acciones tutelares

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 482.02 / Subvenciones a fundaciones

Importe: 145.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento para mantenimiento de servicio.**ENMIENDA NÚM. 520**

Enmienda n.º 366

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 23499920 / Prestaciones económicas sistema canario de la dependencia

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 110.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G1278 / Fundación Tutelar Canaria Adepsi. Acciones tutelares

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 482.02 / Subvenciones a fundaciones

Importe: 110.000,00  
Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento para mantenimiento servicio.

#### ENMIENDA NÚM. 521

Enmienda n.º 367

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

##### **BAJA**

Proyecto: 187G0067 / Infraestructuras sociosanitarias Gran Canaria

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 250.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Adecuación residencia de mayores Villa de Firgas

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 250.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Firgas

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de nominar una obra dentro del mismo proyecto, para dotar económicamente las necesarias actuaciones para la puesta en funcionamiento de la residencia de mayores Villa de Firgas.

#### ENMIENDA NÚM. 522

Enmienda n.º 368

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

##### **BAJA**

Proyecto: 187G0067 / Infraestructuras sociosanitarias Gran Canaria

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 250.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Adecuación residencia de mayores Villa de Firgas

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 250.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Firgas

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de nominar una obra dentro del mismo proyecto, para dotar económicamente las necesarias actuaciones para la puesta en funcionamiento de la residencia de mayores Villa de Firgas.

#### ENMIENDA NÚM. 523

Enmienda n.º 369

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

##### **BAJA**

Proyecto: 197G0077 / Fomento accesibilidad personas con discapacidad

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 20.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Adisfuer

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 20.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 524**

Enmienda n.º 370

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 234G0764 / Promoción igualdad

Servicio: 18 / Viceconsejería de Igualdad y Diversidad

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Asociación Dimbe, contra la mutilación genital femenina

Servicio: 18 / Viceconsejería de Igualdad y Diversidad

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 30.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 525**

Enmienda n.º 371

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 234G1012 / Transferencia al ICI programas interés gral. asig. tributaria IRPF

Servicio: 18 / Viceconsejería de Igualdad y Diversidad

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Programa implantación recursos y medidas para combatir la violencia de género en el ámbito rural

Servicio: 18 / Viceconsejería de Igualdad y Diversidad

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Después del estudio realizado por el Ministerio de Igualdad donde se determina la necesidad de realizar programas y acciones concretas para promover la lucha de la violencia de género en el ámbito rural. Entendemos la necesidad de trabajar de forma concreta un programa en este ámbito.

**ENMIENDA NÚM. 526**

Enmienda n.º 372

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 231K / Ejecución medidas judiciales menores infractores

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Reglamentación de ley trans canaria

Servicio: 19 / Dirección General de Diversidad

Programa: 232C / Planificación y promoción de la diversidad

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 527

Enmienda n.º 373

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 217G0327 / C22.I1 MRR infraestructuras y equipamientos para cuidados centrados en la persona

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 2.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Apoyo y fomento de los centros de día de mayores en Las Palmas de Gran Canaria

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 2.000.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de nominar una partida específica dentro del mismo servicio del que se realiza la baja, manteniendo su finalidad. A los grandes centros que soportan la demanda de toda la ciudad es necesario inyectarles más recursos económicos para actividades, así como inversión para mejorar las infraestructuras. Son los centros que dependen de la comunidad autónoma que son los de Marzagán, Escaleritas y La Isleta.

#### ENMIENDA NÚM. 528

Enmienda n.º 374

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 227G0097 / C22.I1 MRR infraestructuras y equipamientos para cuidados centrados en la persona

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 700.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro social para el cono sur en Las Palmas de Gran Canaria

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 700.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de nominar una partida específica dentro del mismo proyecto e isla del que se realiza la baja, manteniendo su finalidad. Se trata de convertir el inacabado centro de día para personas mayores situado en el paseo de San José, en un centro social para el cono sur en Las Palmas de Gran Canaria, destinado a la atención de las personas en situación de dependencia.

**ENMIENDA NÚM. 529**

Enmienda n.º 375

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 217G0327 / C22.I1 MRR infraestructuras y equipamientos para cuidados centrados en la persona

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 1.900.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro sociosanitario Los Llanos de Telde

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 1.900.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de nominar una obra concreta dentro de la misma línea y objetivos de la partida de la que se hace la baja. El municipio de Telde cuenta en la actualidad con muchas solicitudes sin atender para poder acceder a una plaza en un recurso sociosanitario, recursos en los que se presta atención a colectivos en situación de dependencia, garantizando su asistencia desde un enfoque biopsicosocial. La Ley de servicios sociales de Canarias define la atención sociosanitaria como el “conjunto de actuaciones profesionales orientadas a dar respuesta a situaciones de necesidad compleja que requieren de intervención de naturaleza mixta, social y sanitaria, de forma simultánea, o también secuencial, en todo caso complementaria y estrechamente articulada”. La necesidad de construir esta infraestructura y aumentar el número de plazas en este municipio es vital para poder atender las demandas existentes.

**ENMIENDA NÚM. 530**

Enmienda n.º 376

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 217G0327 / C22.I1 MRR infraestructuras y equipamientos para cuidados centrados en la persona

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nuevo centro de día para mayores en Santa Brígida

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Santa Brígida

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de nominar una partida específica dentro del mismo servicio del que se realiza la baja, manteniendo su finalidad, con la finalidad de poder construir un nuevo centro de día que atienda la demanda de las personas mayores de Santa Brígida.

**ENMIENDA NÚM. 531**

Enmienda n.º 377

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 216G0120 / Modernización tecnológica

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Convenio aeropuerto Fuerteventura *parking* gratuito pacientes desplazados islas capitalinas

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 400.08 / Subvenciones a sociedades mercantiles estatales

Importe: 100.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 532**

Enmienda n.º 378

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 216G0120 / Modernización tecnológica

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Helicóptero sanitario medicalizado con base a Fuerteventura

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 204.00 / Elementos de transporte

Importe: 1.000.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 533**

Enmienda n.º 379

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 600.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ampliación centro de salud de Haría

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 600.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Haría

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 534**

Enmienda n.º 380

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 650.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro de salud de Argana

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria

Importe: 650.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 535**

Enmienda n.º 381

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Unidad de atención temprana Fuerteventura

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 400.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 536**

Enmienda n.º 382

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Unidad de atención temprana Gran Canaria

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 400.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 537**

Enmienda n.º 383

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Unidad de atención temprana de Lanzarote  
Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 400.000,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 538**

Enmienda n.º 384

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio  
Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nueva unidad de atención temprana Tenerife  
Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 400.000,00  
Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 539**

Enmienda n.º 385

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio  
Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Unidad de atención temprana de La Palma  
Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 400.000,00  
Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 540**

Enmienda n.º 386

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio  
Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Unidad Geriátrica Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 623.02 / Instalaciones técnicas  
Importe: 500.000,00  
Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** La implantación de una unidad geriátrica en el “Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe”, en La Gomera, contribuiría a mejorar la oferta sanitaria de una isla cada vez más dependiente ante el envejecimiento de la población para definir en el mismo las camas de agudos disponibles en cada momento y no llegar a bloquearse el mismo y a veces hay dificultades de camas disponibles para pacientes agudos.

#### ENMIENDA NÚM. 541

Enmienda n.º 387

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

#### BAJA

Servicio: 18 / Dirección del servicio  
Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 600.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Adecuación y mejora de las instalaciones del aire acondicionado en el antiguo CS Ruiz de Padrón.  
San Sebastián de La Gomera

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria  
Importe: 600.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: San Sebastián

**JUSTIFICACIÓN:** El centro de salud de Ruiz de Padrón, es un centro asistencial, que cubre varios servicios para toda la isla, como son tarjeta sanitaria, odontología, consulta de matronas y programas de la mujer embarazada, consultas de trabajador social, la unidad de salud mental, prevención de riesgos, la base de la ambulancia medicalizada, etc., por lo que congrega gran cantidad de personas en un mismo recinto y al ser un edificio de tres plantas, situado en el casco del municipio de San Sebastián acumula calor en su interior, y en la mayor parte del año, gracias a los ventiladores,... se puede atender las consultas sin tener que parar las mismas. Por ello, que se hace necesario instalar, de una vez, el aire acondicionado centralizado en el edificio, hace alrededor de unos seis años se presupuestó y solo se hizo, supuestamente la instalación y ahora lleva unos tres años presupuestados y no se ejecuta da mencionada instalación, que tanta falta hace, sobre todo, proporcionarle a los trabajadores y pacientes un espacio de calidad y confort.

#### ENMIENDA NÚM. 542

Enmienda n.º 388

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

#### BAJA

Servicio: 18 / Dirección del servicio  
Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 700.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Reforma y ampliación del centro de salud de Valle Gran Rey  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 700.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: Valle Gran Rey

**JUSTIFICACIÓN:** El actual centro de salud de Valle Gran Rey se ha quedado pequeño para un municipio que ha visto incrementada su población con el paso de los años, la solución es la construcción de un nuevo centro de salud, quizás mejor ubicado geográficamente y adecuado a las necesidades de la población, pero desde el año 2011, o sea hace una

década, todos los partidos se han comprometido y muchos han tenido responsabilidad, sin embargo, cuando gobiernan no recuerdan lo que han dicho. Desde el año 2018 se solicitó cesión de un terreno anexo al actual edificio para una ampliación que recogía las necesidades actuales de la población, se presentó un anteproyecto, que no quisieron ni lo aceptaron las instituciones afectadas a pesar de que el Servicio Canario de Salud entendía que era una solución transitoria, pues habían pasado ocho años y no había ninguna solución al tema de la cesión de suelo, ni en estos momentos tampoco, ese anteproyecto recogía un servicio de urgencias, nuevo con sala de rayos X, también la realización de pruebas analíticas, poner la rehabilitación en la primera planta y no como está en estos momentos, así como sala de reuniones, archivo y consultas hasta poder ejecutar esa tan deseada nueva obra, se proponía esta como una transitoria, que permitía ofrecer a los pacientes una asistencia necesaria y de calidad, pero no la aceptaron y han preferido estar en unas condiciones muy precarias como las actuales que no respetan algunas cuestiones, al tener la rehabilitación en la segunda planta con un ascensor que no entra una camilla, entre otras a que se realice la ampliación hasta que pongan suelo a disposición del departamento de la Consejería de Sanidad, de infraestructuras e iniciar su trámite para que una vez que se disponga del suelo en condiciones y sea aceptado se inicien los trámites para la construcción de un nuevo centro de salud, tal y como merecen los ciudadanos del municipio, para poder ejecutar la nueva obra. Se propone una transitoria que permita ofrecer a los pacientes una asistencia necesaria y de calidad.

### ENMIENDA NÚM. 543

Enmienda n.º 389

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

#### BAJA

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 1.000.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Equipamiento Hospital del Norte Tenerife

Servicio: 00 / Servicio Canario de la Salud

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.00 / Adquisición

Importe: 1.000.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

### ENMIENDA NÚM. 544

Enmienda n.º 390

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

#### BAJA

Proyecto: 14498302 / Gestión de servicios para la salud y seg.

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 443.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 240.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Proyecto Edusamen (Asomasamen)

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 240.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

### ENMIENDA NÚM. 545

Enmienda n.º 391

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

#### BAJA

Proyecto: 14498302 / Gestión de servicios para la salud y seg.

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 443.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 90.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Federación Salud Mental Canarias  
Servicio: 18 / Dirección del servicio  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 90.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 546**

Enmienda n.º 392

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 08614I75 / Parque nacional Timanfaya  
Servicio: 19 / Secretaría del servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres  
Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto y obra consultorio local Cotillo  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 150.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: La Oliva

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 547**

Enmienda n.º 393

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 14600079 / Desarrollo y equipam. informático de SCS  
Servicio: 19 / Secretaría del servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto del nuevo centro de salud de Ingenio  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 150.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Ingenio necesita de forma urgente un nuevo centro de salud que dé respuesta a la demanda social existente, por lo que en 2023 se debería contar con un proyecto que permita su construcción.

**ENMIENDA NÚM. 548**

Enmienda n.º 394

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 638.00 / Otros activos materiales

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**Proyecto nuevo: *Parking* Hospital Doctor José Molina Orosa

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 549**

Enmienda n.º 395

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 14498302 / Aportación dineraria a Grafcan para mantenimiento del sistema de información geográfica de Canarias

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 443.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 160.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto Ergo Sum Aderis

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 160.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.**ENMIENDA NÚM. 550**

Enmienda n.º 396

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Obras de repar. y mejora infraest. A.E.

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ambulancias medicalizadas 24 horas Gran Tarajal y Corralejo

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 551**

Enmienda n.º 397

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 186G0095 / Construcción y ampliación infraestructuras sanitarias A.E.

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nuevo centro de especialidades San Bartolomé de Tirajana-Mogán

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: S. Bartolomé de Tirajana

**JUSTIFICACIÓN:** Encargar el proyecto para un nuevo centro de especialidades en San Bartolomé de Tirajana, que atienda a la población de este municipio y de Mogán, y así descongestionar el centro de Santa Lucía de Tirajana.**ENMIENDA NÚM. 552**

Enmienda n.º 398

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 194.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: CS El Pinar

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 194.000,00

Isla: El Hierro

Municipio: El Pinar

**JUSTIFICACIÓN:** La necesidad de tener un centro integral que no existe en El Hierro.**ENMIENDA NÚM. 553**

Enmienda n.º 399

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan Funcional y Plan Director del HUC

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** El Servicio Canario de la Salud, precisa la redacción de un plan funcional que abarque el conjunto de las necesidades asistenciales de la comunidad autónoma, y que sirva de base para la elaboración de un plan director de infraestructuras que permita materializar las líneas de trabajo consensuadas con todas las partes interesadas. El plan director general del SCS debe derivar a su vez, en un plan director específico para el Hospital Universitario de Canarias, contemplando su ampliación y puesta en ordenación de las infraestructuras, que permitan a los profesionales prestar atención a los pacientes garantizando las mejores condiciones de seguridad y salud, y con herramientas y recursos actualizados. Por este motivo, se plantea la elaboración de un plan funcional/director, como instrumento que permita la posterior planificación económica, administrativa y técnica plurianual, ajustada a las necesidades reales de la población.

#### ENMIENDA NÚM. 554

Enmienda n.º 400

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

##### **BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Plan Funcional y Plan Director HUNSC

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** El Servicio Canario de la Salud, precisa la redacción de un plan funcional que abarque el conjunto de las necesidades asistenciales de la comunidad autónoma, y que sirva de base para la elaboración de un plan director de infraestructuras que permita materializar las líneas de trabajo consensuadas con todas las partes interesadas. El plan director general del SCS debe derivar a su vez, en un plan director específico para el Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, contemplando su ampliación y puesta en ordenación de las infraestructuras, que permitan a los profesionales prestar atención a los pacientes garantizando las mejores condiciones de seguridad y salud, y con herramientas y recursos actualizados. Por este motivo, se plantea la elaboración de un plan funcional/director, como instrumento que permita la posterior planificación económica, administrativa y técnica plurianual, ajustada a las necesidades reales de la población.

#### ENMIENDA NÚM. 555

Enmienda n.º 401

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

##### **BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Ampliación centro salud Gran Tarajal

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 500.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Tuineje

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 556**

Enmienda n.º 402

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 2.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ayudas alojamiento personas enfermas desplazadas de las islas no capitalinas

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 2.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.**ENMIENDA NÚM. 557**

Enmienda n.º 403

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 390.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Punto atención urgencias y radiología centro de salud Corralejo

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 390.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: La Oliva

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 558**

Enmienda n.º 404

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Punto atención urgencias centro de salud Costa Calma

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 250.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pájara

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 559**

Enmienda n.º 405

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 440.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Unidad geriátrica Fuerteventura

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 440.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.**ENMIENDA NÚM. 560**

Enmienda n.º 406

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 600.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Dotación de exoesqueletos a la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria

Importe: 600.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de dotar a la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria de exoesqueletos "Atlante" que permitan recuperar o mejorar la movilidad de las personas. El uso de un exoesqueleto es un método que ha ido mejorando a lo largo de los años y que está especialmente pensado para ayudar a personas que tienen algún tipo de lesión y necesitan ayuda para volver a caminar o fortalecer sus músculos o que han sufrido un ictus, por ejemplo. Sería un gran avance para la Unidad de Lesionados Medulares contar con esta tecnología, siendo la más adecuada para dicha unidad el Atalante de Wandercraft, ya que es el único auto equilibrado por lo que solo necesita de la supervisión de un fisioterapeuta: al ser auto equilibrado deja las manos del lesionado medular libres. Es fácil de usar y necesita de un tiempo mínimo para su colocación. En un estudio europeo con lesionados medulares se comprobó que un 90% de las personas se pudieron poner en pie y de ellos el 100% pudieron caminar de forma autónoma.

**ENMIENDA NÚM. 561**

Enmienda n.º 407

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.64 / Gastos por desarrollo unidades asistenciales

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro de salud Cabo Llanos  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 200.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** No hay ningún centro de salud en la zona de Cabo Llanos de la capital dado que es nueva zona de extensión de la ciudad.

**ENMIENDA NÚM. 562**

Enmienda n.º 408

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.64 / Gastos por desarrollo unidades asistenciales  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora centro salud Ruiz de Padrón  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 200.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de adecuar y mejorar el centro.

**ENMIENDA NÚM. 563**

Enmienda n.º 409

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.64 / Gastos por desarrollo unidades asistenciales  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Construcción centro de salud El Toscal Longuera  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 200.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: Los Realejos

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de dotar a la población de Atención Primaria.

**ENMIENDA NÚM. 564**

Enmienda n.º 410

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.64 / Gastos por desarrollo unidades asistenciales  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Equipamiento Hospital del Sur Tenerife

Servicio: 00 / Servicio Canario de la Salud

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria

Importe: 1.000.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 565**

Enmienda n.º 411

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Desarrollo Plan de Salud Mental Infanto-Juvenil Canarias

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 321C / Calidad y evaluac. del sistema educativo canario

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 170.00 / Ampliación de plantilla

Importe: 1.500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 566**

Enmienda n.º 412

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan Funcional y Director AP

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 300.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** El Servicio Canario de la Salud, precisa la redacción de un plan funcional que abarque el conjunto de las necesidades asistenciales de la comunidad autónoma, y que sirva de base para la elaboración de un plan director de infraestructuras que permita materializar las líneas de trabajo consensuadas con todas las partes interesadas. El plan director debe contemplar a su vez, potenciar la red de edificios de atención primaria en Tenerife, contemplando su ampliación y puesta en ordenación de las infraestructuras, que permitan a los profesionales prestar atención a los pacientes garantizando las mejores condiciones de seguridad y salud, y con herramientas y recursos actualizados. Por este motivo, se plantea la elaboración de un plan funcional/director, como instrumento que permita la posterior planificación económica, administrativa y técnica plurianual, ajustada a las necesidades reales de la población.

**ENMIENDA NÚM. 567**

Enmienda n.º 413

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

**BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261A / Dirección, promoción y gestión en mat. de vivienda

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción proyecto Los Alisios

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261A / Dirección, promoción y gestión en mat. de vivienda

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 200.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de poner en marcha el proyecto de construcción de vivienda pública en Tenerife.**ENMIENDA NÚM. 568**

Enmienda n.º 414

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

**BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261A / Dirección, promoción y gestión en mat. de vivienda

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 215.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Compra de suelo para vivienda social en el municipio de La Frontera, EL Hierro

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 215.000,00

Isla: El Hierro

Municipio: Frontera

**JUSTIFICACIÓN:** Suelo viviendas sociales Frontera.**ENMIENDA NÚM. 569**

Enmienda n.º 415

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

**BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 3.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera para la construcción de VPO

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 3.000.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: San Sebastián

**JUSTIFICACIÓN:** La falta de vivienda en alquiler o en venta en la capital de la isla, es existente, que se agravó con el decreto de la vivienda vacacional, por lo tanto, en estos momentos se hace casi imposible el conseguir una, es casi una odisea, sobre todo cuando se inicia el curso escolar, hay obras o infraestructuras que necesitan personal cualificado, empresas

estacionadas en la isla que mueven a su personal y, continuamente por la movilidad del personal sanitario, especialmente, facultativos y enfermeros, pero junto a ello, hace que sea prácticamente imposible independizarse los jóvenes y también adultos cambiar de situación o lugar. Por eso, no se entiende la ciudadanía que por el Gobierno de Canarias se manifieste que no hacen falta viviendas en la isla. Realmente, es fundamental y necesario la construcción de viviendas en la isla para evitar el éxodo poblacional, interno y externo.

#### ENMIENDA NÚM. 570

Enmienda n.º 416

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 1.500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayuntamiento de Valle Gran Rey para la construcción de VPO

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 1.500.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Valle Gran Rey

**JUSTIFICACIÓN:** La falta de vivienda en alquiler o en venta en la zona más turística de la isla, es existente, que se agravó con el decreto de la vivienda vacacional, por lo tanto, en estos momentos se hace casi imposible, el conseguir una, ya que casi todas las viviendas disponibles están dedicadas al sector turístico, por lo que, los trabajadores de este sector se ven obligados a trasladarse en muchos casos de municipio para poder residir y lo que hace fundamental, y necesario la construcción de viviendas en la isla para evitar el éxodo poblacional, interno y externo.

#### ENMIENDA NÚM. 571

Enmienda n.º 417

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

##### **BAJA**

Proyecto: 216G0228 / Adquisición y terminación viviendas encomienda ICV a Visocan

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición

Importe: 500.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 11600067 / Conservación y mantenimiento parque público

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 500.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 217G0329 / Transferencia a Visocan adquisición, construcción y/o terminación vvdas. plan extraordinario

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 1.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Construcción de vivienda de promoción pública en Ingenio.

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 2.000.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Fomentar la construcción de vivienda pública para cubrir las necesidades del municipio.

#### ENMIENDA NÚM. 572

Enmienda n.º 418

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición  
Importe: 2.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayuntamiento de Hermigua para la construcción de VPO y viviendas de promoción pública

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 2.000.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Hermigua

**JUSTIFICACIÓN:** La falta de vivienda en alquiler o en venta existente, sobre todo una vez que entró en vigor la vivienda vacacional, hacen que sea prácticamente imposible independizarse en primer lugar, los nuestros jóvenes y después los ciudadanos que vienen por motivos de trabajo y otras cuestiones, por lo que es necesario la construcción de vivienda para evitar el éxodo poblacional, y más en un municipio que hay disponible en el plan general de más de 7000 m<sup>2</sup> para ello.

#### ENMIENDA NÚM. 573

Enmienda n.º 419

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

##### **BAJA**

Proyecto: 217G0329 / Transferencia a Visocan adquisición, construcción y/o terminación vvdas. plan extraordinario  
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 1.000.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 207G0071 / Actuaciones singulares y regeneración y renovación urbana  
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 1.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Plan de rehabilitación de viviendas de más de 50 años en Las Palmas de Gran Canaria.

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261A / Dirección, promoción y gestión en mat. de vivienda  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 2.000.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Según los datos del INE en Las Palmas de Gran Canaria existe un parque de 182.930 viviendas residenciales familiares. Buena parte de este parque de viviendas fueron construidas en los años 60 y 70. A la vista del tiempo pasado nos encontramos con miles de viviendas que están fuera del Código Técnico de Edificabilidad, no solo del último código aprobado en 2006 sino incluso de las primeras normas que se redactaron en 1977. La antigüedad de buena parte de este parque residencial pone de manifiesto la necesidad de actuaciones de rehabilitación y actualización de muchos de sus elementos estructurales, mejorar su accesibilidad y entornos de estos barrios. Si además de la modernizar servicios e

instalaciones aprovechamos estas rehabilitaciones para avanzar en los objetivos de mejora de la eficiencia energética en estos barrios entráremos de lleno en la estrategia que Europa y el estado han trazado para todos sus territorios. Pero el tiempo no solo ha pasado para los barrios y edificaciones, también la población ha envejecido y se ha ido modificando el perfil socioeconómico de barrios que sin ser de viviendas sociales fueron creados como barrios de trabajadores y a día de hoy, en una buena parte, incluso mayoritaria en algunos casos, son barrios de personas jubiladas y pensionistas. En barrios de estas características como La Gaviota, Las Chumberas, la Feria del Atlántico, El Batán, etc., los vecinos no tienen posibilidad de afrontar con sus propios recursos la rehabilitación y modernización de sus barrios y sus entornos. Desde el Gobierno del Estado y la Unión Europea se pusieron en marcha distintas líneas encaminadas a favorecer y subvencionar la rehabilitación de viviendas residenciales para avanzar en el logro de objetivos relacionados con la mejora de la eficiencia energética y los objetivos relacionados con la sostenibilidad de nuestras ciudades. Estos programas perseguían también la creación de puestos de trabajo, a corto plazo, relacionados con la rehabilitación y el mantenimiento de nuestros barrios. En esta línea va el Decreto 853/2021, de 5 de octubre, en el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social. Este decreto que desarrolla el Real Decreto ley19/2021, de 5 de octubre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En definitiva, a través de esta regulación se articulan una serie de programas que podrían, junto con otras ayudas compatibles procedentes del plan de vivienda, ayudar a promover el más ambicioso plan de rehabilitación de barrios y residenciales de Las Palmas de Gran Canaria para los próximos años. Es un de lo que pide Europa, fomentar la colaboración público-privada para el mejor aprovechamiento de los fondos y para impulsar una auténtica transformación de las ciudades hacia un modelo de capitales energéticamente más eficiente y modernizadas en sus equipamientos para la convivencia.

#### ENMIENDA NÚM. 574

Enmienda n.º 420

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 215.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Compra de suelo para vivienda social en el municipio de El Pinar, El Hierro

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 215.000,00

Isla: El Hierro

Municipio: El Pinar

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 575

Enmienda n.º 421

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

##### **BAJA**

Proyecto: 226G0277 / C2.I1-P1 Programa ayuda actuaciones rehabilitación a nivel barrio

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación 50 viviendas Patronato, en Santa Brígida.

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Santa Brígida

**JUSTIFICACIÓN:** Nominar una actuación concreta manteniendo el objeto y finalidad del servicio y programa del que se hace la baja, para rehabilitar las fachadas de las 50 viviendas de El Patronato situadas en el casco de la villa de Santa Brígida.

#### ENMIENDA NÚM. 576

Enmienda n.º 422

Sección: 50 / Servicio Canario de Empleo

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241K / Refuerzo de la capacidad empresarial

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 2.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Plan de empleo juvenil

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 2.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

### **DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)**

*(Registro de entrada núm. 202210000013664, de 29/11/2022).*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta 102 enmiendas al texto articulado numeradas conforme orden dado al generarse el pdf del aplicativo del Parlamento, al 10L/PL-0023, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Canarias, a 29 de noviembre de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

#### ENMIENDA NÚM. 577

Enmienda n.º 1

**Grupo:** Enmiendas articulado GP Nacionalista Canario

**Norma:** Presupuestos 2023

**Id. enmienda:** 927

**Tipo:** adición

**División:** artículo

**N.º de División:** 32

**Apartado:** 1 de adición al artículo 32 sobre presupuesto del Parlamento y órganos de relevancia estatutaria

Enmienda:

Enmienda de adición al artículo 32.1 y que consta en negrita:

“1. De acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Canarias y el Reglamento de la Cámara, el Parlamento goza de autonomía **organizativa, administrativa**, presupuestaria y financiera, y fija su propio presupuesto con plena autonomía”.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Estatuto de Autonomía.

#### ENMIENDA NÚM. 578

Enmienda n.º 2

**Tipo:** adición

**División:** artículo

**N.º de División:** 32

**Apartado:** 6. Adición al artículo 32 sobre presupuesto del Parlamento y órganos de relevancia estatutaria

Enmienda:

Enmienda de adición al artículo 32.6, y que consta en negrita:

“6. La Mesa del Parlamento podrá acordar transferencias de créditos entre conceptos de la sección 01 sin limitaciones, **así como otras modificaciones de créditos**”.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 25.2, 26 y 27 de sus Normas de Gobierno Interior.

#### ENMIENDA NÚM. 579

Enmienda n.º 3

**Tipo:** modificación

**División:** artículo

**N.º de División:** 36

**Apartado:** Enmienda de modificación artículo 36 apartado f) sobre complemento de productividad

Enmienda:

Se modifica la letra f) del artículo 36, que queda redactada en los términos siguientes:

“f) El complemento de productividad. A estos efectos, el Gobierno  **fijará** globalmente, por departamentos, la cuantía de este complemento, en función de un porcentaje sobre el coste total del personal funcionario, según los créditos iniciales consignados en los artículos 10, 11 y 12 de los estados de gastos,  **que en ningún caso podrá ser inferior al 1%**. En su caso, el complemento se financiará con cargo a los créditos del artículo 15 «Incentivos al rendimiento» y del fondo de insuficiencias y otras contingencias del capítulo 1 de la sección 19 «Diversas consejerías”.

En ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones de periodos sucesivos.

Las cantidades percibidas en concepto de complemento de productividad serán de conocimiento público por el resto del personal del departamento u organismo, así como por los órganos de representación del personal funcionario, y se dará traslado de todo ello a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias”.

**JUSTIFICACIÓN:** La redacción actual del precepto no garantiza que al personal a que resulta de aplicación perciban cuantía alguna por dicho concepto retributivo, cuando hayan tenido un especial rendimiento, realizado actividades extraordinarias o mostrado interés o iniciativa en el desempeño de su trabajo, circunstancias estas que han de ser retribuidas mediante el complemento de productividad. Por ello, se propone la que la facultad que se otorga al Gobierno sea una obligación fijando un porcentaje mínimo a consignar.

#### ENMIENDA NÚM. 580

Enmienda n.º 4

**Tipo:** modificación

**División:** artículo

**N.º de División:** 36

**Apartado:** Enmienda de modificación artículo 36 apartado j) retribuciones funcionarios en prácticas

Enmienda:

Se modifica la letra j) del artículo 36, que queda redactada en los términos siguientes:

“j) Las cuantías de las retribuciones de los funcionarios en prácticas serán las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

Cuando el nombramiento de funcionarios en prácticas recaiga en funcionarios de carrera de otro cuerpo o escala, o en funcionarios interinos, unos y otros seguirán percibiendo, durante el periodo de prácticas, los trienios perfeccionados, y ese tiempo computará, a efectos de perfeccionamiento de trienios y de derechos pasivos, como prestado en el nuevo cuerpo o escala a que accedan,  **o, caso de no producirse tal acceso, como prestado con aquella vinculación**”.

**JUSTIFICACIÓN:** Si bien la ley pretende garantizar que el tiempo prestado como funcionario en prácticas se compute a efectos de trienios y de derechos pasivos, como prestado en el nuevo cuerpo o escala que accedan, sin embargo nada se dice sobre como hacer el computo en caso de no superar el periodo de prácticas que debiera computarse como si hubiera sido prestado como funcionario de otro cuerpo o escala o como interino por vinculación previa al nombramiento en prácticas.

#### ENMIENDA NÚM. 581

Enmienda n.º 5

**Tipo:** adición

**División:** artículo

**N.º de División:** 37

**Apartado:** Enmienda de adición al artículo 37 sobre servicios prestados en diferentes administraciones públicas personal laboral

Enmienda:

Se añade un nuevo punto al artículo 37, en los términos siguientes:

“11. Al personal laboral a que hace referencia el presente artículo se les reconocerá, previa solicitud, la totalidad de los servicios prestados en las diferentes administraciones públicas, aplicando para ello idénticos criterios que los que se aplican, en tal materia, a los funcionarios”.

**JUSTIFICACIÓN:** Entre las previsiones del artículo 37 se echa en falta que, en aras de la paulatina homologación con el personal funcionario, se apliquen al personal laboral reglas similares a las aplicadas a los funcionarios para el reconocimiento de los servicios previos prestados en las administraciones públicas. La Administración del Estado y otras comunidades Autónomas, excepto la de Canarias, Cataluña y Madrid, ya están aplicando reglas similares para el reconocimiento de tales servicios a su personal laboral, sin distinguir en razón a la tipología de vinculación, fija, temporal o indefinida. De no atenderse a ello, se daría la paradoja de que, conforme a lo establecido en la disposición adicional décimo tercera, el personal laboral de otras administraciones públicas que desempeñe puesto de personal eventual en la de la Comunidad Autónoma de Canarias, percibiría las cuantías reconocidas por aquella en concepto de antigüedad, aun cuando esta se conformara con períodos que, en atención a lo establecido en el citado artículo 37 y en el convenio colectivo, no se le hubieran tenido en cuenta en nuestra administración para fijar dicha antigüedad.

#### ENMIENDA NÚM. 582

Enmienda n.º 6

**Tipo:** adición

**División:** artículo

**N.º de División:** 41

**Apartado:** Enmienda de adición artículo 41 nuevo punto 7 sobre complemento personal docente no universitario

Enmienda:

Se añade un nuevo punto al artículo 41, en los términos siguientes:

“7. Se ajustarán los complementos establecidos para los cargos directivos, jefaturas de departamento, coordinadores y otras áreas de responsabilidad para el personal de los centros integrados de formación profesional y se revisarán a la vista de la consideración de centros educativos de tipo A”.

**JUSTIFICACIÓN:** La tipología de los centros en el Decreto 224/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que este tipo de centros tendrán la consideración de centros educativos de tipo A.

#### ENMIENDA NÚM. 583

Enmienda n.º 7

**Tipo:** modificación

**División:** artículo

**N.º de División:** 41

**Apartado:** Enmienda de modificación artículo 41 punto 6 sobre complemento y gratificaciones cuerpo superior facultativo...

Enmienda:

Se modifica el punto 6 del artículo 41, que queda redactado en los términos siguientes:

“6. En 2023, los funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, y del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, percibirán el complemento por formación permanente y las gratificaciones por desempeño de tutoría de grupo, por participación en el Plan de Impulso de las Lenguas Extranjeras y por desempeño de funciones de coordinación para el bienestar y la protección del alumnado, en prevención de riesgos laborales o en tecnologías de la información y la comunicación, que les correspondan, en las cuantías que se determinan en los apartados anteriores”.

**JUSTIFICACIÓN:** Según la redacción del precepto la percepción del complemento y gratificaciones se sujeta a requisitos que se establezcan por la consejería competente en materia de pesca. Como quiera que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la *Ley 8 /1999, de 27 de abril, de Creación de las Escalas de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera*, el personal de tales escalas está equiparados, a efectos retributivos, con el personal funcionario docente de los centros de enseñanza secundaria dependientes de la consejería competente en materia de educación, debiendo percibir sus retribuciones por los mismos conceptos y en la misma cuantía que las establecidas para los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, no procede que la regulación reglamentaria se haga por la consejería competente en materia de pesca, pues ello comportaría una irregular modificación de lo previsto en la citada Ley 8/1999. La redacción que se propone coincide con el texto inicialmente llevado a negociación con la representación sindical.

**ENMIENDA NÚM. 584**

Enmienda n.º 8

**Tipo:** Supresión

**División:** artículo

**N.º de División:** 42

**Apartado:** Enmienda supresión artículo 42 retribución horas lectivas complementarias

Enmienda:

Se suprime el artículo 42

Texto que se suprime:

“Artículo 42. Retribución de las horas lectivas complementarias del personal docente no universitario

1. Con objeto de lograr un mejor funcionamiento de los centros docentes no universitarios y de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2 de la *Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública*, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y, cuando resulte procedente, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, respecto de los funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, y del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, podrán abonar, con carácter excepcional y con cargo a los créditos presupuestarios no ampliables del capítulo 1 «Gastos de personal» de uno y otro departamento, horas lectivas complementarias para impartir docencia directa o adaptada a las condiciones de la educación de adultos, tanto en la modalidad presencial como a distancia; docencia de la formación profesional y enseñanzas de régimen especial en la modalidad a distancia; docencia al alumnado que padezca enfermedad que ocasione periodos de permanencia prolongada en domicilio o en centros hospitalarios, al de altas capacidades y al de formación profesional ocupacional y continua; y para las tareas de coordinación de dicha formación, así como las medidas de refuerzo educativo y todas aquellas necesidades extraordinarias derivadas de las medidas de calidad aprobadas mediante resolución del Parlamento de Canarias, adoptada en sesión de fecha 26, 27 y 28 de marzo de 2008, que considere imprescindible realizar dicho departamento.

A tal efecto, las cantidades que se abonarán en 2023, en concepto de horas lectivas complementarias, así como de ejercicio de la función inspectora, a las que no será aplicable lo dispuesto en el artículo 34.2, párrafo segundo, serán las siguientes:

- a) En el caso del personal clasificado en el subgrupo A1 o en el grupo I, 20,84 euros.
- b) Para el personal clasificado en el subgrupo A2 o en el grupo II, 17,73 euros.

2. El personal docente no universitario que participe, voluntariamente, en acciones de refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, percibirá una remuneración, en concepto de hora lectiva complementaria, en las mismas cuantías establecidas en el párrafo segundo del apartado anterior. No será aplicable lo previsto en el 34.2, párrafo segundo, a las cuantías que se perciban en tal concepto”.

**JUSTIFICACIÓN:** El Parlamento de Canarias en 2010 vía ley de presupuestos introdujo el concepto de “hora lectiva complementaria”, que no existe en ninguna otra comunidad autónoma ni está referenciada en ninguna ley o norma educativa con carácter básico. No existen tales horas lectivas complementarias en la función pública docente, solo están definidas las horas lectivas, las complementarias o las extraordinarias.

**ENMIENDA NÚM. 585**

Enmienda n.º 9

**Tipo:** modificación

**División:** artículo

**N.º de División:** 46

**Apartado:** Enmienda de modificación art 46.1 a) sobre acción social y premios de jubilación y permanencia

Enmienda:

Se modifica la letra a) del punto 1 del artículo 46, que queda redactada en los términos siguientes:

“Artículo 46. Acción social y premios de jubilación y permanencia.

1. Se establece un Fondo de acción social de carácter no consolidable por importe de 6.750.000 euros que se distribuye de la siguiente forma:

a) En la sección 08 «Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad», se consignan créditos por importe de 3.750.000 euros que se destinarán, exclusivamente, a los gastos derivados de las pólizas de seguro concertadas que cubren los riesgos de fallecimiento o invalidez permanente del personal al servicio de la Administración pública de la comunidad autónoma.

Las pólizas de seguro concertadas por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias se sujetarán al principio de igualdad, de forma que cubrirán, en todos los casos, **incluida la que cubre a sus altos cargos**. los mismos riesgos y establecerán las mismas prestaciones para todo el personal al servicio de la Administración, con independencia de su vínculo jurídico”.

**JUSTIFICACIÓN:** Las coberturas e indemnizaciones de las pólizas del personal no deben ser inferiores a las consignadas en la póliza que cubre a los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 586

Enmienda n.º 10

**Tipo:** Supresión

**División:** artículo

**N.º de División:** 46

**Apartado:** Enmienda de supresión artículo 46 punto 2 sobre premios de jubilación

Enmienda:

Se suprime el punto 2 del artículo 46.

Texto que se suprime:

“2. En 2023, las entidades del sector público con presupuesto limitativo no podrán convocar, reconocer o abonar premios de jubilación y permanencia, cualquiera que sea la disposición, acto, convenio o documento que los regule o determine, a excepción de los premios a que se refiere el artículo 30 del III Convenio colectivo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

**JUSTIFICACIÓN:** No se justifica la discriminación para las entidades del sector público con presupuesto limitativo por lo que se propone la supresión.

#### ENMIENDA NÚM. 587

Enmienda n.º 11

**Tipo:** adición

**División:** artículo

**N.º de División:** 54

**Apartado:** Enmienda de adición artículo 54 nuevo apartado al punto 1.

Enmienda:

Se añade un nuevo apartado al punto 1 del artículo 54, en los términos siguientes:

“e) Para la realización de contratos de relevo, con motivo de la cobertura de situaciones de jubilación parcial”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se amplía la posibilidad de contratación de personal laboral para la realización de contratos de relevo.

#### ENMIENDA NÚM. 588

Enmienda n.º 12

**Tipo:** modificación

**División:** artículo

**N.º de División:** 55

**Apartado:** Enmienda de modificación artículo 55 punto 6 nombramiento de personal interino

Enmienda:

Se modifica el punto 6 del artículo 55, que queda redactado en los términos siguientes:

“6. Cuando resulte necesario el nombramiento de personal funcionario interino con destino a las consejerías, organismos autónomos y entidades de la comunidad autónoma, y en los casos en los **que quede acreditado, mediante certificación expedida por la Unidad de la Dirección General de la Función Pública con competencias en materia de selección de personal**, que estén agotadas las listas de empleo, estas no existan, no se disponga en aquéllas de integrantes disponibles, o no puedan obtenerse éstos de cualquier lista de otras administraciones públicas, la consejería competente en materia de función pública podrá efectuar las convocatorias precisas para la constitución de las listas necesarias a tal efecto.

Las convocatorias efectuadas al amparo de este apartado se ajustarán a los principios de objetividad, sencillez y rapidez en su ejecución, sin perjuicio de los de igualdad, mérito, capacidad y publicidad”.

**JUSTIFICACIÓN:** Consideramos que, para dar estricto cumplimiento de lo establecido en tal precepto, se requiere, que antes de efectuar la correspondiente convocatoria, quede acreditado mediante certificación expedida por funcionario/a adscrito a la Dirección General de la Función Pública que se dan todas y cada una de las circunstancias establecida en el mismo.

#### ENMIENDA NÚM. 589

Enmienda n.º 13

**Tipo:** modificación

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 7

**Apartado:** Modif. punto 3 de la disposición adicional séptima límite cuantías retribuciones anuales SPPL

Enmienda:

Se modifica el punto 3 de la disposición adicional séptima, que queda redactado en los términos siguientes:

“Disposición adicional séptima. Límite máximo de las cuantías de las retribuciones anuales de los trabajadores que prestan servicios en las entidades del sector público con presupuesto estimativo.

3. El límite máximo de las cuantías de las retribuciones anuales, previsto en esta disposición adicional, no se aplicará a la totalidad de los empleados que presten servicios en la sociedad mercantil pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA”.

**JUSTIFICACIÓN:** Dar cumplimiento al Decreto de 11 de noviembre de 2021 dictado por la Sala de lo Social del Tribunal superior de justicia de Canarias rollo n.º 13/2020, en el conflicto colectivo instado por la representación sindical de GSC.

#### ENMIENDA NÚM. 590

Enmienda n.º 14

**Tipo:** modificación

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 11

**Apartado:** Enmienda de modif. disp. adicional undécima sobre gestión listas de reserva

Enmienda:

Se modifica la disposición adicional undécima, que queda redactada en los términos siguientes:

“1. A fin de garantizar la adecuada cobertura de las necesidades de personal, de carácter extraordinario y urgente de la Administración autonómica, que deban ser atendidas mediante el nombramiento de personal funcionario interino, mediante procedimientos ágiles y eficaces, que permitan, tanto la gestión eficiente de los llamamientos, como las necesarias garantías de publicidad y transparencia de dicha gestión, la consejería competente en materia de función pública desarrollará, dentro del sistema de información de recursos humanos, un módulo específico que permita la automatización de tales procedimientos así como la plena implantación de la Administración electrónica en el desarrollo de los mismos.

En todo caso, a efectos meramente informativos, los nombramientos de funcionarios interinos deberán ser publicados en el *Boletín Oficial de Canarias*, dentro de los diez días siguientes al de la toma de posesión por la persona nombrada, señalando la razón del nombramiento, la Unidad en la que prestará las funciones, y la lista de empleo o complementaria desde la que ha sido nombrada.

2. En tanto no se disponga del aplicativo previsto en el apartado anterior, en la gestión de las listas de empleo del ámbito de administración general, los llamamientos se realizarán por riguroso orden de prelación de los aspirantes de cada lista”.

**JUSTIFICACIÓN:** En aras de la mayor transparencia y al estar afectado el derecho fundamental sobre el acceso a empleos públicos se ha de garantizar la puesta en conocimiento de la ciudadanía de los nombramientos de personal interino que puedan llevarse a cabo. Por tanto, tales nombramientos, al igual que sucede con los de los funcionarios de carrera, debieran ser publicados en el Boletín Oficial de Canarias, dentro de los diez días siguientes al de su perfección, señalando la razón del nombramiento y su duración, así como la persona nombrada y la unidad en la que prestará las funciones, y la lista de empleo o complementaria desde la que ha sido nombrada.

Respecto al apartado 2 lo ordinario ha de ser que el llamamiento se efectúe por estricto orden desde la lista de empleo o lista complementaria, aún cuando la persona a que corresponda llamar ya esté realizando funciones de otro cuerpo o escala, mediante nombramiento interino. No hacerlo así supondrá un nuevo incumplimiento de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al acuerdo marco de la CES, la Unice y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

#### ENMIENDA NÚM. 591

Enmienda n.º 15

**Tipo:** modificación

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 14

**Apartado:** disp. adicional décima cuarta modif. sobre despliegue del Cuerpo General de la Policía Canaria

Enmienda:

Se modifica la disposición adicional cuarta que queda redactada en los términos siguientes:

“Décima cuarta. Despliegue del Cuerpo General de la Policía Canaria

A efectos de facilitar el despliegue del Cuerpo General de la Policía Canaria, se autoriza al Gobierno de Canarias a aprobar, mediante decreto, la ampliación del catálogo de puestos de trabajo en ciento cincuenta plazas. Dicha ampliación de efectivos se realizará, con carácter excepcional, sin cobertura presupuestaria adicional, manteniendo las dotaciones previstas en el estado de gastos.

En el presente y sucesivos ejercicios presupuestarios, se habilitarán los créditos necesarios para financiar el incremento progresivo de la plantilla del Cuerpo General de la Policía Canaria, conforme las previsiones de las

ofertas de empleo público y los límites previstos en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se autoriza al Gobierno de Canarias a aprobar, mediante decreto, la ampliación del catálogo de puestos de trabajo en ciento cincuenta plazas.

#### ENMIENDA NÚM. 592

Enmienda n.º 16

**Tipo:** modificación

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 15

**Apartado:** Enmienda de modif. dispos. adic. décima quinta sobre indemnizaciones por razón de servicio

Enmienda:

Se modifica el punto 2 de la disposición adicional décimo quinta, que queda redactada en los términos siguientes:

“2. **Con anterioridad a el 1 de febrero de 2023** y con arreglo a lo establecido en la disposición final tercera del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, la persona titular de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos revisará las cuantías de la indemnización por dietas en concepto de alojamiento y manutención, así como la cuantía de la indemnización por el uso de vehículo particular prevista en el artículo 20.4 de dicho reglamento.

Las cuantías resultantes de tal revisión se aplicarán con efectos de 1 de enero de 2023”.

**JUSTIFICACIÓN:** Desde hace mucho tiempo, las cuantías indemnizatorias por tales conceptos están desfasadas por lo que se propone que la revisión se realice durante el mes de enero de 2023 y su aplicación sea desde el 1 de enero de 2023.

#### ENMIENDA NÚM. 593

Enmienda n.º 17

**Tipo:** modificación

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 18

**Apartado:** disp. adicional modificación décima octava sobre permisos del personal estatutario, funcionario y laboral SCS

Enmienda:

Se modifica la disposición adicional décima octava que queda redactada en los términos siguientes:

“Décima octava. Permisos del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud

Durante 2023, las gerencias o direcciones gerencias podrán autorizar, a iniciativa propia o a petición del interesado, hasta un máximo de **doce** días al año para la asistencia a jornadas, cursos, seminarios y congresos, cuando estén claramente relacionados con la actividad profesional del solicitante”.

**JUSTIFICACIÓN:** La formación continuada de los profesionales tiene sin duda una gran relevancia cuando hablamos de calidad y seguridad tanto de usuarios, trabajadores y organismos administrativos. La actualización de los conocimientos, habilidades y el uso de las nuevas tecnologías para estar a la vanguardia junto con el resto de las CCAA debe ser un objetivo a alcanzar. Se debe tener en cuenta el tiempo que se emplea en los desplazamientos para asistir a jornadas, cursos, exámenes y seminarios relacionados con la actividad profesional y no solo la fecha del acto, además de la necesidad de formación cada vez con una mayor exigencia de conocimiento para el desempeño asistencial.

#### ENMIENDA NÚM. 594

Enmienda n.º 18

**Tipo:** Supresión

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 33

**Apartado:** enmienda de supresión disp. adic. trigésima tercera

Enmienda:

Se suprime la disposición adicional trigésima tercera

Texto que se suprime:

“Trigésima tercera. Convocatorias de concursos de méritos.

En las convocatorias de procedimientos de concursos que se efectúen en el sector de Administración general de la comunidad autónoma, y a efectos de garantizar la máxima agilidad en su resolución, solo se valorarán los méritos acreditados y anotados en el Registro de Personal a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en la correspondiente convocatoria”.

**JUSTIFICACIÓN:** La redacción del precepto producirá graves disfunciones debido al límite temporal que señala, pues los méritos a valorar debieran ser los alegados y acreditados a efectos de su anotación antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en la correspondiente convocatoria.

#### ENMIENDA NÚM. 595

Enmienda n.º 19

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 59

**Apartado:** Disposición adicional. Estrategia para la reforma y modernización de la Administración pública canaria  
Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Estrategia para la reforma y modernización de la Administración pública canaria

El Gobierno de Canarias, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, deberá aprobar una **Estrategia para la reforma y modernización de la Administración pública canaria** que modernice y transforme su funcionamiento al tiempo que coadyuve en la prestación de unos servicios públicos de calidad y al impulso de la economía y a la mejora social.

La referida estrategia estaría basada en la mejora de la atención ciudadana, agilizando e incrementando los procedimientos de respuesta inmediata, la simplificación de trámites administrativos, la digitalización de los procesos y la estabilización del personal”.

**JUSTIFICACIÓN:** Para dar una respuesta ágil y eficaz a las demandas de la ciudadanía y ofrecer unos servicios públicos de calidad no solo basta con disponer de recursos económicos. Es preciso también gestionar con eficacia y eficiencia, mejorando la ejecución presupuestaria. Para eso se hace necesario dar un vuelco a la actividad y la organización de la administración pública canaria por lo que se propone una estrategia para la reforma y modernización de la administración pública canaria que estaría basada en la mejora de la atención ciudadana, agilizando e incrementando los procedimientos de respuesta inmediata, la simplificación de trámites administrativos, la digitalización de los procesos y la estabilización del personal. La actuación de la administración afecta a la calidad de los servicios públicos y además tiene un efecto directo sobre el resto de la economía, por lo que resulta necesaria la modernización de la administración apoyada en la digitalización de sus servicios y los procesos tecnológicos para dotarla de un mejor funcionamiento que le permita responder con mayor agilidad a las necesidades de la ciudadanía.

#### ENMIENDA NÚM. 596

Enmienda n.º 20

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 60

**Apartado:** Nueva disp. ad. exclusión de plazas afectadas por abuso de temporalidad de todas las ofertas públicas de empleo

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Exclusión de plazas afectadas por abuso de temporalidad de todas las ofertas públicas de empleo

Se excluirán de las ofertas públicas de empleo, sean las ya convocadas o, las que se convoquen en el año 2023, las plazas en situación de abuso de temporalidad”.

**JUSTIFICACIÓN:** Hasta tanto se aplica la vigente *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, resulta prudente no incluir en las OPE ordinarias las plazas afectadas por situación de abuso de temporalidad a fin de que se pueda acoger a los procedimientos extraordinarios que la nueva norma ofrece y adaptar dichas ofertas públicas de empleo a la nueva normativa.

#### ENMIENDA NÚM. 597

Enmienda n.º 21

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 62

**Apartado:** Nueva disp. adc. Plan estratégico de servicios sociales

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional nueva. Plan estratégico de servicios sociales

El Gobierno, en el primer trimestre del año 2023, deberá elaborar, consensuar y aprobar el Plan estratégico de servicios sociales que permita ajustar la financiación de los servicios de atención primaria y comunitaria de acuerdo

con lo estipulado en el artículo 56 apartados 3,4 y 5 de la *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias*”.

**JUSTIFICACIÓN:** La *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias*, en su artículo 56 relativo a la financiación de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria, prevé las aportaciones de cada una de las administraciones públicas en la financiación de los servicios sociales de atención primaria.

#### ENMIENDA NÚM. 598

Enmienda n.º 22

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 63

**Apartado:** nueva disp. adic. Estrategia de Inclusión y Pobreza en Canarias

Enmienda:

Se añade nueva disposición adicional

“Disposición adicional nueva. Estrategia de Inclusión y Pobreza en Canarias

El Gobierno, en el primer trimestre del año 2023, deberá elaborar, consensuar y aprobar la Estrategia del Plan de Pobreza que permita establecer criterios y líneas de actuación, así como distribuir y evaluar los fondos anuales provenientes del Estado para impulsar medidas para paliar la pobreza y la exclusión social en Canarias, conforme al artículo 21.1 bis de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias* (REF), y otras fuentes de financiación, en convocatoria pública concurrente y donde se determine las condiciones y requisitos de aquellas necesarias que se puedan otorgar de forma directa según la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*”.

**JUSTIFICACIÓN:** La *Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, dio una nueva redacción al artículo 21.1 bis sobre el fomento de la integración social comprometiéndolo al Estado a “Teniendo en cuenta que la finalidad de la presente ley también pretende promover la cohesión social de Canarias, según se establece en su artículo 1.c), habida cuenta de la elevada tasa de pobreza y exclusión social del archipiélago y atendiendo a su consideración de región ultraperiférica, el Gobierno de España consignará anualmente en los presupuestos generales del Estado una dotación suficiente para impulsar medidas para paliar la pobreza y la exclusión social en Canarias, en tanto los indicadores oficiales la sitúen por encima de la media nacional. Esta dotación económica tendrá carácter finalista y habrá de aplicarse a los programas e instrumentos que en cada momento tenga la Comunidad Autónoma de Canarias para atender a los sectores más vulnerables en peligro de exclusión”. Por otra parte la *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias*. En su disposición adicional primera sobre el plan de inclusión social y contra la pobreza, señala que “El Gobierno de Canarias, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente ley, aprobará para su remisión al Parlamento de Canarias un plan de inclusión social y contra la pobreza, así como un plan específico para combatir la pobreza infantil”. Los dineros que se transfieren del Estado para pobreza y otras fuentes de financiación deben tener una estrategia evaluable y no sometidos a la discrecionalidad de la gobernanza política.

#### ENMIENDA NÚM. 599

Enmienda n.º 23

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 64

**Apartado:** Nueva disp. adic. Vigilancia de los precios del suministro combustible El Hierro, La Gomera y La Palma

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Vigilancia de los precios del suministro de combustibles en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma

El Gobierno deberá articular las medidas oportunas para incrementar la vigilancia de los precios del suministro de combustibles en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma con el fin de evitar la alteración fraudulenta de los precios, penalizando las prácticas restrictivas que vulneren la libre competencia y que afecten al interés general”.

**JUSTIFICACIÓN:** El incremento desorbitado del precio de los combustibles se viene padeciendo con mayor intensidad en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, agravado aún más en esta última isla por la situación derivada de la erupción volcánica. El elevado precio de los combustibles lastra el desarrollo económico y social de estas islas, ello exige adoptar medidas de vigilancia y control de los precios para evitar, en su caso, prácticas abusivas que vulneren la competencia.

**ENMIENDA NÚM. 600**

Enmienda n.º 24

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 65

**Apartado:** Nueva disp. adic. turno de oficio asesoramiento afectados erupción volcánica

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Turno de oficio especial y extraordinario de asesoramiento en situación de emergencia y catástrofes para atender a los afectados por la erupción volcánica en la isla de La Palma

Se autoriza al Gobierno a suscribir un convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma para la creación de un turno de oficio especial y extraordinario de asesoramiento en situación de emergencia y catástrofes para atender a los afectados por la erupción volcánica en la isla de La Palma”.

**JUSTIFICACIÓN:** Ante la catástrofe que, para los ciudadanos y las empresas de la isla de La Palma, está suponiendo la erupción del volcán Cumbre Vieja, la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma creó un turno específico que denominó de asesoramiento en situación de emergencia y catástrofes. Se habilitó un espacio de coordinación y asesoramiento ciudadano en la ciudad de Los Llanos de Aridane y en la sede colegial de Santa Cruz de La Palma. Los abogados han ofrecido y siguen ofreciendo asesoramiento sobre reclamaciones, coberturas de pólizas, subvenciones, indemnizaciones o ayuda y cualquier cuestión de interés que se puede suscitar a la ciudadanía, sobre todo a los damnificados. El referido turno se ha prestado de manera gratuita y voluntaria por los letrados del colegio. Se propone en la presente enmienda que el turno sea remunerado por la administración. La presente enmienda tendrá su concordancia en una enmienda a los estados económicos.

**ENMIENDA NÚM. 601**

Enmienda n.º 25

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 66

**Apartado:** nueva disp. adic. aplicación valor real mercado subvenciones ayudas afectados La Palma

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Aplicación del valor real de mercado como referencia para la concesión de ayudas y subvenciones a la población afectada por la erupción volcánica en la isla de La Palma

Se faculta al Gobierno para adoptar medidas indemnizatorias a los afectados por la erupción volcánica en la isla de La Palma, así como para la reparación de sus consecuencias y el impulso de la reconstrucción económica, social, laboral y medioambiental de la isla, arbitrando las ayudas y subvenciones de reparación destinadas a las personas físicas y entidades públicas o privadas que hayan sufrido daños en sus bienes o derechos como consecuencia directa o indirecta de la erupción volcánica.

Teniendo en cuenta que, como consecuencia de erupción, no solo han sido destruidas y han desaparecido construcciones, edificaciones y explotaciones, sino también las fincas y parcelas sobre las que se localizaban y desarrollaban, se faculta al Gobierno de Canarias para que:

1. En las ayudas económicas por desaparición de finca o parcela y por la destrucción de construcciones, edificaciones e instalaciones existentes sobre aquella se tome como referencia el equivalente al valor real que correspondiera al suelo y a las construcciones que existían antes de su destrucción.

2. En las ayudas económicas por desaparición de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y otras del sector primario se tome como referencia el equivalente al valor real que correspondiera a esa clase de explotación económica, incluyendo el lucro cesante.

Este régimen también será aplicable a las fincas y parcelas que, aun no habiendo sido ocupadas, invadidas o destruidas por la lava, la proximidad a las coladas las haya dejado en una situación equivalente”.

**JUSTIFICACIÓN:** La erupción en la isla de La Palma además de las consecuencias socioeconómicas ha ocasionado la desaparición no solo de las edificaciones, construcciones e instalaciones, sino también de los suelos y, con ellos, del soporte de esas construcciones y de las actividades económicas que se venían desarrollando. Además de las medidas de ayuda, el restablecimiento de la normalidad para las personas afectadas con la pérdida de suelo, de bienes y de explotaciones, pasa por la adopción de medidas específicas que respondan a esa situación extraordinaria. A tal efecto se faculta al Gobierno para que en la concesión de ayudas se tome como referencia el importe del valor real o de mercado de esos suelos, construcciones y explotaciones con anterioridad a la erupción, de modo que se pueda restablecer la situación patrimonial de los afectados.

**ENMIENDA NÚM. 602**

Enmienda n.º 26

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 67

**Apartado:** nueva disp. adic. compensación ayuntamientos La Palma exención impuestos, tasas

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Compensación a los ayuntamientos de la isla de La Palma por la aplicación de exenciones en impuestos, tasas y precios públicos municipales a los afectados por la erupción volcánica

Se autoriza al Gobierno a suscribir convenios con los ayuntamientos de la isla de La Palma a fin de compensarles la pérdida de ingresos municipales por la aplicación de exenciones a los afectados por la erupción volcánica en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) por la realización de cualquier construcción, instalación u obra, para la cual se exija obtener licencia de obras o urbanística cuya expedición corresponda al ayuntamiento.

Asímismo podrá compensarse la aplicación del tipo 0 en el impuesto de bienes inmuebles o cualquier otro impuesto, tasa o precio público vinculado a la realización de cualquier construcción, instalación u obra encaminada a la reconstrucción de lo destruido por la erupción volcánica”.

**JUSTIFICACIÓN:** La exención de impuestos como el ICIO o el IBI, otras tasas y precios públicos municipales a los afectados por la erupción volcánica que pretendan reconstruir lo dañado se propone como medida para favorecer la reconstrucción de la isla de La Palma, aliviando a los afectados de la obligación del abono de impuestos, tasas o precios públicos vinculados a la realización de cualquier construcción, instalación u obra, para la cual se exija obtener licencia de obras o urbanística. Se faculta al Gobierno para suscribir convenios para compensar a los ayuntamientos que adopten dichas exenciones.

**ENMIENDA NÚM. 603**

Enmienda n.º 27

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 68

**Apartado:** Nueva disp. adic sobre consorcio para gestionar consecuencias erupción isla de la Palma

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Consorcio para gestionar las consecuencias de la erupción volcánica en la isla de La Palma

Se autoriza al Gobierno a suscribir un convenio con los ayuntamientos afectados y el Cabildo Insular de La Palma para la creación, conforme al artículo 123 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, de un consorcio adscrito a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de articular la asistencia y el apoyo a los afectados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, así como para reparar sus consecuencias e impulsar la reconstrucción económica, social, laboral y medioambiental de la citada isla.

Se faculta al Gobierno a promover la adhesión a dicho convenio de todas las administraciones públicas implicadas, incluida la participación de la Administración General del Estado, previa autorización por ley”.

**JUSTIFICACIÓN:** Transcurrido más de un año desde la erupción volcánica, el pueblo palmero necesita respuestas inmediatas y estas solo podrán darse si el Gobierno de Canarias y el resto de administraciones públicas tiene una verdadera capacidad de respuesta y agilidad en la gestión que permita que los afectados dispongan cuanto antes de los recursos para reparar las consecuencias del impacto de la erupción volcánica y acometer la reconstrucción de la isla. Para ello es fundamental contar con mecanismos de coordinación y colaboración entre instituciones. Por ello se propone que el Gobierno de Canarias utilice un instrumento efectivo de gestión a través de un Consorcio creado al efecto, adscrito a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que deberá liderarlo, y al que se sumen todas las administraciones públicas palmeras además de la Administración General del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 604**

Enmienda n.º 28

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 69

**Apartado:** nueva disp. adic. gratificaciones servicios extraordinarios direcciones salud e inspectores técnicos

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Gratificaciones por servicios extraordinarios del personal de las direcciones de áreas de salud y del personal técnico inspector de Salud Pública

El Gobierno, en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, iniciará las negociaciones con las organizaciones sindicales la retribución que corresponda al personal adscrito a las direcciones de áreas de salud y del personal técnico inspector de salud pública que desempeñe tareas fuera de su jornada laboral, en la que el límite será el crédito inicial consignado, a efectos del reconocimiento de gratificaciones por servicios extraordinarios.

Asimismo se faculta para negociar que, a efectos de la autorización del Gobierno, prevista en el artículo 33 de la presente ley, en casos de emergencia en salud pública, situación excepcional y grandes eventos insulares, no se aplique límite al reconocimiento de servicios extraordinarios realizados por el personal del personal técnico inspector de salud pública adscrito a tareas de atención de emergencias sanitarias”.

**JUSTIFICACIÓN:** El personal que desarrolla las labores de inspección de salud pública adscritos a las distintas direcciones de áreas de salud de la administración autonómica desempeña labores fuera de su jornada laboral para cumplir los mandatos de salud pública, estas labores fuera de la jornada habitual no están compensadas de manera reglamentaria. Se mandata al Gobierno a negociar con las organizaciones sindicales la compensación mediante gratificaciones por servicios extraordinarios.

#### ENMIENDA NÚM. 605

Enmienda n.º 29

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 70

**Apartado:** nueva disp. adic. complemento uso coche particular técnico inspector salud pública

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Complemento por el uso del coche particular del personal técnico inspector de Salud Pública

El Gobierno, en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, iniciará las negociaciones con las organizaciones sindicales la fijación de un complemento de productividad específico, a propuesta de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, que retribuya el uso del coche particular para su utilización dentro de la jornada de trabajo habitual del personal técnico inspector de salud pública adscrito a las distintas direcciones de áreas de salud.

Asimismo se negociará que ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo origine ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones de períodos sucesivos.

Las cantidades percibidas en concepto de complemento de productividad serán de conocimiento público por el resto del personal del departamento u organismo interesado, así como por las representaciones sindicales, y se dará traslado de todo ello a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias”.

**JUSTIFICACIÓN:** El personal que desarrolla las labores de inspección de salud pública adscritos a las distintas direcciones de áreas de salud de la administración autonómica desempeña sus labores utilizando sus coches particulares durante toda la jornada laboral para cumplir los mandatos del programa de salud pública. Este uso habitual no llega a cubrir el coste real con las indemnizaciones por razón del servicio recogidas en el Decreto 251/1997, que suponen 0'19 euros el km que se les asigna por el uso de su coche particular para la administración. Se mandata al Gobierno a negociar con las organizaciones sindicales la compensación por el uso del vehículo particular por parte de este personal.

#### ENMIENDA NÚM. 606

Enmienda n.º 30

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 71

**Apartado:** nueva disp. adic. categoría estatutaria enfermera o especialista salud mental

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Categoría estatutaria de enfermera/o Especialista en Enfermería de Salud Mental

El Gobierno de Canarias, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, creará en las plantillas orgánicas de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud la categoría estatutaria de enfermera/o Especialista en Enfermería de Salud Mental”.

**JUSTIFICACIÓN:** Si bien mediante el Decreto 73/2016, de 20 de junio, por el que se crean y suprimen determinadas categorías y especialidades de personal estatutario en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud y se modifica la denominación de la categoría estatutaria ATS/DUE, se crea en el artículo 4 la Categoría de enfermera/o Especialista en Enfermería de Salud Mental, el referido artículo no ha sido aún convenientemente desarrollado de manera efectiva, entre otros aspectos, hasta el momento no se ha procedido a crear en las plantillas orgánicas de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud la categoría estatutaria de enfermera/o especialista en Enfermería de Salud Mental.

#### ENMIENDA NÚM. 607

Enmienda n.º 31

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 72

**Apartado:** nueva disp. adic. reconversión de las plazas de técnicos inspectores en salud pública

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Reconversión de las plazas de Técnicos Inspectores de Salud Pública

El Gobierno, en el plazo máximo de **dos** meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, negociará con las organizaciones sindicales la reconversión de las plazas de Técnicos Inspectores de Salud Pública.

A tales efectos se faculta al Gobierno para la generación de créditos adicionales, para cubrir todas las necesidades de reconversión necesarias para adecuar las relaciones de puestos de trabajo del personal que desarrolla las labores de inspección de Salud Pública adscritos a las distintas direcciones de áreas de salud de la administración autonómica para cumplir los mandatos de Salud Pública”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se mandata al Gobierno a negociar con las organizaciones sindicales la reconversión de las plazas de Técnicos Inspectores de Salud Pública. Tal y como se ha establecido en esta sede parlamentaria de forma reiterada se hace necesaria una pronta solución a la situación precaria en la que se encuentra este cuerpo vital para la prevención y promoción de la Salud Pública de toda la población.

#### ENMIENDA NÚM. 608

Enmienda n.º 32

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 73

**Apartado:** Nueva disp. adic. protección y promoción de la salud y prevención enfermedad refuerzo Direcc. Gral. Salud Pública

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Protección y promoción de la salud y prevención de la enfermedad en Canarias mediante el refuerzo de la Dirección General de Salud Pública

El Gobierno, en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, iniciará las negociaciones con las organizaciones sindicales del sector y los profesionales de salud pública las siguientes medidas encaminadas a la protección y promoción de la salud y prevención de la enfermedad en Canarias mediante el refuerzo de la Dirección General de Salud Pública:

1. La cobertura de la totalidad de las vacantes recogidas en la vigente Relación de puestos de trabajo (RPT) de la Dirección General de Salud Pública.

2. La elaboración de una nueva relación de puestos de trabajo (RPT) que dé respuesta a las necesidades de personal en la Dirección General de Salud Pública que permita el correcto desempeño de las competencias que el referido centro directivo tiene atribuidas.

3. El reconocimiento de la carrera profesional sanitaria para todo el personal de la Dirección General de Salud Pública, del mismo modo que la tiene reconocida el resto de profesionales sanitarios y no sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

A tales efectos, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno deberá iniciar el estudio de la modificación de la disposición transitoria tercera del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud, al objeto del reconocimiento de la carrera profesional del personal de la Dirección General de Salud Pública.

4. La mejora retributiva del personal de la Dirección General de Salud Pública, manteniendo el escalafón con el resto de la organización sanitaria dedicada a las tareas de salud pública y de control oficial e inspección, incluyendo el personal dedicado al control oficial e inspección en salud pública de las direcciones de área de salud (DAS).

5. Adecuación, actualización y acondicionamiento de los espacios de trabajo y las instalaciones de la Dirección General de Salud Pública”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se mandata al Gobierno a negociar con las organizaciones sindicales del sector y los profesionales de salud pública un conjunto de medidas encaminadas a la protección y promoción de la salud y prevención de la enfermedad mediante el refuerzo de la Dirección General de Salud Pública. Entre ellas la cobertura de la totalidad de las vacantes recogidas en la vigente Relación de puestos de trabajo (RPT); la elaboración de una nueva relación de puestos de trabajo (RPT); el reconocimiento de la carrera profesional sanitaria para todo el personal de la Dirección General de Salud Pública y a tal efecto iniciar el estudio de la modificación de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud, para que al personal de la dirección general se le reconozca la carrera profesional y tenga los mismos derechos que el resto de personal (estatutarios) que presta sus servicios en la misma; la mejora retributiva y finalmente la adecuación, actualización y acondicionamiento de los espacios de trabajo y las instalaciones de la dirección general.

#### ENMIENDA NÚM. 609

Enmienda n.º 33

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 74

**Apartado:** Nueva disp. adic. sobre medidas fiscales para paliar los efectos de la crisis económica. IGIC

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Medidas fiscales para paliar los efectos de la crisis económica

Ante un posible agravamiento de la situación económica por el incremento de la inflación, el endurecimiento de las condiciones financieras y la subida del euríbor, el impacto de la guerra de Ucrania, el alza de los precios de los combustibles y los alimentos, y la persistencia de la pandemia de COVID-19, se faculta al Gobierno para promover las modificaciones legislativas que fueran necesarias a fin de paliar sus efectos y proteger a familias y empresas.

1. Promover la modificación de la *Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales*, valorando las siguientes medidas:

a) Ampliación de la aplicación del Régimen Especial del Pequeño y Mediano Empresario y Profesional (Repep) para aquellos que facturen hasta 50.000 euros al año. La inscripción en dicho régimen debe ser posible durante todo el año.

b) Revisión del tipo general del 7% al 5% y el tipo reducido en el 2,75.

c) Revisión del artículo 52 sobre la aplicación del tipo de gravamen cero para las siguientes operaciones:

- La producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente.
- El transporte de viajeros y mercancías de servicio público por vía terrestre.
- Las entregas de energía eléctrica realizadas por los comercializadores a consumidores, independientemente de si se trata de una persona física o jurídica y de la potencia contratada.
- Los siguientes bienes cuando por sus características objetivas, envasado, presentación y estado de conservación, sean susceptibles de ser utilizados directa, habitual e idóneamente en la realización de actividades agrícolas, forestales o ganaderas: semillas y materiales de origen exclusivamente animal o vegetal susceptibles de originar la reproducción de animales o vegetales; fertilizantes, residuos orgánicos, correctores y enmiendas, herbicidas, plaguicidas de uso fitosanitario o ganadero.

d) Valorar eximir a las empresas del sector primario, que tienen tipo cero, de adelantar el IGIC al Gobierno de Canarias.

e) Aplicación del principio de caja con el régimen especial del criterio de caja para el IGIC. Devengo del impuesto en el momento del cobro total o parcial del precio por los importes efectivamente percibidos. Repercusión del impuesto, al tiempo de expedir y entregar la factura correspondiente.

2. En materia de impuestos especiales:

a) Mantenimiento de la devolución del 100% de la cuota del impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo del gasóleo y gasolina profesional utilizado por los transportistas como carburante en los vehículos destinados al transporte de mercancías y pasajeros, y el utilizado como carburante por el agricultor en los vehículos, artefactos y maquinaria afectos a la explotación agrícola, forestal o ganadera.

b) Ampliación de la devolución del 100% de la cuota del impuesto especial de la comunidad autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo del gasóleo y gasolina profesional utilizado las actividades industriales y agroindustriales”.

**JUSTIFICACIÓN:** Medidas impositivas para dar respuesta ante un posible agravamiento de la situación económica por el incremento de la inflación, el endurecimiento de las condiciones financieras y la subida del euríbor, la guerra de Ucrania, el alza de los precios de los combustibles y los alimentos, y la persistencia de la pandemia de COVID-19.

**ENMIENDA NÚM. 610**

Enmienda n.º 34

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 74

**Apartado:** nueva disp. adic. historia social única prevista en la *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias*

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional nueva. Historia social única prevista en la *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias*”

Se autoriza al Gobierno para realizar una generación de crédito, en el ejercicio 2023, para la licitación pública de la historia social única prevista y definida en el artículo 35 de la *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias*”.

**JUSTIFICACIÓN:** Según se prevé en el artículo 35 de la *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias*, la historia social única constituirá el instrumento básico que permitirá la relación entre los servicios sociales de atención primaria y comunitaria y los servicios sociales especializados, así como la interrelación y coordinación con otros sistemas de protección social de Canarias. Los servicios sociales especializados complementarán la información de la historia social única garantizando su actualización permanente. Y finalmente la historia social única se diseñará con tecnología digital, al objeto de garantizar la interoperabilidad general del sistema público de servicios sociales de Canarias. Urge iniciar estas actuaciones ante la próxima aplicación del decreto por el que se apruebe el catálogo de servicios y prestaciones del sistema público de servicios sociales de Canarias cuya aprobación y aplicación está prevista en el año 2023.

**ENMIENDA NÚM. 611**

Enmienda n.º 35

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 75

**Apartado:** nueva disp. adic. transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias del profesorado de religión católica de primaria

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias del profesorado de religión católica de primaria”

El Gobierno, en el plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, negociará la transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias del profesorado de religión católica de primaria”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se mandata al Gobierno a negociar la transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias del profesorado de religión católica de primaria toda vez que el profesorado de religión de secundaria sí ha sido transferido a la comunidad autónoma y, sin embargo, el de primaria aún no.

**ENMIENDA NÚM. 612**

Enmienda n.º 36

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 77

**Apartado:** Nueva disp. adic. Negociación con la representación de los trabajadores de la sociedad mercantil pública GSC

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Negociación con la representación de los trabajadores de la sociedad mercantil pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA para la recuperación de las retribuciones

En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, por la dirección de la sociedad mercantil pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA, se abrirá un proceso de negociación con la representación de los trabajadores para la recuperación de las retribuciones reducidas en un 5% en el año 2010 y el abono de los atrasos, habiéndose declarado inconstitucional el artículo 41.1 de la *Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011*”.

**JUSTIFICACIÓN:** Para dar cumplimiento al Decreto de 11 de noviembre de 2021 dictado por la Sala de lo Social del Tribunal superior de justicia de Canarias en el conflicto colectivo instado por la representación sindical de GSC, se ordena el inicio de las negociaciones para la recuperación de las retribuciones reducidas en un 5% en el año 2010 y el abono de los atrasos.

A mayor abundamiento, la sentencia que declaró inconstitucional y nulo el artículo 41.1 de la *Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011* no pudo aplicarse a todo el sector público con presupuesto estimativo a tenor del alcance dado por el fundamento quinto de dicha sentencia sobre la modulación del alcance de la declaración de inconstitucionalidad y nulidad que, siguiendo en dicho punto la doctrina, no solo preservó la cosa juzgada sino que, igualmente, en virtud del principio constitucional de seguridad jurídica, no se extendió a las posibles situaciones administrativas firmes. Esto da lugar a que coexistan algunas entidades y empresas públicas autonómicas como es el caso de la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC) que nunca vieron recuperado el 5% de la reducción de las retribuciones. Con la presente enmienda se insta al Gobierno a abrir un proceso de diálogo con la representación de los trabajadores para la recuperación de dichas retribuciones.

### ENMIENDA NÚM. 613

Enmienda n.º 37

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 78

**Apartado:** Nueva disp. adic. cumplimiento de los acuerdos en materia laboral con los trabajadores GSC

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Cumplimiento de los acuerdos en materia laboral con los trabajadores de la sociedad mercantil pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA

En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, por la dirección de la sociedad mercantil pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA, se abrirá un proceso de negociación con la representación de los trabajadores para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en relación a las siguientes materias:

1. Reglamento de vacaciones.
2. Valoración adicional de trabajo del personal sujeto a turno.
3. Desconexión digital.
4. Regularización de la equiparación salarial de la categoría de gestores operativos.
5. Formación profesional. Plan de formación interno.
6. Instrucciones técnicas en materia de regulación de jornada.
7. Equiparación salarial del plus de nocturnidad para mayores de 55 años”.

**JUSTIFICACIÓN:** Para dar cumplimiento al Decreto de 11 de noviembre de 2021 dictado por la Sala de lo Social del Tribunal superior de justicia de Canarias en el conflicto colectivo instado por la representación sindical de GSC, se ordena el inicio de las negociaciones para dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados en el mismo, además de otros acuerdos que vienen siendo incumplidos por la empresa.

### ENMIENDA NÚM. 614

Enmienda n.º 38

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 79

**Apartado:** Nueva disp. adic. negoc trabajadores entidades sector público prespup. estimativo

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Negociación con la representación de los trabajadores de las entidades del sector público con presupuesto estimativo para la recuperación de las retribuciones

En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, por la dirección de las entidades del sector público con presupuesto estimativo se abrirá un proceso de negociación con la representación de los trabajadores que no se vieron beneficiados por la extensión de los efectos de la STC 196/2014, de 4 de diciembre que declaró inconstitucional el artículo 41.1 de la *Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011*.

El proceso de negociación con la representación de los trabajadores deberá arbitrar los mecanismos para la recuperación de las retribuciones”.

**JUSTIFICACIÓN:** La sentencia que declaró inconstitucional y nulo el artículo 41.1 de la *Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011*, no pudo aplicarse a todo el sector público con presupuesto estimativo a tenor del alcance dado por el fundamento quinto de dicha sentencia sobre la modulación del alcance de la declaración de inconstitucionalidad y nulidad que, siguiendo en dicho punto la doctrina, no solo preservó la cosa juzgada sino que, igualmente, en virtud del principio constitucional de seguridad jurídica, no se extendió a las posibles situaciones administrativas firmes. Esto da lugar a que coexistan algunas entidades y empresas públicas autonómicas que nunca vieron recuperado el 5% de la reducción de las retribuciones. Con la presente enmienda se insta al Gobierno a abrir un proceso de diálogo con la representación de los trabajadores para la recuperación de dichas retribuciones.

#### ENMIENDA NÚM. 615

Enmienda n.º 39

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 80

**Apartado:** Nueva disp. adic. sobre agilización ejecución programas fomento de viviendas protegidas

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Agilización de la ejecución de los programas presupuestarios de fomento de viviendas protegidas

Para agilizar la ejecución presupuestaria del programa 261D Fomento de viviendas protegidas del organismo autónomo Instituto Canario de la Vivienda y la del proyecto promociones arrendamiento en varios municipios de la sociedad mercantil pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, SA, (Visocan) se promoverá la colaboración con la iniciativa privada mediante el instrumento administrativo de concesión demanial para la construcción de viviendas destinadas a familias vulnerables y la población joven con la finalidad de la promoción del alquiler asequible o social”.

**JUSTIFICACIÓN:** El incremento del euríbor se ha traducido en un incremento desorbitado de las cuotas a pagar por las hipotecas que, unido a los altos costes que afrontan las familias canarias derivados de la inflación, puede llevarlos a la quiebra por no poder afrontar el pago de la hipoteca y la consiguiente amenaza de desahucio. A esto se une el alza del precio de los alquileres que, en determinadas zonas metropolitanas y en municipios turísticos, ya se hace insostenible. Este escenario se agrava para la población más joven que ve con desesperanza cómo afrontar un proyecto de vida futuro se convierte en una meta inalcanzable. El Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 no está dando los resultados esperados. Es preciso agilizar la construcción de viviendas públicas para poner a disposición de las familias más vulnerables y la población juvenil, utilizando todos los instrumentos administrativos y legales que permitan su impulso. Entre estos instrumentos está la colaboración público-privada. Se propone arbitrar los mecanismos administrativos para la concesión de suelo público para la construcción de viviendas destinadas a familias vulnerables y la población joven con el objetivo de que, en colaboración con el sector de la construcción, puedan agilizarse los programas presupuestarios destinados a la construcción de viviendas protegidas.

#### ENMIENDA NÚM. 616

Enmienda n.º 40

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 81

**Apartado:** Nueva disp. adic. bonificación de la tarifa de los aparcamientos de los centros hospitalarios

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Bonificación de la tarifa de los aparcamientos de los centros hospitalarios

El Gobierno en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley negociará con los concesionarios de los aparcamientos de los centros hospitalarios la bonificación del 100% de la tarifa por el uso de los mismos a los pacientes y/o acompañantes”.

**JUSTIFICACIÓN:** Como medida para paliar los efectos adversos de la crisis económica y el incremento de la inflación y al objeto de aliviar los costes soportados por los usuarios de los centros hospitalarios se mandata al Gobierno a negociar la bonificación del 100% de la tarifa por el uso de los mismos.

**ENMIENDA NÚM. 617**

Enmienda n.º 41

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 82

**Apartado:** Nueva disp. adic. sobre acumulación de tareas o funciones supongan mayor responsabilidad

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Acumulación de tareas y/o funciones de mayor responsabilidad por la sustitución del responsable o vacancia del puesto

El Gobierno, en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, abrirá la negociación con los sindicatos a fin de pactar, en el primer trimestre de 2023, las condiciones para que la acumulación de tareas y/o funciones de mayor responsabilidad por la sustitución del responsable o vacancia del puesto que debe de ser cubierto, conlleve el derecho a percibir una compensación económica a favor del funcionario que de forma temporal se le adscribe o acumulan estas nuevas funciones, por el importe resultante a la diferencia resultante entre las retribuciones complementarias entre ambos puestos de trabajo”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se mandata al Gobierno a negociar con las organizaciones sindicales del sector un calendario y unos objetivos que permitan establecer las condiciones para regular que la acumulación de tareas y/o funciones de mayor responsabilidad por la sustitución del responsable o vacancia del puesto que debe de ser cubierto, conlleve el derecho a percibir una compensación económica a favor del funcionario que de forma temporal se le adscribe o acumulan estas nuevas funciones, por el importe resultante a la diferencia resultante entre las retribuciones complementarias entre ambos puestos de trabajo. Ello tiene su justificación en que el complemento específico, legalmente queda definido como, el concepto retributivo destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad, entre otros conceptos. Al igual que el resto de las retribuciones complementarias, el complemento específico está vinculado al desempeño de un puesto de trabajo y no al cuerpo o escala a que pertenece el funcionario constituyendo un instrumento técnico de reforma de las retribuciones de los funcionarios públicos, pues se basa en la idea de valoración del puesto concreto de su relación de puestos de trabajos.

**ENMIENDA NÚM. 618**

Enmienda n.º 42

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 82

**Apartado:** Nueva disp. adic. sobre negociación representantes Cuerpo General de la Policía Canaria

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Negociación con la representación del personal funcionario del Cuerpo General de la Policía Canaria

El Gobierno, en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, iniciará las negociaciones con la representación del personal funcionario del Cuerpo General de la Policía Canaria a fin de pactar unos objetivos y un calendario que permita llegar a acuerdos sobre la modificación de las condiciones laborales y retributivas, y en concreto, sobre las siguientes materias de interés para dicho cuerpo:

1. La jornada laboral.
2. Las retribuciones en relación a la cuantía del complemento singular y la aplicación de índices correctores.
3. Las indemnizaciones por razón de servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.
4. Las permutas y concursos de traslado entre distintos cuerpos policiales”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se mandata al Gobierno a negociar con la representación del personal funcionario del Cuerpo General de la Policía Canaria un conjunto de materias de interés para dicho cuerpo.

**ENMIENDA NÚM. 619**

Enmienda n.º 43

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 83

**Apartado:** Nueva disp. adicional sobre carrera profesional del personal funcionario

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Carrera profesional del personal funcionario

El Gobierno, en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, abrirá la negociación con los sindicatos a fin de pactar, en el primer trimestre de 2023, unos objetivos y un calendario que permitan redactar el proyecto de ley para regular la carrera profesional de los funcionarios”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se mandata al Gobierno a negociar con las organizaciones sindicales del sector un calendario y unos objetivos que permitan establecer las condiciones para regular la carrera profesional de los funcionarios.

**ENMIENDA NÚM. 620**

Enmienda n.º 44

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 84

**Apartado:** Nueva disp. adic. sobre retribuciones complementarias personal funcionario inspección

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Retribuciones complementarias del personal funcionario con funciones de inspección

El Gobierno, en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, abrirá la negociación con los sindicatos a fin de pactar, en el primer trimestre de 2023, las condiciones para que las retribuciones complementarias del personal funcionario con funciones de inspección de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias se ajustarán a los siguientes niveles de complemento de destino y puntos de complemento específico, conforme al subgrupo funcional al que se correspondan y bajo criterios de homogenización salarial”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se mandata al Gobierno a negociar con las organizaciones sindicales del sector un calendario y unos objetivos que permitan establecer las condiciones para que las retribuciones complementarias del personal funcionario con funciones de inspección de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias se ajustarán a los siguientes niveles de Complemento de Destino y puntos de Complemento Específico, conforme al subgrupo funcional al que se correspondan y bajo criterios de homogenización salarial. El Gobierno de Canarias, el 9 de julio de 2018, adoptó un acuerdo estableciendo directrices generales en materia de gestión de recursos humanos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, fijando dispares intervalos de niveles y complementos específicos para puestos con funciones inspectoras. Con la enmienda que se propone se pretende dar debido cumplimiento de lo establecido en el artículo de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canarias en cuya virtud han de ser retribuidos de idénticas maneras y en idéntica cuantía, los puestos de trabajo que requieran la misma titulación y el mismo grado de dificultad en la selección y cuyas tareas y condiciones de trabajo sean semejantes.

**ENMIENDA NÚM. 621**

Enmienda n.º 45

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 85

**Apartado:** Nueva dispos. adic. sobre cuerpo a extinguir profesores técnicos formación profesional

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Profesorado del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional

A partir del curso escolar 2022/2023 se integrará en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria las especialidades de formación profesional incluidas en el cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional, manteniendo la atribución docente reconocida por la normativa vigente.

Ingresará en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria aquel profesorado técnico de formación profesional que estuviera en posesión de la titulación de grado universitario, o equivalente a efectos de acceso a la función pública en la fecha de entrada en vigor de *Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*”.

**JUSTIFICACIÓN:** Tras la aprobación de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, se debe garantizar desde ya en los presupuestos de 2022 la aplicación de la disposición adicional undécima, sobre profesorado del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de Formación Profesional.

#### ENMIENDA NÚM. 622

Enmienda n.º 46

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 86

**Apartado:** Nueva disp. adicional sobre negociación organizaciones sindicales sector docente no universitario

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Negociación con las organizaciones sindicales del sector docente no universitario

El Gobierno, en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, abrirá la negociación con las organizaciones sindicales del sector a fin de pactar, en el primer trimestre de 2023, unos objetivos y un calendario que permitan llegar a acuerdos sobre la modificación de las condiciones laborales y retributivas del personal docente no universitario, y en concreto sobre las siguientes materias:

1. Cálculo de la paga adicional. Porcentaje del complemento específico anual.

2. Complemento por formación permanente (sexenios).

3. Complemento de especial responsabilidad.

4. Complemento por formación permanente, por la impartición de docencia en lengua extranjera por el profesorado que imparta docencia efectiva en lengua extranjera en áreas o materias no lingüísticas y acredite poseer titulación superior en el idioma en que aquella se imparta y permita la referencia a los euros. En el caso de poseer titulación superior en el idioma en que se imparta la docencia.

5. Actualización de la gratificación por desempeño de tutoría por participar en el Plan de Impulso de las Lenguas Extranjeras (PILE).

6. Propuesta para la supresión de la suspensión de pactos y acuerdos sindicales y de artículos de convenios colectivos.

7. Incorporación paulatina, durante el período que va desde 2023 al 2027, del complemento por formación permanente para el profesorado de centros sostenidos parcialmente con fondos públicos en los mismos términos establecidos en el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Universidades y las centrales sindicales representativas del profesorado sobre la mejora del marco retributivo del personal docente no universitario”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se mandata al Gobierno a negociar con las organizaciones sindicales del sector a fin de pactar, en el primer trimestre de 2023, unos objetivos y un calendario que permitan llegar a acuerdos en diversas materias sobre condiciones laborales y retributivas del personal docente no universitario.

#### ENMIENDA NÚM. 623

Enmienda n.º 47

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 87

**Apartado:** Nueva disp. adic. sobre incremento de los fondos de acción social y premios de jubilación y permanencia

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Incremento de los fondos de acción social y premios de jubilación y permanencia

El Gobierno, en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, abrirá la negociación con las organizaciones sindicales del sector a fin de pactar, en el primer trimestre de 2023, unos objetivos y un calendario que permitan incrementar los fondos destinados al acceso a los premios de jubilación y permanencia”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se mandata al Gobierno a negociar con las organizaciones sindicales del sector a fin de pactar, en el primer trimestre de 2023, unos objetivos y un calendario que permitan incrementar los fondos destinados a acceder a los premios de jubilación y permanencia.

**ENMIENDA NÚM. 624**

Enmienda n.º 48

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 89

**Apartado:** Nueva disp. adicional sobre fomento Plan de Impulso Lenguas Extranjeras

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Fomento del Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE)

Con el objetivo de mejorar las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras de los estudiantes de los centros públicos canarios, se impulsará el PILE para conseguir mejorar los índices y alcanzar un alto porcentaje de alumnado canario bilingüe, que puedan competir en un mercado formativo y laboral cada vez más internacional”.

**JUSTIFICACIÓN:** El plan implantado desde el curso 2016/2017 es un proyecto de educación bilingüe estratégico, que plantea un cambio educativo en la forma de estudiar las lenguas extranjeras en las aulas canarias, al objeto de mejorar las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras de los estudiantes de los centros públicos canarios. Dada la importancia cada vez más urgente de alcanzar un alto porcentaje de alumnado canario bilingüe, que puedan competir en un mercado formativo y laboral cada vez más internacional, es necesario fomentar y potenciar este plan. Cumple también con el objetivo de internacionalización de la economía canaria. Se complementa con la enmienda económica presentada para aumentar las becas de auxiliares de conversación, en el marco del programa dirigido a los centros educativos públicos que acogerán a auxiliares de conversación para que, mientras mejoran su formación en lengua y cultura españolas, contribuyan a desarrollar tanto la competencia comunicativa en idiomas del alumnado canario como a ampliar sus conocimientos sobre los aspectos culturales de las lenguas objeto de estudio.

**ENMIENDA NÚM. 625**

Enmienda n.º 49

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 89

**Apartado:** Nueva disp. adic. sobre negociación con las organizaciones sindicales del sector sanitario

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Negociación con las organizaciones sindicales del sector sanitario

El Gobierno, en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, abrirá la negociación con las organizaciones sindicales del sector a fin de pactar, en el primer trimestre de 2023, unos objetivos y un calendario que permitan llegar a acuerdos sobre la modificación de las condiciones laborales y retributivas del personal sanitario, y en concreto sobre las siguientes materias:

1. La actualización de retribuciones en el Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

2. La estructura electoral en las elecciones a órganos de representación de las administraciones públicas sanitarias, así como el número de áreas electorales en las islas de Tenerife y Gran Canaria para el establecimiento de 3 áreas en cada una de estas islas.

3. Modificar el número de módulos de trabajo fuera de la jornada habitual que mensualmente podrá realizar el personal facultativo exento de realizar guardias o atención continuada, modalidad B.

4. La distribución del complemento de productividad factor variable por incentivos del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud y la asignación individual de la cuantía a percibir en función del trabajo efectivo excepcionalmente realizado en 2022, como consecuencia de las circunstancias extraordinarias derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

5. El procedimiento de constitución de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

6. La redacción de un Plan Estratégico Docente Postgrado de Especialistas Ciencias de la Salud en Canarias 2023-2027 que analice la situación actual, se formule la planificación de actuación, desarrolle su implantación y el seguimiento y evaluación.

7. La propuesta de adaptación e incorporación a la jornada laboral del catálogo formativo emergente relacionado con nuevas tecnologías para llegar a un acuerdo en Mesa Sectorial de Sanidad garantizando una formación continuada de los profesionales acorde con los nuevos tiempos”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se mandata al Gobierno a negociar con las organizaciones sindicales del sector un conjunto de materias de interés para el personal sanitario.

**ENMIENDA NÚM. 626**

Enmienda n.º 50

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 90

**Apartado:** Nueva disp. adic. sobre reducción listas de espera

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Plan Estructural de Reducción de Listas de Espera Sanitaria

Durante el primer trimestre de 2023 el Gobierno de Canarias rediseñará el Plan Aborda para hacer frente a las listas de espera en un Plan Estructural de Reducción de Listas de Espera Sanitaria manteniendo, como mínimo, la dotación prevista en el presente año para el Plan Aborda (110 millones €) reforzando las líneas de actuación: personal específico, optimización de las infraestructuras existentes y nuevas puestas en uso y la priorización en función de necesidad por especialidades.

El rediseño del Plan Aborda en un plan estructural establecerá su prolongación plurianual en los ejercicios 2023 y 2024 estableciendo una ficha financiera de 150 millones € anuales en cada uno de estos ejercicios.

La evaluación de resultados del nuevo plan se hará anualmente hasta conseguir los resultados fijados como objetivos en el mismo”.

**JUSTIFICACIÓN:** Las tremendas consecuencias de la pandemia del COVID desde el punto de vista sanitario hacen aún más necesario actualizar un plan de acción eficaz y realista que permita no solo atender a esa situación puntual, sino además “reactivar” todo un sistema que se ha visto prácticamente paralizado en todas sus facetas. Pero no nos llevemos a engaño, la situación de parálisis en la gestión sanitaria es anterior a la declaración de la pandemia, cuyos datos en lista de espera sanitaria, ha registrado ya desde el segundo semestre de 2019 (primero de la actual legislatura y anterior a la incidencia de esta situación de crisis) el mayor retroceso estadístico en años para la Sanidad canaria. El denominado “Plan Aborda” para la reducción de las listas de espera presentado hace ya más de 20 meses y con una dotación económica extraordinaria fuera de presupuesto, no ha conseguido revertir esa tendencia negativa, y el incremento de actividad ha sido claramente insuficiente no ya para su objetivo, sino incluso para estabilizar el número de pacientes en espera. Cada vez resulta más evidente que no se trata ya de un “plan de choque” coyuntural, con dotaciones económicas y personales o derivaciones puntuales, sino de establecer un Plan Estructural de Reducción en Listas de Espera Sanitaria que permita una continuidad a lo largo del tiempo, en un esfuerzo continuado, para lograr resultados efectivos. Por ello se propone afrontar esta situación rediseñando en Plan Aborda en un Plan Estructural de Reducción de Listas de Espera Sanitaria.

**ENMIENDA NÚM. 627**

Enmienda n.º 51

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 90

**Apartado:** Nueva disp. adic. sobre revisión de los precios atención prestada por los operadores y prestadores de servicios depend.

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Revisión de los precios por la atención prestada por los operadores y prestadores de servicios en materia de dependencia

El Gobierno, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley, iniciará la revisión de los precios que la Comunidad Autónoma de Canarias abona por la atención residencial y diurna a operadores directos e indirectos, prestadores de estos servicios a mayores dependientes, personas con discapacidad, menores, mujeres víctimas de violencia, teniendo en cuenta los efectos de la inflación y su afectación a necesidades básicas de las personas atendidas”.

**JUSTIFICACIÓN:** Con la inflación y el incremento en precios de alimentación y suministros, se ha producido un déficit en la financiación de estos servicios que ponen en grave riesgo la atención digna y de calidad a las personas y colectivos dependientes y competencia de la Administración pública más vulnerables.

**ENMIENDA NÚM. 628**

Enmienda n.º 52

**Tipo:** adición

**División:** disposición adicional

**N.º de División:** 91

**Apartado:** Nueva disp. adic. sobre plan de impulso FP adaptación modelo desarrollo económico

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Plan de impulso y adecuación de la Formación Profesional para adaptarla al modelo de desarrollo económico de Canarias

En el marco del Plan de Modernización de la Formación Profesional, se pondrá en marcha un Plan de Impulso y Adecuación de la Formación Profesional a fin de impulsar las enseñanzas profesionales para adaptarlas al modelo de desarrollo económico de Canarias. El plan contemplará la necesaria colaboración público privada, reflejada en acuerdos y/o convenios con los diferentes sectores productivos, para detectar las necesidades profesionales, actuales y futuras; la formación del personal docente y no docente necesario para formar y preparar al alumnado; impulsar el bilingüismo en toda la FP; equipar a los centros con los recursos materiales y humanos precisos para atender convenientemente las necesidades y ofrecer la mejor formación profesional; formar a los tutores de empresa en herramientas pedagógicas, que les permita asumir este papel adecuadamente y garantizar la formación en las empresas de todo el alumnado matriculado en FP Dual, mediante convenios con los distintos sectores productivos e industriales”.

**JUSTIFICACIÓN:** La modernización de la FP y el impulso a la FP Dual, se plantea casi exclusivamente dentro de los programas europeos de financiación (MRR y React-EU). Al tratarse de fondos europeos, parece más adecuado destinarlos a actuaciones coyunturales y no estructurales que pongan en peligro su continuidad una vez dejen de contar con estos fondos. Por ello, planteamos destinar esa financiación a cumplir con los objetivos señalados, que se pueden acometer en el tiempo de vigencia de la financiación europea y cumplan con el objetivo de preparar al profesorado y al alumnado canario para las nuevas profesiones y las nuevas tecnologías.

**ENMIENDA NÚM. 629**

Enmienda n.º 53

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 92

**Apartado:** Nueva disp. adicional sobre programa Canarias receta ejercicio físico

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Programa Canarias receta ejercicio físico

El Gobierno reforzará el Programa “Canarias receta ejercicio físico” favoreciendo que el médico prescriba ejercicio físico, desarrollado por un educador físico, o que el ciudadano se incorpore a grupos ya existentes de práctica de actividad física o deporte, con el objetivo de propiciar un estilo de vida activo entre personas que presenten factores de riesgo vinculados al sedentarismo, generando a su vez la mejora de la salud en la ciudadanía y una reducción del gasto sanitario”.

**JUSTIFICACIÓN:** Los datos relacionados con el sedentarismo, las enfermedades de tipo metabólico, las cardiopatías, la salud mental, la lucha contra la fragilidad o la mejora de la autonomía de nuestros adultos mayores, son asignaturas pendientes en la sociedad del siglo XXI. Las cifras indican que el 44,22% de la población infanto-juvenil de Canarias presenta sobrepeso u obesidad (Estudio Nutricional de la Población Española publicado por la Sociedad Española de Cardiología, 2020). Un informe del Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas expone que, «en Canarias, unas 230.000 personas padecen diabetes, de las cuales un 92% son de tipo 2 (las asociadas a malos hábitos de vida), convirtiéndose en la comunidad autónoma con mayor tasa en el ámbito nacional y europeo». Las personas que no realizan ejercicio físico suponen un gasto per cápita de un 26% mayor en comparación con aquellas que cumplen las recomendaciones de la OMS, es decir, que practican deporte un mínimo de 150 minutos a la semana a intensidad moderada. En cambio, los ciudadanos que cumplen los requisitos de actividad mínima «suponen un gasto tan solo un 12% mayor del gasto sanitario per cápita de las personas activas». Entendemos que es el momento de realizar un proyecto a largo plazo y con continuidad, que llegue a todos los sectores poblacionales y posibilite la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario, a través de la prescripción y realización del ejercicio físico dirigido por profesionales.

**ENMIENDA NÚM. 630**

Enmienda n.º 54

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 92

**Apartado:** Nueva Disp. sobre Plan de Actuación específico afectados zonas Puerto Naos y La Bombilla

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Plan de actuación específico para los afectados por la erupción volcánica en las zonas de Puerto Naos y La Bombilla

Se faculta al Gobierno para la redacción de un Plan de actuación específico para los afectados por la erupción volcánica en las zonas de Puerto Naos y La Bombilla que contemple, para las personas que viven allí, ayudas al alquiler o provisionales hasta que puedan recuperarse sus viviendas, así como ayudas a las empresas y autónomos afectados por el cierre de los negocios, equivalente a las pérdidas que estén sufriendo”.

**JUSTIFICACIÓN:** La erupción en la isla de La Palma ha ocasionado que 14 meses después los vecinos de la zona de Puerto Naos y La Bombilla no hayan podido volver a sus casas y empresas. Ello hace necesaria la redacción y elaboración de un plan específico de actuación para vecinos y empresas ante la incertidumbre de su vuelta.

**ENMIENDA NÚM. 631**

Enmienda n.º 55

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 93

**Apartado:** Nueva Disp. Adic sobre Plan de Salud Mental personas afectadas por el volcán

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Plan de salud mental específico para las personas afectadas por el volcán en la isla de La Palma

Se faculta al Gobierno para la redacción de forma urgente de un Plan de salud mental específico para la isla de La Palma, que contemple refuerzo específico para la zona afectada por la erupción del volcán en Cumbre Vieja, con un seguimiento de las personas afectadas y su entorno”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se hace necesario un plan de salud mental específico para las personas afectadas por el volcán acaecido en la isla de La Palma y su entorno.

**ENMIENDA NÚM. 632**

Enmienda n.º 56

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 93

**Apartado:** Nueva Disp. Adicional sobre condonación de deudas tributarias o locales afectados La Palma

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Condonación de deudas tributarias por viviendas o locales afectados por la erupción volcánica de la isla de La Palma

Agencia Tributaria Canaria condonará de oficio todas las deudas tributarias que persistan en relación con viviendas o locales de negocio tapados por la lava o declarados en ruina a raíz de la erupción volcánica de La Palma”.

**JUSTIFICACIÓN:** En virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley General Tributaria “las deudas tributarias solo podrán condonarse en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determine”. Resulta desde el punto de vista de justicia social absolutamente necesario que las personas que hayan perdido su patrimonio personal no tengan que afrontar deudas tributarias con respecto a dicho patrimonio, indicar que la presente enmienda tiene el soporte de la correspondiente enmienda económica referida a la presentada al anexo 3, estructura económica de ingresos por incremento recaudación código 30104.

**ENMIENDA NÚM. 633**

Enmienda n.º 57

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 94

**Apartado:** Nueva disp. adic. sobre Régimen excepcional Fecam 2022

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2022.

1. Los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo del ejercicio 2022, previsto en el artículo 1.1.a) de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal*, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana. Política de gasto 16. Bienestar comunitario.

Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social. Política de gasto 24. Fomento del empleo.

Política de gasto 31. Sanidad. Política de gasto 32. Educación Política de gasto 33. Cultura.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo destinar la parte del Fondo de 2022 previsto en el artículo 1.1.a), de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero*, a saneamiento económico financiero.

4. En caso de incumplimiento de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, no se reducirá el Fondo previsto en la letra b), del apartado 1, del artículo 1 de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero*.

5. Los ayuntamientos canarios podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2021 durante los ejercicios 2022 y 2023 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo.

6. La consejería competente en materia de régimen local procederá, dentro del tercer cuatrimestre del ejercicio, al libramiento de los importes pendientes del Fondo Canario de Financiación Municipal.

7. La liquidación por la distribución definitiva del Fondo de 2020 al resultar negativa, su saldo resultante se retendrá en la siguiente liquidación positiva por la distribución definitiva del Fondo de 2021; salvo que la misma sea insuficiente, en cuyo caso se realizará en sucesivas liquidaciones positivas correspondientes a ejercicios posteriores.

8. En cuanto al régimen de incumplimiento y, en su caso reintegro, solo será de aplicación lo previsto en el número 5 del artículo 19 de la citada *Ley 3/1999, de 4 de febrero*: Los ayuntamientos que no presenten la documentación exigida para la realización de las auditorías de gestión con anterioridad a la finalización del ejercicio, perderán el derecho a percibir las cantidades que le correspondan de la parte del fondo prevista en la letra a) del apartado 1 del artículo 1, y del 30 por ciento del importe del fondo previsto en la letra b) del apartado 1 del artículo 1.

9. Lo previsto en el presente artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, y en el marco de las competencias municipales previstas en la legislación del Estado y de las Comunidad Autónoma de Canarias».

**JUSTIFICACIÓN:** Propuesta de la Fecam.

**ENMIENDA NÚM. 634**

Enmienda n.º 58

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 94

**Apartado:** Nueva disp. adic. sobre plan específico vivienda personas en la isla de La Palma

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Plan específico de vivienda para las personas afectadas por el volcán en la isla de La Palma

Se faculta al Gobierno para la redacción un Plan de vivienda específico para La Palma que incluya la construcción de viviendas para las personas afectadas por la erupción del volcán que han perdido su hogar, en especial para los afectados que no han recibido ayudas o para los que por su edad no pueden asumir el proyecto de autoconstrucción de su vivienda y que contemple soluciones habitacionales definitivas.

Asimismo, en el caso de personas mayores y dependientes, las construcciones deben tener en cuenta las necesidades especiales de este grupo de edad y dependencia, con viviendas accesibles y cercanas a los servicios sociales y sanitarios de apoyo”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se hace necesario dar una solución habitacional definitiva a las personas afectadas por el volcán acaecido en la isla de La Palma.

#### ENMIENDA NÚM. 635

Enmienda n.º 59

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 95

**Apartado:** Nueva disp. adicional sobre procesos selectivos profesionales de música en conservatorios

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Convocatorias de procesos selectivos para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en los conservatorios profesionales de música

1. Las plazas del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas incluidas en la Oferta de Empleo Público de Personal Docente no universitario previstas en el Decreto 82/2022, de 21 de abril, por el que se modifica el Decreto 133/2021, de 23 de diciembre, relativo a la Oferta de Empleo Público del personal docente no universitario para el año 2021 y se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente no universitario para el año 2022, y la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización del empleo temporal de personal docente de centros públicos no universitarios en la Comunidad Autónoma de Canarias, no se convocarán hasta tanto no sea posible la aplicación de un sistema de selección más favorable acorde a la situación excepcional de este colectivo.

2. Los sistemas de selección que deberán aplicarse en las convocatorias para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con carácter excepcional, serán el de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Gobierno negociará con la representación de los trabajadores el procedimiento y las condiciones para la valoración de los méritos”.

**JUSTIFICACIÓN:** Los profesores interinos de los Conservatorios Profesionales de Música de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife se encuentran en una situación laboral excepcional por no haberse celebrado nunca procesos de estabilización para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Estos conservatorios cuentan con plantillas de docentes interinos que acumulan hasta 30 años de servicios en el mismo puesto, en el mismo centro, en la misma especialidad, ocupando puestos estructurales, de necesidad permanente y realizando funciones equivalentes al personal fijo, funcionarios de carrera y laborales fijos.

La OPE aprobada por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias no contempla esta excepcionalidad y por tanto amenaza sus actuales puestos de trabajo, condenándolos al desempleo.

Los sistemas de selección que deben aplicarse en las convocatorias para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas deben contemplar la excepcionalidad de este cuerpo para el que nunca se han convocado plazas por lo que deberán articularse mediante un procedimiento ajustado al sistema de concurso únicamente en la valoración de los méritos.

#### ENMIENDA NÚM. 636

Enmienda n.º 60

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 95

**Apartado:** Nueva disp. adicional sobre un plan específico en materia agrícola y ganadera isla de La Palma

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Plan específico en materia agrícola y ganadera para los afectados por la erupción del volcán en Cumbre Vieja

Se faculta al Gobierno para la redacción de forma urgente de un plan en materia agrícola y ganadera, que contemple que las ayudas se otorguen teniendo en cuenta además de la pérdida de renta también la pérdida del suelo productivo, que no va a poderse recuperar a corto o medio plazo”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se hace necesario un plan de actuación específico de medias agrícolas y ganaderas en las que se cuente con medidas específicas para la isla de La Palma tras la erupción del volcán acaecido en Cumbre Vieja, definiendo un plan de actuación claro que pueda permitir a los afectados plantear su futuro con certezas.

**ENMIENDA NÚM. 637**

Enmienda n.º 61

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 96

**Apartado:** Nueva disp. adic. sobre Plan específico medidas tributarias empresas isla de La Palma

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Plan específico de medidas tributarias para las empresas afectadas por la erupción del volcán en Cumbre Vieja

Se faculta al Gobierno para la redacción de forma urgente de un plan de medidas tributarias y ayudas económicas a largo plazo para que las empresas palmeras puedan recuperarse de la situación grave producida por la pandemia, y posteriormente por el volcán, y mantenerse el tejido productivo de la isla, conformado por autónomos, pymes y micropymes”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se hace necesario un plan de actuación de medidas tributarias y ayudas económicas a largo plazo para las empresas de la isla de La Palma tras la erupción del volcán acaecido en Cumbre Vieja, que permita mantener el tejido productivo de la isla, conformado por autónomos, pymes y micropymes que en la actualidad están en un enorme riesgo.

**ENMIENDA NÚM. 638**

Enmienda n.º 62

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 97

**Apartado:** Nueva disp..adicional sobre recuperación plazas hoteleras y extrahot ceeradas o perdidas isla de La Palma

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposiciónadicional. Plan específico para la recuperación de las plazas hoteleras y extrahoteleras perdidas o cerradas por el volcán acaecido en Cumbre Vieja.

Se faculta al Gobierno para la redacción de forma urgente de un plan de actuación específico para la isla de La Palma que contemple la recuperación de las plazas hoteleras o extrahoteleras perdidas o cerradas, incluyendo un plan de *marketing* para que puedan recuperarse los vuelos, y la definición de los productos turísticos que pueden permitir el futuro, entre ellos el volcán”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se hace necesario un plan de actuación turístico específico, contando con todos los sectores implicados, para la isla de La Palma tras la erupción del volcán acaecido en Cumbre Vieja.

**ENMIENDA NÚM. 639**

Enmienda n.º 63

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 97

**Apartado:** Nueva dispos. adicional sobre inspección en materia de previsión riesgos laborales y legislación laboral

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Campaña de inspección en materia de prevención de riesgos laborales y legislación laboral

El Gobierno, en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, pondrá en marcha una campaña extraordinaria de inspección en materia de prevención de riesgos laborales y legislación laboral al objeto de aflorar actividades y conductas contrarias al ordenamiento jurídico”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se estima que del desarrollo de la campaña afloran actividades y conductas sancionables lo que incrementaría los ingresos del Código 39104 de Sanciones Ley de Prevención Riesgos Laborales y Legislación laboral. Conforme nivel de ejecución presupuestaria del Gobierno al mes de septiembre de 2022, se ha producido un exceso sobre previsión de ingresos de 961.774,52 euros, siendo la previsión factible a 31 de diciembre de 2022 de 1.282.000 mil euros. (Resumen de ingresos por subconceptos, Tomo 3) El incremento de ingresos anteriormente referido vendría a compensar la reducción de ingresos derivada de la aplicación de la enmienda relativa a la nueva disposición adicional

sobre condonación de deudas tributarias por viviendas o locales afectados por la erupción volcánica de la isla de La Palma en 1.000.000 millón de euros, y en 200.000 mil euros la disposición adicional sobre aplicación tipo cero a la entrega o importación de viviendas prefabricadas con destino a los afectados por el volcán en La Palma.

#### ENMIENDA NÚM. 640

Enmienda n.º 64

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 98

**Apartado:** Nueva disp. adic. sobre plan sanitario específico isla de La Palma

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Plan sanitario específico para las personas afectadas por el volcán en la isla de La Palma

Se faculta al Gobierno para la redacción de forma urgente de un plan sanitario específico para la isla de La Palma, que contemple refuerzo específico para la zona afectada por la erupción del volcán en Cumbre Vieja, a la vista de que la erupción ha producido un agravamiento de las enfermedades que sufrían los afectados”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se hace necesario un plan sanitario específico para las personas afectadas por el volcán acaecido en la isla de La Palma y su entorno.

#### ENMIENDA NÚM. 641

Enmienda n.º 65

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 98

**Apartado:** Nueva disp. adicional sobre ordenación y gestión del litoral

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Adaptación de la estructura organizativa de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al traspaso de funciones y servicios de la Administración general del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ordenación y gestión del litoral

El Gobierno en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley adaptará la estructura organizativa de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para garantizar la efectividad del traspaso de funciones y servicios de la Administración general del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ordenación y gestión del litoral”.

**JUSTIFICACIÓN:** El 1 de enero de 2023 tendrá efectividad el acuerdo de la Comisión mixta de transferencias, prevista en la disposición adicional cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias, adoptado por el pleno de dicha comisión en su reunión del día 27 de julio de 2022 y materializado mediante el Real Decreto 713/2022, de 30 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ordenación y gestión del litoral.

La asunción de dichas funciones y servicios obliga a una adaptación de la estructura organizativa de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para garantizar la correcta efectividad del traspaso.

#### ENMIENDA NÚM. 642

Enmienda n.º 66

**Tipo:** adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de División:** 99

**Apartado:** Nueva disp. adic. sobre prestaciones económicas dependencia

Enmienda:

Se añade una nueva disposición adicional, en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Revisión de las prestaciones económicas otorgadas en dependencia

El Gobierno, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley, iniciará la revisión de las prestaciones económicas otorgadas en dependencia, de forma que estas puedan responder a los servicios que las personas dependientes necesitan y a los que tienen derecho en virtud de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*”.

**JUSTIFICACIÓN:** Una vez que el Gobierno ha decidido sacar a las personas dependientes de la lista de espera con prestaciones económicas éstas deberán ser suficientes para costear buena parte de la atención que requieren.

**ENMIENDA NÚM. 643**

Enmienda n.º 67

**Tipo:** Supresión

**División:** Disposición transitoria

**N.º de División:** 3

**Apartado:** Enmienda de supresión disposición transitoria tercera. Listas de empleo de interinidades  
Enmienda:

Se suprime la disposición transitoria tercera

Texto que se suprime:

“Tercera. Listas de empleo de interinidades y sustituciones del personal docente no universitario

1. El procedimiento de constitución de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino y sustituto en el sector docente no universitario queda excluido del ámbito de aplicación del Decreto 74/2010, de 1 de julio, por el que se establece el procedimiento de constitución de listas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos en los sectores de administración general y docente no universitario de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

2. Finalizados los correspondientes procesos selectivos para el ingreso de funcionarios y funcionarias de carrera del mismo cuerpo y especialidad, con aquellas personas que no hayan resultado seleccionadas se procederá a la actualización de las listas vigentes de las especialidades convocadas, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de 9 de agosto de 2021, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación, actualización y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. En los supuestos en que no existieran listas de reserva, no dispusiera de integrantes disponibles o se hubieran agotado, y fuera preciso el nombramiento de personal funcionario interino en una determinada especialidad, se realizarán convocatorias que garanticen los principios de objetividad, sencillez y agilidad en su ejecución. Las personas participantes en dichos procedimientos serán incluidas en las listas de empleo vigentes, ampliándose estas y ordenándose a partir del último integrante de las mismas”.

**JUSTIFICACIÓN:** Visto que se ha negociado y acordado un nuevo sistema de constitución, ordenación, actualización y funcionamiento de las listas de empleo del personal docente de Canarias, publicado en el *BOC*. N.º 171. - viernes 20 de agosto de 2021, según Orden de 9 de agosto de 2021, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación, actualización y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias, resulta innecesario seguir manteniendo esta disposición transitoria pues ya se ha cumplido con lo que en ella se solicitaba

**ENMIENDA NÚM. 644**

Enmienda n.º 68

**Tipo:** Supresión

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 3

**Apartado:** Tercera, enmienda de supresión de la disp. final tercera sobre la Ley de Función Pública Canaria  
Enmienda:

Se suprime la disposición final tercera.

Texto que se suprime:

“**Tercera.** Modificación de la *Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria*

Se modifica el apartado 3 del artículo 78 de la *Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria*, que tendrá la siguiente redacción:

«3. Los puestos de trabajo de libre designación y, por tanto, de libre remoción, se proveerán mediante convocatoria pública anunciada en el *Boletín Oficial de Canarias*, indicando la denominación, nivel, localización y retribución, así como los requisitos mínimos exigibles a los funcionarios que aspiren a desempeñarlos, concediéndose un plazo no inferior a quince días hábiles para la presentación de solicitudes.

La convocatoria pública para la provisión de puestos de libre designación requerirá que el puesto de trabajo convocado se encuentre vacante y dotado presupuestariamente a la fecha de la convocatoria.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, podrá acordarse la convocatoria de provisión de puestos de libre designación que no se encuentren vacantes, siempre que se conozca la fecha cierta en que se producirá la vacante, en todo caso dentro del plazo máximo de los dos meses siguientes a la aprobación de la convocatoria, debiendo quedar fehacientemente acreditados dichos extremos en el expediente. En estos casos, la convocatoria deberá hacer constar expresamente tales circunstancias, así como la advertencia de que el plazo posesorio respecto del puesto convocado por parte del funcionario o funcionaria designada empezará a computar desde la fecha en que se produzca la vacante».

**JUSTIFICACIÓN:** No existen razones de necesidad para la cobertura de un puesto de libre designación hasta tanto se provea por tal sistema. El ordenamiento jurídico ya contempla otras soluciones como el nombramiento en comisión de servicios.

**ENMIENDA NÚM. 645**

Enmienda n.º 69

**Tipo:** adición

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 5

**Apartado:** Quinta. Dispos. final modificación ley impuesto especial combustible

Enmienda:

Se añade un nuevo apartado a la disposición final quinta en los términos siguientes:

“Disposición final quinta. Modificación de la *Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo*

Se modifica la *Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo*, en los términos siguientes:

X. Con vigencia indefinida y con efectos 1 de enero de 2023 se añade una nueva letra al artículo 10 en los términos siguientes:

- i) La entrega de combustibles a mayoristas cuyo consumo se realice en el ámbito de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro. La exención deberá repercutirse en el precio final a abonar por el consumidor”.

**JUSTIFICACIÓN:** El incremento desorbitado del precio de los combustibles se viene padeciendo con mayor intensidad en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma. Sumado a la situación derivada de la erupción volcánica. El elevado precio de los combustibles lastra el desarrollo económico y social de estas islas por lo que se hace necesario arbitrar medidas que compensen y aminoren dicho coste. Con esta medida se contribuye a hacer efectivos y reales los principios de solidaridad y el reconocimiento de la doble insularidad como hecho diferencial recogidos en nuestro Estatuto de Autonomía. Si queremos una Canarias de una sola velocidad, en la que nadie se quede atrás, todos los ciudadanos del Archipiélago deben tener los mismos derechos y oportunidades, y debemos garantizar el acceso de los recursos en igualdad de condiciones, vivan donde vivan, sin diferencias. La presente enmienda de exención supondrá una disminución de los ingresos de 1.832.000 euros, en el impuesto sobre combustible derivado del petróleo (20010) ubicado en el anexo 3 del tomo I, estructura económica de ingresos, y a tal efecto se asocia la presente enmienda a una nueva disposición adicional sobre el impuesto de las labores del tabaco. código (22030) ubicado en el anexo 3 del tomo I por la citada cantidad.

**ENMIENDA NÚM. 646**

Enmienda n.º 70

**Tipo:** adición

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 7

**Apartado:** Uno se añade nuevo punto al artículo 4 sobre viviendas prefabricadas La Palma

Enmienda:

Se añade un nuevo punto al apartado Uno del artículo 4 de la disposición final séptima, en los términos siguientes:

“X. La entrega o importación de viviendas prefabricadas de cualquier tipo con destino a los afectados por la pérdida de una vivienda destruida o declarada en ruina tras la erupción volcánica de la isla de La Palma”.

**JUSTIFICACIÓN:** Debe equipararse desde el punto de vista tributario la entrega de viviendas prefabricadas con la de las construidas, indicar que la presente enmienda tiene el soporte de la correspondiente enmienda económica referida a la presentada al anexo 3, estructura económica de ingresos por incremento recaudación código 30104.

**ENMIENDA NÚM. 647**

Enmienda n.º 71

**Tipo:** adición

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 11

**Apartado:** Adición nuevo punto a la disp. final undécima sobre modif. ley de municipios de Canarias

Enmienda:

Se modifica la disposición final undécima, añadiéndole un nuevo punto, en los términos siguientes:

Se modifica la disposición adicional decimoquinta de la *Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias*, que queda redactada en los términos siguientes:

“Disposición adicional decimoquinta. Provisión de los puestos reservados a personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional

Cuando los puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional no puedan ser cubiertos mediante la aplicación de los sistemas de provisión regulados en la normativa básica estatal, ni la prestación de las funciones de los mismos pueda ser garantizada mediante la asistencia regulada en el artículo 15 de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*, la comunidad autónoma podrá conferir nombramientos excepcionales y circunstanciales a otras funcionarias o funcionarios de la corporación, siempre que

tales ausencias no sean de duración superior a un mes. La duración de los efectos de dichos nombramientos no podrá exceder de diez días hábiles en cada mes natural”.

**JUSTIFICACIÓN:** Propuesta de la Fecam.

#### ENMIENDA NÚM. 648

Enmienda n.º 72

**Tipo:** modificación

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 11

**Apartado:** Undécimo de la disp. final sobre modificación Ley de Municipios.

Enmienda:

Se modifica la disposición final undécima. Modificación de la *Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias*

“Disposición adicional décimo tercera. Solicitud y emisión de informes para el ejercicio de competencias distintas a las propias delegadas por parte de municipios, punto 6, en los términos siguientes:

6. Los informes sobre inexistencia de duplicidad serán emitidos por la Viceconsejería de Administración Pública u órgano que lo sustituya, en el plazo de un mes desde la presentación de la solicitud acompañada de su documentación. Los informes se evacuarán a la vista de la información recibida de los departamentos afectados por razón de la materia y serán remitidos a la entidad local solicitante y al órgano autonómico con competencias en materia de tutela financiera”.

**JUSTIFICACIÓN:** Propuesta de la Fecam.

#### ENMIENDA NÚM. 649

Enmienda n.º 73

**Tipo:** modificación

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 12

**Apartado:** Diecisiete Modif Dispos Final duodécima sobre ajuste escala autonómica

Enmienda:

Se modifica la disposición final duodécima, diecisiete, en los términos siguientes:

“Diecisiete. Ajuste de la escala autonómica

Para el periodo impositivo 2022, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general, a que se refiere el artículo 74.1 de la *Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio*, en redacción dada por la *Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011*, será la siguiente:

Para el periodo impositivo 2023, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general, a que se refiere el artículo 74.1 de la *Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio*, en redacción dada por la *Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011*, se rebajará un punto en los cuatro primeros tramos”.

**JUSTIFICACIÓN:** Alivio fiscal para las familias.

#### ENMIENDA NÚM. 650

Enmienda n.º 74

**Tipo:** adición

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 12

**Apartado:** Disp.Final Duodécima se añade nuevo apartado deducción por estudios universitarios o FP

Enmienda:

Se añade un nuevo punto a la disposición final duodécima en los términos siguientes:

“Nuevo. Deducción por estudios universitarios o formación profesional

Los contribuyentes podrán deducirse las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por la adquisición de material educativo, libros de texto, transporte público, residencias universitarias o alquiler de viviendas y actividades complementarias hasta un máximo de 200 euros por descendiente o adoptado y para rentas propias, que cursen estudios universitarios o formación profesional.

Esta deducción no se aplicará cuando el contribuyente haya obtenido rentas en el periodo impositivo en que se origina el derecho a la deducción, por importe superior a 42.900 euros; en el supuesto de tributación conjunta, cuando la unidad familiar haya obtenido rentas por importe superior a 57.200 euros.

Se asimilan a descendientes aquellas personas vinculadas con el contribuyente por razón de tutela o acogimiento no remunerado, en los términos previstos en la legislación vigente.

El gasto se deberá justificar a través de factura que debe cumplir todas las condiciones establecidas en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. La factura recibida por el contribuyente deberá conservarse durante el plazo de prescripción, admitiéndose copia de la misma en el supuesto de que dos o más contribuyentes tengan derecho a la deducción y no opten, o no puedan optar, por la tributación conjunta.

2. Cuando varios contribuyentes tengan distinto grado de parentesco con quien curse los estudios que originan el derecho a la deducción, solamente podrán practicar la deducción los de grado más cercano. Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a esta deducción, la deducción se prorrateará entre ellos por partes iguales”.

**JUSTIFICACIÓN:** Alivio fiscal para las familias.

#### ENMIENDA NÚM. 651

Enmienda n.º 75

**Tipo:** adición

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 12

**Apartado:** Disp. final duodécima, se añade nuevo punto deducción traslado residencia por trabajo

Enmienda:

Se añade un nuevo punto a la disposición final duodécima en los términos siguientes:

“Nuevo. Deducción por traslado de residencia por motivos de trabajo o estudios

Los contribuyentes podrán deducirse 500 euros por el traslado de residencia a otra isla del archipiélago debido a una actividad por cuenta propia o ajena, así como por estudios universitarios o de formación profesional.

Esta deducción no se aplicará cuando el contribuyente haya obtenido rentas en el periodo impositivo en que se origina el derecho a la deducción, por importe superior a 42.900 euros; en el supuesto de tributación conjunta, cuando la unidad familiar haya obtenido rentas por importe superior a 57.200 euros”.

**JUSTIFICACIÓN:** Alivio fiscal para las familias.

#### ENMIENDA NÚM. 652

Enmienda n.º 76

**Tipo:** adición

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 12

**Apartado:** Disp. final duodécima, se añade nuevo apartado deducción apoyo trabajadoras del hogar y cuidadoras

Enmienda:

Se añade un nuevo punto a la disposición final duodécima en los términos siguientes:

“Nueva. Deducción para el apoyo a las personas trabajadoras del hogar y cuidadoras

Los contribuyentes podrán deducir 300 euros por persona contratada para el cuidado de personas dependientes y trabajadoras en el hogar que hayan estado dados de alta en dicha condición al menos 180 días del año impositivo en el que se aplique la deducción.

Esta deducción no se aplicará cuando el contribuyente haya obtenido rentas en el periodo impositivo en que se origina el derecho a la deducción, por importe superior a 42.900 euros; en el supuesto de tributación conjunta, cuando la unidad familiar haya obtenido rentas por importe superior a 57.200 euros”.

**JUSTIFICACIÓN:** Alivio fiscal a las familias.

#### ENMIENDA NÚM. 653

Enmienda n.º 77

**Tipo:** adición

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 12

**Apartado:** Disp. final duodécima se añade un nuevo apartado deducción impacto alza de precios

Enmienda:

Se añade un nuevo punto a la disposición final duodécima en los términos siguientes:

“Nueva. Deducción para mitigar el impacto del alza de los precios y extracoste de la cesta de la compra

Los contribuyentes con rentas inferiores a 42.900 euros en tributación individual o 57.200 euros en tributación conjunta contarán con una deducción extraordinaria por alza de precios. El importe de la misma será una cuantía fija de 250 euros, que se verá incrementado en 50 euros para los contribuyentes de las islas no capitalinas y en 50 euros adicionales para familias con enfermos celiacos o diabéticos”.

**JUSTIFICACIÓN:** Alivio fiscal para las familias.

**ENMIENDA NÚM. 654**

Enmienda n.º 78

**Tipo:** adición

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 12

**Apartado:** Dispos. final duodécima, se añade nuevo punto deducción gastos veterinarios

Enmienda:

Se añade un nuevo punto a la disposición final duodécima en los términos siguientes:

“Nuevo. Deducción por gastos veterinarios

Los contribuyentes podrán deducir 100 euros por cada mascota o animal a su cargo para gastos veterinarios y honorarios profesionales abonados durante el periodo impositivo por la prestación de servicios realizada por quienes tengan la condición de profesionales veterinarios.

Esta deducción no se aplicará cuando el contribuyente haya obtenido rentas en el periodo impositivo en que se origina el derecho a la deducción, por importe superior a 42.900 euros; en el supuesto de tributación conjunta, cuando la unidad familiar haya obtenido rentas por importe superior a 57.200 euros.

El gasto se deberá justificar a través de factura que debe cumplir todas las condiciones establecidas en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. La factura recibida por el contribuyente deberá conservarse durante el plazo de prescripción, admitiéndose copia de la misma en el supuesto de que dos o más contribuyentes tengan derecho a la deducción y no opten, o no puedan optar, por la tributación conjunta”.

**JUSTIFICACIÓN:** Alivio fiscal a las familias.

**ENMIENDA NÚM. 655**

Enmienda n.º 79

**Tipo:** adición

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 12

**Apartado:** Dispos. final duodécima, se añade nuevo punto deducción jóvenes hasta 35 años vivienda

Enmienda:

Se añade un nuevo punto a la disposición final duodécima en los términos siguientes:

“Nueva. Deducción para jóvenes de hasta 35 años por adquisición o alquiler de vivienda habitual

Los contribuyentes jóvenes de hasta 35 años incluidos podrán deducirse el 40% de las cantidades abonadas para la adquisición o alquiler de vivienda habitual con un límite de 1000 euros para alquiler y 2000 euros por adquisición de vivienda. Este límite se incrementará un 20% para los jóvenes residentes en las islas de La Palma, Gomera y El Hierro.

Esta deducción no se aplicará cuando el contribuyente haya obtenido rentas en el periodo impositivo en que se origina el derecho a la deducción, por importe superior a 42.900 euros; en el supuesto de tributación conjunta, cuando la unidad familiar haya obtenido rentas por importe superior a 57.200 euros”.

**JUSTIFICACIÓN:** Alivio fiscal a las familias.

**ENMIENDA NÚM. 656**

Enmienda n.º 80

**Tipo:** modificación

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 12

**Apartado:** Dos Modific. dispos. final duodécima sobre gastos por estudios infantil, primaria, ESO, Bachiller y FP grado medio

Enmienda:

Se modifica la disposición final duodécima, dos, en los términos siguientes:

“Dos. Mejora de la deducción por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio.

1. Durante el período impositivo 2022, los contribuyentes podrán deducirse las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por la adquisición de material escolar, libros de texto, transporte y uniforme escolar, comedores escolares y refuerzo educativo, hasta un máximo de 120 euros, por el primer descendiente o adoptado y 60 euros adicionales por cada uno de los restantes, que den lugar a la aplicación del mínimo por descendiente y que se encuentre escolarizado en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio.

Durante el período impositivo 2023, los contribuyentes podrán deducirse las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por la adquisición de material escolar, libros de texto, transporte y uniforme escolar, comedores escolares

y refuerzo educativo, hasta un máximo de 200 euros por descendiente o adoptado que se encuentre escolarizado en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio”.

**JUSTIFICACIÓN:** Alivio fiscal para las familias.

#### ENMIENDA NÚM. 657

Enmienda n.º 81

**Tipo:** modificación

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 12

**Apartado:** Seis Modif. disp. final duodécima, sobre deducción para familias monoparentales

Enmienda:

Se modifica la disposición final duodécima, seis, en los términos siguientes:

“Seis. Mejora de la deducción para familias monoparentales

1. Durante el período impositivo 2022, los contribuyentes que tengan a su cargo descendientes podrán deducir la cantidad única de 120 euros, siempre que no conviva con cualquier otra persona distinta a los citados descendientes, salvo que se trate de ascendientes que generen el derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes.

Durante el período impositivo 2023, los contribuyentes que tengan a su cargo descendientes podrán deducir la cantidad única de 200 euros, siempre que no conviva con cualquier otra persona distinta a los citados descendientes, salvo que se trate de ascendientes que generen el derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes”.

**JUSTIFICACIÓN:** Alivio fiscal para las familias.

#### ENMIENDA NÚM. 658

Enmienda n.º 82

**Tipo:** modificación

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 12

**Apartado:** Catorce Modificación disp. final duodécima

Enmienda:

Se modifica la disposición final duodécima catorce en los términos siguientes:

“Mejora de la deducción por gasto de enfermedad

1. Durante el período impositivo 2022, los contribuyentes podrán deducir un 12 por 100 de los gastos y honorarios profesionales abonados durante el periodo impositivo por la prestación de servicios realizada por quienes tengan la condición de profesionales médicos o sanitarios, excepto farmacéuticos, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la *Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias*, por motivo de la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, salud dental, embarazo y nacimiento de hijos, accidentes e invalidez, tanto propios como de las personas que se incluyan en el mínimo familiar. En ningún caso se incluye la asistencia con fines estéticos, excepto cuando constituyan la reparación de daños causados por accidentes o intervenciones que afecten a las personas y los tratamientos destinados a la identidad sexual.

En el mismo período, los contribuyentes podrán deducir un 12 por 100 de los gastos en la adquisición de aparatos y complementos, incluidas las gafas graduadas y las lentillas, que por sus características objetivas solo puedan destinarse a suplir las deficiencias físicas de las personas.

Esta deducción tendrá un límite anual de 600 euros en tributación individual y 840 euros en tributación conjunta. Estos límites se incrementarán en 100 euros en tributación individual cuando el contribuyente sea una persona con discapacidad y acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65 por 100.

Durante el periodo impositivo 2023, los contribuyentes podrán deducir un 50 por 100 de los gastos y honorarios profesionales abonados durante el periodo impositivo por la prestación de servicios realizada por quienes tengan la condición de profesionales médicos o sanitarios, incluidos gastos de salud dental, fisioterapia o rehabilitación, salud mental, psicólogos y psiquiatras, incluidos los farmacéuticos, así como las cantidades abonadas en aparatos y complementos, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la *Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias*, por motivo de la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, salud dental, embarazo y nacimiento de hijos, accidentes e invalidez, tanto propios como de las personas que se incluyan en el mínimo familiar. En ningún caso se incluye la asistencia con fines estéticos, excepto cuando constituyan la reparación de daños causados por accidentes o intervenciones que afecten a las personas y los tratamientos destinados a la identidad sexual.

En el mismo período, los contribuyentes podrán deducir un 50 por 100 de los gastos en la adquisición de aparatos y complementos, incluidas las gafas graduadas y las lentillas, que por sus características objetivas solo puedan destinarse a suplir las deficiencias físicas de las personas.

Esta deducción tendrá un límite anual de 600 euros en tributación individual y 1000 euros en tributación conjunta. Estos límites se incrementarán en 200 euros en tributación individual cuando el contribuyente sea una persona con discapacidad y acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65 por 100”.

**JUSTIFICACIÓN:** Alivio fiscal para las familias.

**ENMIENDA NÚM. 659**

Enmienda n.º 83

**Tipo:** modificación

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 12

**Apartado:** cuatro Modif. disp. final duodécima sobre deducción por contribuy con discap. y mayor de 65 años  
Enmienda:

Se modifica la disposición final duodécima cuatro en los términos siguientes:

“Cuatro. Mejora de la deducción por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años

1. Durante el período impositivo 2022, los contribuyentes podrán deducirse las siguientes cantidades, compatibles entre sí, por circunstancias personales:

- a) 360 euros, por cada contribuyente con discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- b) 144 euros, por cada contribuyente mayor de 65 años.

2. Cuatro. Mejora de la deducción por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años

Durante el período impositivo 2023, los contribuyentes podrán deducirse las siguientes cantidades, compatibles entre sí, por circunstancias personales:

- a) 500 euros, por cada contribuyente con discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- b) 400 euros, por cada contribuyente mayor de 65 años”.

**JUSTIFICACIÓN:** Alivio fiscal para las familias.

**ENMIENDA NÚM. 660**

Enmienda n.º 84

**Tipo:** modificación

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 12

**Apartado:** quince Modif disp. final duodécima, sobre mejora de la deducción familiares con discapacidad  
Enmienda:

Se modifica la disposición final duodécima, quince, en los términos siguientes:

“Quince. Mejora de la deducción por familiares dependientes con discapacidad

1. Durante el período impositivo 2022, los contribuyentes que tengan derecho a la aplicación del mínimo por discapacidad de descendientes o ascendientes conforme a la normativa estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas, siempre que tales descendientes o ascendientes tuvieran una discapacidad igual o superior al 65 por 100, podrán deducirse de la cuota íntegra autonómica la cantidad de 600 euros por persona con discapacidad.

Durante el período impositivo 2023, los contribuyentes que tengan derecho a la aplicación del mínimo por discapacidad de descendientes o ascendientes conforme a la normativa estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas, siempre que tales descendientes o ascendientes tuvieran una discapacidad igual o superior al 65 por 100, podrán deducirse de la cuota íntegra autonómica la cantidad de 800 euros por persona con discapacidad”.

**JUSTIFICACIÓN:** Alivio fiscal para las familias.

**ENMIENDA NÚM. 660**

Enmienda n.º 85

**Tipo:** modificación

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 12

**Apartado:** Siete modif. disp. final duodécima, sobre mejora deducción por guardería  
Enmienda:

Se modifica la disposición final duodécima siete, en los términos siguientes:

“Siete. Mejora de la deducción por gastos de guardería

1. Durante el período impositivo 2022, por los niños menores de 3 años, los progenitores o tutores con quienes convivan podrán deducirse el 18 por 100 de las cantidades satisfechas en el período impositivo por los gastos de guardería, con un máximo de 480 euros anuales por cada niño.

Durante el período impositivo 2023, por los niños menores de 3 años, los progenitores o tutores con quienes convivan podrán deducirse el 30 por 100 de las cantidades satisfechas en el período impositivo por los gastos de guardería, con un máximo de 500 euros anuales por cada niño”.

**JUSTIFICACIÓN:** Alivio fiscal para las familias.

**ENMIENDA NÚM. 662**

Enmienda n.º 86

**Tipo:** modificación

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 12

**Apartado:** tres disposición final duodécima sobre deducciones por nacimiento o adopción de hijos

Enmienda:

Se modifica la disposición final duodécima en los términos siguientes:

“Tres. Mejora de las deducciones por nacimiento o adopción de hijos

1. Durante el período impositivo 2022, los contribuyentes podrán deducirse la cantidad que en cada caso corresponda de las siguientes:

a) Por cada hijo nacido o adoptado en el período impositivo que conviva con el contribuyente:

- 240 euros, cuando se trate del primero o segundo hijo.
- 480 euros, cuando se trate del tercero.
- 672 euros, cuando se trate del cuarto.
- 840 euros, cuando se trate del quinto o sucesivos.

b) Tres. Mejora de las deducciones por nacimiento o adopción de hijos

Durante el periodo impositivo 2023, los contribuyentes podrán deducirse la cantidad que en cada caso corresponda de las siguientes:

a) Por cada hijo nacido o adoptado en el periodo impositivo que conviva con el contribuyente:

- 300 euros, cuando se trate del primero.
- 400 euros, cuando se trate del segundo.
- 600 euros, cuando se trate del tercer hijo.
- 800 euros, cuando se trate del cuarto.
- 900 euros, cuando se trate del quinto o sucesivos”.

**JUSTIFICACIÓN:** Alivio fiscal para las familias.

**ENMIENDA NÚM. 663**

Enmienda n.º 87

**Tipo:** adición

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 15

**Apartado:** Nueva disp. final sobre modificación Ley del Suelo y Espacios Protegidos de Canarias

Enmienda:

Se añade una nueva disposición final, en los términos siguientes:

“Disposición final. Modificación de la *Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias*

Se modifica la *Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias*, en los términos siguientes:

Se añade una nueva disposición adicional en los términos siguientes:

“Disposición adicional. Declaración de ruina de edificaciones afectadas por una erupción volcánica

En edificaciones gravemente afectadas por una erupción volcánica, podrá declararse la ruina técnica de las mismas cuando debido a la acción de la lava, el calor, las cenizas, los movimientos sísmicos, la fracturación del terreno o la emisión de gases se produzcan daños a la estructura, cuando sea imposible por la zona en que se encuentre la vivienda la recuperación o el acceso a la misma, o no sea posible la prestación de los servicios públicos esenciales, o cuando por cualquier causa sea imposible o se dificulte gravemente la recuperación de los usos para los que se construyó.

En estos casos, el ayuntamiento podrá excepcionar al propietario o propietaria de la vivienda de la obligación de demolición de la misma, si se considera que la edificación tiene un interés científico, geológico o de recuerdo de los efectos de una erupción volcánica”.

**JUSTIFICACIÓN:** A raíz de la erupción volcánica acaecida en la isla de La Palma muchas viviendas han quedado imposibilitadas para ser usadas por distintas razones.

**ENMIENDA NÚM. 664**

Enmienda n.º 88

**Tipo:** adición

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 16

**Apartado:** Nueva disp. final sobre modif. ley de presupuestos generales comunidad autónoma 2022

Enmienda:

Se añade una nueva disposición final, en los términos siguientes:

“Disposición final. Modificación de la *Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022*

Se deroga el artículo 81.2 de la *Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022*.

**JUSTIFICACIÓN:** Propuesta de la Fecam.

**ENMIENDA NÚM. 665**

Enmienda n.º 89

**Tipo:** adición

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 17

**Apartado:** Nueva disp. final sobre modificación de la ley del FCFM

Enmienda:

Se añade una nueva disposición final, en los términos siguientes:

“Disposición final. Modificación de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de financiación municipal*  
Se modifica el artículo 80 de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de financiación municipal*, en los términos siguientes:

«1. A los efectos previstos en la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal*, en las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, se tendrá en cuenta:

1.º) El ahorro neto superior al 6 % de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 al 5 de ingresos en la liquidación del presupuesto anual, deducidos los derechos liquidados por contribuciones especiales y por el fondo por operaciones corrientes.

2.º) La gestión recaudatoria superior al 75 % de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 a 3 de ingresos de la liquidación del presupuesto.

3.º) El esfuerzo fiscal del ayuntamiento superior al 78 % de la media del de los ayuntamientos adheridos al fondo que hubiesen remitido en plazo la documentación necesaria para la determinación de este condicionante.

2. Los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo del ejercicio 2023, previsto en el artículo 1.1.a) de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal*, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la entidades locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana. Política de gasto 16. Bienestar comunitario.

Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social. Política de gasto 24. Fomento del empleo.

Política de gasto 31. Sanidad. Política de gasto 32. Educación Política de gasto 33. Cultura.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo destinar la parte del fondo de 2023 previsto en el artículo 1.1.a), de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero*.

4. En caso de incumplimiento de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, no se reducirá el Fondo previsto en la letra b), del apartado 1, del artículo 1 de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero*.

5. Los ayuntamientos canarios podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2022 durante el ejercicio 2023 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo.

6. La consejería competente en materia de régimen local procederá, dentro del segundo cuatrimestre del ejercicio, al libramiento, como entrega a cuenta, del 70 por ciento del importe del Fondo previsto en la letra a), del apartado 1, del artículo 1 de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal*.

Asimismo, durante el último trimestre del ejercicio, procederá a librar la cantidad que corresponda a cada ayuntamiento del 30% restante del importe de los fondos correspondientes al ejercicio previstos en las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 1, así como la totalidad de la liquidación por la distribución definitiva del Fondo de 2021.

7. Hasta en tanto no se modifique la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal*, y en el caso que la liquidación por la distribución definitiva del Fondo de 2021 resultase negativa,

el saldo resultante de la liquidación definitiva se retendrá en la siguiente liquidación positiva del Fondo Canario; salvo que la misma sea insuficiente, en cuyo caso se realizará en sucesivas liquidaciones positivas correspondientes a ejercicios posteriores.

8. En cuanto al régimen de incumplimiento y, en su caso reintegro, solo será de aplicación lo previsto en el número 5 del artículo 19 de la citada Ley 3/1999, de 4 de febrero: Los ayuntamientos que no presenten la documentación exigida para la realización de las auditorías de gestión con anterioridad a la finalización del ejercicio, perderán el derecho a percibir las cantidades que le correspondan de la parte del fondo prevista en la letra a) del apartado 1 del artículo 1, y del 30 por ciento del importe del fondo previsto en la letra b) del apartado 1 del artículo 1.

9. Lo previsto en el presente artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, y en el marco de las competencias municipales previstas en la legislación del Estado y de las Comunidad Autónoma de Canarias».

**JUSTIFICACIÓN:** Propuesta de la Fecam.

### ENMIENDA NÚM. 666

Enmienda n.º 90

**Tipo:** adición

**División:** Disposición final

**N.º de División:** 18

**Apartado:** Nueva disp. final sobre modificación Ley del impuesto sobre el Tabaco

Enmienda:

Se añade una nueva disposición final, en los términos siguientes:

“Disposición final. Modificación de la *Ley 1/2011, de 21 de enero, del impuesto sobre las labores del tabaco y otras medidas tributarias*

Con vigencia indefinida y con efectos desde el día 1 de enero de 2023, la *Ley 1/2011, de 21 de enero, del impuesto sobre las labores del tabaco y otras medidas tributarias*, queda modificada en los términos siguientes:

Disposición transitoria segunda. Cigarrillos negros.

1. En el año 2023, los cigarrillos negros estarán gravados al tipo normal de 11,10 euros por cada 1.000 cigarrillos; no obstante, cuando el precio medio ponderado de venta real sea inferior al precio de referencia de 97 euros por cada 1.000 cigarrillos, será aplicable el tipo incrementado de 47 euros por cada 1.000 cigarrillos.

2. En los años sucesivos, el tipo normal aplicable a los cigarrillos negros será el siguiente:

- En el año 2024, el 40 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2025, el 50 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2026, el 60 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2027, el 70 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2028, el 80 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2029, el 90 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2030, igual al tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.

3. Exclusivamente a efectos de este impuesto, la definición técnica de cigarrillos negros será la que se establezca reglamentariamente por la consejería competente en materia tributaria.

4. Para la aplicación de los tipos reducidos regulados en esta disposición transitoria, reglamentariamente por la consejería competente en materia tributaria podrá establecerse que resulte condición necesaria la autorización previa por parte de la Agencia Tributaria Canaria, en la forma, las condiciones y de acuerdo con el procedimiento que se establezcan por dicha norma reglamentaria”.

**JUSTIFICACIÓN:** La *Ley 1/2011, de 21 de enero, del impuesto sobre las labores del tabaco y otras medidas tributarias*, establece que la fiscalidad de la fabricación y la importación de las labores del tabaco busca conseguir de manera equilibrada tres objetivos: la financiación de las haciendas públicas canarias, la protección de la industria tabaquera local y, como instrumento de política sanitaria, intentar reducir el consumo de tabaco, en especial de los jóvenes. Con esta medida se avanza en la reducción del consumo de tabaco entre los más jóvenes manteniendo el equilibrio con los otros dos objetivos perseguidos por el impuesto sobre las labores del tabaco. Debe ponerse esta enmienda en relación con la enmienda referida a la adición de una nueva disposición final referida a la “Modificación de la *Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo*. Dicha relación viene determinada a cumplir lo previsto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, puesto que el aumento de ingresos previsto que se determinan en la presente enmienda, código (22030) impuesto sobre las labores del tabaco, del anexo 3 tomo I, estructura económica de ingresos, asciende a 1.832.000 euros, se compensa con la disminución de ingresos determinados por la exención propuesta en la enmienda presentada a la disposición final sobre combustible, correspondiente al tomo I del anexo 3, estructura económica de ingresos, (cod 22010) Impuestos especiales.

**ENMIENDA NÚM. 667**

Enmienda n.º 91

**Tipo:** modificación

**División:** Estado de ingreso

**N.º de División:** 1

**Apartado:** Anexo 3 estructura económica de ingresos modificación

Enmienda:

Enmienda de modificación del anexo 3 del tomo I referida a la estructura económica de ingresos

Se procede a incrementar en 1.282.000 euros la recaudación por sanciones conforme ley de prevención de riesgos laborales y legislación laboral (código 30104), dicho incremento constituiría el soporte económico para las enmiendas referidas a la nueva disposición adicional sobre condonación de deudas tributarias por viviendas o locales afectados por la erupción volcánica de la isla de La Palma en 1.000.000 de euros, y en 282.000 euros la disposición adicional sobre aplicación tipo cero a la entrega o importación de viviendas prefabricadas con destino a los afectados por el volcán en La Palma ya que compensaría la reducción de ingresos derivada de dichas disposiciones adicionales.

**JUSTIFICACIÓN:** Se estima que del desarrollo de la campaña afloran actividades y conductas sancionables, lo que incrementaría los ingresos correspondientes a la recaudación por sanciones conforme la ley de prevención de riesgos laborales y legislación laboral (código 30104) anexo 3, estructura económica de ingresos. Conforme nivel de ejecución presupuestaria remitida por el Gobierno, ya en el mes de septiembre se observa un exceso sobre la previsión de ingresos de 961.774,52 euros, siendo la previsión factible a 31 de diciembre de 2022 de 1.282.000 mil euros. Por lo expuesto, se procede a incrementar en 1.282.000 euros la recaudación por sanciones conforme ley de prevención de riesgos laborales y legislación laboral (código 30104) Anexo 3, estructura económica de ingresos, dicho incremento constituiría el soporte económico para las enmiendas referidas a la nueva disposición adicional sobre condonación de deudas tributarias por viviendas o locales afectados por la erupción volcánica de la isla de La Palma en 1.000.000 de euros, y en 282.000 euros la disposición adicional sobre aplicación tipo cero a la entrega o importación de viviendas prefabricadas con destino a los afectados por el volcán en la Palma ya que compensaría la reducción de ingresos derivada de dichas disposiciones adicionales.

**ENMIENDA NÚM. 668**

Enmienda n.º 92

**Tipo:** adición

**División:** Estado de ingreso

**N.º de División:** 1

**Apartado:** Modificación del anexo 3 del tomo I estructura económica de ingresos códigos afectados el 22010 y 22030

Enmienda:

Enmienda de modificación del anexo 3 del tomo I referida a la estructura económica de ingresos

Se procede a incrementar en 1.832.000 euros la recaudación por el impuesto de las labores del tabaco (código 22030), y se compensa dicho incremento con la disminución de ingresos determinada por la exención propuesta en la enmienda presentada a la la modificación de la disposición final quinta sobre combustible por la misma cantidad de 1.832.000 euros correspondientes al código 22010 del anexo 3 del tomo I.

**JUSTIFICACIÓN:** Se procede a incrementar en 1.832.000 mil euros la recaudación por el Impuesto de las labores del tabaco (código 22030), y se compensa dicho incremento con la disminución de ingresos determinada por la exención propuesta en la enmienda presentada a la la modificación de la Disposición Final Quinta sobre combustible por la misma cantidad de 1.832.000 mil euros correspondientes al código 22010 del Anexo 3 del Tomo I.

**ENMIENDA NÚM. 669**

Enmienda n.º 93

**Tipo:** modificación

**División:** Tomo

**N.º de División:** 2

**Apartado:** Artículo afectado: Tomo 2. Organismos autónomos. SCE. Resumen de gastos por programas y capítulos

Enmienda:

Se modifica el Resumen de gastos por programas y capítulos del organismo autónomo Servicio canario de empleo, en los términos siguientes:

**Donde dice:** “Código 241H. Inserción y reinserción ocupación de desempleados”.

**Debe decir:** “Código 241H. Inserción y reinserción ocupación de desempleados. Formación y cualificación profesional adaptada al tejido económico canario”.

**JUSTIFICACIÓN:** A pesar de las elevadas cifras de desempleo, para determinadas profesiones, los empresarios no logran encontrar mano de obra especializada y cualificada para cubrir determinados puestos de trabajo. Este problema es

especialmente significativo en sectores como la construcción, el industrial e incluso en el sector servicios. La falta de mano de obra está ralentizando y en algunos casos paralizando la actividad económica. Esto se explica por deficiencias en la orientación en la formación de los desempleados. Ante esta perspectiva, resulta obligado incrementar los esfuerzos en adecuar la formación de los desempleados a las necesidades de demanda del mercado laboral. El Programa 241H de Inserción y reinserción ocupacional de desempleados sigue siendo insuficiente y es preciso modificar su orientación para que contribuya a formar y preparar a los desempleados canarios en las capacidades y destrezas que demanda el mercado de trabajo y, de este modo, evitar que haya sectores que no encuentren profesionales por falta de formación. A tal efecto la enmienda que se propone modifica la denominación del programa para incorporar la referencia a la Formación y cualificación profesional adaptada al tejido económico canario que tendría como objetivo ajustar la formación que se imparte a través del Servicio Canario de Empleo (SCE) con las necesidades del mercado de trabajo, vinculando la formación con las empresas canarias y estrechar la colaboración entre el SCE, las empresas y pymes canarias para que estas últimas sirvan de plataforma para la realización de prácticas de formación.

#### ENMIENDA NÚM. 670

Enmienda n.º 94

**Tipo:** modificación

**División:** Tomo

**N.º de División:** 2

**Apartado:** Artículo afectado: Tomo 2. Organismos autónomos. SC Empleo Resumen de gastos por programas y capítulos

Enmienda:

Se modifica el Resumen de gastos por programas y capítulos del organismo autónomo Servicio canario de empleo, en los términos siguientes:

**Donde dice:** “Código 241J. Refuerzo de estabilidad en empleo y adaptabilidad”.

**Debe decir:** “Código 241J. Refuerzo de estabilidad en empleo y adaptabilidad. Formación y cualificación profesional adaptada al tejido económico canario”.

**JUSTIFICACIÓN:** A pesar de las elevadas cifras de desempleo, para determinadas profesiones, los empresarios no logran encontrar mano de obra especializada y cualificada para cubrir determinados puestos de trabajo. Este problema es especialmente significativo en sectores como la construcción, el industrial e incluso en el sector servicios. La falta de mano de obra está ralentizando y en algunos casos paralizando la actividad económica. Esto se explica por deficiencias en la orientación en la formación de los desempleados. Ante esta perspectiva, resulta obligado incrementar los esfuerzos en adecuar la formación de los desempleados a las necesidades de demanda del mercado laboral. El programa 241J de refuerzo de estabilidad en empleo y adaptabilidad sigue siendo insuficiente y es preciso modificar su orientación para que contribuya a formar y preparar a los desempleados canarios en las capacidades y destrezas que demanda el mercado de trabajo y, de este modo, evitar que haya sectores que no encuentren profesionales por falta de formación. A tal efecto la enmienda que se propone modifica la denominación del programa para incorporar la referencia a la formación y cualificación profesional adaptada al tejido económico canario que tendría como objetivo ajustar la formación que se imparte a través del Servicio Canario de Empleo (SCE) con las necesidades del mercado de trabajo, vinculando la formación con las empresas canarias y estrechar la colaboración entre el SCE, las empresas y pymes canarias para que estas últimas sirvan de plataforma para la realización de prácticas de formación.

#### ENMIENDA NÚM. 671

Enmienda n.º 95

**Tipo:** modificación

**División:** Tomo

**N.º de División:** 2

**Apartado:** Artículo afectado: Tomo 2. Organismos autónomos. Servicio Canario de empleo. Estructura económica de gastos

Enmienda:

Se modifica la Estructura económica de gastos del organismo autónomo Servicio canario de empleo, en los términos siguientes:

**Donde dice:**

“Sección 20 Servicio Canario de Empleo  
Servicio 5001 Servicio Canario de Empleo  
Programa 241H. Inserción y reinserción ocupación de desempleados”

**Debe decir:**

“Sección 20 Servicio Canario de Empleo  
Servicio 5001 Servicio Canario de Empleo  
Programa 241H. Inserción y reinserción ocupación de desempleados. Formación y cualificación profesional adaptada al tejido económico canario”.

**JUSTIFICACIÓN:** A pesar de las elevadas cifras de desempleo, para determinadas profesiones, los empresarios no logran encontrar mano de obra especializada y cualificada para cubrir determinados puestos de trabajo. Este problema es especialmente significativo en sectores como la construcción, el industrial e incluso en el sector servicios. La falta de mano de obra está ralentizando y en algunos casos paralizando la actividad económica. Esto se explica por deficiencias en la orientación en la formación de los desempleados. Ante esta perspectiva, resulta obligado incrementar los esfuerzos en adecuar la formación de los desempleados a las necesidades de demanda del mercado laboral. El programa 241H, inserción y reinserción ocupación de desempleados, sigue siendo insuficiente y es preciso modificar su orientación para que contribuya a formar y preparar a los desempleados canarios en las capacidades y destrezas que demanda el mercado de trabajo y, de este modo, evitar que haya sectores que no encuentren profesionales por falta de formación. A tal efecto la enmienda que se propone modificar es la denominación del programa para incorporar la referencia a la Formación y cualificación profesional adaptada al tejido económico canario que tendría como objetivo ajustar la formación que se imparte a través del Servicio Canario de Empleo (SCE) con las necesidades del mercado de trabajo, vinculando la formación con las empresas canarias y estrechar la colaboración entre el SCE, las empresas y pymes canarias para que estas últimas sirvan de plataforma para la realización de prácticas de formación.

#### ENMIENDA NÚM. 672

Enmienda n.º 96

**Tipo:** modificación

**División:** Tomo

**N.º de División:** 2

**Apartado:** Artículo afectado: Tomo 2. Organismos autónomos. Servicio Canario de empleo. Estructura económica de gastos

Enmienda:

Se modifica la estructura económica de gastos por programas y capítulos del organismo autónomo Servicio Canario de Empleo, en los términos siguientes:

**Donde dice:**

“Sección 20 Servicio Canario de Empleo

Servicio 5001 Servicio Canario de Empleo

Programa 241J. Refuerzo de estabilidad en empleo y adaptabilidad”.

**Debe decir:**

“Sección 20 Servicio Canario de Empleo

Servicio 5001 Servicio Canario de Empleo

Programa 241J. Refuerzo de estabilidad en empleo y adaptabilidad. Formación y cualificación profesional adaptada al tejido económico canario”.

**JUSTIFICACIÓN:** A pesar de las elevadas cifras de desempleo, para determinadas profesiones, los empresarios no logran encontrar mano de obra especializada y cualificada para cubrir determinados puestos de trabajo. Este problema es especialmente significativo en sectores como la construcción, el industrial e incluso en el sector servicios. La falta de mano de obra está ralentizando y en algunos casos paralizando la actividad económica. Esto se explica por deficiencias en la orientación en la formación de los desempleados. Ante esta perspectiva, resulta obligado incrementar los esfuerzos en adecuar la formación de los desempleados a las necesidades de demanda del mercado laboral. El programa 241J, de refuerzo de estabilidad en empleo y adaptabilidad sigue siendo insuficiente y es preciso modificar su orientación para que contribuya a formar y preparar a los desempleados canarios en las capacidades y destrezas que demanda el mercado de trabajo y, de este modo, evitar que haya sectores que no encuentren profesionales por falta de formación. A tal efecto la enmienda que se propone modifica la denominación del programa para incorporar la referencia a la formación y cualificación profesional adaptada al tejido económico canario que tendría como objetivo ajustar la formación que se imparte a través del Servicio Canario de Empleo (SCE) con las necesidades del mercado de trabajo, vinculando la formación con las empresas canarias y estrechar la colaboración entre el SCE, las empresas y pymes canarias para que estas últimas sirvan de plataforma para la realización de prácticas de formación.

#### ENMIENDA NÚM. 673

Enmienda n.º 97

**Tipo:** modificación

**División:** Tomo

**N.º de División:** 2

**Apartado:** Ente Puertos Canarios. Centro Canario Náutico-Pesquero

Enmienda:

La presente enmienda que consta en documento adjunto constituye el soporte de la enmienda económica presentada para la ejecución del Centro Canario Náutico-Pesquero, se aumenta la dotación del ente en 2.000.000

millones de euros, indicándose que la presente enmienda se presenta con independencia de otras posibles enmiendas que puedan referirse también al ente Puertos Canarios

**Presupuesto de capital “Estado de flujos de efectivo en el Ejercicio”**  
**Soporte enmienda económica sobre Centro Canario Náutico-Pesquero**

<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	865.651,43
2. Ajustes del resultado.	1.749.454,74
3. Cambios de capital corriente.	-1.242.738,80
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).	1.372.367,37
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
6. Pagos por inversiones (-).	-18.681.291,50
b) Inmovilizado intangible.	-2.150.000,00
c) Inmovilizado material.	-16.531.291,50
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6) -16.681.291,50	-18.681.291,50
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	12.911.527,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	12.911.527,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11)	12.911.527,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)	0,00
E) AUMENTO/DISMIN. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)	-2.397.397,13
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.513.982,05
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11.116.584,92

**BALANCE DE SITUACIÓN**  
**PUERTOS CANARIOS**

<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>605.293.365,96</b>
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	16.125,19
6. APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.125,19
II. INMOVILIZADO MATERIAL	534.562.483,77
<b>1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES.</b>	<b>515.199.782,9</b>
2. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.242.340,87
3. INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS.	4.320.360,00
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	68.514.757,00
2. CONSTRUCCIONES	68.514.757,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>21.514.534,07</b>
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	3.007.000,00
1. CLIENTES X VENTAS Y PREST. DE SERVICIOS	3.000.000,00
4. PERSONAL	7.000,00
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	7.315.478,97
5. OTRAS ACTIVOS FINANCIEROS	7.315.478,97
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	75.470,18
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	11.116.584,92
1. TESORERÍA	11.116.584,92
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>624.807.900,03</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>619.144.784,79</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	31.599.377,79
I. CAPITAL	1.236.124,43
1. CAPITAL ESCRITURADO	1.236.124,43
III. RESERVAS	29.512.601,93
2. OTRAS RESERVAS	29.512.601,93
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	850.651,43
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBOS	587.545.407,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>130.000,00</b>
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	130.000,00
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	130.000,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5.333.115,24</b>
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	3.280.215,24
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	3.280.215,24
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.382.900,00
3. ACREEDORES VARIOS	995.900,00
4. PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)	37.000,00
6. OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	280.000,00
7. ANTICIPOS DE CLIENTES.	70.000,00
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	670.000,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A + B + C )</b>	<b>626.607.900,03</b>

**Anexo de operaciones de capital. Inversiones  
Puertos Canarios**

Proyecto	Isla	Presupuesto 2022	Ejercicios posteriores
Ampliación de pantalanes del puerto de Corralejo	Fuerteventura	719.000,0	0,00
Cerramiento Varadero y Oficina Pto. Corralejo	Fuerteventura	102.970,00	0,00
Oficina Venta Tiques Aseos Vestuarios Pto. Corralejo	Fuerteventura	397.597,00	0,00
Cerramiento Acceso y Seguridad Pto. Morro Jable	Fuerteventura	79.775,00	0,00
Tratam Dársena Interior Biormediación Gran Tarajal	Fuerteventura	600.000,00	0,00
Reubicar Lonja y Cerramiento Varadero Pto. del Carmen	Lanzarote	67.000,00	0,00
Mejora de Pantalanes y Pavimento Pto del Carmen	Lanzarote	150.632,00	0,00
Ampliación del Pto de Playa Blanca	Lanzarote	4.320.360,00	0,00
Mejoras de Infraestructuras Dársenas Pesqueras	Gran Canaria	879.693,73	0,00
Reordenación Pantalanes y Pavimento Arguineguín	Gran Canaria	1.872.371,39	0,00
<b>Infraestructura Centro Canario Náutico Pesquero</b>	<b>Gran Canaria</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>
Reparac Diversas Muelle de Ribera Playa Santiago	La Gomera	369.828,00	0,00
Nuevos Pantalanes y Varadero Puerto Vueltas	La Gomera	76.000,00	0,00
Red de Saneamiento y Conexiones Pto. Restinga	El Hierro	107.247,95	0,00
Proyecto y Suministro de Pantalanes La Restinga	El Hierro	800.000,00	0,00
Ampliación Contradique Tazacorte	La Palma	3.054.871,43	0,00
Reparac.Dique de Abrigo e Inatalac Pto de la Cruz	Tenerife	350.000,00	0,00
Pequeñas Inversiones en Los Puertos	Región	2.177.998,00	<b>0,00</b>
Mejora Dársenas pesq Castillo del Romeral y Aldea	Región	405.947,00	0,00
Programas Informáticos	Región	150.000,00	0,00
<b>Total</b>		<b>18.681.291,5</b>	<b>0,00</b>

**JUSTIFICACIÓN:** La presente enmienda debe ponerse en relación con la enmienda económica del Centro Canario Náutico Pesquero, se aumenta la dotación del ente en 2.000.000 millones de euros, que consta destacada en amarillo, indicándose que la presente enmienda se presenta con independencia de otras posibles enmiendas que puedan referirse también al ente Puertos Canarios

**ENMIENDA NÚM. 674**

Enmienda n.º 98

**Tipo:** modificación

**División:** Tomo

**N.º de División:** 2

**Apartado:** Ente Puertos Canarios. Refugio pesquero El Pris

Enmienda:

La presente enmienda que consta en documento adjunto constituye el soporte de la enmienda económica presentada para nuevo proyecto refugio pesquero el Pris, se aumenta la dotación del ente en 650.000 mil euros, indicándose que la presente enmienda se presenta con independencia de otras posibles enmiendas que puedan referirse también al ente Puertos Canarios

**Presupuesto de capital “Estado de flujos de efectivo en el ejercicio”**

**Soporte enmienda económica refugio pesquero El Pris**

<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	865.651,43
2. Ajustes del resultado.	1.749.454,74
3. Cambios de capital corriente.	-1.242.738,80
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).	1.372.367,37
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
6. Pagos por inversiones (-).	-17.331291,50
b) Inmovilizado intangible.	<b>-800.00,00</b>
c) Inmovilizado material.	-16.531.291,50
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6) -16.681.291,50	-17.331291,50
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	12.911.527,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	12.911.527,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11)	12.911.527,00
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)</b>	
	0,00
<b>E) AUMENTO/DISMIN. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)</b>	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.513.982,05
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11.116.584,92

**BALANCE DE SITUACIÓN**  
**PUERTOS CANARIOS**

<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>603.743.365,96</b>
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	16.125,19
6. APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.125,19
II. INMOVILIZADO MATERIAL	534.562.483,77
<b>1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES</b>	<b>515.999.782,9</b>
2. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.242.340,87
3. INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS.	4.320.360,00
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	68.514.757,00
2. CONSTRUCCIONES	68.514.757,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>21.514.534,07</b>
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	3.007.000,00
1. CLIENTES X VENTAS Y PREST. DE SERVICIOS	3.000.000,00
4. PERSONAL	7.000,00
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	7.315.478,97
5. OTRAS ACTIVOS FINANCIEROS	7.315.478,97
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	75.470,18
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	11.116.584,92
1. TESORERÍA	11.116.584,92
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>625.257.900,03</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>619.144.784,79</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	31.599.377,79
I. CAPITAL	1.236.124,43
1. CAPITAL ESCRITURADO	1.236.124,43
III. RESERVAS	29.512.601,93
2. OTRAS RESERVAS	29.512.601,93
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	850.651,43
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBOS	587.545.407,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>130.000,00</b>
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	130.000,00
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	130.000,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5.333.115,24</b>
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	3.280.215,24
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	3.280.215,24
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.382.900,00
3. ACREEDORES VARIOS	995.900,00
4. PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)	37.000,00
6. OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	280.000,00
7. ANTICIPOS DE CLIENTES.	70.000,00
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	670.000,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A + B + C )</b>	<b>625.607.900,03</b>

**Anexo de operaciones de capital. Inversiones**  
**Puertos Canarios**

Proyecto	Isla	Presupuesto 2022	Ejercicios posteriores
Ampliación de Pantalanes del Puerto de Corralejo	Fuerteventura	719.000,0	0,00
Cerramiento Varadero y Oficina Pto. Corralejo	Fuerteventura	102.970,00	0,00
Oficina Venta Tiques Aseos Vestuarios Pto. Corralejo	Fuerteventura	397.597,00	0,00
Cerramiento Acceso y Seguridad Pto. Morro Jable	Fuerteventura	79.775,00	0,00
Tratam Dársena Interior Biomedicación Gran Tarajal	Fuerteventura	600.000,00	0,00
Reubicar Lonja y Cerramiento Varadero Pto. del Carmen	Lanzarote	67.000,00	0,00
Mejora de Pantalanes y Pavimento Pto del Carmen	Lanzarote	150.632,00	0,00
Ampliación del Pto de Playa Blanca	Lanzarote	4.320.360,00	0,00
Mejoras de Infraestructuras Dársenas Pesqueras	Gran Canaria	879.693,73	0,00
Reordenación Pantalanes y Pavimento Arguineguín	Gran Canaria	1.872.371,39	0,00
Reparac Diversas Muelle de Ribera Playa Santiago	La Gomera	369.828,00	0,00
Nuevos Pantalanes y Varadero Puerto Vueltas	La Gomera	76.000,00	0,00
Red de Saneamiento y Conexiones Pto. Restinga	El Hierro	107.247,95	0,00
Proyecto y Suministro de Pantalanes La Restinga	El Hierro	800.000,00	0,00

Proyecto	Isla	Presupuesto 2022	Ejercicios posteriores
Ampliación Contradique Tazacorte	La Palma	3.054.871,43	0,00
<b>Proyecto El Refugio Pesquero El Pris</b>	<b>Tenerife</b>	<b>650.000,00</b>	<b>0,00</b>
Reparac.Dique de Abrigo e Inatalac Pto de la Cruz	Tenerife	350.000,00	0,00
Pequeñas Inversiones en Los Puertos	Región	2.177.998,00	<b>0,00</b>
Mejora Dársenas pesq Castillo del Romeral y Aldea	Región	405.947,00	0,00
Programas Informáticos	Región	150.000,00	0,00
<b>Total</b>		<b>17.331.291,5</b>	<b>0,00</b>

**JUSTIFICACIÓN:** La presente enmienda debe ponerse en relación con la enmienda económica del proyecto nuevo Refugio pesquero El Pris, se aumenta la dotación del ente en 650.000 mil euros, que consta resaltado en amarillo, indicándose que la presente enmienda se presenta con independencia de otras posibles enmiendas que puedan referirse también al ente Puertos Canarias

#### ENMIENDA NÚM. 675

Enmienda n.º 99

**Tipo:** modificación

**División:** Tomo

**N.º de División:** 2

**Apartado:** Ente Puertos Canarias.actuaciones puerto de Castillo del Romeral

Enmienda:

La presente enmienda que consta en documento adjunto constituye el soporte de la enmienda económica presentada para las actuaciones en el puerto de Castillo del Romeral, se aumenta la dotación del ente en 900.000 mil euros, indicándose que la presente enmienda se presenta con independencia de otras posibles enmiendas que puedan referirse también al ente Puertos Canarias

**Presupuesto de capital “ Estado de flujos de efectivo en el ejercicio”**

**Soporte enmienda económica sobre dragado y proyecto en puerto del Castillo del Romeral**

<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	865.651,43
2. Ajustes del resultado.	1.749.454,74
3. Cambios de capital corriente.	-1.242.738,80
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).	1.372.367,37
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
6. Pagos por inversiones (-).	-17.581.291,50
b) Inmovilizado intangible.	-1.050.000
c) Inmovilizado material.	-16.531.291,50
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6) -16.681.291,50	-17.581.291,50
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	12.911.527,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	12.911.527,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11)	12.911.527,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)	0,00
E) AUMENTO/DISMIN. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)	-2.397.397,13
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.513.982,05
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11.116.584,92

**BALANCE DE SITUACIÓN  
PUERTOS CANARIOS**

<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>603.993.365,96</b>
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	16.125,19
6. APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.125,19
II. INMOVILIZADO MATERIAL	534.562.483,77
<b>1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES.</b>	<b>515.899.782,9</b>
2. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.242.340,87
3. INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS.	4.320.360,00
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	68.514.757,00
2. CONSTRUCCIONES	68.514.757,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>21.514.534,07</b>
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	3.007.000,00
1. CLIENTES X VENTAS Y PREST. DE SERVICIOS	3.000.000,00
4. PERSONAL	7.000,00
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	7.315.478,97
5. OTRAS ACTIVOS FINANCIEROS	7.315.478,97
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	75.470,18
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	11.116.584,92
1. TESORERÍA	11.116.584,92
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>625.507.900,03</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>619.144.784,79</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	31.599.377,79
I. CAPITAL	1.236.124,43
1. CAPITAL ESCRITURADO	1.236.124,43
III. RESERVAS	29.512.601,93
2. OTRAS RESERVAS	29.512.601,93
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	850.651,43
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBOS	587.545.407,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>130.000,00</b>
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	130.000,00
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	130.000,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5.333.115,24</b>
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	3.280.215,24
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	3.280.215,24
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.382.900,00
3. ACREEDORES VARIOS	995.900,00
4. PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)	37.000,00
6. OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	280.000,00
7. ANTICIPOS DE CLIENTES.	70.000,00
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	670.000,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>625.507.900,03</b>

**Anexo de operaciones de capital. Inversiones  
Puertos Canarios**

Proyecto	Isla	Presupuesto 2022	Ejercicios posteriores
Ampliación de Pantalanes del Puerto de Corralejo	Fuerteventura	719.000,0	0,00
Cerramiento Varadero y Oficina Pto. Corralejo	Fuerteventura	102.970,00	0,00
Oficina Venta Tiques Aseos Vestuarios Pto. Corralejo	Fuerteventura	397.597,00	0,00
Cerramiento Acceso y Seguridad Pto. Morro Jable	Fuerteventura	79.775,00	0,00
Tratam Dársena Interior Biomedicación Gran Tarajal	Fuerteventura	600.000,00	0,00
Reubicar Lonja y Cerramiento Varadero Pto. del Carmen	Lanzarote	67.000,00	0,00
Mejora de Pantalanes y Pavimento Pto del Carmen	Lanzarote	150.632,00	0,00
Ampliación del Pto de Playa Blanca	Lanzarote	4.320.360,00	0,00
Mejoras de Infraestructuras Dársenas Pesqueras	Gran Canaria	879.693,73	0,00
Reordenación Pantalanes y Pavimento Arguineguín	Gran Canaria	1.872.371,39	0,00
<b>Actuación en el Puerto Castillo del Romeral</b>	<b>Gran Canaria</b>	<b>900.000</b>	<b>0,00</b>
Reparac Diversas Muelle de Ribera Playa Santiago	La Gomera	369.828,00	0,00
Nuevos Pantalanes y Varadero Puerto Vueltas	La Gomera	76.000,00	0,00
Red de Saneamiento y Conexiones Pto. Restinga	El Hierro	107.247,95	0,00

Proyecto	Isla	Presupuesto 2022	Ejercicios posteriores
Proyecto y Suministro de Pantalanes La Restinga	El Hierro	800.000,00	0,00
Ampliación Contradique Tazacorte	La Palma	3.054.871,43	0,00
Reparac. Dique de Abrigo e Inatalac Pto de la Cruz	Tenerife	350.000,00	0,00
Pequeñas Inversiones en Los Puertos	Región	2.177.998,00	<b>0,00</b>
Mejora Dársenas pesq Castillo del Romeral y Aldea	Región	405.947,00	0,00
Programas Informáticos	Región	150.000,00	0,00
<b>Total</b>		<b>17.581.291,5</b>	<b>0,00</b>

**JUSTIFICACIÓN:** La presente enmienda debe ponerse en relación con la enmienda económica del proyecto puerto Castillo del Romeral, se aumenta la dotación del ente en 900.000 mil euros, que consta resaltado en amarillo, indicándose que la presente enmienda se presenta con independencia de otras posibles enmiendas que puedan referirse también al ente Puertos Canarias

### ENMIENDA NÚM. 676

Enmienda n.º 100

**Tipo:** modificación

**División:** Tomo

**N.º de División:** 2

**Apartado:** Ente Puertos Canarias puerto Morro Jable

Enmienda:

La presente enmienda que consta en documento adjunto constituye el soporte de la enmienda económica presentada para las actuaciones de dragado del muelle de Morro Jable se aumenta la dotación del ente en 200.000 mil euros, indicándose que la presente enmienda se presenta con independencia de otras posibles enmiendas que puedan referirse también al ente Puertos Canarias

**Presupuesto de capital “Estado de flujos de efectivo en el ejercicio”**

**Soporte enmienda económica sobre dragado muelle Morro Jable**

<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	865.651,43
2. Ajustes del resultado.	1.749.454,74
3. Cambios de capital corriente.	-1.242.738,80
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).	1.372.367,37
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
6. Pagos por inversiones (-).	-16.881.291,5
b) Inmovilizado intangible.	-350.000,00
c) Inmovilizado material.	-16.531.291,50
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6) -16.681.291,50	-16.881.291,5
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	12.911.527,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	12.911.527,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11)	12.911.527,00
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)</b>	
	0,00
<b>E) AUMENTO/DISMIN. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)</b>	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.513.982,05
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11.116.584,92

**BALANCE DE SITUACIÓN**  
**PUERTOS CANARIOS**

<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>605.293.365,96</b>
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	16.125,19
6. APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.125,19
II. INMOVILIZADO MATERIAL	534.562.483,77
<b>1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES.</b>	<b>515.199.782,9</b>
2. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.242.340,87
3. INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS.	4.320.360,00
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	68.514.757,00
2. CONSTRUCCIONES	68.514.757,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>21.514.534,07</b>
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	3.007.000,00
1. CLIENTES X VENTAS Y PREST. DE SERVICIOS	3.000.000,00
4. PERSONAL	7.000,00
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	7.315.478,97
5. OTRAS ACTIVOS FINANCIEROS	7.315.478,97
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	75.470,18
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	11.116.584,92
1. TESORERÍA	11.116.584,92
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>624.807.900,03</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>619.144.784,79</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	31.599.377,79
I. CAPITAL	1.236.124,43
1. CAPITAL ESCRITURADO	1.236.124,43
III. RESERVAS	29.512.601,93
2. OTRAS RESERVAS	29.512.601,93
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	850.651,43
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBOS	587.545.407,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>130.000,00</b>
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	130.000,00
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	130.000,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5.333.115,24</b>
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	3.280.215,24
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	3.280.215,24
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.382.900,00
3. ACREEDORES VARIOS	995.900,00
4. PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)	37.000,00
6. OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	280.000,00
7. ANTICIPOS DE CLIENTES.	70.000,00
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	670.000,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>626.607.900,03</b>

**Anexo de operaciones de capital. Inversiones**  
**Puertos Canarias**

Proyecto	Isla	Presupuesto 2022	Ejercicios posteriores
Ampliación de Pantalanes del Puerto de Corralejo	Fuerteventura	719.000,0	0,00
Cerramiento Varadero y Oficina Pto. Corralejo	Fuerteventura	102.970,00	0,00
Oficina Venta Tiques Aseos Vestuarios Pto. Corralejo	Fuerteventura	397.597,00	0,00
Cerramiento Acceso y Seguridad Pto. Morro Jable	Fuerteventura	79.775,00	0,00
<b>Dragado del muelle de Morro Jable</b>	<b>Fuerteventura</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>
Tratam Dársena Interior Biomedicación Gran Tarajal	Fuerteventura	600.000,00	0,00
Reubicar Lonja y Cerramiento Varadero Pto. del Carmen	Lanzarote	67.000,00	0,00
Mejora de Pantalanes y Pavimento Pto del Carmen	Lanzarote	150.632,00	0,00
Ampliación del Pto de Playa Blanca	Lanzarote	4.320.360,00	0,00
Mejoras de Infraestructuras Dársenas Pesqueras	Gran Canaria	879.693,73	0,00
Reordenación Pantalanes y Pavimento Arguineguín	Gran Canaria	1.872.371,39	0,00
Reparac Diversas Muelle de Ribera Playa Santiago	La Gomera	369.828,00	0,00
Nuevos Pantalanes y Varadero Puerto Vueltas	La Gomera	76.000,00	0,00

Proyecto	Isla	Presupuesto 2022	Ejercicios posteriores
Red de Saneamiento y Conexiones Pto. Restinga	El Hierro	107.247,95	0,00
Proyecto y Suministro de Pantalanes La Restinga	El Hierro	800.000,00	0,00
Ampliación Contradique Tazacorte	La Palma	3.054.871,43	0,00
Reparac.Dique de Abrigo e Inatalac Pto de la Cruz	Tenerife	350.000,00	0,00
Pequeñas Inversiones en Los Puertos	Región	2.177.998,00	<b>0,00</b>
Mejora Dársenas pesq Castillo del Romeral y Aldea	Región	405.947,00	0,00
Programas Informáticos	Región	150.000,00	0,00
<b>Total</b>		<b>16.881.291,5</b>	<b>0,00</b>

**JUSTIFICACIÓN:** La presente enmienda debe ponerse en relación con la enmienda económica del proyecto dragado del muelle de Morro Jable aumenta la dotación del ente en 200.000 mil euros, que consta resaltado en amarillo, indicándose que la presente enmienda se presenta con independencia de otras posibles enmiendas que puedan referirse también al ente Puertos Canarias

#### ENMIENDA NÚM. 677

Enmienda n.º 101

**Tipo:** adición

**División:** Tomo

**N.º de División:** 2

**Apartado:** Entes Puertos Canarias. Rehabilitación y acondicionamiento muelle Aldea

Enmienda:

la presente enmienda que consta en documento adjunto constituye el soporte de la enmienda económica presentada para La rehabilitación y acondicionamiento del muelle de La Aldea, se aumenta la dotación del ente en 1.000.000 millón de euros, indicándose que la presente enmienda se presenta con independencia de otras posibles enmiendas que puedan referirse también al ente Puertos Canarias

**Presupuesto de capital “Estado de flujos de efectivo en el ejercicio”**

**Soporte enmienda económica muelle de La Aldea**

<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	865.651,43
2. Ajustes del resultado.	1.749.454,74
3. Cambios de capital corriente.	-1.242.738,80
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).</b>	<b>1.372.367,37</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
6. Pagos por inversiones (-).	-17.681.291,50
b) Inmovilizado intangible.	-1.150.000
c) Inmovilizado material.	-16.531.291,50
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6) -16.681.291,50</b>	<b>-17.681.291,50</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	12.911.527,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	12.911.527,00
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11)</b>	<b>12.911.527,00</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)</b>	<b>0,00</b>
<b>E) AUMENTO/DISMIN. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)</b>	<b>-2.397.397,13</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.513.982,05
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11.116.584,92

#### BALANCE DE SITUACIÓN

## PUERTOS CANARIOS

<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>604.093.365,96</b>
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	16.125,19
6. APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.125,19
II. INMOVILIZADO MATERIAL	534.562.483,77
1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES.	<b>515.999.782,9</b>
2. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.242.340,87
3. INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS.	4.320.360,00
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	68.514.757,00
2. CONSTRUCCIONES	68.514.757,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>21.514.534,07</b>
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	3.007.000,00
1. CLIENTES X VENTAS Y PREST. DE SERVICIOS	3.000.000,00
4. PERSONAL	7.000,00
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	7.315.478,97
5. OTRAS ACTIVOS FINANCIEROS	7.315.478,97
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	75.470,18
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	11.116.584,92
1. TESORERÍA	11.116.584,92
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>625.607.900,03</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>619.144.784,79</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	31.599.377,79
I. CAPITAL	1.236.124,43
1. CAPITAL ESCRITURADO	1.236.124,43
III. RESERVAS	29.512.601,93
2. OTRAS RESERVAS	29.512.601,93
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	850.651,43
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBOS	587.545.407,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>130.000,00</b>
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	130.000,00
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	130.000,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5.333.115,24</b>
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	3.280.215,24
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	3.280.215,24
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.382.900,00
3. ACREEDORES VARIOS	995.900,00
4. PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)	37.000,00
6. OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	280.000,00
7. ANTICIPOS DE CLIENTES.	70.000,00
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	670.000,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>625.607.900,03</b>

**Anexo de operaciones de capital. Inversiones  
Puertos Canarios**

Proyecto	Isla	Presupuesto 2022	Ejercicios posteriores
Ampliación de Pantalanes del Puerto de Corralejo	Fuerteventura	719.000,0	0,00
Cerramiento Varadero y Oficina Pto. Corralejo	Fuerteventura	102.970,00	0,00
Oficina Venta Tiques Aseos Vestuarios Pto. Corralejo	Fuerteventura	397.597,00	0,00
Cerramiento Acceso y Seguridad Pto. Morro Jable	Fuerteventura	79.775,00	0,00
Tratam Dársena Interior Biomedicación Gran Tarajal	Fuerteventura	600.000,00	0,00
Reubicar Lonja y Cerramiento Varadero Pto. del Carmen	Lanzarote	67.000,00	0,00
Mejora de Pantalanes y Pavimento Pto del Carmen	Lanzarote	150.632,00	0,00
Ampliación del Pto de Playa Blanca	Lanzarote	4.320.360,00	0,00
Mejoras de Infraestructuras Dársenas Pesqueras	Gran Canaria	879.693,73	0,00
Reordenación Pantalanes y Pavimento Arguineguín	Gran Canaria	1.872.371,39	0,00
<b>Rehabilitación y Acondicionamiento muelle de La Aldea</b>	<b>Gran Canaria</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>
Reparac Diversas Muelle de Ribera Playa Santiago	La Gomera	369.828,00	0,00
Nuevos Pantalanes y Varadero Puerto Vueltas	La Gomera	76.000,00	0,00
Red de Saneamiento y Conexiones Pto. Restinga	El Hierro	107.247,95	0,00
Proyecto y Suministro de Pantalanes La Restinga	El Hierro	800.000,00	0,00

Proyecto	Isla	Presupuesto 2022	Ejercicios posteriores
Ampliación Contradique Tazacorte	La Palma	3.054.871,43	0,00
Reparac.Dique de Abrigo e Inatalac Pto de la Cruz	Tenerife	350.000,00	0,00
Pequeñas Inversiones en Los Puertos	Región	2.177.998,00	0,00
Mejora Dársenas pesq Castillo del Romeral y Aldea	Región	405.947,00	0,00
Programas Informáticos	Región	150.000,00	0,00
<b>Total</b>		<b>17.047.505,74</b>	<b>0,00</b>

**JUSTIFICACIÓN:** La presente enmienda debe ponerse en relación con la enmienda económica presentada para la rehabilitación y acondicionamiento del muelle de la Aldea, se aumenta la dotación del ente en 1.000.000 millón de euros, que consta resaltado en amarillo, indicándose que la presente enmienda se presenta con independencia de otras posibles enmiendas que puedan referirse también al ente Puertos Canarios.

### ENMIENDA NÚM. 678

Enmienda n.º 102

**Tipo:** modificación

**División:** Tomo

**N.º de División:** 2

**Apartado:** Entes Puertos Canarios. Proyecto escollera y paseo marítimo Giniginamar

Enmienda:

La presente enmienda que consta en documento adjunto constituye el soporte de la enmienda económica presentada para nuevo proyecto escollera y paseo marítimo Giniginamar, se aumenta la dotación del ente en 500.000 mil euros, indicándose que la presente enmienda se presenta con independencia de otras posibles enmiendas que puedan referirse también al ente Puertos Canarios

**Presupuesto de capital “Estado de flujos de efectivo en el ejercicio”**

**Soporte enmienda económica sobre escollera y paseo marítimo Giniginámar**

<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	865.651,43
2. Ajustes del resultado.	1.749.454,74
3. Cambios de capital corriente.	-1.242.738,80
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).	1.372.367,37
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
6. Pagos por inversiones (-).	-17.181.291,50
b) Inmovilizado intangible.	-650.000,00
c) Inmovilizado material.	-16.531.291,50
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6) -16.681.291,50	-17.181.291,50
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	12.911.527,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	12.911.527,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11)	12.911.527,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)	0,00
E) AUMENTO/DISMIN. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)	-2.397.397,13
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.513.982,05
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11.116.584,92

**BALANCE DE SITUACIÓN**  
**PUERTOS CANARIOS**

<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>605.593.365,96</b>
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	16.125,19
6. APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.125,19
II. INMOVILIZADO MATERIAL	534.562.483,77
<b>1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES.</b>	<b>515.499.782,9</b>
2. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.242.340,87
3. INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS.	4.320.360,00
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	68.514.757,00
2. CONSTRUCCIONES	68.514.757,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>21.514.534,07</b>
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	3.007.000,00
1. CLIENTES X VENTAS Y PREST. DE SERVICIOS	3.000.000,00
4. PERSONAL	7.000,00
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	7.315.478,97
5. OTRAS ACTIVOS FINANCIEROS	7.315.478,97
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	75.470,18
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	11.116.584,92
1. TESORERÍA	11.116.584,92
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>625.107.900,03</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>619.144.784,79</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	31.599.377,79
I. CAPITAL	1.236.124,43
1. CAPITAL ESCRITURADO	1.236.124,43
III. RESERVAS	29.512.601,93
2. OTRAS RESERVAS	29.512.601,93
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	850.651,43
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBOS	587.545.407,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>130.000,00</b>
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	130.000,00
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	130.000,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5.333.115,24</b>
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	3.280.215,24
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	3.280.215,24
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.382.900,00
3. ACREEDORES VARIOS	995.900,00
4. PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)	37.000,00
6. OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	280.000,00
7. ANTICIPOS DE CLIENTES.	70.000,00
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	670.000,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>625.107.900,03</b>

**Anexo de operaciones de capital. Inversiones**  
**Puertos Canarias**

Proyecto	Isla	Presupuesto 2022	Ejercicios posteriores
Ampliación de Pantalanes del Puerto de Corralejo	Fuerteventura	719.000,0	0,00
Cerramiento Varadero y Oficina Pto. Corralejo	Fuerteventura	102.970,00	0,00
Oficina Venta Tiques Aseos Vestuarios Pto. Corralejo	Fuerteventura	397.597,00	0,00
Cerramiento Acceso y Seguridad Pto. Morro Jable	Fuerteventura	79.775,00	0,00
<b>Esollera y Paseo Marítimo Giniginamar</b>	<b>Fuerteventura</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>
Tratam Dársena Interior Biormediación Gran Tarajal	Fuerteventura	600.000,00	0,00
Reubicar Lonja y Cerramiento Varadero Pto. del Carmen	Lanzarote	67.000,00	0,00
Mejora de Pantalanes y Pavimento Pto del Carmen	Lanzarote	150.632,00	0,00
Ampliación del Pto de Playa Blanca	Lanzarote	4.320.360,00	0,00
Mejoras de Infraestructuras Dársenas Pesqueras	Gran Canaria	879.693,73	0,00
Reordenación Pantalanes y Pavimento Arguineguín	Gran Canaria	1.872.371,39	0,00
Reparac Diversas Muelle de Ribera Playa Santiago	La Gomera	369.828,00	0,00
Nuevos Pantalanes y Varadero Puerto Vueltas	La Gomera	76.000,00	0,00

Proyecto	Isla	Presupuesto 2022	Ejercicios posteriores
Red de Saneamiento y Conexiones Pto. Restinga	El Hierro	107.247,95	0,00
Proyecto y Suministro de Pantalanes La Restinga	El Hierro	800.000,00	0,00
Ampliación Contradique Tzacorte	La Palma	3.054.871,43	0,00
Reparac.Dique de Abrigo e Inatalac Pto de la Cruz	Tenerife	350.000,00	0,00
Pequeñas Inversiones en Los Puertos	Región	2.177.998,00	<b>0,00</b>
Mejora Dársenas pesq Castillo del Romeral y Aldea	Región	405.947,00	0,00
Programas Informáticos	Región	150.000,00	0,00
<b>Total</b>		<b>17.181.291,50</b>	<b>0,00</b>

**JUSTIFICACIÓN:** La presente enmienda debe ponerse en relación con la enmienda económica del proyecto nuevo de escollera y paseo marítimo Giniginamar, se aumenta la dotación del ente en 500.000 mil euros, que consta resaltado en amarillo, indicándose que la presente enmienda se presenta con independencia de otras posibles enmiendas que puedan referirse también al ente Puertos Canarias.

### DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202210000013665, de 29/11/2022).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 144 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presentan las siguientes enmiendas al texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023 (10L/PL-0023), enumeradas de la 1 a la 56, ambas inclusive.

En el Parlamento de Canarias, a 29 de noviembre de 2022.- EL PORTAVOZ, Manuel Domínguez González.

#### ENMIENDA NÚM. 679

Enmienda n.º 1

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 1

**Apartado:** Nuevo

Enmienda: Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 1, con el siguiente tenor:

**«Nuevo. El anexo de inversiones de todos los entes que conforman el sector público canario en los que haya participación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias».**

**JUSTIFICACIÓN:** Cumplir con el compromiso en materia de transparencia.

#### ENMIENDA NÚM. 680

Enmienda n.º 2

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 1

**Apartado:** Nuevo

Enmienda: Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 1, con el siguiente tenor:

**«Nuevo. Los planes y programas anuales y plurianuales, que deberán estar acompañados de una memoria económico-financiera y de un sistema de evaluación y detallarse mediante aplicaciones presupuestarias propias».**

**JUSTIFICACIÓN:** Cumplir con el compromiso en materia de transparencia.

#### ENMIENDA NÚM. 681

Enmienda n.º 3

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 2

Enmienda: Se propone ajustar las cuantías a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

**JUSTIFICACIÓN:** Coherencia con las enmiendas propuestas.

**ENMIENDA NÚM. 682**

Enmienda n.º 4

**Tipo:** Adición

**División:** Artículo

**N.º de división:** 14

**Apartado:** Bis

Enmienda: Se propone la adición de un nuevo artículo 14 bis, con el siguiente tenor:

«**Artículo 14 bis.**

1. A fin de garantizar la eficiencia del sector público canario y la sostenibilidad financiera de la Administración de la comunidad autónoma, conforme a la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, cada consejería elaborará un plan de ajuste individualizado para cada una de las entidades instrumentales adscritas a la misma, con el objeto de asegurar que las entidades sometidas a control financiero permanente no adquieran compromisos que superen los importes globales previstos en sus presupuestos y programas.

2. El plan de ajuste individualizado responderá de forma específica a las características de cada una de las entidades, su objeto y su situación actual en relación a las medidas de reequilibrio económico-financiero que les afecten, y en él se determinarán las actuaciones concretas a adoptar por cada entidad instrumental, su calendario de aplicación y el impacto previsto de las mismas, bajo la tutela de la consejería a la que se encuentre adscrita. El citado plan será aprobado por la Consejería de Hacienda.

3. Con carácter trimestral, las consejerías darán cuenta a la Consejería de Hacienda del grado de cumplimiento de los objetivos señalados en el plan de ajuste, conforme a los criterios y modelos homogéneos establecidos por la misma y cuantas otras fuentes de información sean precisas para el cumplimiento de los fines previstos. En el caso de que se produzcan desviaciones sobre el plan de ajuste, en el informe trimestral se deberán concretar las medidas adicionales que vayan a adoptarse, dentro de los treinta días siguientes, para su corrección, dando cuenta de su implantación a la Consejería de Hacienda en el siguiente informe trimestral.

4. Los planes de ajuste individualizados de entes instrumentales aprobados por la Consejería de Hacienda serán remitidos a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias en el plazo de un mes desde su aprobación, y con carácter semestral se dará cuenta a la misma del grado de cumplimiento y, en su caso, de las posibles desviaciones y de las medidas correctoras adoptadas al respecto.

5. Con el objeto de promover el conocimiento compartido, la identificación de buenas prácticas y la búsqueda de soluciones conjuntas, incluyendo el uso compartido de recursos, se impulsará por la Consejería de Hacienda y por las consejerías con entes instrumentales adscritos, la realización de reuniones conjuntas y propuestas específicas de colaboración en este sentido.

6. Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Hacienda a adoptar, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, el establecimiento de sistemas de control adicionales o de fiscalización previa de todas las actuaciones de la entidad en materia de gastos de personal, la retención de las aportaciones o contraprestaciones financieras de cualquier naturaleza hasta tanto se regularice la situación, o se propongan por parte de la entidad otras medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo aprobado. De dichas medidas, la persona titular de la Consejería de Hacienda dará cuenta al Consejo de Gobierno».

**JUSTIFICACIÓN:** Garantizar la transparencia en torno a la eficiencia del sector público canario y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 683**

Enmienda n.º 5

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 32

**Apartado:** 1

Enmienda: Se propone la modificación del apartado 1 del artículo 32, resultando con el siguiente tenor:

«1. De acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Canarias y el Reglamento de la Cámara, el Parlamento goza de autonomía **organizativa, administrativa**, presupuestaria y financiera, y fija su propio presupuesto con plena autonomía».

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Estatuto de Autonomía.

**ENMIENDA NÚM. 684**

Enmienda n.º 6

**Tipo:** Modificación**División:** Artículo**N.º de división:** 32**Apartado:** 6

Enmienda: Se propone la modificación del apartado 6 del artículo 32, resultando con el siguiente tenor:

«6. La Mesa del Parlamento podrá acordar transferencias de créditos entre conceptos de la sección 01 sin limitaciones, **así como otras modificaciones de créditos**».

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 25.2, 26 y 27 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 686**

Enmienda n.º 7

**Tipo:** Modificación**División:** Artículo**N.º de división:** 35**Apartado:** 1

Enmienda: Se propone la modificación del apartado 1 del artículo 35, resultando con el siguiente tenor:

«1. En 2023, las retribuciones del presidente, vicepresidente y consejeros del Gobierno, y de los viceconsejeros, secretarios generales técnicos y directores generales y asimilados de la Administración pública de la comunidad autónoma no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, por los distintos conceptos que en este último año integraron su régimen retributivo».

En consecuencia, sin perjuicio de la cuantía que pudiera corresponder por antigüedad, dichas retribuciones, referidas a doce mensualidades, quedan establecidas para 2023 en las siguientes cuantías:

Importe (euros)	
Presidente del Gobierno	76.823,82
Vicepresidente del Gobierno	73.365,86
Consejeros del Gobierno	70.994,82
Viceconsejeros	64.257,96
Secretarios generales técnicos, directores generales y asimilados	63.466,92

~~No obstante, las retribuciones que se acaban de indicar, vigentes a 31 de diciembre de 2021, experimentarán una variación igual al porcentaje en que la normativa básica del Estado cifre el límite de incremento global para 2022 de las retribuciones del personal al servicio del sector público.~~

~~La variación, en su caso, de las cuantías de las retribuciones se aplicará en la misma fecha en que entre en vigor el límite de incremento global que establezca la normativa básica».~~

**JUSTIFICACIÓN:** Adecuada política retributiva.

**ENMIENDA NÚM. 685**

Enmienda n.º 8

**Tipo:** Modificación**División:** Artículo**N.º de división:** 35**Apartado:** Nuevo

Enmienda: Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 35, con el siguiente tenor:

**«Nuevo. En el plazo de tres meses, desde la entrada en vigor de la presente ley, se creará en la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos un registro del personal directivo de las entidades del sector público canario, donde se depositen todos los contratos de alta dirección o, en su caso, mercantiles, dando cumplida cuenta al Parlamento de Canarias, en la comisión correspondiente, de la documentación depositada al respecto».**

**JUSTIFICACIÓN:** Transparencia en la contratación de personal directivo en el sector público canario.

**ENMIENDA NÚM. 687**

Enmienda n.º 9

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 37

**Apartado:** Nuevo

Enmienda: Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 37, con el siguiente tenor:

**«Nuevo. Las contrataciones que se realicen con personal laboral común excluido de negociación colectiva o no sujeto a convenio colectivo, no podrán determinar una retribución íntegra anual por todos los conceptos dinerarios o en especie, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, superior a la establecida en el artículo 35 de esta ley para el personal que ejerza funciones de alta dirección en cada entidad».**

**JUSTIFICACIÓN:** Eliminar la posibilidad de excepciones a la limitación de retribuciones de personal de alta dirección.

**ENMIENDA NÚM. 688**

Enmienda n.º 10

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 37

**Apartado:** Nuevo

Enmienda: Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 37, con el siguiente tenor:

**«Nuevo. Al personal laboral que presta servicio en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, independientemente del tipo de vinculación, se le reconocerá a efectos de antigüedad y trienios, previa solicitud formulada al efecto, la totalidad de los servicios prestados, con vinculación laboral o funcionaria de cualquier tipo, en cualesquiera de las Administraciones públicas, aplicando para ello los criterios fijados para el reconocimiento de servicios previos a los funcionarios en la Ley 70/1987, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, y demás normativa dictada en su desarrollo».**

**JUSTIFICACIÓN:** Con esta propuesta se pretende dar un trato similar al que se le da al personal laboral al que resulta de aplicación el IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el artículo 59 de dicho convenio.

**ENMIENDA NÚM. 689**

Enmienda n.º 11

**Tipo:** Supresión

**División:** Artículo

**N.º de división:** 42

Enmienda: Se propone la supresión del artículo 42.

**JUSTIFICACIÓN:** Se propone la supresión de este artículo toda vez que el concepto de “horas lectivas complementarias” no se encuentra regulado en la normativa de aplicación. Lo que comprende este concepto se encuentra regulado, y debería serle de aplicación, el artículo 56 relativo a compensación de horas o servicios extraordinarios.

**ENMIENDA NÚM. 690**

Enmienda n.º 12

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 49

**Apartado:** Nuevo

Enmienda: Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 49, con el siguiente tenor:

**«Nuevo. A la entrada en vigor de esta ley se elaborará una memoria que informe del número de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias al inicio del ejercicio y al final del mismo, cuantificando las altas y bajas del año, que contenga la distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios y las razones de las variaciones anuales e incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios. Dicha memoria y sus actualizaciones serán remitidas a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias.**

**En dicha memoria se procederá a incluir el detalle respecto al número de personal de confianza y/o asesoramiento especial con desglose por secciones y servicios, con el cuadro de funciones atribuidas».**

**JUSTIFICACIÓN:** Transparencia pública en el control del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y con relación a la identificación, funciones y número de puestos de personal de confianza y puestos singularizados.

**ENMIENDA NÚM. 691**

Enmienda n.º 13

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 55

**Apartado:** 6

Enmienda: Se propone la supresión del apartado 6 del artículo 55.

**JUSTIFICACIÓN:** Se propone la supresión del apartado 6 de este artículo toda vez que el nombramiento de personal interino se encuentra regulado en el artículo 10 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**ENMIENDA NÚM. 692**

Enmienda n.º 14

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 64

**Apartado:** Nuevo

Enmienda: Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 64, con el siguiente tenor:

**«Nuevo. Con carácter trimestral, desde la entrada en vigor de esta ley, se remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias toda la información necesaria que permita conocer el estado en el que se encuentran cada uno de los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Canarias, identificando las garantías aportadas para su concesión y, en su caso, el detalle de los avales ejecutados por fallidos, las acciones emprendidas para su reintegro y el resultado obtenido».**

**JUSTIFICACIÓN:** Aumentar la transparencia y el control respecto de los avales concedidos o que lleguen a concederse.

**ENMIENDA NÚM. 693**

Enmienda n.º 15

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 66

Enmienda: Se propone la modificación del artículo 66, resultando con el siguiente tenor:

**«Artículo 66. Mantenimiento de la cuantía de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

**Para el año 2023, se mantiene el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Canarias que era exigible para el año 2022».**

**JUSTIFICACIÓN:** No es procedente incrementar, con carácter general, el 1% de las tasas y precios públicos. Resulta abusivo someter a los ciudadanos, en la actual situación económica crítica, a ver elevada la cuantía de los trámites administrativos que tengan que realizar en la administración autonómica.

**ENMIENDA NÚM. 694**

Enmienda n.º 16

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 80

Enmienda: Se propone la modificación del artículo 80, resultando con el siguiente tenor:

«1. A los efectos previstos en la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal*, en las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, se tendrá en cuenta:

1.º) El ahorro neto superior al 6% de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 al 5 de ingresos en la liquidación del presupuesto anual, deducidos los derechos liquidados por contribuciones especiales y por el fondo por operaciones corrientes.

2.º) La gestión recaudatoria superior al 75% de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 a 3 de ingresos de la liquidación del presupuesto.

3.º) El esfuerzo fiscal del ayuntamiento superior al 78% de la media del de los ayuntamientos adheridos al fondo que hubiesen remitido en plazo la documentación necesaria para la determinación de este condicionante.

**2. pLos ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al fondo del ejercicio 2023, previsto en el artículo 1.1.a) de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal*, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales:**

**Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.**

**Política de gasto 16. Bienestar comunitario.**

**Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.**

**Política de gasto 24. Fomento del empleo.**

**Política de gasto 31. Sanidad.**

**Política de gasto 32. Educación.**

**Política de gasto 33. Cultura.**

3. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo destinar la parte del Fondo de 2023 previsto en el artículo 1.1.a), de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

4. En caso de incumplimiento de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, no se reducirá el fondo previsto en la letra b), del apartado 1, del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero.

5. Los ayuntamientos canarios podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2022 durante el ejercicio 2023 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo.

6. La consejería competente en materia de régimen local procederá, dentro del segundo cuatrimestre del ejercicio, al libramiento, como entrega a cuenta, del 70 por ciento del importe del fondo previsto en la letra a), del apartado 1, del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Asimismo, durante el último trimestre del ejercicio, procederá a librar la cantidad que corresponda a cada ayuntamiento del 30% restante del importe de los fondos correspondientes al ejercicio previstos en las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 1, así como la totalidad de la liquidación por la distribución definitiva del Fondo de 2021.

7. Hasta en tanto no se modifique la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, y en el caso que la liquidación por la distribución definitiva del Fondo de 2021 resultase negativa, el saldo resultante de la liquidación definitiva se retendrá en la siguiente liquidación positiva del fondo canario; salvo que la misma sea insuficiente, en cuyo caso se realizará en sucesivas liquidaciones positivas correspondientes a ejercicios posteriores.

8. En cuanto al régimen de incumplimiento y, en su caso reintegro, solo será de aplicación lo previsto en el número 5 del artículo 19 de la citada Ley 3/1999, de 4 de febrero: Los ayuntamientos que no presenten la documentación exigida para la realización de las auditorías de gestión con anterioridad a la finalización del ejercicio, perderán el derecho a percibir las cantidades que le correspondan de la parte del fondo prevista en la letra a) del apartado 1 del artículo 1, y del 30 por ciento del importe del fondo previsto en la letra b) del apartado 1 del artículo 1.

9. Lo previsto en el presente artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el marco de las competencias municipales previstas en la legislación del Estado y de las Comunidad Autónoma de Canarias».

**JUSTIFICACIÓN:** Ante la continuidad de un escenario socioeconómico extraordinario y vulnerable a los efectos derivados aún de la pandemia de la COVID-19, a la erupción volcánica en la isla de La Palma y a la invasión de Ucrania por parte de Rusia que está suponiendo un contexto enmarcado por una gran incertidumbre, especialmente, sobre la evolución de los precios sin indicios de contención próxima, y vista la importante subida de los gastos municipales provocados por la actual coyuntura económica, con reflejo similar en nuestra ciudadanía canaria; se reivindica la articulación de respuestas ágiles y efectivas por parte de las administraciones públicas para coadyuvar en la minimización de su incidencia negativa en la hacienda municipal y, por ende, en la sociedad canaria.

La contención y minimización de su impacto depende, entre otros factores, de la movilización de recursos, medidas de flexibilización y coordinación de las distintas políticas públicas. Y ante esto, debemos apostar, al menos, por mantener aquellas medidas de flexibilización que permita que los recursos económicos de las haciendas municipales tengan un destino y márgenes de maniobra más eficientes dentro del escenario actual.

Es por ello por lo que se aboga por el mantenimiento de un régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para el presente ejercicio y siguientes.

Este régimen excepcional para el Fondo Canario de Financiación Municipal, al igual que en el ejercicio económico 2020, permitirá a nuestros ayuntamientos destinar la parte del fondo contemplada en el artículo 1.1 a) de su ley reguladora a las políticas de gasto vinculadas a los servicios públicos esenciales así como a gastos derivados de la respuesta a la actual crisis económica derivada del conflicto entre Ucrania y Rusia.

Se quiere promover que, este régimen excepcional, se siga aplicando también a los posibles excesos de financiación y/o créditos no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal que pudiera existir de ejercicios anteriores, así como prever medidas para la minimización del impacto de liquidaciones negativas del Fondo Canario de Financiación Canario sobre los recursos del ejercicio corriente considerados en el presupuesto municipal.

**ENMIENDA NÚM. 695**

Enmienda n.º 17

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 1

**Apartado:** 1

Enmienda: Se propone la modificación del apartado 1 de la disposición adicional primera, resultando con el siguiente tenor:

«1. Información a rendir al Parlamento de Canarias.

**1.º) El Gobierno de Canarias remitirá trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias:**

**a) La relación de los gastos de inversiones reales y de las autorizaciones para contratar que, por razón de la cuantía, correspondan al Gobierno de Canarias.**

**b) Los expedientes de modificación de plantillas presupuestarias en virtud de lo previsto en la presente ley.**

**c) Copia de los expedientes completos de modificaciones presupuestarias aprobados por el Gobierno de Canarias en soporte informático.**

**2.º) En el ejercicio 2022, la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos deberá remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, la siguiente información con carácter trimestral:**

**a) La información sobre la situación trimestral del endeudamiento recibida en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la presente ley.**

**b) Los anticipos concedidos a corporaciones locales a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo al presupuesto por participación en los ingresos del Estado y por la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

**c) Acuerdos de emisión de deuda pública que se adopten en el ejercicio, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización.**

**d) La información relativa a la ejecución presupuestaria detallada a nivel de código de proyecto.**

**3.º) El Gobierno remitirá semestralmente al Parlamento de Canarias un informe detallado del nivel de ejecución presupuestaria y de las medidas correctoras que, en su caso, se hubieran puesto en marcha, sobre los planes y programas anuales y plurianuales que deben detallarse en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

**4.º) El Gobierno de Canarias remitirá anualmente al Parlamento de Canarias, al final de cada ejercicio presupuestario, certificados donde consten los siguientes gastos referidos a altos cargos y asimilados del sector público canario, del personal eventual y ex altos cargos:**

**a) Retribuciones dinerarias y en especie.**

**b) Gastos de seguridad social a cargo del empleador.**

**c) Dietas, gastos de locomoción y atenciones protocolarias, incluyendo utilización de tarjetas de crédito, haciendo públicos todos los gastos.**

**d) Asignaciones económicas ex altos cargos.**

**e) Cualesquiera otros gastos, indemnizaciones, complementos y/o pluses imputables al ejercicio de sus funciones.**

**5.º) El Gobierno de Canarias remitirá anualmente al Parlamento de Canarias el gasto en concepto de retribuciones, complementos de productividad, dietas y gastos de Seguridad Social y cualquier otro gasto imputable al personal de confianza y a puestos singularizados.**

**6.º) El Gobierno de Canarias remitirá trimestralmente al Parlamento de Canarias una relación de los contratos del sector público canario en los que se haya determinado que la retribución del contratista consista en la entrega de contraprestaciones distintas a pagos en metálico, incluido bienes inmuebles, que incluirá, en todo caso, el detalle de las contraprestaciones objeto de entrega al contratista, los informes de valoración realizados donde se determine el valor asignado a las contraprestaciones y su valor en los últimos cuatro años.**

**7.º) Asimismo, y a los efectos de un mejor conocimiento por parte del Parlamento de Canarias de la actividad de la Administración autonómica, las consejerías, entes instrumentales y sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público canario, y otras entidades, órganos o servicios dependientes de los anteriores, remitirán un ejemplar de todas las publicaciones unitarias o periódicas editadas por los mismos al Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo del Parlamento, así como a los diferentes grupos parlamentarios».**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejorar la transparencia y el alcance en la remisión de información al Parlamento.

**ENMIENDA NÚM. 696**

Enmienda n.º 18

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 18

Enmienda: Se propone la modificación de la disposición adicional décimo octava, resultando con el siguiente tenor:

«Durante 2023, las gerencias o direcciones gerencias podrán autorizar, a iniciativa propia o a petición del interesado, hasta un máximo de **doce** días al año para la asistencia a jornadas, cursos, seminarios y congresos, cuando estén claramente relacionados con la actividad profesional del solicitante».

**JUSTIFICACIÓN:** Potenciar la formación continuada del personal sanitario limitada por la pandemia en años previos.

**ENMIENDA NÚM. 697**

Enmienda n.º 19

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 19

**Apartado:** 1

Enmienda: Se propone la modificación del apartado 1 de la disposición adicional décimo novena, resultando con el siguiente tenor:

«1. Durante 2023, **se deben aumentar y mejorar la retribución de incentivos en cada categoría y se retira la suspensión de la aplicación** de los criterios para la distribución del complemento de productividad variable ligado a la consecución de objetivos de los centros de gestión del Servicio Canario de la Salud, contenidos en el apartado III.1, párrafo 38, del Acuerdo suscrito el 1 de diciembre de 2001 entre la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector, sobre diversos aspectos en materia de atención continuada, incentivación y condiciones de trabajo del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, para la mejora de la calidad en la prestación de tales servicios (*Boletín Oficial de Canarias* número 162, de 17 de diciembre de 2001), y en el apartado 1.º, punto 5, del Pacto sobre criterios para la distribución del complemento de productividad variable ligado a la consecución de objetivos de los centros de gestión del Servicio Canario de la Salud, suscrito en el marco de la Mesa Sectorial de Sanidad en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2005, en los siguientes términos:

a) Una vez hecha la asignación individual de incentivos por las gerencias o direcciones gerencias, no será objeto de distribución la cuantía que resulte como consecuencia de las economías originadas por los objetivos no alcanzados o por las reducciones efectuadas como consecuencia de las ausencias que, con arreglo a lo previsto en el programa de incentivos, no tengan la consideración de tiempo de trabajo efectivo.

b) En todos los niveles asistenciales y para todo el personal incluido en el ámbito de aplicación del programa de incentivos, para el abono de las cuantías establecidas en dicho programa, el 50% de las mismas se vinculará a la consecución de los objetivos establecidos en el Programa de gestión convenida de cada centro de gestión, y el 50% restante se vinculará a la consecución de los objetivos de cada servicio, unidad asistencial o de gestión equivalente, centro de salud o unidad de provisión. **Se valorará el inicio de asignación diferenciada de incentivos de forma personalizada a cada profesional sanitario según su categoría dentro de cada servicio o unidad asistencial y según el cumplimiento de los mismos de forma individualizada.**

La Dirección del Servicio Canario de la Salud deberá enviar a la Intervención General de la Comunidad Autónoma la resolución por la que se determine el grado de consecución de los objetivos asistenciales y presupuestarios alcanzados por los órganos de prestación de servicios sanitarios».

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento de incentivos para el 2022 no actualizados desde 2001, además de volver a dar el 100% en 2023 de la cantidad actual, para reconocer el esfuerzo por la pandemia y favorecer la permanencia en Canarias evitando fuga de profesionales a otras comunidades y países donde se ofrecen mejores condiciones económicas.

**ENMIENDA NÚM. 698**

Enmienda n.º 20

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 21

**Apartado:** 1

Enmienda: Se propone la modificación del apartado 1 de la disposición adicional vigésimo primera, resultando con el siguiente tenor:

«1. El régimen de exención voluntaria de guardias y de atención continuada, modalidad B, aplicable a todo el personal facultativo, cualquiera que sea su relación de empleo, que se halle adscrito a las instituciones sanitarias integradas en el Servicio Canario de la Salud será el previsto en el apartado II.3 del Acuerdo suscrito el 1 de diciembre de 2001 entre la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector, sobre diversos aspectos en materia de atención continuada, incentivación y condiciones de

trabajo del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, para la mejora de la calidad en la prestación de tales servicios, aprobado por Acuerdo del Gobierno, de 13 de diciembre de 2001. El número de módulos de trabajo fuera de la jornada habitual que mensualmente podrá realizar el personal facultativo exento de realizar guardias o atención continuada, modalidad B, será el que corresponda en proporción a la media de módulos de guardia mensuales realizadas en los doce meses anteriores a la exención, con un máximo de **cuatro** tanto para el nivel de atención primaria como de especializada».

**JUSTIFICACIÓN:** Recuperar el cuarto módulo por exención de guardias para premiar a profesionales sanitarios de mayor edad.

#### ENMIENDA NÚM. 699

Enmienda n.º 21

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 23

**Apartado:** Nuevo

Enmienda: Se propone la adición de un nuevo apartado a la disposición adicional vigésimo tercera, con el siguiente tenor:

**«Nuevo. Se realizarán ofertas de empleo público de personal estatutario del Servicio Canario de la Salud con una carencia mínima de 2 años».**

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario la realización de OPE bianuales para generar estabilidad futura del personal sanitario de Canarias y minimizar fugas de sanitarios de las islas.

#### ENMIENDA NÚM. 700

Enmienda n.º 22

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 44

Enmienda: Se propone la modificación de la disposición adicional cuadragésima cuarta, resultando con el siguiente tenor:

**«Cuadragésima cuarta.** Disposición inicial de **150** millones de crédito para reparar las consecuencias originadas por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.

La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar retenciones de crédito hasta un importe de **150** millones de euros, afecten o no a gastos vinculados a ingresos, cuando las mismas tengan por finalidad dar cobertura económica a la asistencia y apoyo a los afectados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, así como para reparar sus consecuencias e impulsar la reconstrucción económica, social, laboral y medioambiental de la citada isla. Si este importe de **150** millones resultara insuficiente, se podrá ampliar sin cobertura, siempre que su dotación no fuera posible a través de las restantes figuras de modificación de créditos».

**JUSTIFICACIÓN:** Siguiendo las demandas de la Plataforma de afectados por el volcán que solicitan un plan cuatrienal de 50 millones de euros por año.

#### ENMIENDA NÚM. 701

Enmienda n.º 23

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 59

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. La Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos procederá, en el ejercicio de 2023, a la satisfacción de las deudas que, por cualquier concepto, mantuviera la Comunidad Autónoma de Canarias con las corporaciones locales canarias, especialmente, por el concepto de impuesto de bienes inmuebles (IBI)».**

**JUSTIFICACIÓN:** Abono de la deuda con los ayuntamientos por concepto de IBI, en cuyos municipios se localizan edificios de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias sujetos a ese impuesto.

#### ENMIENDA NÚM. 702

Enmienda n.º 24

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 60

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. Publicación de los gastos públicos vinculados a la ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias**

**A los efectos de un mejor cumplimiento del principio de transparencia como rector del funcionamiento de la Administración, y sin perjuicio de lo contemplado en la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de**

**Transparencia y Acceso a la Información, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus entidades instrumentales y sociedades mercantiles del sector público canario:**

1. Publicarán trimestralmente en sus páginas web oficiales, con independencia de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, la relación de todas las encomiendas de gestión y encargos de ejecución realizados, con especificación de la entidad encomendante, entidad encomendada, objeto de la encomienda o encargo, plazo de vigencia, importe y aplicación presupuestaria.

2. Publicarán trimestralmente el calendario de vencimiento de la deuda financiera.

3. Publicarán trimestralmente la certificación de la deuda con terceros, tanto la presupuestaria como aquella que esté pendiente de incorporar al presupuesto.

4. Publicarán semestralmente las asistencias, estudios y trabajos técnicos que conlleven contrataciones laborales, mercantiles y servicios externos, así como información relativa a su finalidad y gasto destinado a dichas contrataciones y servicios.

5. Publicarán semestralmente las subvenciones, ayudas o transferencias que se destinen a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

6. Publicarán anualmente un plan de publicidad y comunicación institucional con especificación de las campañas a desarrollar, objetivos, gasto asociado, periodo de ejecución, herramientas de comunicación previstas y de los criterios objetivos utilizados para el reparto de la publicidad institucional en medios de comunicación.

7. Publicarán anualmente la relación de inmuebles tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos, con indicación del gasto de adquisición o de arrendamiento, e identificación de las personas propietarias o arrendadoras».

**JUSTIFICACIÓN:** Cumplir con el compromiso en materia de transparencia.

#### ENMIENDA NÚM. 703

Enmienda n.º 25

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 61

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. Plan de reordenación y racionalización del sector público canario**

1. El Gobierno de Canarias presentará al Parlamento de Canarias para su aprobación, en el plazo máximo de tres meses, desde la entrada en vigor de esta ley, un plan de reordenación y racionalización del sector público canario, que contribuya a la optimización del gasto, eliminando duplicidades y estructuras paralelas ineficientes, que contemple, entre otros, los siguientes objetivos:

a) La reordenación de entes del sector público de la comunidad autónoma mediante procesos de transformación, absorción, fusión o extinción, entre aquellas entidades instrumentales que respondan a la misma naturaleza y régimen jurídico, salvo en el caso de las entidades instrumentales privadas que podrán ser fusionadas o refundidas entre sí, en su caso, con independencia de que se trate de sociedades mercantiles o de fundaciones del sector público canario.

b) La supresión efectiva de puestos de personal de alta dirección y de puestos directivos de ámbito territorial o provincial de los entes públicos empresariales, de las agencias, de las sociedades mercantiles del sector público canario y de los consorcios, fundaciones y demás entidades.

c) La reordenación y racionalización de sedes administrativas bajo un modelo de eficiencia y de coherencia en el conjunto del sector público canario, que garantice una significativa reducción de gastos en arrendamientos, en suministros y en mantenimiento y conservación.

d) La planificación de los recursos humanos orientada a la eficacia en la prestación de los servicios y a la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles, que garantice una asignación eficiente de efectivos y la optimización de los mismos».

**JUSTIFICACIÓN:** Racionalizar el sobredimensionado sector público canario, optimizar recursos y contribuir al objetivo de consolidación fiscal.

#### ENMIENDA NÚM. 704

Enmienda n.º 26

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 62

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. Estudio y evaluación de gastos superfluos y duplicidades.**

En el plazo máximo de un mes, desde la entrada en vigor de esta ley, se procederá por parte del Gobierno de Canarias a un estudio y evaluación de los organismos autónomos, sociedades mercantiles y fundaciones públicas para detectar y eliminar los gastos superfluos y duplicidades».

**JUSTIFICACIÓN:** Reducir el aún elevado número de altos cargos y asimilados, y otros puestos politizados, así como de personal de confianza y directivos de entes instrumentales en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 705

Enmienda n.º 27

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 63

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. Creación de una oficina de control presupuestario.**

**Mediante ley se creará una oficina de control presupuestario adjunta a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente ley, con la finalidad de vigilar y hacer un seguimiento de las desviaciones que se están produciendo con los objetivos y recomendaciones que marca la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera y las instituciones europeas».**

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar a la Administración autonómica de un control permanente de las desviaciones que se están produciendo respecto a las recomendaciones que marca la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera y las instituciones europeas.

#### ENMIENDA NÚM. 706

Enmienda n.º 28

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 64

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. Control de la inversión y evaluación de resultados en las agencias, entidades instrumentales, sociedades mercantiles y consorcios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias**

**Las agencias, entidades instrumentales, sociedades mercantiles y consorcios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias establecerán los mecanismos necesarios para elaborar una memoria anual en la que se evalúe de manera objetiva la gestión y los resultados, así como el análisis coste-beneficio de las inversiones realizadas, a fin de determinar la rentabilidad económica y social del esfuerzo realizado, así como información sobre plantillas de personal, la distribución y retribuciones por categorías, por tipo de contrato y nivel profesional, y explicación sobre la variación de la masa salarial y del número de efectivos en el ejercicio, donde también se incluirán las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.**

**Dicha memoria deberá ser remitida al Parlamento de Canarias a lo largo del primer semestre del año».**

**JUSTIFICACIÓN:** Implantar medidas de control de la inversión y evaluación de la gestión y resultados en las agencias, entidades instrumentales y consorcios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta ahora inexistentes.

#### ENMIENDA NÚM. 707

Enmienda n.º 29

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 65

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. La persona titular de la Consejería de Sanidad elaborará un informe sobre el Servicio Canario de la Salud que elevará, con carácter trimestral, a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, en el que se especificarán las facturas trimestrales por bienes entregados o servicios prestados a los centros asistenciales del organismo y las facturas pendientes de pago vencidas en dicho trimestre por bienes entregados o servicios prestados a los centros asistenciales del organismo, así como el importe total pendiente de pago a la fecha de emisión del informe y evolución de la cuenta de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto».**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejorar la transparencia en la deuda que acumula el Servicio Canario de la Salud.

#### ENMIENDA NÚM. 708

Enmienda n.º 30

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 66

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca publicará en los dos primeros meses de cada año las órdenes de convocatorias de las ayudas al sector agrario y pesquero, con el objeto de facilitar la agilidad de su abono a los destinatarios de las mismas en el menor plazo posible».**

**JUSTIFICACIÓN:** La delicada situación del campo canario hace necesario, más que nunca, incentivar y apoyar a los distintos subsectores para evitar el abandono progresivo de esta actividad.

#### ENMIENDA NÚM. 709

Enmienda n.º 31

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 67

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. El Gobierno de Canarias promoverá las acciones convenientes para facilitar el acceso a la identidad de los puestos directivos de todas las entidades instrumentales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus retribuciones anuales, haciendo públicos esos datos en el Portal de Transparencia, del mismo modo a como ya se publica para los altos cargos y asimilados».**

**JUSTIFICACIÓN:** Medida que trata de evitar la opacidad respecto a la estructura de puestos directivos de las entidades instrumentales, y la transparencia es una exigencia inaplazable de la sociedad canaria y una obligación irrenunciable de un buen gobierno.

#### ENMIENDA NÚM. 710

Enmienda n.º 32

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 68

Enmienda:

**«Nueva. Prohibición de cláusulas indemnizatorias**

**1. En la contratación de personal por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos, empresas públicas y por el resto de entes del sector público autonómico, no podrán pactarse cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, por razón de la extinción de la relación jurídica que les una con la comunidad autónoma, que se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en representación de la administración autonómica.**

**2. La anterior prohibición se aplicará también en la contratación de personal por las fundaciones del sector público y de los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de Canarias.**

**3. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la modificación o novación de los contratos indicados en el anterior apartado exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo».**

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de evitar las llamadas “cláusulas de blindaje”.

#### ENMIENDA NÚM. 711

Enmienda n.º 33

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 69

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. Efectos de la extinción de los contratos administrativos en materia de personal**

**En aquellos supuestos en los que la Administración pública opte por la resolución antes de la fecha de finalización ordinaria del contrato de concesión de obras o de servicios públicos o de cualquier otro contrato adjudicado con la finalidad de prestar dicho servicio por sí o a través de entes de su sector público, dicha resolución en ningún caso otorgará a los trabajadores de las empresas contratistas el carácter de empleados públicos de la Administración pública o de sus organismos o entidades de derecho público en virtud de subrogación o sucesión de dichos entes como empleadores en sus contratos de trabajo.**

**Esto será igualmente de aplicación en caso de secuestro o intervención del servicio conforme a la legislación de contratos del sector público que resultase aplicable a los mismos y en la extinción de los contratos por finalización del plazo contractual».**

**JUSTIFICACIÓN:** Se pretende con esta disposición evitar posibles irregularidades entre el contrato administrativo y el contrato laboral.

**ENMIENDA NÚM. 712**

Enmienda n.º 34

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 70

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. Control parlamentario de las inversiones por encargo**

**Las inversiones que los entes y empresas públicas realicen por encargo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias que superen un millón de euros estarán sujetas al control parlamentario. A tal efecto, se confeccionará un estado trimestral de ejecución de dichas inversiones, desglosado por sección, programa y subconcepto, que se incorporará al estado de ejecución del presupuesto de gastos, así como a la liquidación del mismo».**

**JUSTIFICACIÓN:** Garantizar la transparencia en torno a la eficiencia del sector público canario y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 713**

Enmienda n.º 35

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 71

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. El Gobierno de Canarias, durante el ejercicio de 2023, llevará a efecto las modificaciones presupuestarias que sean precisas para dotar con dos millones de euros un plan de eliminación de barreras arquitectónicas en las viviendas de personas mayores o con algún grado de discapacidad».**

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de habilitar ayudas mediante un programa de actuación que permita que las personas mayores o con alguna movilidad reducida no sean prisioneras en sus viviendas.

**ENMIENDA NÚM. 714**

Enmienda n.º 36

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 72

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. El Gobierno de Canarias llevará a cabo las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, durante el ejercicio de 2023, para dotar con un millón de euros las actuaciones de eliminación de desigualdades que afectan a las personas sordas en el sistema educativo canario, mediante la contratación de especialistas en lengua de signos y para la ampliación de las horas lectivas que permita a los alumnos con discapacidad auditiva acceder a una educación de mayor calidad».**

**JUSTIFICACIÓN:** El alumnado sordo en institutos y centros universitarios cuenta con muy pocos recursos de intérpretes de lengua de signos y/o de horas limitadas para contar con los mismos, lo que dificulta gravemente el desarrollo académico de los estudiantes con discapacidad auditiva, produciéndose una desigualdad en las condiciones de acceso al sistema educativo.

**ENMIENDA NÚM. 715**

Enmienda n.º 37

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 73

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. Modernización de la Hacienda autonómica**

**El Gobierno de Canarias llevará a cabo a lo largo de 2022 una modernización de la Hacienda canaria y aprobará una nueva regulación del control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, estableciendo de forma clara y sistemática su extensión a todas las entidades del sector público autonómico e incorporando al mismo la modalidad de auditoría pública. Asimismo, con independencia del control financiero que realiza la Intervención General, las correspondientes consejerías y entidades del sector público autonómico podrán realizar con sus medios los controles de eficacia y eficiencia que consideren oportunos con el objeto de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados en relación a las previsiones efectuadas, el grado de consecución alcanzado y el coste de los mismos».**

**JUSTIFICACIÓN:** Garantizar la transparencia en torno a la eficiencia del sector público canario y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 716

Enmienda n.º 38

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 74

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

«**Nueva. Creación de una base de datos de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias**

**Con la creación de una base de datos de subvenciones se pretende promover la transparencia, mejorar la gestión, ayudar a la planificación estratégica y luchar contra el fraude. La Intervención General será el órgano responsable de la administración y custodia de la base de datos de subvenciones. Esta base de datos registrará las subvenciones nominativas incluidas en los presupuestos, así como el resto de subvenciones o ayudas existentes, identificando el importe total de concesión, la fecha de entrega, los datos de justificación de la misma y de reintegro, en su caso».**

**JUSTIFICACIÓN:** Garantizar la transparencia en torno a la eficiencia del sector público canario y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 717

Enmienda n.º 39

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 75

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

«**Nueva. Evaluación de la economía sumergida en Canarias**

**La Consejería de Hacienda encomendará a una comisión, formada por expertos independientes, la elaboración de un análisis y evaluación oficial de la economía sumergida en Canarias, del fraude fiscal y laboral, y de la evasión fiscal por sectores económicos e impuestos. Este informe será presentado y debatido en el Parlamento de Canarias, con el fin de promover las medidas correctoras oportunas. Los resultados de las medidas adoptadas serán igualmente fiscalizados periódicamente por la Cámara regional, a través de un modelo estándar, que deberá contener información homogénea de los resultados para observar su evolución».**

**JUSTIFICACIÓN:** Para dar cumplimiento a la Disposición adicional undécima de la *Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021*, que el Gobierno no ha cumplido y es necesario reiterar.

#### ENMIENDA NÚM. 718

Enmienda n.º 40

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 76

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

«**Nueva. Principios de buena gobernanza presupuestaria**

**Los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias estarán sometidos a los siguientes principios de buena gobernanza presupuestaria, según la recomendación del Consejo sobre Gobernanza Presupuestaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):**

- a) **Gestionar los presupuestos dentro de límites claros, creíbles y predecibles para la política fiscal.**
- b) **Alinear estrechamente los presupuestos con las prioridades estratégicas a medio plazo del Gobierno.**
- c) **Diseñar el marco del presupuesto de inversiones con el fin de satisfacer las necesidades regionales de desarrollo de forma rentable y coherente.**
- d) **Asegurar que los documentos y datos presupuestarios son abiertos, transparentes y accesibles, con un desglose de los gastos e ingresos, según las distintas clasificaciones.**
- e) **Propiciar un debate realista sobre las alternativas presupuestarias.**
- h) **Presentar cuentas completas, exactas y fiables de las finanzas públicas.**
- i) **Planificar, gestionar y supervisar activamente la ejecución del presupuesto.**
- j) **Garantizar que los resultados, la evaluación y la relación coste/prestación forman parte integrante del proceso presupuestario.**
- k) **Identificar, evaluar y gestionar con prudencia la sostenibilidad a largo plazo y otros riesgos fiscales.**
- l) **Promover la integridad y calidad de las previsiones presupuestarias, los planes fiscales y la implementación presupuestaria mediante un riguroso control de calidad que incluya una auditoría externa».**

**JUSTIFICACIÓN:** Garantizar la transparencia en torno a la eficiencia del sector público canario y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 719

Enmienda n.º 41

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 77

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. Limitación a la adopción de pactos en el marco de sistemas de mediación, conciliación y arbitraje**

**Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, los consorcios, las sociedades mercantiles del sector público canario, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, no podrán llegar a la adopción de pactos en el marco del sistema de mediación y conciliación, así como, en su caso, el acceso a arbitraje, en aquellas materias que tengan incidencia en derechos y obligaciones de contenido económico».**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 720

Enmienda n.º 42

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 78

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. Homogeneización de los niveles de complemento de destino y complemento específico de determinados grupos de funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias**

**El Gobierno, en el plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, negociará con las organizaciones sindicales la homogeneización de las retribuciones complementarias del personal funcionario con funciones de inspección correspondientes al colectivo de inspectores del Servicio Canario de la Salud cuyos puestos de trabajo se encuentran adscritos al grupo A, subgrupo A1 y de los cuerpos, escalas y especialidades de técnicos de Inspección de Salud Pública, inspectores médicos e inspectores farmacéuticos».**

**JUSTIFICACIÓN:** Se mandata al Gobierno a negociar con las organizaciones sindicales la homogeneización de las retribuciones complementarias del personal funcionario con funciones de inspección.

#### ENMIENDA NÚM. 721

Enmienda n.º 43

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 79

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. En el primer semestre de 2023, el Gobierno de Canarias presentará en el Parlamento de Canarias un proyecto de ley para regular la carrera profesional de los funcionarios».**

**JUSTIFICACIÓN:** 1.º) El 15 de mayo de 2007, entró en vigor la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha ley configuró la carrera profesional de los funcionarios como el conjunto ordenado de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, a la vez que ordena a las Administraciones públicas promover la actualización y perfeccionamiento de la cualificación profesional de sus funcionarios de carrera. Configuración y mandato que se mantiene en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

2.º) La institución de la carrera profesional de los funcionarios de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha de llevar a cabo mediante la aprobación de la correspondiente ley, por exigirlo así la disposición final cuarta del citado texto refundido.

3.º) Es una justa aspiración de los funcionarios que la carrera profesional, reconocedora de la trayectoria y actualización profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y el resultado de la evaluación del desempeño, así como, cualesquiera otros méritos y aptitudes que devenguen por razón de la especificidad de las funciones desarrolladas y de la experiencia adquirida inherentes al puesto de trabajo al que se está adscrito, se instituya en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Resulta injustificable que todavía penda este asunto, cuando han transcurrido más de catorce años desde la configuración, por normativa básica, de las líneas generales a que ha de ajustarse la carrera profesional.

**ENMIENDA NÚM. 722**

Enmienda n.º 44

**Tipo:** Adición**División:** Disposición adicional**N.º de división:** 80

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. En el presente ejercicio 2023 se desarrollará una normativa que regule el derecho de los profesores de religión con el objeto de poder realizar actividades complementarias a su materia tales como guardias de recreo, coordinadores de ciclo y de actividades no curriculares o apoyo en la organización y funcionamiento de la biblioteca».**

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de establecer en las enseñanzas de Religión en Educación Infantil y Primaria, una estructura horaria, sin perjuicio de la libertad que tienen los centros educativos para hacer uso de su autonomía organizativa, que permita garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo que tienen carácter indefinido.

**ENMIENDA NÚM. 723**

Enmienda n.º 45

**Tipo:** Adición**División:** Disposición adicional**N.º de división:** 81

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. El Gobierno de Canarias, durante el ejercicio 2023, emprenderá, en el ámbito de sus competencias normativas, una reforma fiscal en Canarias, que suponga una efectiva reducción en la carga fiscal que soportan las familias, autónomos y las empresas, especialmente:**

**a) En el impuesto sobre la renta de las personas físicas aplicar una reducción de medio punto porcentual a los tipos impositivos que se aplican a los cuatro tramos inferiores de renta de la escala autonómica».**

**JUSTIFICACIÓN:** La escala autonómica del IRPF en Canarias, tiene actualmente el tipo mínimo aplicable del 9% y el tipo máximo del 26%. Bajar medio punto los tipos aplicables en los cuatro primeros tramos. El 79% de los declarantes cobran menos de 30.000 euros. Lo que una rebaja en los tipos aplicables de los tramos más bajos será un alivio para los bolsillos de los canarios.

**ENMIENDA NÚM. 724**

Enmienda n.º 46

**Tipo:** Adición**División:** Disposición adicional**N.º de división:** 82

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. El Gobierno de Canarias, durante el ejercicio 2023, emprenderá, en el ámbito de sus competencias normativas, una reforma fiscal en Canarias, que suponga una efectiva reducción en la carga fiscal que soportan las familias, autónomos y las empresas, especialmente:**

**a) Bajar el tipo general del impuesto general indirecto canario (IGIC) del 7% al 6,5% de forma temporal.**

**b) Bajar el IGIC a las entregas de energía eléctrica del 3% al 0%, de forma permanente, para todos los consumidores que tengan una potencia contratada superior a 10 Kw/h.**

**c) Bajar el IGIC aplicable a los servicios de telecomunicaciones del 7% al 3% de forma permanente».**

**JUSTIFICACIÓN:** La subida del IGIC que entró en vigor en 2020, dadas las circunstancias de contención de gasto, empobrece a los más pobres y resta poder adquisitivo a todos los canarios. Por tanto, la propuesta es: Bajar el IGIC al 50% (actual en 7%).- Entrega de energía eléctrica del 0% para todos los que tengan una potencia contratada superior a 10 Kw/h.- IGIC aplicable a los servicios de telecomunicaciones del 3% (actualmente al 7%). El principal motivo para rebajar el IGIC es incrementar el poder adquisitivo de las familias y los trabajadores. Canarias es la comunidad autónoma con la cesta de la compra más cara de toda España. Además tenemos un aumento de la inflación y falta de suministro, subida de luz y combustible. La bajada de IGIC aliviará la renta familiar y a las empresas, generando económica, consumo y empleo.

**ENMIENDA NÚM. 725**

Enmienda n.º 47

**Tipo:** Adición**División:** Disposición adicional**N.º de división:** 83

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. El Gobierno de Canarias, durante el ejercicio 2023, emprenderá, en el ámbito de sus competencias normativas, una reforma fiscal en Canarias, que suponga una efectiva reducción en la carga fiscal que soportan las familias, autónomos y las empresas, especialmente:**

a) **Recuperar la bonificación del 99,9% en el impuesto de sucesiones y donaciones con carácter general, para todos los contribuyentes cónyuges, ascendientes y descendientes por línea directa.**

b) **Establecer en el impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) como tipo general el 6% frente al actual tipo del 6,5%.**

c) **Establecer en el impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) un tipo del 4% frente al actual del tipo del 5% en las transmisiones de un inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual en familias numerosas, personas con discapacidad, menores de 35 años y vivienda protegida.**

d) **Aplicar una bonificación del 30% a la cuota resultante de aplicar el tipo impositivo del 4% frente al 20% actual en las transmisiones de vivienda habitual para los adquirentes menores de 35 años».**

**JUSTIFICACIÓN:** Impuesto de sucesiones y donaciones: Recuperación de la bonificación del 99,9% en el impuesto de sucesiones y donaciones con carácter general, para todos los contribuyentes para cónyuges, ascendientes y descendientes por línea directa, ya que este impuesto supone una confiscación injusta, duplicada y desproporcionada del patrimonio de los contribuyentes.

Impuesto de transmisiones patrimoniales: El impuesto de transmisiones patrimoniales se modula para incentivar la compra y venta de inmuebles y la actividad económica en general. En el impuesto de transmisiones patrimoniales establecer como tipo general el 6% frente al actual tipo del 6,5%. Establecer como tipo general el 4% frente al actual del tipo del 5% en las transmisiones de un inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual en familias numerosas, personas con discapacidad, menores de 35 años y vivienda protegida. Además, con ánimo de ayudar a los jóvenes de nuestra tierra, proponer que las bonificaciones de la cuota por transmisiones de la vivienda habitual para el adquirente menor de 35 años, aplicándole una bonificación del 30% a la cuota resultante de aplicar el tipo impositivo del 4% frente al 20% actual.

#### ENMIENDA NÚM. 726

Enmienda n.º 48

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 84

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. El Gobierno de Canarias, durante el ejercicio 2023, emprenderá, en el ámbito de sus competencias normativas, una reforma fiscal en Canarias, que suponga una efectiva reducción en la carga fiscal que soportan las familias, autónomos y las empresas, especialmente:**

**a) Impuesto sobre el patrimonio: Se establecerá una bonificación de la cuota del impuesto del 99,99%».**

**JUSTIFICACIÓN:** La bonificación en el Impuesto del Patrimonio que se plantea ayudará a que la Comunidad Autónoma de Canarias sea más atractiva para atraer personal cualificado, talento profesional, inversores internacionales y nacionales, fomentando así el crecimiento del empleo y la economía.

#### ENMIENDA NÚM. 727

Enmienda n.º 49

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 85

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. A partir del presente ejercicio económico se abonará a todo el personal sanitario el 100% de la paga adicional, resultante del complemento específico, de productividad, factor fijo y complemento a cuenta del nuevo régimen retributivo, de los meses de junio y diciembre».**

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de equiparar las pagas adicionales del personal del Servicio Canario de la Salud con el resto de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se retribuyen con el 100%. En estos momentos, el personal que percibe sus retribuciones de conformidad con el Real Decreto ley 3/1987, de 11 de septiembre, sigue percibiendo, en los meses de junio y diciembre, en concepto de paga adicional, la cuantía resultante de aplicar el 65,75% sobre la suma del importe mensual de los siguientes conceptos: complemento específico, de productividad, factor fijo y complemento a cuenta del nuevo régimen retributivo.

#### ENMIENDA NÚM. 728

Enmienda n.º 50

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 86

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

**«Nueva. Régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2022**

**1. Los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo del ejercicio 2022, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación**

**Municipal**, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.

Política de gasto 16. Bienestar comunitario.

Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.

Política de gasto 24. Fomento del empleo.

Política de gasto 31. Sanidad.

Política de gasto 32. Educación

Política de gasto 33. Cultura.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo destinar la parte del Fondo de 2022 previsto en el artículo 1.1.a), de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

3. En caso de incumplimiento de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, no se reducirá el Fondo previsto en la letra b), del apartado 1, del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero.

4. Los ayuntamientos canarios podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2021 durante los ejercicios 2022 y 2023 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo.

5. La consejería competente en materia de régimen local procederá, dentro del tercer cuatrimestre del ejercicio, al libramiento de los importes pendientes del Fondo Canario de Financiación Municipal.

6. La liquidación por la distribución definitiva del fondo de 2020 al resultar negativa, su saldo resultante se retendrá en la siguiente liquidación positiva por la distribución definitiva del fondo de 2021; salvo que la misma sea insuficiente, en cuyo caso se realizará en sucesivas liquidaciones positivas correspondientes a ejercicios posteriores.

7. En cuanto al régimen de incumplimiento y, en su caso reintegro, solo será de aplicación lo previsto en el número 5 del artículo 19 de la citada Ley 3/1999, de 4 de febrero: Los ayuntamientos que no presenten la documentación exigida para la realización de las auditorías de gestión con anterioridad a la finalización del ejercicio, perderán el derecho a percibir las cantidades que le correspondan de la parte del fondo prevista en la letra a) del apartado 1 del artículo 1, y del 30 por ciento del importe del fondo previsto en la letra b) del apartado 1 del artículo 1.

8. Lo previsto en el presente artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, y en el marco de las competencias municipales previstas en la legislación del Estado y de las Comunidad Autónoma de Canarias».

**JUSTIFICACIÓN:** Concordancia con enmiendas presentadas.

#### ENMIENDA NÚM. 729

Enmienda n.º 51

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 6

**Apartado:** Dos

Enmienda:

«Dos. El número 9.º del apartado Uno del artículo 50 queda redactado como sigue:

«9.º Las prestaciones de servicios de la educación de la infancia y de la juventud, la guarda y custodia de niños, incluida la atención a niños en los centros docentes en tiempo interlectivo durante el comedor escolar o en aulas en servicio de guardería fuera del horario escolar, la enseñanza escolar, universitaria y de postgraduados, la enseñanza de idiomas y la formación y reciclaje profesional, realizadas por Entidades de derecho público que tengan ese mismo objeto, o entidades privadas autorizadas para el ejercicio de dichas actividades.

Tendrán la consideración de entidades privadas autorizadas a que se refiere el párrafo anterior, aquellos centros educativos cuya actividad esté reconocida o autorizada por el Estado, las Comunidades Autónomas u otros entes públicos con competencia genérica en materia educativa o, en su caso, con competencia específica respecto de las enseñanzas impartidas por el centro educativo de que se trate.

Los servicios de formación o reciclaje profesional incluirán la enseñanza directamente relacionada con un oficio o profesión, así como toda enseñanza destinada a la adquisición o actualización de conocimientos a efectos profesionales. La duración de la formación o del reciclaje profesional será irrelevante a estos efectos.

La exención se extenderá a las prestaciones de servicios y entregas de bienes directamente relacionadas con los servicios enumerados en el primer párrafo, efectuadas, con medios propios o ajenos, por las mismas empresas docentes o educativas que presten los mencionados servicios.

La exención no comprenderá las siguientes operaciones:

a) Los servicios relativos a la práctica del deporte, prestados por empresas distintas de los centros docentes.

En ningún caso, se entenderán comprendidos en esta letra los servicios prestados por las asociaciones de padres de alumnos vinculadas a los centros docentes.

~~b) Las de alojamiento y alimentación prestadas por colegios mayores o menores y residencias de estudiantes.~~

c) Las efectuadas por escuelas de conductores de vehículos relativas a los permisos de conducción de vehículos terrestres de las clases A y B y a los títulos, licencias o permisos necesarios para la conducción de buques o aeronaves deportivos o de recreo.

d) Las entregas de bienes efectuadas a título oneroso».

**JUSTIFICACIÓN:** Los servicios de alojamiento y comidas que prestan los colegios mayores y residencias escolares y universitarias deben estar exentos del IGIC, pues supone un cargo adicional y demasiado pesado a las economías de las familias más vulnerables que son las que hacen uso precisamente de estas residencias para que sus hijos puedan estudiar.

#### ENMIENDA NÚM. 730

Enmienda n.º 52

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 11

Enmienda: Se propone la modificación de la disposición final undécima, resultando con el siguiente tenor:

«Undécima. Modificación de la *Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias*

Se modifica la disposición adicional decimotercera de la *Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias*, que queda con el siguiente tenor:

“Disposición adicional decimotercera. Solicitud y emisión de informes para el ejercicio de competencias distintas a las propias o delegadas por parte de los municipios. [...]”

6. Los informes sobre inexistencia de duplicidad serán emitidos por la Viceconsejería de Administración Pública u órgano que lo sustituya, en el plazo de **un mes** desde la presentación de la solicitud acompañada de su documentación. Los informes se evacuarán a la vista de la información recibida de los departamentos afectados por razón de la materia y serán remitidos a la entidad local solicitante y al órgano autonómico con competencias en materia de tutela financiera. [...]”».

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 731

Enmienda n.º 53

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 15

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición final, con el siguiente tenor:

«**Nueva. Modificación de la *Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria***

**Se modifica la *Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria, en los siguientes términos:***

**Uno. El apartado 1 del artículo 40 queda redactado del modo siguiente:**

“1. Podrán efectuarse permutas de puestos de trabajo de igual naturaleza y con idéntica forma de provisión cuando se cumplan por parte de los interesados los requisitos exigibles para el puesto al que se aspira a acceder y los responsables de las unidades a la que vienen perteneciendo los solicitantes informen favorablemente la petición. **Se extenderá este derecho con el resto de policías locales o autonómicas del territorio nacional”.**

**Dos. Se añade un apartado 4 bis al artículo 40, con la siguiente redacción:**

**“4bis. Será de aplicación lo dispuesto en los puntos anteriores de este artículo, cuando se trate de concursos de traslados».**

**JUSTIFICACIÓN:** En la *Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019*, en sus disposiciones finales se añadió:

Tercera.- Modificación de la *Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria*.

La *Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria*, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 7, mediante la adición de un apartado g), con la siguiente redacción:

«g) En las relaciones de puestos de trabajo o de los diferentes catálogos de puestos de trabajo de las corporaciones locales y del Cuerpo General de la Policía Canaria se sustituirá la referencia en escala/subescala PL por PC».

Teniendo en cuenta que en *Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria*, en su artículo 5, Cuerpos de policía de las administraciones públicas de Canarias: Policía Canaria, dice:

“Con el nombre de Policía Canaria se designa al conjunto de cuerpos de policía dependientes de las administraciones públicas canarias constituidos por el Cuerpo General de Policía Canaria y los Cuerpos de Policía Local dependientes de las corporaciones locales”.

Por todo lo anterior, se propone dar cumplimiento y permitir la reciprocidad de movilidad tanto en permutas como en concursos de traslados, al menos entre la Policía Canaria y no solo de la policía local hacia el Cuerpo de la Policía Canaria.

#### ENMIENDA NÚM. 732

Enmienda n.º 54

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 16

Enmienda:

«**Nueva. Modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.**

**Se modifica la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, en los siguientes términos:**

**Se modifica el artículo 28, que queda redactado del modo siguiente:**

“De conformidad con lo previsto en la legislación sobre función pública, las corporaciones locales podrán convocar anualmente, dentro del primer trimestre de cada ejercicio y con carácter previo a la oferta de empleo público, concursos de traslados entre funcionarios pertenecientes a otros cuerpos de policías locales **o del Cuerpo General de la Policía Canaria**, que ostenten el mismo empleo que el asignado a los puestos convocados y cuenten con una antigüedad mínima de dos años en la **Administración** de origen, debiendo la corporación reservar para cubrir con los mismos, un máximo del 20 por 100 de los puestos que precise”».

**JUSTIFICACIÓN:** En la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, en sus disposiciones finales se añadió:

Tercera.- Modificación de la *Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria*.

La *Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria*, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 7, mediante la adición de un apartado g), con la siguiente redacción: «g) En las relaciones de puestos de trabajo o de los diferentes catálogos de puestos de trabajo de las corporaciones locales y del Cuerpo General de la Policía Canaria se sustituirá la referencia en escala/subescala PL por PC».

Teniendo en cuenta que en *Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria*, en su artículo 5, Cuerpos de policía de las administraciones públicas de Canarias: Policía Canaria, dice:

“Con el nombre de Policía Canaria se designa al conjunto de cuerpos de policía dependientes de las administraciones públicas canarias constituidos por el Cuerpo General de Policía Canaria y los Cuerpos de Policía Local dependientes de las corporaciones locales”.

Por todo lo anterior, se propone dar cumplimiento y permitir la reciprocidad de movilidad tanto en permutas como en concursos de traslados, al menos entre la Policía Canaria y no solo de la policía local hacia el Cuerpo de la Policía Canaria.

#### ENMIENDA NÚM. 733

Enmienda n.º 55

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 17

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición final, con el siguiente tenor:

«**Nueva. Derogación del artículo 81.2 de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022**

**Queda derogado el artículo 81.2 de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022».**

**JUSTIFICACIÓN:** Concordancia con las enmiendas presentadas.

#### ENMIENDA NÚM. 734

Enmienda n.º 56

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 18

Enmienda: Se propone la adición de una nueva disposición final, con el siguiente tenor:

«**Nueva. Modificación de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del impuesto sobre las labores del tabaco y otras medidas tributarias**

Con vigencia indefinida y con efectos desde el día 1 de enero de 2023, la *Ley 1/2011, de 21 de enero, del impuesto sobre las labores del tabaco y otras medidas tributarias*, queda modificada en los términos siguientes:

“Disposición transitoria segunda. Cigarrillos negros.

1. En el año **2023**, los cigarrillos negros estarán gravados al tipo normal de **11,10** euros por cada 1.000 cigarrillos; no obstante, cuando el precio medio ponderado de venta real sea inferior al precio de referencia de **97** euros por cada 1.000 cigarrillos, será aplicable el tipo incrementado de 47 euros por cada 1.000 cigarrillos.

2. En los años sucesivos, el tipo normal aplicable a los cigarrillos negros será el siguiente:

- En el año 2024, el 40 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2025, el 50 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2026, el 60 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2027, el 70 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2028, el 80 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2029, el 90 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2030, igual al tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.

3. Exclusivamente a efectos de este impuesto, la definición técnica de cigarrillos negros será la que se establezca reglamentariamente por la consejería competente en materia tributaria.

4. Para la aplicación de los tipos reducidos regulados en esta disposición transitoria, reglamentariamente por la consejería competente en materia tributaria podrá establecerse que resulte condición necesaria la autorización previa por parte de la Agencia Tributaria Canaria, en la forma, las condiciones y de acuerdo con el procedimiento que se establezcan por dicha norma reglamentaria”».

**JUSTIFICACIÓN:** La Ley 1/2011, de 21 de enero, del impuesto sobre las labores del tabaco y otras medidas tributarias, establece que la fiscalidad de la fabricación y la importación de las labores del tabaco busca conseguir de manera equilibrada tres objetivos: la financiación de las haciendas públicas canarias, la protección de la industria tabaquera local y, como instrumento de política sanitaria, intentar reducir el consumo de tabaco, en especial de los jóvenes. Con esta medida se avanza en la reducción del consumo de tabaco entre los más jóvenes manteniendo el equilibrio con los otros dos objetivos perseguidos por el impuesto sobre las labores del tabaco.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202210000013666, de 29/11/2022).

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 144 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta las siguientes enmiendas a los estados financieros del proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023 (10L/PL-0023), numeradas de la 1 a la 241, ambas inclusive.

En el Parlamento de Canarias, a 29 de noviembre de 2022.- EL PORTAVOZ, Manuel Domínguez González.

### ENMIENDA NÚM. 735

Enmienda n.º 1

Sección: 08 / Admones. Públicas, Justicia y Seguridad

#### BAJA

Servicio: 06 / Dir. Gral. de Moderniz. y Calidad de los Servicios

Programa: 921H / Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 210.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo: Modernización de la administración de justicia de Lanzarote

Servicio: 06 / Dir. Gral. de Moderniz. y Calidad de los Servicios

Programa: 921H / Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 210.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Modernización Administración de Justicia de Lanzarote.

**ENMIENDA NÚM. 736**

Enmienda n.º 2

Sección: 10 / Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 213.01 / Instalaciones técnicas

Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan de fomento y conocimiento del fuero fiscal en la UE y España

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Asuntos Europeos

Programa: 931B / Asuntos económicos con la Unión Europea

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 400.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Comentar las ventajas de nuestros red para atraer inversión. Se hace necesario un plan de recuperación de zonas turísticas.**ENMIENDA NÚM. 737**

Enmienda n.º 3

Sección: 10 / Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

**BAJA**

Proyecto: 176G0078 / Adecuación y mejora edificios e instalaciones técnicas de la Consejería de Hacienda

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres

Importe: 700.000,00

**BAJA**

Proyecto: 226G0138 / Otras adquisiciones patrimoniales  
Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación  
Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.02 / Propiedad industrial  
Importe: 400.000,00

**BAJA**

Proyecto: 226G0139 / Oficina desarrollo ESE  
Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación  
Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 200.000,00

**BAJA**

Proyecto: 236G0048 / Centro de gestión de seguridad patrimonial y movilidad institucional  
Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación  
Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 350.000,00

**BAJA**

Proyecto: 236G0047 / Gestión logística integral e inteligente  
Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación  
Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 350.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Bono comercio regional  
Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación  
Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 2.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Hay que poner en valor al sector comercial porque en toda Canarias representa un 22% de nuestra economía. El segundo motor de la economía después del turismo y genera alrededor de 160.000 empleos y unos 35.000 autónomos que viven del comercio. Ha sido uno de los sectores más afectados después de la pandemia y se está enfrentando la recuperación de una manera lenta debido a la inflación, la subida de impuestos y los elevados costes laborales. Por este motivo desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que hay que poner en marcha en todas las islas el bono consumo que tanto éxito ha tenido en Tenerife o Fuerteventura para incentivar de manera equilibrada el consumo en toda la región. No puede haber ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda en nuestra comunidad autónoma.

**ENMIENDA NÚM. 738**

Enmienda n.º 4

Sección: 10 / Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

**BAJA**

Servicio: 03 / Dirección General de Planificación y Presupuesto  
Programa: 931C / Planificación y presupuesto  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 03 / Dirección General de Planificación y Presupuesto  
Programa: 931C / Planificación y presupuesto  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL  
Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 05 / Intervención General  
Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de hacienda  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 1.000.000,00

**BAJA**

Servicio: 05 / Intervención General  
Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de hacienda  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 100.000,00

**BAJA**

Proyecto: 226G0140 / Seguridad corporativa sostenible y digital  
Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación  
Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 633.02 / Instalaciones técnicas  
Importe: 750.000,00

**BAJA**

Proyecto: 216G0006 / Obras, reformas, conservación y equipamiento edif. Usos Múltiples  
Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación  
Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 633.02 / Instalaciones técnicas  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto: 10413141 / Transferencia a la Agencia Tributaria Canaria  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 932A / Gestión tributaria  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 444.11 / Transf. a ent. públ. de CAC sometidas a rég. presup.  
Importe: 3.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Transferencia para incentivar al personal de inspección para luchar contra la economía sumergida y el fraude fiscal. Esta mierda afecta el presupuesto a la sección 70 quedando de la siguiente manera: Alta en la estructura de ingreso del capítulo cuatro transferencias corrientes: cuenta 41010 transferencia de la comunidad autónoma a la agencia tributaria Canaria por importe de 3 millones de euros (incrementando la partida de 41.468.509 a 44.468.509) Alta en la estructura de gastos de servicio 01 programa 932A Gestión Tributaria. Capítulo 1 Gastos de personal, cuenta 13100 laboral eventual por importe de 3 millones de euros.

**ENMIENDA NÚM. 739**

Enmienda n.º 5

Sección: 10 / Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

**BAJA**

Proyecto: 15600117 / Asistencia técnica programa período 2014-2020  
Servicio: 03 / Dirección General de Planificación y Presupuesto  
Programa: 931C / Planificación y presupuesto  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ayuda a la segunda oportunidad empresarial  
Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación  
Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Después del COVID, muchas empresas cerraron. Este programa busca incentivar que vuelvan a abrir sus negocios.

**ENMIENDA NÚM. 740**

Enmienda n.º 6

Sección: 10 / Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

**BAJA**

Proyecto: 226G0140 / Seguridad corporativa sostenible y digital

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación

Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 633.02 / Instalaciones técnicas

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación ermita de Regla

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación

Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 100.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Nuevo proyecto rehabilitación ermita de Regla.**ENMIENDA NÚM. 741**

Enmienda n.º 7

Sección: 10 / Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

**BAJA**

Proyecto: 216G0012 / Asistencia técnica proyectos Oficina técnica

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación

Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.02 / Propiedad industrial

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Apoyo a la devolución rápida de IGIC

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación

Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.**ENMIENDA NÚM. 742**

Enmienda n.º 8

Sección: 10 / Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

**BAJA**

Proyecto: 216G0012 / Asistencia técnica proyectos Oficina técnica

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación

Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.02 / Propiedad industrial

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación de uso del semáforo de Igueste de San Andrés

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación

Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 300.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 743**

Enmienda n.º 9

Sección: 10 / Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

**BAJA**

Proyecto: 236G0048 / Centro de gestión de seguridad patrimonial y movilidad institucional

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación

Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Remodelación Balneario de Santa Cruz de Tenerife

Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación

Programa: 923B / Gestión patrimonial y contratación pública

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 150.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.**ENMIENDA NÚM. 744**

Enmienda n.º 10

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 75.000,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Proyecto: 11402802 / Subv. divulgación y apoyo actuaciones en materia de infraestructuras  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Proyecto: 114G0575 / Fomento y apoyo para la elab. de estudios y aplicac. de innovación en la construcción de nuevas vías  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Vía litoral Santa Cruz de Tenerife  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción  
Importe: 445.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: S/C de Tenerife  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

**ENMIENDA NÚM. 745**

Enmienda n.º 11

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 166G0006 / Elaboración implantación plan de sistemas de información  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 636.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 100.000,00

**BAJA**

Proyecto: 196G0034 / Servicios, supervisión, seguimiento y apoyo actuaciones convenio carreteras  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 200.000,00

**BAJA**

Proyecto: 10600115 / AA TT Redacción proyectos y AA TT control y vigilancia obras (todas las islas)  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Túnel de La Vetita  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 500.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: Santiago del Teide  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

#### ENMIENDA NÚM. 746

Enmienda n.º 12

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

##### **BAJA**

Proyecto: 166G0006 / Elaboración implantación plan de sistemas de información  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 636.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 100.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 196G0034 / Servicios, supervisión, seguimiento y apoyo actuaciones convenio carreteras  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 200.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 10600115 / AA TT Redacción proyectos y AA TT control y vigilancia obras (todas las islas)  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 200.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Túnel de la Vetita  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 500.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: Santiago del Teide  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

#### ENMIENDA NÚM. 747

Enmienda n.º 13

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

##### **BAJA**

Proyecto: 236G0101 / Actuaciones y mejoras de seguridad en carreteras de Canarias  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 300.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Puente Amargar Las Angustias  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000,00  
Isla: La Palma  
Municipio: Llanos de Aridane  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 748

Enmienda n.º 14  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Proyecto: 236G0101 / Actuaciones y mejoras de seguridad en carreteras de Canarias  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 500.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Regeneración Urbanística GC-110  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 500.000,00  
Isla: Gran Canaria  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

#### ENMIENDA NÚM. 749

Enmienda n.º 15  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Proyecto: 226G0283 / Programa de empleo temporal vinculado al convenio de carreteras  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.20 / Gastos de personal por proyectos de inversión  
Importe: 400.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Ampliación y mejora de la carretera de Betenama  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 400.000,00  
Isla: El Hierro  
Municipio: Valverde  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 750

Enmienda n.º 16  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Proyecto: 226G0283 / Programa de empleo temporal vinculado al convenio de carreteras  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.20 / Gastos de personal por proyectos de inversión  
Importe: 300.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Estudio alternativa y proyecto de obra mejoras conexión GC-1 y GC-2  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00  
Isla: Gran Canaria  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 751

Enmienda n.º 17  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Proyecto: 10600115 / AA TT Redacción proyectos y AA TT control y vigilancia obras (todas las islas)  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 400.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Acondicionamiento GC-15 Santa Brígida  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 400.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Santa Brígida  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 752

Enmienda n.º 18  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Proyecto: 226G0032 / Proyectos de investigación y desarrollo en el ámbito de la construcción  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451C / Calidad de las construcciones  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.01 / Gastos de investigación y desarrollo  
Importe: 100.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Circunvalación puerto de Morro Jable Club Aldiana  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100.000,00  
Isla: Fuerteventura  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

#### ENMIENDA NÚM. 753

Enmienda n.º 19  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Proyecto: 237G0060 / Infraestructuras y servicios generales La Graciosa  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Subvención al transporte en barco de la isla de La Graciosa  
Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad Interior  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 500.000,00  
Isla: La Graciosa  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

#### ENMIENDA NÚM. 754

Enmienda n.º 20  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Proyecto: 176G0018 / Estudios y trabajos técnicos  
Servicio: 09 / Dirección General de Transportes  
Programa: 451E / Ordenación y apoyo Plan Estratég. Ttes. de canarios  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 200.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Mejora seguridad vial bajada Porís de Tijarafe  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 200.000,00  
Isla: La Palma  
Municipio: Tijarafe  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

#### ENMIENDA NÚM. 755

Enmienda n.º 21  
Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.  
**BAJA**  
Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 100.000,00  
**BAJA**  
Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 30.000,00  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 30.000,00  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 15.000,00  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 125.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Red de pluviales C/Cronista Juan Zamora Sánchez Arucas  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 300.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Arucas

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora red pluviales Arucas.

**ENMIENDA NÚM. 756**

Enmienda n.º 22

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 213.01 / Instalaciones técnicas  
Importe: 350.000,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 75.000,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 60.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Obras de mejora en las infraestructuras hidráulicas  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 535.000,00  
Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Obras de mejora en las infraestructuras hidráulicas de la isla de La Palma.

**ENMIENDA NÚM. 757**

Enmienda n.º 23

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: EBAR Cabildo: impulsión Avda. Rambla Medular hasta EBAR Intermedia Arrecife

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 250.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora EDAR Avda. Rambla Medular Arrecife.**ENMIENDA NÚM. 758**

Enmienda n.º 24

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 236G0005 / Planificación y evaluación departamental

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50.000,00

**BAJA**

Proyecto: 236G0006 / Mantenimiento y seguridad información electrónica

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50.000,00

**BAJA**

Proyecto: 236G0007 / Adquisición material informático

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50.000,00

**BAJA**

Proyecto: 156G0080 / Información ambiental

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora de la red de riego y captación de aguas destinadas a la ganadería en El Hierro

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452A / Incremento de recursos hidráulicos

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 200.000,00  
Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de red de riego y captación de aguas destinadas a la ganadería en El Hierro.

#### ENMIENDA NÚM. 759

Enmienda n.º 25

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 206G0101 / Planificación tecn. anál. y desar. Sist. integrados consejería. Acceso servicios públicos ciudadanía

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 200.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 196G0006 / Dictámenes e informes leyes y reglamentos y su divulgación

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 75.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 124G0805 / Creación de la Agencia Canaria del Cambio Climático

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 40.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora de redes de abastecimiento de aguas en El Hierro

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 315.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyo a las administraciones herreñas para mejorar las redes de aguas.

#### ENMIENDA NÚM. 760

Enmienda n.º 26

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.10 / Estudios y proyectos de investigación

Importe: 200.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora Depósito y Red de Riego Medianías Garafía

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 200.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Garafía

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de infraestructuras hidráulicas en la zona de Garafía.

**ENMIENDA NÚM. 761**

Enmienda n.º 27

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 236G0003 / Capacitación de la gestión pública

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Proyecto: 236G0004 / Sistemas de información departamental

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Red de riego en Isora, El Hierro

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452A / Incremento de recursos hidráulicos

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 200.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de la red de riego en Isora de El Hierro.**ENMIENDA NÚM. 762**

Enmienda n.º 28

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.10 / Estudios y proyectos de investigación

Importe: 70.000,00

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 80.000,00

**BAJA**

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Saneamiento de Arrecife Tanque de Tormentas C/Portugal

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 320.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejoras en el saneamiento de Arrecife.

**ENMIENDA NÚM. 763**

Enmienda n.º 29

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 124G1468 / Escuela de conducción eficiente

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.01 / Transferencias a empresas privadas

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Proyecto: 124G0805 / Creación de la Agencia Canaria del Cambio Climático

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 60.000,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456G / Calidad ambiental

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Planific. Territorial y Aguas

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.03 / Jurídicos y contenciosos

Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Planific. Territorial y Aguas

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 20.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Construcción para finalización y remate de EBAR Cabildo de Lanzarote

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 250.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Construcción para finalizar y rematar la EBAR del Cabildo de Lanzarote.

**ENMIENDA NÚM. 764**

Enmienda n.º 30

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 225.000,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.10 / Estudios y proyectos de investigación  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Equipamiento de calidad del aire en las aulas educativas  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 633.02 / Instalaciones técnicas  
Importe: 325.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 765**

Enmienda n.º 31

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 176G0007 / Conservación de hábitats  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456F / Medio natural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Creación escombrera para material inerte de Argana Alta  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456F / Medio natural  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 460.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 300.000,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora para escombrera material inerte de Argana Alta.

**ENMIENDA NÚM. 766**

Enmienda n.º 32

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 700.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Renaturalización de la playa Martiánez, en el Puerto de la Cruz  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 700.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: Puerto de la Cruz

**JUSTIFICACIÓN:** Renaturalización de la playa Martiánez, en el Puerto de la Cruz.

**ENMIENDA NÚM. 767**

Enmienda n.º 33

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000,00

**BAJA**

Proyecto: 206G0240 / Red de oficinas asesoramiento y ayuda transición energética

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Renaturalización de la plaza de Puerto Santiago, Santiago del Teide

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.400.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Santiago del Teide

**JUSTIFICACIÓN:** Renaturalización de la plaza de Puerto Santiago, sur de Tenerife.**ENMIENDA NÚM. 768**

Enmienda n.º 34

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 700.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Renaturalización de la playa de Los Tarajales

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 700.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Arona

**JUSTIFICACIÓN:** Renaturalización de la playa de Los Tarajales, en Arona.**ENMIENDA NÚM. 769**

Enmienda n.º 35

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 226G0016 / Redacción proyectos para ejecución actuaciones en materia de aguas

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora red de riego en Frontera, El Hierro  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100.000,00  
Isla: El Hierro  
Municipio: Frontera  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de la red de riego en Frontera, El Hierro.

**ENMIENDA NÚM. 770**

Enmienda n.º 36

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 226G0016 / Redacción proyectos para ejecución actuaciones en materia de aguas  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: EDAR en el municipio de El Rosario, red de depuración y reutilización  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 300.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: El Rosario  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del EDAR en el municipio de El Rosario, red de depuración y reutilización.

**ENMIENDA NÚM. 771**

Enmienda n.º 37

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 226G0016 / Redacción proyectos para ejecución actuaciones en materia de aguas  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Desaladora en la isla de La Graciosa  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100.000,00  
Isla: La Graciosa  
**JUSTIFICACIÓN:** Nueva desaladora en la isla de La Graciosa.

**ENMIENDA NÚM. 772**

Enmienda n.º 38

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 226G0269 / Asistencias técnicas actuaciones en materia de aguas  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: A los cabildos insulares para compensar incrementos costes electricidad para desalación de aguas

Servicio: 11 / Dirección General de Energía

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 1.500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Ante la subida exponencial de los precios de la energía en la desalación de agua, se debe subvencionar a los Cabildos Insulares para ayudar a compensar ese incremento de costes coyuntural.

**ENMIENDA NÚM. 773**

Enmienda n.º 39

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0073 / Asistencias técnicas planes hidrológicos

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: EBAR de Los Balos, mejora de la red de saneamiento de aguas en Granadilla de Abona

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Granadilla de Abona

**JUSTIFICACIÓN:** EBAR de Los Balos, mejora de la red de saneamiento de aguas en Granadilla de Abona.

**ENMIENDA NÚM. 774**

Enmienda n.º 40

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0073 / Asistencias técnicas planes hidrológicos

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ampliación EBAR El Roque, en La Oliva

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 100.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: La Oliva

**JUSTIFICACIÓN:** Ampliación del EBAR El Roque, en La Oliva.

**ENMIENDA NÚM. 775**

Enmienda n.º 41

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 196G0212 / Planeamiento urbanístico, trabajos complementarios e informes

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Subvención para obra en depósito anexo balsa Dos Pinos  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00  
Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Subvencionar obra de relaminado postvolcán y construcción de un depósito anexo a balsa Dos Pinos.

**ENMIENDA NÚM. 776**

Enmienda n.º 42

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 196G0212 / Planeamiento urbanístico, trabajos complementarios e informes  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Subvención obra depósito anexo Cuatro Caminos  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00  
Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Subvencionar la obra para el relaminado postvolcán y construcción depósito anexo Cuatro Caminos.

**ENMIENDA NÚM. 777**

Enmienda n.º 43

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 156G0123 / Planificación y actuaciones  
Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.  
Programa: 456E / Biodiversidad  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro interpretación seguimiento del ecosistema de bahía de El Confital-playa de Las Canteras, Red Natura 2000  
Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.  
Programa: 456E / Biodiversidad  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Centro de interpretación para seguimiento del ecosistema de bahía de El Confital-playa de Las Canteras Red Natura 2000.

**ENMIENDA NÚM. 778**

Enmienda n.º 44

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Energía

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Eficiencia energética: iluminación campos de fútbol de El Pinar, Frontera y Valverde

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 150.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Eficiencia energética a través de luminarias en campos de fútbol de El Hierro.**ENMIENDA NÚM. 779**

Enmienda n.º 45

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Energía

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Eficiencia energética: cooperativa de ganaderos El Hierro

Servicio: 11 / Dirección General de Energía

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 200.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora para cooperativas ganaderas en El Hierro.**ENMIENDA NÚM. 780**

Enmienda n.º 46

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Luminarias solares en Arucas

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 150.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Arucas

**JUSTIFICACIÓN:** Proyecto de eficiencia energética con luminarias solares en diferentes zonas del municipio de Arucas.

#### ENMIENDA NÚM. 781

Enmienda n.º 47

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 217G0172 / C1. I2. MRR. Programas de incentivos a la movilidad eléctrica-Moves III

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 500.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 217G0295 / C7.I1 MRR. Programa autoconsumo y almacenamiento energías renovables

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 200.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 227G0154 / Programa de incentivos 1

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: MRR Programas de incentivos a la movilidad eléctrica en Gran Canaria

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 1.200.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Apuesta por la eficiencia y el transporte eléctrico en Gran Canaria.

#### ENMIENDA NÚM. 782

Enmienda n.º 48

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

##### **BAJA**

Proyecto: 226G0267 / C4 I3 Restauración ecosistema e infraestructura verde. MRR

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 456E / Biodiversidad

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 1.000.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Acciones de reforestación y prevención de incendios en Gran Canaria

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 456E / Biodiversidad

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Acciones de reforestación y prevención de incendios en Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 783**

Enmienda n.º 49

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 226G0267 / C4 I3 Restauración ecosistema e infraestructura verde. MRR

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 456E / Biodiversidad

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Acciones de reforestación y prevención de incendios en Tenerife

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 456E / Biodiversidad

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Acciones de reforestación y prevención de incendios en Tenerife.**ENMIENDA NÚM. 784**

Enmienda n.º 50

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Sector Primario

Programa: 411B / Gestión ayudas Feaga/Feader

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.03 / Jurídicos y contenciosos

Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Sector Primario

Programa: 411B / Gestión ayudas Feaga/Feader

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Sector Primario

Programa: 411B / Gestión ayudas Feaga/Feader

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Sector Primario

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan de lucha contra la polilla guatemalteca  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 270.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Plan de lucha contra la polilla guatemalteca.

**ENMIENDA NÚM. 785**

Enmienda n.º 51

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 96613103 / Material informático y aplicaciones  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 500.000,00

**BAJA**

Proyecto: 08613101 / Modernización de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora de la LP-2 barranco de Las Angustias  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 800.000,00  
Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora barranco de Las Angustias.

**ENMIENDA NÚM. 786**

Enmienda n.º 52

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Sector Primario  
Programa: 411B / Gestión ayudas Feaga/Feader  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 200.000,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca  
Programa: 322J / Formación Profesional Marítimo Pesquera  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL  
Importe: 75.000,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca  
Programa: 322J / Formación Profesional Marítimo Pesquera  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 75.000,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 150.000,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 150.000,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 400.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan para reactivación del sector ganadero  
Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 2.050.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Programa dirigido a la reactivación del sector ganadero.

**ENMIENDA NÚM. 787**

Enmienda n.º 53

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Sector Primario  
Programa: 411B / Gestión ayudas Feaga/Feader  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejoras producción piña tropical de El Hierro  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 200.000,00  
Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Plan renovación de planta de piña tropical.

**ENMIENDA NÚM. 788**

Enmienda n.º 54

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Sector Primario  
Programa: 411B / Gestión ayudas Feaga/Feader  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Apertura pista agrícola La Cuesta, Los Marantes.

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Barlovento

**JUSTIFICACIÓN:** Apertura de una pista agrícola en Barlovento.

**ENMIENDA NÚM. 789**

Enmienda n.º 55

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 322J / Formación Profesional Marítimo Pesquera

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 45.000,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 322J / Formación Profesional Marítimo Pesquera

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 322J / Formación Profesional Marítimo Pesquera

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 224.02 / Otro inmovilizado

Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 322J / Formación Profesional Marítimo Pesquera

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 224.03 / Otros riesgos

Importe: 10.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Formación pesquera en islas no capitalinas

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 322J / Formación Profesional Marítimo Pesquera

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 135.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora para formación pesquera de islas no capitalinas.

**ENMIENDA NÚM. 790**

Enmienda n.º 56

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 206G0342 / Plan estratégico de pesca

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan de lucha contra el furtivismo

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Lucha contra el furtivismo en el sector pesquero.

**ENMIENDA NÚM. 791**

Enmienda n.º 57

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 166G0036 / FEMP. Equip. puertos pesca

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Impulso a la actividad pesquera tradicional. Apoyo a la comercialización del producto local

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora comercialización producto local de actividad pesquera tradicional.

**ENMIENDA NÚM. 792**

Enmienda n.º 58

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 166G0039 / FEMP. Control y recopilación de datos

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: FEMP. Apoyo a las cofradías de pescadores

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyo a las cofradías pescadores canarias.

**ENMIENDA NÚM. 793**

Enmienda n.º 59

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 167G0007 / FEMP. Acuicultura

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto: 187G0004 / FEMP Comercialización

Servicio: 09 / Dirección General de Pesca

Programa: 415B / Estructuras pesqueras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento partida para comercialización.

#### ENMIENDA NÚM. 794

Enmienda n.º 60

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 213.02 / Maquinaria  
Importe: 50.000,00

##### **BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados  
Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto mejora matadero insular  
Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 150.000,00  
Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Proyecto de mejora de matadero insular de El Hierro.

#### ENMIENDA NÚM. 795

Enmienda n.º 61

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 150.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Ayudas a la formación de nuevos ganaderos  
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 150.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se pretende dotar recursos para la formación de ganaderos como se realizan en otras CC. AA. con escuela de pastores y centro de formación de ámbito ganadero.

#### ENMIENDA NÚM. 796

Enmienda n.º 62

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 60.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 20.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Programa fomento de asociacionismo  
Servicio: 14 / Dirección General de Promoción Económica  
Programa: 433C / Promoción económica  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Fomentar y apoyar el asociacionismo de pymes y autónomos, ayudando a las asociaciones existentes a nivel de la comunidad como ATA en la labor que desarrollan.

**ENMIENDA NÚM. 797**

Enmienda n.º 63

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Proyecto: 154G0031 / Incorporación de personal innovador al tejido productivo  
Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.  
Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Fomento registro de patentes y marcas  
Servicio: 17 / Agencia Can. de Inv., Innov. y Sdad. de la Inform.  
Programa: 467B / Apoyo a la innovación empresarial  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Cualquier proceso de investigación o innovación para ser fructífero debe terminar en el registro de una patente o marca, por lo que se busca incentivar la investigación aplicada en la empresa privada con subvenciones al registro de patentes y marcas.

**ENMIENDA NÚM. 798**

Enmienda n.º 64

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 200.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 25.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 204.00 / Elementos de transporte  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL  
Importe: 200.000,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432F / Productos turísticos y calidad turística  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 10.000,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 75.000,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 15 / Dirección General de Industria  
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL  
Importe: 220.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Apoyo a la regeneración de polígonos industriales  
Servicio: 15 / Dirección General de Industria  
Programa: 433D / Desarrollo industrial  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 1.010.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyo al sector industrial, regenerando y habilitando los polígonos industriales.

**ENMIENDA NÚM. 799**

Enmienda n.º 65

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 226G0197 / Acondicionamiento nuevo archivo CTIC  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 30.000,00

**BAJA**

Proyecto: 196G0272 / Acciones de modernización  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 70.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Apoyo a la promoción de los puertos canarios como destino de cruceros  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyo a la promoción de cruceros.

**ENMIENDA NÚM. 800**

Enmienda n.º 66

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 156G0250 / Equipamiento informático  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 80.000,00

**ALTA**

Proyecto: 197G0146 / Divulgación de la marca “Elaborado en Canarias” Asinca  
Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433D / Desarrollo industrial  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 80.000,00  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del programa.

#### ENMIENDA NÚM. 801

Enmienda n.º 67  
Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Proyecto: 196G0272 / Acciones de modernización  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 200.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Ayuntamiento de Betancuria. Villa capital histórica de Canarias  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 200.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Betancuria  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejorar programa para dotar de más medios económicos a los ayuntamientos y corporaciones locales calificados de no turísticos permitiéndoles generar y crear un producto turístico para incrementar el valor añadido de su economía.

#### ENMIENDA NÚM. 802

Enmienda n.º 68  
Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Proyecto: 196G0272 / Acciones de modernización  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 100.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Rehabilitación del edificio de talasoterapia  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 100.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: Hermigua  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesario rehabilitación para usar edificio de Hermigua como atractivo turístico.

#### ENMIENDA NÚM. 803

Enmienda n.º 69  
Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Proyecto: 196G0272 / Acciones de modernización  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 432A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 164G0777 / Apoyo a la dinamización y desarrollo del sector artesanal  
Servicio: 15 / Dirección General de Industria  
Programa: 433B / Desarrollo artesanal  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

**ENMIENDA NÚM. 804**

Enmienda n.º 70

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00

**BAJA**

Proyecto: 09616005 / Incidencias derivadas construcción (liquidación de obras, revisiones precio, etc.)  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora integral del paseo y equipamiento playa de La Laja  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 600.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Se hace necesario una rehabilitación.

**ENMIENDA NÚM. 805**

Enmienda n.º 71

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Actuación con el Cabildo Insular de Tenerife para rehabilitar el patrimonio de inmuebles vinculado al ilustre corsario Amaro Pargo a desarrollar en varios municipios de La Laguna, El Rosario y Tegueste  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** 1. Ermita Nuestra Señora del Rosario. 2. Hacienda de Amaro Pargo. 3. Cripta familiar de Amaro Pargo, Parroquia Santo Domingo de Guzmán en La Laguna. 4. Casa de Amaro Pargo. 5. Iglesia Nuestra Señora del Socorro. 6. Hacienda de la Mirabala en El Socorro.

**ENMIENDA NÚM. 806**

Enmienda n.º 72

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 156G0105 / Acciones sobre sectores

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan de embellecimiento de los espacios públicos de La Graciosa

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

Isla: La Graciosa

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.**ENMIENDA NÚM. 807**

Enmienda n.º 73

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 09616005 / Incidencias derivadas construcción (liquidación de obras, revisiones precio, etc.)

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto: 164G0550 / A Hecansa para formación y aprendizaje idiomáticos para sector turístico

Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 322A / Formación profesional turística

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 443.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Potencian la formación de idiomas.**ENMIENDA NÚM. 808**

Enmienda n.º 74

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 09616005 / Incidencias derivadas construcción (liquidación de obras, revisiones precio, etc.)

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 200.000,00

**BAJA**

Proyecto: 160G0015 / Estrategia de difusión conocimiento Observatorio Turístico

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Proyecto: 156G0072 / Sistema de información turística

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 150.000,00

**BAJA**

Proyecto: 156G0081 / Observatorio Turístico  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan de recuperación de zonas turísticas  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 613.00 / Infraestructuras  
Importe: 600.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se hace necesario un plan de recuperación de zonas turísticas.

**ENMIENDA NÚM. 809**

Enmienda n.º 75

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 216G0314 / Plan director de miradores  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Creación de productos y valor turístico en ayuntamientos tradicionalmente no turísticos  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

**ENMIENDA NÚM. 810**

Enmienda n.º 76

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 216G0314 / Plan director de miradores  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nuevo mercado municipal de Los Llanos de Aridane  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Los Llanos de Aridane

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

**ENMIENDA NÚM. 811**

Enmienda n.º 77

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 216G0314 / Plan director de miradores

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nuevo mirador del Castillo

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Los Llanos de Aridane

**JUSTIFICACIÓN:** Rehabilitación.**ENMIENDA NÚM. 812**

Enmienda n.º 78

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 166G0187 / Redacción de proyectos y dirección de obras

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación Casa de la Condesa

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Rehabilitación.**ENMIENDA NÚM. 813**

Enmienda n.º 79

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 166G0187 / Redacción de proyectos y dirección de obras

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Proyecto: 206G0353 / Mejora y acondicionamiento del litoral (varias islas)

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación del paseo de Salinetas  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 350.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Telde  
**JUSTIFICACIÓN:** Rehabilitación.

**ENMIENDA NÚM. 814**

Enmienda n.º 80

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 216G0314 / Plan director de miradores  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Remodelación avenida marítima de Santa Cruz de La Palma  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 200.000,00  
Isla: La Palma  
Municipio: S/C de La Palma  
**JUSTIFICACIÓN:** Rehabilitación.

**ENMIENDA NÚM. 815**

Enmienda n.º 81

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 166G0187 / Redacción de proyectos y dirección de obras  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Renovación infraestructuras de espacios públicos Los Cancajos  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 200.000,00  
Isla: La Palma  
Municipio: Breña Baja  
**JUSTIFICACIÓN:** Rehabilitación.

**ENMIENDA NÚM. 816**

Enmienda n.º 82

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 216G0314 / Plan director de miradores  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación paseo costa de Añaza  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 300.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 817**

Enmienda n.º 83

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 216G0314 / Plan director de miradores  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Miradores costa Barlovento  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 400.000,00  
Isla: La Palma  
Municipio: Barlovento

**JUSTIFICACIÓN:** Se hace necesario una rehabilitación.

**ENMIENDA NÚM. 818**

Enmienda n.º 84

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 186G0149 / Actualización hard. y soft. sistema de información turística  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 15 / Dirección General de Industria  
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL  
Importe: 75.000,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo  
Programa: 492A / Defensa de los consumidores y usuarios  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable  
Importe: 10.000,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo  
Programa: 492A / Defensa de los consumidores y usuarios

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.03 / Servicios postales y de mensajería  
Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo  
Programa: 492A / Defensa de los consumidores y usuarios  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 20.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación y adcentamiento vial costero Telde  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 195.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Rehabilitación y adcentamiento vial costero Telde.

**ENMIENDA NÚM. 819**

Enmienda n.º 85

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 160G0015 / Estrategia de difusión conocimiento Observatorio Turístico  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
Importe: 100.000,00

**BAJA**

Proyecto: 156G0081 / Observatorio Turístico  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Recuperación zona industrial Callejón de la Gata  
Servicio: 15 / Dirección General de Industria  
Programa: 421B / Seguridad industrial y minera  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 200.000,00  
Isla: La Palma  
Municipio: Los Llanos de Aridane

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 820**

Enmienda n.º 86

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 207G0167 / A cabildos y ayuntamientos planes de sostenibilidad turística en destino  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Fomento turismo deportivo carril bici  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 200.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Pto. del Rosario  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

**ENMIENDA NÚM. 821**

Enmienda n.º 87

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 207G0167 / A cabildos y ayuntamientos planes de sostenibilidad turística en destino  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación Paseo Radazul y Tabaiba  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 200.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: El Rosario  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 822**

Enmienda n.º 88

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 15 / Dirección General de Industria  
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 75.000,00

**BAJA**

Servicio: 15 / Dirección General de Industria  
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.42 / Gtos. funcionamiento laboratorios Ofic. Metrología  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 15 / Dirección General de Industria  
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo  
Programa: 431B / Comercio interior  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo  
Programa: 492A / Defensa de los consumidores y usuarios  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable  
Importe: 10.000,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo  
Programa: 492A / Defensa de los consumidores y usuarios  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.03 / Servicios postales y de mensajería  
Importe: 75.000,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo  
Programa: 492A / Defensa de los consumidores y usuarios  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto: 197G0153 / Programa de Desarrollo comercial rural  
Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo  
Programa: 431B / Comercio interior  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 320.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Potenciar el comercio en las zonas rurales de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 823**

Enmienda n.º 89

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 227G0194 / C.14.I.4. Apoyo eficiencia energética establecimientos alojativos (MRR)  
Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 800.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: MRR Introducción energía renovables-medio ahorro energético sector industrial  
Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia  
Programa: 433D / Desarrollo industrial  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 800.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Introducción energía renovables ahorro energético sector industrial.

**ENMIENDA NÚM. 824**

Enmienda n.º 90

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Programa detección de la dislexia  
Servicio: 03 / Dir. Gral. Ordenación, Innovación y Calidad  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario crear un programa para la detección de la dislexia.

#### ENMIENDA NÚM. 825

Enmienda n.º 91

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 100.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 150.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Reforma IES Los Molinos  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 250.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Santa Brígida

**JUSTIFICACIÓN:** Reforma IES Los Molinos.

#### ENMIENDA NÚM. 826

Enmienda n.º 92

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 08618328 / Centro de atención a usuarios (CAU\_CE)  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 50.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación piscinas Las Puntas  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 50.000,00  
Isla: El Hierro  
Municipio: Frontera

**JUSTIFICACIÓN:** Rehabilitación piscinas Las Puntas en El Hierro.

#### ENMIENDA NÚM. 827

Enmienda n.º 93

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Parque Cultural Islas Canarias  
Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 100.000,00  
Isla: La Palma  
Municipio: Los Llanos de Aridane

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del Parque Cultural Islas Canarias de Los Llanos de Aridane.

**ENMIENDA NÚM. 828**

Enmienda n.º 94

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Personal  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 25.000,00

**ALTA**

Proyecto: 184G1223 / Desarrollo Plan estratégico de la lucha canaria  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 25.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

**ENMIENDA NÚM. 829**

Enmienda n.º 95

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Personal  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Techado cancha CEIP Princesa Arecida  
Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 150.000,00  
Isla: La Palma  
Municipio: Villa de Mazo

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 830**

Enmienda n.º 96

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Personal

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Techado CEIP San Antonio

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Breña Baja

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.**ENMIENDA NÚM. 831**

Enmienda n.º 97

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Personal

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Techado CEIP Mayantigo

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Los Llanos de Aridane

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.**ENMIENDA NÚM. 832**

Enmienda n.º 98

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 150.000,00

**BAJA**

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ayuda ficha federativa de Lucha Canaria

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 250.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Ayudas a la ficha federativa de la Federación de Lucha Canaria.

#### ENMIENDA NÚM. 833

Enmienda n.º 99

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora instalaciones deportivas

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 834

Enmienda n.º 100

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Desarrollo ley canaria del deporte

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

#### ENMIENDA NÚM. 835

Enmienda n.º 101

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.20 / Gastos de personal por proyectos de inversión

Importe: 150.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Creación escultura al agricultor y a la papa bonita

Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 604.01 / Bienes muebles patrim. histórico, artístico y cultu.

Importe: 150.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Los Realejos

**JUSTIFICACIÓN:** Creación escultura en memoria a los agricultores y a la papa bonita, conmemorando los 4 siglos de su llegada en 1622 a Los Realejos y desde ahí extendiéndose a resto de las islas Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 836**

Enmienda n.º 102

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Techados patios de centros educativos

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 150.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Proveer de zonas de sombra en los patios de centros educativos.**ENMIENDA NÚM. 837**

Enmienda n.º 103

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Escuela Infantil Antigua

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 150.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Antigua

**JUSTIFICACIÓN:** Nueva Escuela Infantil en Antigua.**ENMIENDA NÚM. 838**

Enmienda n.º 104

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0157 / Mobiliario, equipamiento y material didáctico

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: CEIP Los Geranios

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Nuevo proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 839**

Enmienda n.º 105

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0157 / Mobiliario, equipamiento y material didáctico

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación cubierta cancha CEIP José Luis Albendea

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

Isla: La Palma

Municipio: S. Andrés y Sauces

**JUSTIFICACIÓN:** Rehabilitación cubierta siendo necesaria para el CEIP José Luis Albendea.**ENMIENDA NÚM. 840**

Enmienda n.º 106

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Enfermería escolar

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La incorporación de la enfermería escolar con un espacio propio, prever una partida adecuar los centros.**ENMIENDA NÚM. 841**

Enmienda n.º 107

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto: 196G0160 / Instalaciones eléctricas

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 842**

Enmienda n.º 108

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Accesibilidad centros educativos

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.**ENMIENDA NÚM. 843**

Enmienda n.º 109

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto: 196G0158 / Retirada de amianto

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.**ENMIENDA NÚM. 844**

Enmienda n.º 110

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 207G0173 / Obras con ayuntamientos

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: CEIP La Laguna en Los Llanos de Aridane

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 150.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Los Llanos de Aridane

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación para redacción proyecto de CEIP La Laguna, en Los Llanos de Aridane.

**ENMIENDA NÚM. 845**

Enmienda n.º 111

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 207G0173 / Obras con ayuntamientos

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora centros de Infantil y Primaria de Arucas

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 150.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Arucas

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación para mejora de varios centros de Infantil y Primaria en Arucas.**ENMIENDA NÚM. 846**

Enmienda n.º 112

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 207G0173 / Obras con ayuntamientos

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Sustitución aulas CEIP Botazo

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 250.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Breña Alta

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.**ENMIENDA NÚM. 847**

Enmienda n.º 113

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0157 / Mobiliario, equipamiento y material didáctico

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ampliación IES Puntagorda

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 200.000,00

Isla: La Palma  
Municipio: Puntagorda

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación para ampliar tres aulas en el IES Puntagorda.

#### ENMIENDA NÚM. 848

Enmienda n.º 114

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 196G0157 / Mobiliario, equipamiento y material didáctico

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 226G0322 / Incidencias en la construcción RDL 3/2022, de 1 de marzo

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Centro Formación Profesional Integrado Los Llanos

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Los Llanos de Aridane

**JUSTIFICACIÓN:** Continuar con la obra.

#### ENMIENDA NÚM. 849

Enmienda n.º 115

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 150.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Canchas CEIP Francisco Navarro Artiles

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 150.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de ampliación y construcción de nuevas canchas en el Francisco Navarro Artiles para facilitar la ampliación del centro de FP Majada Marcial.

#### ENMIENDA NÚM. 850

Enmienda n.º 116

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: IES La Lajita  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 200.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Pájara

**JUSTIFICACIÓN:** El IES La Lajita vendría a dar solución a la saturación que sufren los institutos del sur de la isla, tanto de Tuineje como de Pájara, además de ser una demanda de muchos años.

**ENMIENDA NÚM. 851**

Enmienda n.º 117

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: IES Maneje  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 200.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 852**

Enmienda n.º 118

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto: 216G0183 / Acondicionamiento CIFP Zonzamas  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 400.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento partida por ser insuficiente.

**ENMIENDA NÚM. 853**

Enmienda n.º 119

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nuevo edificio Escuela de Arte de Fuerteventura

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 150.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de un edificio nuevo Escuela de Arte de Fuerteventura.**ENMIENDA NÚM. 854**

Enmienda n.º 120

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322K / Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro Educación Especial Arrecife

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322K / Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 200.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación para nuevo proyecto Centro Educación Especial en Lanzarote.**ENMIENDA NÚM. 855**

Enmienda n.º 121

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 206G0020 / Informatización de servicios culturales

Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 150.000,00

**BAJA**

Proyecto: 206G0032 / Adquisición fondos bibliográficos y documentales

Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 628.00 / Otros activos materiales

Importe: 50.000,00

**BAJA**

Proyecto: 196G0379 / 1,5 % cultural  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 604.00 / Bienes inmuebl. patrim. histórico, artístico y cult.  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Proyecto: 196G0379 / 1,5 % cultural  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 638.00 / Otros activos materiales  
Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Reforma IES Ingenio  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 300.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Ingenio  
**JUSTIFICACIÓN:** Reforma IES Ingenio.

**ENMIENDA NÚM. 856**

Enmienda n.º 122

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0379 / 1,5 % cultural  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 604.00 / Bienes inmuebl. patrim. histórico, artístico y cult.  
Importe: 40.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ópera de Fuerteventura - “La Ópera del Pueblo”  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 334A / Promoción cultural  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 40.000,00  
Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** La Ópera de Fuerteventura (conocida como la ópera del pueblo) es reconocida en el mundo entero con diferentes galardones y premios, siendo necesario el apoyo nominativo en los presupuestos de la comunidad para darle continuidad.

**ENMIENDA NÚM. 857**

Enmienda n.º 123

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 226G0082 / Laboratorio de Arqueología y Medioambiente de Canarias  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 60.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Estudio restauración arquitectura residencial San Miguel de Geneto

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 60.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: La Laguna

**JUSTIFICACIÓN:** Restauración arquitectura residencial San Miguel de Geneto.

**ENMIENDA NÚM. 858**

Enmienda n.º 124

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 227G0245 / Proyecto creación ruta trashumante europea

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto: 227G0301 / Obras rehabilitación Círculo Bellas Artes de Tenerife

Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 30.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento partida rehabilitación Círculo Bellas Artes de Tenerife.

**ENMIENDA NÚM. 859**

Enmienda n.º 125

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación y puesta en marcha del polideportivo Paco Artiles

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 400.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 860**

Enmienda n.º 126

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación canchas Pepón Artiles (Antigua Nerea)

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 250.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Nuevo proyecto para rehabilitar instalaciones deportivas en Telde.

**ENMIENDA NÚM. 861**

Enmienda n.º 127

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 216G0306 / Programa de responsabilidad social deportiva

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro de Deportes Náuticos San Cristóbal

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 613.00 / Infraestructuras

Importe: 250.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora. Centro de Deportes Náuticos de San Cristóbal.

**ENMIENDA NÚM. 862**

Enmienda n.º 128

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 216G0292 / C19.I2.MRR E-inclusión y conexión

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: C19.I2.MRR E-inclusión y conexión - Ampliación CIFP Majada Marcial

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 300.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de ampliar el CEFM Majada Marcial para incorporar más ciclos formativos.

**ENMIENDA NÚM. 863**

Enmienda n.º 129

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 216G0272 / E-educación

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Techado de canchas y mejoras CEIP Valverde

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 250.000,00

Isla: El Hierro

Municipio: Valverde

**JUSTIFICACIÓN:** Mejoras CEIP Valverde.**ENMIENDA NÚM. 864**

Enmienda n.º 130

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 216G0366 / Proyecto digitalización y accesibilidad en línea patrimonio cultural, documental, de museos, arqueol.

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Restauración y rehabilitación casona histórica de Gorvorana, Los Realejos

Servicio: 71 / Ayuda a la recuperación (React-EU)

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 300.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Los Realejos

**JUSTIFICACIÓN:** Rehabilitación casa Gorvorana.**ENMIENDA NÚM. 865**

Enmienda n.º 131

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 170.00 / Ampliación de plantilla

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Contratación personal educación lenguaje signos

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.02 / Auxiliares educativos

Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Contratación de especialistas en lenguaje de signos para insertar en el sistema educativo canario, accediendo así a una educación de mayor calidad.

**ENMIENDA NÚM. 866**

Enmienda n.º 132

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 2.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Incremento plazas máster universitario Formación del Profesorado

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 446.01 / Transferencias a universidades

Importe: 2.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.**ENMIENDA NÚM. 867**

Enmienda n.º 133

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 2.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.02 / Auxiliares educativos

Importe: 2.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.**ENMIENDA NÚM. 868**

Enmienda n.º 134

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 3.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Concierto plazas sociosanitarias con entidades privadas

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.01 / Transferencias a empresas privadas

Importe: 3.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Debido a la existencia de personas mayores con alta médica ocupando camas hospitalarias, realizar temporalmente para el próximo año 2023 un concierto con entidades privadas.

**ENMIENDA NÚM. 869**

Enmienda n.º 135

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 3.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Cubrir 100% de la paga extra sanitarios

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 124.06 / Pagas extraordinarias

Importe: 3.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Enmienda económica relacionada con la enmienda al articulado sobre “Complementar hasta el 100% la paga extra del personal sanitario”.**ENMIENDA NÚM. 870**

Enmienda n.º 136

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de Contingencia

Importe: 5.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Fondo solidaridad y ayuda Cabildo de La Palma

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 5.000.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de un fondo de solidaridad y ayuda al Cabildo de La Palma.**ENMIENDA NÚM. 871**

Enmienda n.º 137

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de Contingencia

Importe: 3.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Creación de un fondo de solidaridad y ayuda al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 3.000.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Los Llanos de Aridane

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de un fondo de solidaridad y ayuda al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

**ENMIENDA NÚM. 872**

Enmienda n.º 138

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de Contingencia

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Creación de un fondo de solidaridad y ayuda al Ayuntamiento de Tazacorte

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Tazacorte

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de un fondo de solidaridad y ayuda al Ayuntamiento de Tazacorte.**ENMIENDA NÚM. 873**

Enmienda n.º 139

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de Contingencia

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Creación de un fondo de solidaridad y ayuda al Ayuntamiento de El Paso

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

Isla: La Palma

Municipio: El Paso

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de un fondo de solidaridad y ayuda al Ayuntamiento de El Paso.**ENMIENDA NÚM. 874**

Enmienda n.º 140

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de Contingencia

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nueva conexión Ingenio GC-1

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Nueva conexión Ingenio GC-1.

**ENMIENDA NÚM. 875**

Enmienda n.º 141

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de Contingencia

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Desdoblamiento de la circunvalación de Telde

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Desdoblamiento circunvalación de Telde.**ENMIENDA NÚM. 876**

Enmienda n.º 142

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de Contingencia

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Enlace carretera El Caracol, Telde

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Enlace carretera El Caracol, Telde.**ENMIENDA NÚM. 877**

Enmienda n.º 143

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de Contingencia

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora conexiones GC-3 con los núcleos poblacionales de Tamaraceite - San Lorenzo - Tenoya

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora conexiones GC-3 con los núcleos poblacionales de Tamaraceite - San Lorenzo - Tenoya.

**ENMIENDA NÚM. 878**

Enmienda n.º 144

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de Contingencia

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Acceso Campus Universitario de Tafira y mejoras enlace Lomo Blanco

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 100.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Acceso Campus Universitario de Tafira y mejoras enlace Lomo Blanco.**ENMIENDA NÚM. 879**

Enmienda n.º 145

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de Contingencia

Importe: 2.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan eliminación barreras arquitectónicas en viviendas de personas mayores o con algún grado de discapacidad

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 2.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Plan de eliminación de barreras arquitectónicas de personas mayores o con algún grado de discapacidad.**ENMIENDA NÚM. 880**

Enmienda n.º 146

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 18 / Viceconsejería de Igualdad y Diversidad

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Asomasamen Asociación Majorera por la Salud Mental

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 150.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Nuevo proyecto para Asociación Majorera por la Salud Mental (Asomasamen).

#### ENMIENDA NÚM. 881

Enmienda n.º 147

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Comedor social Arrecife

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 2311 / Fomento de la inclusión social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 882

Enmienda n.º 148

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 50.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Fundación Up2You

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 2311 / Fomento de la inclusión social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de apoyar a la Fundación Up2You el proyecto de “Camino de los Valores” es un proyecto de promoción y desarrollo integral de los jóvenes/menores en especial para aquellos que por diversas cuestiones se encuentran en situación de vulnerabilidad social o riesgo de padecerla. Son proyectos de ayuda integral a los jóvenes/menores y sus familias, programas específicos para fomentar la promoción socio-educativa de los jóvenes, ofrecer diferentes tipos de recursos sociales, formativos y lúdicos de jóvenes/menores para el establecimiento de vías reales de inclusión social y laboral. Se trata de favorecer la implicación de las familias en el proceso socioeducativo, ofreciéndoles para ello de recursos formativos, laborales, ocupacionales, jurídicos, sanitarios y asistenciales. El camino de los valores culmina con dos etapas diferenciadas, por un lado, está la etapa canaria que se desarrolla a través del Camino de Santiago Canario, y por otro lado, la etapa gallega desde Melide a Santiago de Compostela.

#### ENMIENDA NÚM. 883

Enmienda n.º 149

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto Nuevo Futuro “Creciendo Contigo”

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231I / Fomento de la inclusión social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Nuevo Futuro es una entidad que destaca por la promoción humana y social de los niños con discapacidad física, psíquica, afectiva y social, privados de ambiente familiar o que se encuentre por cualquier circunstancia fuera de la vida familiar organizada. El proyecto “Creciendo contigo” da respuesta a la realidad de menores en situación de riesgos de Las Palmas de Gran Canaria, concretamente a los menores y sus familias del Barrio de Cruz de Piedra. Esta nueva subvención sería para poner en marcha este proyecto en otros barrios de esta capital. Atiende a menores que sean derivados por los equipos de prevención, niños/as en edades de 6 a 11 años y de 12 a 17, se divide en estas dos franjas de edad adaptando las actividades al momento evolutivo del menor, entendiéndose la necesidad de una respuesta diferente en la etapa de la adolescencia y la infantil. Se prestan servicio escolar de atención personalizada para aquellos menores, reforzando las áreas básicas de aprendizaje, incluyendo a los miembros de su familia), físico-biológico, personal y social, y de ocio y tiempo libre.

**ENMIENDA NÚM. 884**

Enmienda n.º 150

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Fundación Canaria MAIN. Hogares de Emancipación Juvenil. “Programa Valdocco”

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231I / Fomento de la inclusión social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 70.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de apoyar a esta entidad para la creación de hogares para chicos/as extutelados entre 18 y 25 años, sin recursos familiares y/o económicos, cuyo objetivo es la formación, inserción y posterior emancipación. y acompañarles en el itinerario laboral y/o universitario. Actualmente tienen varios hogares en Gran Canaria. Si obtuviera más recursos podrían acoger a más chicos y abrir nuevos hogares, a nadie se le escapa que si la comunidad autónoma no destina más recursos a estos proyectos, la mayoría de los chicos se ven abocados al cumplir los 18 años a estar desprotegidos y en ocasiones irse a vivir a la calle, con lo que esto conlleva.

**ENMIENDA NÚM. 885**

Enmienda n.º 151

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 206.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G0655 / Programa de empleo de Garantía Juvenil  
Servicio: 09 / Dirección General de Juventud  
Programa: 232A / Promoc. y fomento calidad de vida personas jóvenes  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incrementar partida del programa de Garantía Juvenil.

**ENMIENDA NÚM. 886**

Enmienda n.º 152

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 220.03 / Vestuario y lencería

Importe: 12.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Premio Joven Canarias  
Servicio: 09 / Dirección General de Juventud  
Programa: 232A / Promoc. y fomento calidad de vida personas jóvenes  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 12.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Presupuestar partida al Premio Joven Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 887**

Enmienda n.º 153

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Derechos Sociales  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Derechos Sociales  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 10.000,00

**BAJA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Derechos Sociales  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Derechos Sociales  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Derechos Sociales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.99 / Otros gastos corrientes tipificados

Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Derechos Sociales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.00 / Limpieza y aseo

Importe: 60.000,00

**ALTA**

Proyecto: 23400012 / Cáritas diocesana de Tenerife. Actuaciones integración social

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231I / Fomento de la inclusión social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 300.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora presupuesto Cáritas debido al incremento en el número de personas que acuden a Cáritas.

**ENMIENDA NÚM. 888**

Enmienda n.º 154

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Derechos Sociales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto: 23445102 / Cáritas Diocesana de Canarias. Convenio para programas de exclusión social

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231I / Fomento de la inclusión social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora presupuesto Cáritas debido al incremento en el número de personas que acuden a Cáritas.

**ENMIENDA NÚM. 889**

Enmienda n.º 155

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.00 / Limpieza y aseo

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ayuda al Centro Mayores Hermano Pedro  
Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración  
Programa: 231I / Fomento de la inclusión social  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 100.000,00  
Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar al Centro de Adultos Hermano Pedro en Tenerife.

**ENMIENDA NÚM. 890**

Enmienda n.º 156  
Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración  
Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G1282 / Asociación Banco de Alimentos de Las Palmas. Ayuda alimentaria  
Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración  
Programa: 231I / Fomento de la inclusión social  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 300.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora presupuesto Banco Alimentos debido al incremento de los precios y al número de personas que acuden.

**ENMIENDA NÚM. 891**

Enmienda n.º 157  
Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración  
Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G1283 / Asociación Banco de Alimentos de Tenerife (Bancoteide). Ayuda alimentaria  
Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración  
Programa: 231I / Fomento de la inclusión social  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 300.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: S/C de Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora presupuesto Banco Alimentos debido al incremento de los precios y al número de personas que acuden.

**ENMIENDA NÚM. 892**

Enmienda n.º 158  
Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración  
Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.99 / Otros gastos corrientes tipificados

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234C8002 / Apoyo a la ley canaria de inserción

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incrementar partida de apoyo ley canaria de inserción ya que no se le incrementa este año.

**ENMIENDA NÚM. 893**

Enmienda n.º 159

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 156G0281 / Obras reformas equipamiento centros atención mayores

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro de Mayores de Arrecife

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 150.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 894**

Enmienda n.º 160

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231C / Planificación y apoyo a los servicios sociales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G1322 / Asociación Cultural Orquesta Clásica Bela Bartok. Barrios orquestados

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231I / Fomento de la inclusión social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 30.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 895**

Enmienda n.º 161

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231I / Fomento de la inclusión social

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto: 23400021 / Pensiones a personas mayores y/o personas con discapacidad  
Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración  
Programa: 231G / Prestaciones y otras ayudas sociales  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Volver a cantidad presupuestada en pensiones a personas mayores y/o personas con discapacidad.

**ENMIENDA NÚM. 896**

Enmienda n.º 162

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 216G0219 / Programa temporal en materia de atención temprana, dependencia y discapacidad  
Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad  
Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia  
Capítulo: 1 / Gastos de personal  
Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad  
Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia  
Capítulo: 1 / Gastos de personal  
Concepto/subconcepto: 127.00 / Refuerzos personal funcionario y estatutario  
Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Partidas específicas correspondientes a las Unidades de Atención Temprana (UAT) para cubrir vacantes de trabajador social y psicomotricista en 4 de las 8 unidades existentes.

**ENMIENDA NÚM. 897**

Enmienda n.º 163

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad  
Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 25.000,00

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad  
Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable  
Importe: 25.000,00

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad  
Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 222.01 / Postales  
Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad  
Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad  
Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 197G0077 / Fomento accesibilidad personas con discapacidad

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 400.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora Fomento accesibilidad personas con discapacidad.

**ENMIENDA NÚM. 898**

Enmienda n.º 164

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 85.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G0175 / Fundación Canaria Yrichen

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231I / Fomento de la inclusión social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 482.02 / Subvenciones a fundaciones

Importe: 85.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Reponer partida a la cantidad asignada en el año 2022.

**ENMIENDA NÚM. 899**

Enmienda n.º 165

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto: 197G0076 / Fomento accesibilidad personas dependientes

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 400.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora Fomento accesibilidad de personas dependientes.

**ENMIENDA NÚM. 900**

Enmienda n.º 166

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Casa Galicia

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231I / Fomento de la inclusión social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 30.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Ayuda a Casa Galicia en Las Palmas de Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 901**

Enmienda n.º 167

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 222.01 / Postales

Importe: 75.000,00

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.01 / Seguridad

Importe: 55.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G0650 / Integración social de jóvenes extutelados y en dificultad social

Servicio: 09 / Dirección General de Juventud

Programa: 232A / Promoc. y fomento calidad de vida personas jóvenes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 130.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Presupuestar con la misma cantidad que la existente en el año 2022.

**ENMIENDA NÚM. 902**

Enmienda n.º 168

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 25.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Funteac Fundación Canaria de Apoyo a los Trastornos del Neurodesarrollo

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 25.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Nuevo proyecto Funteac Fundación Canaria de Apoyo a los Trastornos del Neurodesarrollo.

**ENMIENDA NÚM. 903**

Enmienda n.º 169

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.09 / Otros

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Adivia. Asociación de Personas con Discapacidad Visual, Auditiva, Física y Psíquica

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Incrementar partida para dejarla a niveles presupuestarios de 2022.**ENMIENDA NÚM. 904**

Enmienda n.º 170

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G0770 / Apoyo a las familias LGTBI

Servicio: 19 / Dirección General de Diversidad

Programa: 232C / Planificación y promoción de la diversidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 30.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incrementar partida a Apoyo a familias LGTBI.**ENMIENDA NÚM. 905**

Enmienda n.º 171

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto: 187G0070 / Infraestructuras sociosanitarias Fuerteventura

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación Infraestructuras sociosanitarias de Fuerteventura.

**ENMIENDA NÚM. 906**

Enmienda n.º 172

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 420.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Fondo canario de accesibilidad

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 420.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Poner dotación al fondo canario de accesibilidad.**ENMIENDA NÚM. 907**

Enmienda n.º 173

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Acufade. Asociación de Cuidadoras/es, Familiares y Amigos/as de Personas con Dependencia, Alzheimer y otras Demencias

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Nuevo proyecto. Acufade. Asociación de Cuidadoras/es, Familiares y Amigos/as de Personas con Dependencia, Alzheimer y otras Demencias.**ENMIENDA NÚM. 908**

Enmienda n.º 174

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G1214 / Consejo de la Juventud de Canarias

Servicio: 09 / Dirección General de Juventud

Programa: 232A / Promoc. y fomento calidad de vida personas jóvenes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incrementar dotación Consejo Juventud.

**ENMIENDA NÚM. 909**

Enmienda n.º 175

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 17 / Dir. Gral. de Protección a la Infancia y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 75.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G1279 / Fundación Canaria de Apoyos Tutelares-Funcaprosu. Acciones tutelares

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 482.02 / Subvenciones a fundaciones

Importe: 75.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incrementar dotación acorde con servicios que prestan para garantizar servicios.**ENMIENDA NÚM. 910**

Enmienda n.º 176

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 17 / Dir. Gral. de Protección a la Infancia y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G1278 / Fundación Tutelar Canaria Adepsi. Acciones tutelares

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 482.02 / Subvenciones a fundaciones

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incrementar dotación acorde con servicios que prestan para garantizar servicios.**ENMIENDA NÚM. 911**

Enmienda n.º 177

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 17 / Dir. Gral. de Protección a la Infancia y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 140.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G1285 / Fundación Tutelar canaria Sonsoles Soriano Bugnión. Acciones tutelares

Servicio: 08 / Dir. Gral de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 482.02 / Subvenciones a fundaciones

Importe: 140.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incrementar dotación acorde con servicios que prestan para garantizar servicios.**ENMIENDA NÚM. 912**

Enmienda n.º 178

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 19 / Dirección General de Diversidad

Programa: 232C / Planificación y promoción de la diversidad

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G0771 / Erradicación de la discriminación en los ámbitos educativos  
Servicio: 19 / Dirección General de Diversidad  
Programa: 232C / Planificación y promoción de la diversidad  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 30.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incrementar partida de Erradicación discriminación ámbitos educativos debido al incremento de casos de discriminación dentro de las aulas.

**ENMIENDA NÚM. 913**

Enmienda n.º 179

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 75.000,00

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 205.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 75.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: CS Moya  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción  
Importe: 250.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Moya

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 914**

Enmienda n.º 180

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 216G0120 / Modernización tecnológica

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 70.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ambulancia medicalizada Chipude

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312E / Atención Especializada React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria

Importe: 70.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Vallehermoso

**JUSTIFICACIÓN:** Adecuar necesidades de la población a los servicios existentes en la zona de Chipude en La Gomera.**ENMIENDA NÚM. 915**

Enmienda n.º 181

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 216G0120 / Modernización tecnológica

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 70.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ambulancia medicalizada en Corralejo

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312E / Atención Especializada React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria

Importe: 70.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: La Oliva

**JUSTIFICACIÓN:** Adecuar demanda a los servicios existentes en la zona.**ENMIENDA NÚM. 916**

Enmienda n.º 182

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 216G0120 / Modernización tecnológica

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Telemedicina

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 917**

Enmienda n.º 183

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 226G0195 / Gastos personal UAP

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Equipamiento búnker de radiología de Lanzarote React-EU

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 311F / Dirección adm. y servicios generales React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria

Importe: 300.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora equipamiento búnker de radiología de Lanzarote.**ENMIENDA NÚM. 918**

Enmienda n.º 184

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 350.000,00

**ALTA**

Proyecto: 14453002 / Subvenciones a parques nacionales

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 313A / Salud pública

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 350.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.**ENMIENDA NÚM. 919**

Enmienda n.º 185

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 187G0042 / Infraestructura hospitalaria

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Unidad de Oncología

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Unidad de Oncología en La Gomera necesaria en la isla.

**ENMIENDA NÚM. 920**

Enmienda n.º 186

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 187G0042 / Infraestructura hospitalaria

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Unidad de Diabetes

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Unidades Diabetes en la isla.**ENMIENDA NÚM. 921**

Enmienda n.º 187

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 187G0042 / Infraestructura hospitalaria

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Unidades Cuidados Paliativos

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria

Importe: 50.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.**ENMIENDA NÚM. 922**

Enmienda n.º 188

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 187G0042 / Infraestructura hospitalaria

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Unidad Geriátrica del Hospital Fuerteventura

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312E / Atención Especializada React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria

Importe: 300.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

**ENMIENDA NÚM. 923**

Enmienda n.º 189

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 226G0198 / Obras ampliación alta tecnología (React-EU)

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312E / Atención Especializada React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nueva Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312E / Atención Especializada React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria

Importe: 300.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de nueva unidad de cirugía mayor ambulatoria en Hospital Ntra. Sra. de la Candelaria.**ENMIENDA NÚM. 924**

Enmienda n.º 190

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 206.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 212.09 / Otros

Importe: 10.000,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 213.01 / Instalaciones técnicas

Importe: 15.000,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 3.000.000,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 220.02 / Material informático no inventariable

Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.17 / Ejecuc. sentenc. condenat. pago cantid. líquidas

Importe: 900.000,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.93 / Plan estratégico de listas de espera  
Importe: 4.045.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Reforzar Plan estratégico de lista de espera pacientes COVID.

**ENMIENDA NÚM. 925**

Enmienda n.º 191

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 14600079 / Desarrollo y equipam. informático de SCS  
Servicio: 19 / Secretaría del servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 200.000,00

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Obras de repar. y mejora infraest. A.E.  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Unidad de Cuidados Paliativos

Servicio: 18 / Dirección del servicio  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria  
Importe: 400.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

**ENMIENDA NÚM. 926**

Enmienda n.º 192

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 08614I75 / Parque nacional Timanfaya  
Servicio: 19 / Secretaría del servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres  
Importe: 150.000,00

**BAJA**

Proyecto: 14600079 / Desarrollo y equipam. informático de SCS  
Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: CS Argana Alta  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 250.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación para el centro de salud Argana Alta en Arrecife demandado en la zona. El proyecto cuenta con una cesión de suelo y está en trámite dentro del Gobierno de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 927**

Enmienda n.º 193

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 08614I75 / Parque nacional Timanfaya  
Servicio: 19 / Secretaría del servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación CS Puerto I  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 200.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar de un consultorio a la demanda asistencial de la zona.

**ENMIENDA NÚM. 928**

Enmienda n.º 194

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 14600079 / Desarrollo y equipam. informático de SCS  
Servicio: 19 / Secretaría del servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: CS Breña Baja  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 400.000,00  
Isla: La Palma  
Municipio: Breña Baja

**JUSTIFICACIÓN:** Con esta enmienda se trata de dotar a la zona básica de salud de Breña Baja de acuerdo con demanda asistencial.

**ENMIENDA NÚM. 929**

Enmienda n.º 195

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 14600079 / Desarrollo y equipam. informático de SCS

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 20.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ambulatorio Tiscamanita

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 20.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Tuineje

**JUSTIFICACIÓN:** Ampliar proyecto.**ENMIENDA NÚM. 930**

Enmienda n.º 196

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 14600079 / Desarrollo y equipam. informático de SCS

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Creación y dotación Unidades de Trastorno Conducta Alimentaria en áreas de salud

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 131.00 / Salario base

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.**ENMIENDA NÚM. 931**

Enmienda n.º 197

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 10600085 / Parque nacional Caldera de Taburiente

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Unidad Hemodinámica

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 100.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad urgente de la entrada en funcionamiento.

**ENMIENDA NÚM. 932**

Enmienda n.º 198

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 10600085 / Parque nacional Caldera de Taburiente

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto: 236G0051 / Centro de salud Guanarteme

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 150.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Ampliar partida CS Guanarteme.**ENMIENDA NÚM. 933**

Enmienda n.º 199

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 10600085 / Parque nacional Caldera de Taburiente

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto: 236G0056 / Impulso a la escolarización en el 1º ciclo de educación infantil

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Ampliar partida Hospital San Roque.**ENMIENDA NÚM. 934**

Enmienda n.º 200

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 10600085 / Parque nacional Caldera de Taburiente

Servicio: 19 / Secretaría del servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Estudio y diseño hospital comarcal media estancia y sociosanitario sureste Gran Canaria

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Estudio y diseño del hospital comarcal media estancia y sociosanitario.

**ENMIENDA NÚM. 935**

Enmienda n.º 201

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 313A / Salud pública

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos

Importe: 3.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Potenciar el personal para Salud Pública

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 313A / Salud pública

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 141.01 / Personal vario

Importe: 3.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incrementar personal y medios en Salud Pública para futuras pandemias con redes centinela.

**ENMIENDA NÚM. 936**

Enmienda n.º 202

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 313A / Salud pública

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos

Importe: 3.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plan investigador - Becas investigación

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 313A / Salud pública

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.01 / Gastos de investigación y desarrollo

Importe: 3.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Plan investigador a través de becas para la investigación.

**ENMIENDA NÚM. 937**

Enmienda n.º 203

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 313A / Salud pública

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 200.000,00

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 313A / Salud pública

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 206G0199 / Producción y sistematización de la información del litoral a través de la herramienta del pilotaje

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 300.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de equipamiento Hemodinámica Lanzarote.

**ENMIENDA NÚM. 938**

Enmienda n.º 204

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 207.00 / Cánones

Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable

Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 25.000,00

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 15.000,00

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones

Importe: 10.000,00

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 236G0066 / CS El Pinar

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 210.000,00

Isla: El Hierro

Municipio: El Pinar

**JUSTIFICACIÓN:** Ampliar CS El Pinar.

**ENMIENDA NÚM. 939**

Enmienda n.º 205

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 150.000,00

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 25.000,00

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 15.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ayudas a pacientes electrodependientes con tratamiento médico en domicilio

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 190.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compensación por incremento de la luz a los pacientes electrodependientes con terapias médicas en domicilio como ventilación mecánica o tratamiento de hemodiálisis.

**ENMIENDA NÚM. 940**

Enmienda n.º 206

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 221.09 / Otros suministros

Importe: 200.000,00

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.04 / Remuneraciones a agentes mediadores

Importe: 500.000,00

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 200.000,00

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 25.000,00

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Puesta en marcha procedimiento de OPE extraordinaria 2023 de estabilización personal  
Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 1 / Gastos de personal  
Concepto/subconcepto: 170.99 / Otros gtos. y fondos ayuda prestación serv. públ.  
Importe: 1.325.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Estabilización personal.

**ENMIENDA NÚM. 941**

Enmienda n.º 207

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Obras de repar. y mejora infraest. A.E.  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 186G0166 / CAE Sur de Fuerteventura  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 100.000,00  
Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Incrementar partida esta infraestructura sanitaria que es tan necesaria para el sur de la isla de Fuerteventura.

**ENMIENDA NÚM. 942**

Enmienda n.º 208

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 226G0067 / Infraestructuras y equipamiento unidades de urgencias sanitarias  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 300.000,00

**BAJA**

Proyecto: 216G0120 / Ahorro energético y energías renovables Feder  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 236G0081 / Ampliación y reforma Hospital Sur de Tenerife  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 400.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Ampliar partida para finalizar proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 943

Enmienda n.º 209

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

##### **BAJA**

Proyecto: 13600160 / Obras de repar. y mejora infraest. A.E.

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 300.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 300.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Atención a pacientes COVID persistente

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 313A / Salud pública

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 600.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Es una necesidad de la población por lo que se debería dotar una partida económica.

#### ENMIENDA NÚM. 944

Enmienda n.º 210

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

##### **BAJA**

Proyecto: 13600160 / Obras de repar. y mejora infraest. A.E.

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 236G0077 / Hosp. Universitario de Canarias edif. Materno Infantil

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Ampliar partida.

#### ENMIENDA NÚM. 945

Enmienda n.º 211

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

##### **BAJA**

Proyecto: 226G0067 / Infraestructuras y equipamiento unidades de urgencias sanitarias

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto: 216G0478 / Hospital del Norte de Tenerife  
Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 200.000,00  
Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Ampliar partida presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 946**

Enmienda n.º 212

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 216G0119 / Observatorio del paisaje  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Unidades de Dolor Crónico  
Servicio: 18 / Dirección del servicio  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria  
Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

**ENMIENDA NÚM. 947**

Enmienda n.º 213

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 216G0119 / Observatorio del paisaje  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria  
Importe: 40.000,00

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 60.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ayudas y fomento de cuidados bucodentales menores con discapacidad  
Servicio: 18 / Dirección del servicio  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 948**

Enmienda n.º 214

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 40.000,00

**ALTA**

Proyecto: 394G0816 / Asociación de niños con cáncer Pequeño Valiente

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 40.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La Asociación Pequeño Valiente ofrece el apoyo necesario a los menores y familias afectadas por el cáncer infantil intentando mejorar su calidad de vida en cada momento. Desde el Gobierno de Canarias se debe dar mayor apoyo a esta asociación.

**ENMIENDA NÚM. 949**

Enmienda n.º 215

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mascarillas para personas vulnerables

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 313A / Salud pública

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de dotar partida presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 950**

Enmienda n.º 216

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Potenciar Unidades de Dolor Crónico

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 951**

Enmienda n.º 217

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Pruebas colon - Screening cáncer

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 313A / Salud pública

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria

Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.**ENMIENDA NÚM. 952**

Enmienda n.º 218

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto: 394G0523 / Federación de Asociaciones de Diabetes de Canarias

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.**ENMIENDA NÚM. 953**

Enmienda n.º 219

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600161 / Obras de repar. y mejora infraest. A.P.

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: CL Caleta de Fuste

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Antigua

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar a esta zona básica de salud de Antigua con un consultorio adecuándose a la demanda asistencial.

**ENMIENDA NÚM. 954**

Enmienda n.º 220

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600161 / Obras de repar. y mejora infraest. A.P.

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto: 236G0060 / CS Corralejo 2 Dunas

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: La Oliva

**JUSTIFICACIÓN:** Ampliación partida.**ENMIENDA NÚM. 955**

Enmienda n.º 221

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600161 / Obras de repar. y mejora infraest. A.P.

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 350.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora y Ampliación CS Gran Tarajal

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 350.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Tuineje

**JUSTIFICACIÓN:** Adecuar centro sanitario a la demanda asistencial.**ENMIENDA NÚM. 956**

Enmienda n.º 222

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600161 / Obras de repar. y mejora infraest. A.P.

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto: 206G0185 / CEIP Ramón y Cajal

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Ingenio

**JUSTIFICACIÓN:** Ampliar partida presupuestaria CS Ingenio.

#### ENMIENDA NÚM. 957

Enmienda n.º 223

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

##### **BAJA**

Proyecto: 226G0171 / Equipamiento infraestructura sanitaria React-EU

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312E / Atención Especializada React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria

Importe: 300.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Equipamiento asistencial Atención Temprana

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312E / Atención Especializada React-EU

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria

Importe: 300.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de la UAT (Unidad de Atención Temprana) de Lanzarote, siendo la única isla que en la actualidad no cuenta con este recurso.

#### ENMIENDA NÚM. 958

Enmienda n.º 224

Sección: 48 / Instituto Canario de Igualdad

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad

Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 10.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto Surca Villa de Moya

Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad

Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 10.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Moya

**JUSTIFICACIÓN:** Proyecto Surca, para visibilizar a las mujeres en el mundo rural.

#### ENMIENDA NÚM. 959

Enmienda n.º 225

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261A / Dirección, promoción y gestión en mat. de vivienda

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.17 / Ejecuc. sentenc. condenat. pago cantid. líquidas

Importe: 30.000,00

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261A / Dirección, promoción y gestión en mat. de vivienda

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 150.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261A / Dirección, promoción y gestión en mat. de vivienda  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación de las 90 y 91 viviendas Puerto del Rosario  
Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia  
Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 210.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

**ENMIENDA NÚM. 960**

Enmienda n.º 226

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 216G0228 / Adquisición y terminación viviendas encomienda ICV a Visocan  
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición  
Importe: 1.000.000,00

**BAJA**

Proyecto: 207G0071 / Actuaciones singulares y regeneración y renovación urbana  
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto: 236G0111 / Adquisición y terminación viviendas encomienda ICV a Visocan  
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición  
Importe: 1.500.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

**ENMIENDA NÚM. 961**

Enmienda n.º 227

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 216G0228 / Adquisición y terminación viviendas encomienda ICV a Visocan  
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición  
Importe: 1.000.000,00

**BAJA**

Proyecto: 207G0071 / Actuaciones singulares y regeneración y renovación urbana  
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto: 236G0111 / Adquisición y terminación viviendas encomienda ICV a Visocan

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición

Importe: 1.500.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

**ENMIENDA NÚM. 962**

Enmienda n.º 228

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 207G0071 / Actuaciones singulares y regeneración y renovación urbana

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación barrio San Francisco

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261A / Dirección, promoción y gestión en mat. de vivienda

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** Rehabilitación barrio San Francisco en Telde.

**ENMIENDA NÚM. 963**

Enmienda n.º 229

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 227G0220 / Aportación CAC actuaciones PEAV 2022-2025

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ayudas para compensar la pérdida de la segunda vivienda por el volcán

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.000.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Ayudar a las personas que han perdido por el volcán su segunda vivienda que muchas veces era la vivienda principal de la familia.

**ENMIENDA NÚM. 964**

Enmienda n.º 230

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 226G0277 / C2.I1-P1 Programa ayuda actuaciones rehabilitación a nivel barrio

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Rehabilitación y reposición viviendas de San Francisco  
Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia  
Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 500.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Las Palmas de GC  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 965**

Enmienda n.º 231

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 226G0190 / C22.R1 y C22.I3 España País Accesible (MRR)-RD 1100/2021, de 10 de diciembre  
Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia  
Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 100.000,00

**BAJA**

Proyecto: 226G0290 / C2.I1-P1 MRR Rehabilitación nivel barrio aportación CAC  
Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia  
Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 200.000,00

**BAJA**

Proyecto: 226G0277 / C2.I1-P1 Programa ayuda actuaciones rehabilitación a nivel barrio  
Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia  
Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 150.000,00

**BAJA**

Proyecto: 217G0330 / C2.I2-P6 MRR Ayuda construcción vvdas. en alquiler social en edificios energéticamente eficientes  
Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia  
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Viviendas de Promoción Pública en El Pinar  
Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia  
Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 500.000,00  
Isla: El Hierro  
Municipio: El Pinar  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 966**

Enmienda n.º 232

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 226G0277 / C2.I1-P1 Programa ayuda actuaciones rehabilitación a nivel barrio

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Implantación de ascensores viviendas

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.**ENMIENDA NÚM. 967**

Enmienda n.º 233

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 217G0330 / C2.I2-P6 MRR Ayuda construcción vvdas. en alquiler social en edificios energéticamente eficientes

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Viviendas de promoción pública en Valverde

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 261B / Promoción y rehabilit. parque públ. de viviendas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000,00

Isla: El Hierro

Municipio: Valverde

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.**ENMIENDA NÚM. 968**

Enmienda n.º 234

Sección: 50 / Servicio Canario de Empleo

**BAJA**

Proyecto: 504G0368 / Oportunidades de empleo y formación

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 10.000.000,00

**BAJA**

Proyecto: 504G0428 / PIEC. Estado

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 5.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Incentivos a la contratación indefinida de parados de larga duración mayores de 55 años

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 15.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incentivar la contratación indefinida de parados de larga duración mayores de 55 años que tienen graves dificultades de contratación y reinserción laboral.

**ENMIENDA NÚM. 969**

Enmienda n.º 235

Sección: 50 / Servicio Canario de Empleo

**BAJA**

Proyecto: 504G0428 / PIEC. Estado

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 5.000.000,00

**BAJA**

Proyecto: 50400037 / Oportunidades de empleo y fomento de la contratación

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 6.000.000,00

**BAJA**

Proyecto: 186G0279 / PIEC. Estado

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 500.000,00

**BAJA**

Proyecto: 03623903 / Inversiones modernización servicio público empleo

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241M / Modernización del Servicio Canario de Empleo

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Incentivos a la contratación indefinida y de larga duración de menos de 30 años

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 12.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** En estos momentos hace falta un impulso mayor para incentivar la contratación indefinida de parados menores de 30 años que tienen dificultades de contratación y reinserción laboral. Programa de lucha contra el desempleo juvenil.

**ENMIENDA NÚM. 970**

Enmienda n.º 236

Sección: 50 / Servicio Canario de Empleo

**BAJA**

Proyecto: 50400001 / Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 3.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Cuota cero primer año - tarifa plana autónomos del  
Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo  
Programa: 241K / Refuerzo de la capacidad empresarial  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 3.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La situación de crisis económicas y de empleo requieren de mayores incentivos a los autónomos. Además de la extensión de la tarifa plana aplicar una cuota cero durante el primer año de actividad.

**ENMIENDA NÚM. 971**

Enmienda n.º 237

Sección: 50 / Servicio Canario de Empleo

**BAJA**

Proyecto: 50400042 / Programas integrados de empleo  
Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo  
Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 2.000.000,00

**BAJA**

Proyecto: 504G0368 / Oportunidades de empleo y formación  
Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo  
Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 4.000.000,00

**ALTA**

Proyecto: 50400001 / Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados  
Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo  
Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 6.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Aumentar el presupuesto para mejorar las oportunidades de empleo y formación.

**ENMIENDA NÚM. 972**

Enmienda n.º 238

Sección: 50 / Servicio Canario de Empleo

**BAJA**

Proyecto: 504G1132 / Form. profesional priorit. trabaj. desempleados  
Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo  
Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 4.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Formación profesional prioritaria para colectivos con discapacidad  
Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo  
Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 4.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora.

**ENMIENDA NÚM. 973**

Enmienda n.º 239

Sección: 50 / Servicio Canario de Empleo

**BAJA**

Proyecto: 504G0428 / PIEC. Estado

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 5.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Incentivos a la contratación indefinida de personas que cobren PCI o Renta de la Ciudadanía

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241H / Inserción y reinserción ocupac. de desempleados

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 5.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, tal y como se contempla en el Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, y siguiendo con los compromisos derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030, se contemple la incorporación de un nuevo programa de incentivos a la contratación laboral dirigido a las empresas que contraten a personas inscritas en el Servicio Canario de Empleo, adicional a los tres actualmente existentes: programa Certificate (poseedores de un certificado de profesionalidad), Retorno al empleo (en situación de desempleo de larga duración) e Incentívatate (jóvenes inscritos/as como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil), denominado programa Recupera, como incentivo a las empresas que contraten a quienes perciben la actual prestación canaria de inserción y futura renta ciudadana, ya que se trata de un colectivo con serias dificultades para incorporarse al mercado de trabajo.

**ENMIENDA NÚM. 974**

Enmienda n.º 240

Sección: 50 / Servicio Canario de Empleo

**BAJA**

Proyecto: 50400040 / Autoempleo y creación de empresas

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241K / Refuerzo de la capacidad empresarial

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Autoempleo y creación de empresas autónomos cerrados por COVID

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241K / Refuerzo de la capacidad empresarial

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incentivos para autónomos.**ENMIENDA NÚM. 975**

Enmienda n.º 241

Sección: 50 / Servicio Canario de Empleo

**BAJA**

Proyecto: 50400040 / Autoempleo y creación de empresas

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241K / Refuerzo de la capacidad empresarial

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Autoempleo y creación de empresas en municipios rurales de menos de 17.000 habitantes

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241K / Refuerzo de la capacidad empresarial  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Esfuerzo para la generación de actividad económica municipios rurales y de menos de 17.000 habitantes.

**DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC),  
SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)**

*(Registro de entrada núm. 202210000013668, de 29/11/2022).*

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, 10L/PL-0023, presentan las siguientes enmiendas al texto articulado, numeradas de la 1 a las 35, ambas inclusive.

En Canarias, a 29 de noviembre de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DE GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

**ENMIENDA NÚM. 976**

Enmienda n.º 1

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 9

**Apartado:** 5

**Letra:** c

Enmienda: Se propone modificar el apartado 5, letra c), quedando con la siguiente redacción:

«c) Los créditos consignados en los programas 412A «Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural» y 412C «Desarrollo ganadero», de los capítulos 4, 6 y 7 de la sección 13, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)».

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 977**

Enmienda n.º 2

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 30

**Apartado:** 1

**Párrafo:** 3

Enmienda: Artículo 30. De los créditos para la financiación de las universidades canarias y autorización de costes de personal.

Se propone modificar el apartado 1, párrafo tercero, quedando con la siguiente redacción:

“Asimismo, de forma excepcional, se autoriza a las universidades públicas canarias a incurrir en necesidad de financiación en términos SEC en el año 2023, por una cuantía máxima de **cuatro millones quinientos mil euros** a cada universidad, para inversiones en infraestructuras nuevas dedicadas a la docencia y a la investigación y proyectos de rehabilitación y ampliación de las existentes, así como para el impulso de la eficiencia y ahorro energético, el impulso de la digitalización universitaria y la mejora de los servicios y el impulso de la investigación y la transferencia, siempre que sean gastos no consolidables, excepcionales y no tengan carácter plurianual”.

De aceptarse la enmienda, procedería modificar el preámbulo del texto normativo, ordinal II, párrafo cuadragésimo cuarto, quedando con la siguiente redacción:

“Así mismo, de forma excepcional, se autoriza a las universidades públicas canarias a incurrir en necesidad de financiación en términos SEC en el año 2023, por una cuantía máxima de **cuatro millones quinientos mil euros** a cada universidad, para inversiones en infraestructuras nuevas dedicadas a la docencia y a la investigación y proyectos de rehabilitación y ampliación de las existentes, así como para el impulso de la eficiencia y ahorro energético, el impulso de la digitalización universitaria y la mejora de los servicios y el impulso de la investigación y la transferencia, siempre que sean gastos no consolidables, excepcionales y no tengan carácter plurianual”.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejorar la capacidad de financiación de los gastos universitarios destinados a inversiones en infraestructuras nuevas dedicadas a la docencia y a la investigación y proyectos de rehabilitación y ampliación de las existentes, así como para el impulso de la eficiencia y ahorro energético, el impulso de la digitalización universitaria y la mejora de los servicios y el impulso de la investigación y la transferencia.

#### ENMIENDA NÚM. 978

Enmienda n.º 3

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 30

**Apartado:** 3

**Párrafo:** 1

Enmienda: Se propone modificar el punto 3, párrafo primero, quedando con la siguiente redacción:

“3. Se autorizan los costes máximos de personal de la Universidad de La Laguna y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de **89.668.295 euros** y **73.292.520 euros**, respectivamente. Los créditos referidos en el apartado anterior no incluyen los destinados a gastos derivados de antigüedad, complemento específico por méritos docentes, complemento específico por investigación, complementos retributivos del personal docente e investigador establecidos al amparo de lo previsto en los artículos 55.2 y 69.3 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, modificada por la *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril*, otros incentivos al rendimiento del personal, complementos de formación, Seguridad Social, otras prestaciones sociales y las remuneraciones del convenio suscrito con el Servicio Canario de la Salud y de otros convenios, subvenciones o aportaciones dinerarias finalistas de organismos públicos”.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 979

Enmienda n.º 4

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 32

**Apartado:** 1

Enmienda:

Se modifica el apartado uno del artículo 32 en los términos siguientes:

**Donde dice:**

“6. La Mesa del Parlamento podrá acordar transferencias de créditos entre conceptos de la sección 01 sin limitaciones”.

**Debe decir:**

“6. La Mesa del Parlamento podrá acordar transferencias de créditos entre conceptos de la sección 01 sin limitaciones, así como otras modificaciones de créditos”.

**JUSTIFICACIÓN:** Corrección técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 980

Enmienda n.º 5

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 32

Enmienda:

Se modifica el artículo 32 en los términos siguientes:

**Donde dice:**

“1. De acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Canarias y el Reglamento de la Cámara, el Parlamento goza de autonomía presupuestaria y financiera, y fija su propio presupuesto con plena autonomía”.

**Debe decir:**

“1. De acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Canarias y el Reglamento de la Cámara, el Parlamento goza de autonomía organizativa, administrativa, presupuestaria y financiera, y fija su propio presupuesto con plena autonomía”.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Estatuto de Autonomía.

**ENMIENDA NÚM. 981**

Enmienda n.º 6

**Tipo:** Modificación

**División:** Artículo

**N.º de división:** 51

**Apartado:** 1

**Párrafo:** 2

Enmienda: Se propone modificar el párrafo segundo del apartado 1, sustituyendo el término “Dirección General de Recursos Humanos” por “Dirección General de Recursos Económicos”, quedando dicho párrafo con la siguiente redacción:

“La Dirección General de Recursos Económicos, respecto del personal del Servicio Canario de la Salud; la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en relación con el personal docente; y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, respecto del personal adscrito a la Administración de Justicia, deberán enviar a la Intervención General y a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, dentro de los primeros quince días de febrero, un informe justificativo de los criterios aplicados para la valoración del coste final de los efectivos, que hayan servido de fundamento para reflejar el compromiso de gasto contabilizado inicialmente”.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 982**

Enmienda n.º 7

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 1

**Apartado:** Nueva

Enmienda:

“Disposición adicional XXX:

La jornada de trabajo ordinario del personal del Cuerpo General de la Policía Canaria será de treinta y cinco horas semanales de trabajo efectivo, de promedio en el cómputo anual, cuando la incorporación de las próximas promociones de agentes haga viable dicha reducción horaria y la plantilla alcance ya los 300 efectivos”.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 983**

Enmienda n.º 8

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 1

Enmienda:

“Disposición adicional xxx. Tributación excepcional y temporal en el impuesto general indirecto canario de la importación y entrega de determinados bienes destinados a la actividad ganadera.

1. Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2023, se aplicará el tipo cero del impuesto general indirecto canario a las siguientes operaciones relativas a los bienes para la alimentación de ganadería porcina, bovina, ovina, caprina, avícola, apícola y la cunicultura, que se relacionan en el apartado 3 de esta disposición, siempre que los productos para la alimentación humana obtenidos de estos animales sean, o bien objeto de comercialización, aunque hayan sido transformados, elaborados o manufacturados, directamente o por medio de terceros, o bien, cuando se trate de explotaciones no lucrativas, se destinen al consumo familiar:

a) Las importaciones cuyos sujetos pasivos estén inscritos en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias.

b) Las importaciones cuyos sujetos pasivos no se encuentren inscritos en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias, cuando los bienes estén destinados a ser objeto de entrega.

c) Las entregas cuando los adquirentes estén inscritos en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias, debiéndose aportar por el adquirente al empresario transmitente, previa o simultáneamente al devengo del Impuesto, prueba de la citada inscripción.

En ningún caso el tipo cero previsto en las letras b) y c) será aplicable cuando el sujeto pasivo transmitente tenga la consideración de comerciante minorista o esté acogido al régimen especial del pequeño empresario o profesional.

2. En el supuesto de la letra c) del apartado 1 anterior, en el caso de que el sujeto pasivo haya entregado el bien sin que el adquirente, previa o simultáneamente, haya aportado prueba de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias, supondrá la inaplicación del tipo cero previsto en la presente disposición.

3. Los bienes a que se refiere el apartado 1 son los siguientes:

Código NC	Producto
0713	Guisantes y habas
1003	Cebada
1004	Avena
1005 90 00	Maíz
1206	Semillas de girasol
1209	Semillas de altramuces
1212	Algarrobas
1213	Paja
1214	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares.
2303	Pulpa de remolacha
2304	Torta de soja
2306	Tortas de girasol
2308 00 90	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.
2309 90 96	Preparaciones alimenticias para la apicultura

**JUSTIFICACIÓN:** Desde el punto de vista económico, la alimentación de los animales productores de alimentos constituye el principal coste de producción de las explotaciones ganaderas. Los informes sobre la evolución de los precios de la alimentación destinados a la ganadería, reflejan importantes subidas. La medida tributaria que se propone tiene como objetivo la eliminación de la carga que conlleva la imposición indirecta, bien al liberar de carga financiera a aquellos ganaderos con derecho a la deducción, o bien al liberarlos de la carga tributaria cuando no tienen derecho a la deducción de las cuotas soportadas del IGIC. En cualquier caso atenuar el impacto de la subida de los precios.

#### ENMIENDA NÚM. 984

Enmienda n.º 9

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 1

Enmienda:

“Disposición adicional n.º XXX. Negociación con la representación de los trabajadores de las entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles públicas para el restablecimiento de retribuciones minoradas.

En 2023, suspendidas como están las reglas fiscales para el año, las entidades públicas empresariales, así como las sociedades mercantiles públicas que se no vieron beneficiadas por los efectos de la Sentencia del Tribunal Constitucional 196/2014, de 4 de diciembre, que declaró inconstitucional y nulo el artículo 41.1 de la *Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011*, negociarán, en un plazo no superior a tres meses, con los representantes legales de los trabajadores el restablecimiento de las retribuciones minoradas, a una fecha que en ningún caso será anterior al 1 de enero de 2019.

En todo caso, se garantizará el principio de estabilidad presupuestaria entendida como posición de equilibrio financiero”.

**JUSTIFICACIÓN:** Recuperación pendiente del 5% de retribuciones minoradas en 2010.

#### ENMIENDA NÚM. 985

Enmienda n.º 10

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 1

Enmienda:

“Disposición adicional n.º XXX. Negociación con la representación de los trabajadores de las fundaciones públicas con presupuesto estimativo para el restablecimiento de retribuciones minoradas.

En 2023, suspendidas como están las reglas fiscales para el año, las fundaciones públicas negociarán, en un plazo no superior a tres meses, con los representantes legales de los trabajadores el restablecimiento de las retribuciones minoradas en el año 2010 en cumplimiento de la *Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011*, **a una fecha que en ningún caso será anterior al 1 de enero de 2019 de retribuciones minoradas.**

En todo caso, se garantizará el principio de estabilidad presupuestaria entendida como posición de equilibrio financiero”.

**JUSTIFICACIÓN:** Recuperación pendiente del 5% de retribuciones minoradas en 2010 para fundaciones públicas.

**ENMIENDA NÚM. 986**

Enmienda n.º 11

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 2

Enmienda: Nueva disposición adicional

Se propone añadir una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Modificación de las plantillas de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud e instrumento de planificación plurianual

1. En 2023, se podrán incrementar las plazas estructurales previstas en las plantillas orgánicas de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, con objeto de adaptar aquellas a las disponibilidades presupuestarias y a las exigencias derivadas de la modificación de la *Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud*, llevada a cabo por el Real Decreto ley 12/2022, de 5 de julio.

La modificación de las plantillas se autorizará por la Dirección del Servicio Canario de la Salud con ocasión de la tramitación de los programas de gestión convenida a que se refiere el artículo 48.3 de esta ley, previo informe favorable de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

En todo caso, la ampliación de las plantillas deberá financiarse con los créditos iniciales del capítulo 1 «Gastos de personal» que no tengan el carácter de ampliables. A tal efecto, la Dirección General de Planificación y Presupuesto tramitará las modificaciones de crédito necesarias.

2. En 2023, el Servicio Canario de la Salud deberá elaborar un instrumento de planificación plurianual, que habrá de abarcar un periodo mínimo de tres años, en el que se analizará la adecuación de las plantillas orgánicas a las necesidades reales de los servicios, y las consiguientes necesidades de financiación.

El instrumento deberá ser aprobado por el Gobierno y servirá de base para la autorización, en su caso, también por este último y con arreglo a la normativa básica vigente, de una tasa de reposición específica».

**JUSTIFICACIÓN:** Adaptar a las plantillas orgánicas del SCS la modificación de la *Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud*, llevada a cabo por el Real Decreto ley 12/2022, de 5 de julio.

**ENMIENDA NÚM. 987**

Enmienda n.º 12

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 4

Enmienda:

Se propone añadir dos apartados, Uno y Dos, pasando los actuales apartados Uno, Dos y Tres a ser reenumerados como los apartados Tres, Cuatro y Cinco. Los nuevos apartados Uno y Dos, tendrán la siguiente redacción:

“**Uno.** Se añade un apartado 3 al artículo 4, con el siguiente contenido:

«3. La Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de sus competencias, gozará de las mismas prerrogativas y beneficios fiscales que la Ley establece para el Estado».

**Dos.** Se añade un apartado 4 al artículo 12, con la siguiente redacción:

«4. La Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de sus competencias, gozará de las mismas prerrogativas y beneficios fiscales que la Ley establece para el Estado».

**JUSTIFICACIÓN:** La Comunidad Autónoma de Canarias no tiene actualmente las mismas prerrogativas que el Estado para proceder a embargar, en condiciones de igualdad, frente a los órganos gestores de su hacienda pública, como son la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Por ello es necesario incluir esta modificación legal, con el fin de que la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias se sitúe en condiciones de igualdad con los órganos estatales, tal y como ha ocurrido en otras comunidades autónomas.

**ENMIENDA NÚM. 988**

Enmienda n.º 13

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición adicional

**N.º de división:** 37

**Apartado:** 2

**Letra:** b

Enmienda:

Modificación el apartado 2, letra b, que quedará redactado del siguiente tenor:

“b) La entrega de objetos cuando su valor, individualmente, no exceda de 600 euros. Asimismo, cuando el valor del conjunto de los objetos entregado en una sola convocatoria no exceda los **6.000 euros**”.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto. Acorde con la enmienda a los estados financieros (sección 18, por importe de 4000 €).

#### ENMIENDA NÚM. 989

Enmienda n.º 14

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 1

**Apartado:** Nueva

Enmienda: Modificación de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*.

Se modifica el apartado 1 del artículo 15 de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*, con la siguiente redacción:

**“1. Los cabildos insulares garantizarán el desempeño de las funciones públicas necesarias establecidas en la legislación básica de régimen local en los ayuntamientos de su isla respectiva que así lo precisen, en especial, en aquellos de menos de veinte mil habitantes”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 990

Enmienda n.º 15

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 1

**Apartado:** Nueva

Enmienda:

Modificación de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*.

Se añade un segundo párrafo al apartado 2 del artículo 15 de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*, con la siguiente redacción:

**“Como contenido propio de las funciones de dichos puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, el cabildo insular podrá asignar en cualquier momento a los funcionarios adscritos a los mismos de forma puntual y excepcional, la prestación de las funciones públicas necesarias en los municipios que lo soliciten, de lo cual se dará cuenta al órgano competente en materia de función pública de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 991

Enmienda n.º 16

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 1

**Apartado:** Nueva

Enmienda:

Modificación de la *Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias*.

Se modifica la disposición adicional decimoquinta de la *Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias*, con la siguiente redacción:

**“Cuando los puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional no puedan ser cubiertos mediante la aplicación de los sistemas de provisión regulados en la normativa básica estatal, ni la prestación de las funciones de los mismos pueda ser garantizada mediante la asistencia regulada en el artículo 15 de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*, la comunidad autónoma podrá conferir nombramientos excepcionales y circunstanciales a otras funcionarias o funcionarios de la corporación, siempre que tales ausencias no sean de duración superior a un mes. La duración de los efectos de dichos nombramientos no podrá exceder de diez días hábiles en cada mes natural”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 992**

Enmienda n.º 17

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 1

**Apartado:** Nueva

Enmienda:

Disposición final XXX. Modificación de la Ley 9/2014, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias

*Se modifica la disposición transitoria tercera de la Ley 9/2014, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias, quedando redactada con el siguiente tenor:*

*Disposición transitoria tercera. Prórroga de las concesiones de los puertos deportivos otorgadas al amparo de la normativa anterior.*

*1. Las concesiones para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre portuario otorgadas antes de la entrada en vigor de la presente ley para los puertos deportivos de la Comunidad Autónoma de Canarias podrán ser prorrogadas, a petición de su titular, por acuerdo del Consejo de Administración de Puertos Canarios, siempre que aquel no haya sido sancionado por infracción grave y no se supere en total el plazo máximo de vigencia establecido en la legislación estatal para las concesiones sobre dominio público portuario en los puertos de interés general.*

*2. El concesionario podrá solicitar la prórroga de la concesión desde la entrada en vigor de esta ley y, en todo caso, antes de que se extinga el plazo para el que fue concedida.*

*3. La duración de esta prórroga en ningún caso podrá ser superior a la mitad del plazo máximo de vigencia establecido en la legislación estatal para concesiones sobre dominio público portuario en los puertos de interés general, y deberá realizarse en los mismos términos y condiciones que los previstos en dicha normativa.*

*4. Además de los supuestos previstos en la legislación estatal, y cuando no proceda su aplicación por las características de la concesión o de su área de influencia, podrá otorgarse la prórroga siempre que la concesionaria se comprometa a llevar a cabo alguna de las actuaciones previstas en los apartados siguientes y concurren razones de interés público de orden económico, social, turístico o estratégico que así lo aconsejen:*

*A) La realización de inversiones relevantes para el puerto que deberán ejecutarse en la superficie concesionada o en la concesión modificada por ampliación de su superficie.*

*Serán susceptibles de ser consideradas inversiones relevantes a los efectos previstos en el párrafo anterior las que reúnan los requisitos siguientes:*

*1) No estar previstas en el título constitutivo original.*

*2) No haber sido computadas a efectos de prórrogas previamente adoptadas.*

*3) Mejorar alguno de los siguientes aspectos: la productividad; la eficiencia energética; la calidad ambiental, la mejora de la sostenibilidad ambiental y la sensibilización para la preservación y mejora del medio ambiente; las operaciones portuarias; la introducción de nuevas tecnologías, como la digitalización de las infraestructuras; los nuevos procesos que incrementen la competitividad, y la responsabilidad social corporativa y mejora social y de la población.*

*La inversión mínima que la concesionaria deberá efectuar será del 20% del valor actualizado de la inversión inicialmente prevista en el título concesional.*

*Las obras deberán ejecutarse en el plazo equivalente a la mitad del plazo de prórroga o en los primeros cuatro años siguientes al inicio de la prórroga concedida al concesionario.*

*El incumplimiento de la obligación de ejecutar las obras e inversiones en el plazo establecido, así como la ejecución parcial o defectuosa, dará lugar a la caducidad del título concesional.*

*B) Llevar a cabo una aportación económica, que no tendrá naturaleza tributaria, a la financiación de infraestructuras portuarias para la mejora de la posición competitiva de los puertos de Canarias, cuyo importe, en todo caso, sea superior al 20% del valor actualizado de la inversión inicialmente prevista en el título concesional.*

*C) Una combinación de ambos supuestos, siempre que la suma de los importes comprometidos no sea inferior al 20% del valor actualizado de la inversión inicialmente prevista en el título concesional.*

*Los compromisos descritos en los apartados A), B) y C) anteriores deberán estar íntegramente ejecutados en el plazo de los cuatro primeros años, a contar desde la resolución de prórroga.*

*En el supuesto de que la entidad concesionaria sea un club náutico u otra entidad deportiva sin fines lucrativos, dichos compromisos deberán ejecutarse en el plazo de los seis primeros años, a contar desde la resolución de prórroga.*

*La prórroga no podrá ser superior al plazo inicialmente previsto en su título de otorgamiento y, en ningún caso, el plazo total del otorgamiento unido al de la prórroga podrá superar el plazo máximo de 50 años, y excepcionalmente para las estratégicas o relevantes podrá llegar a 75 años. Asimismo, se requerirá que haya transcurrido al menos una tercera parte del plazo de la concesión inicial.*

5. En función de los usos, la resolución por la que se acuerde la prórroga podrá fijar un plazo de duración inferior y prever, a su vez, prórrogas sucesivas dentro de aquel límite temporal.

6. La posibilidad de prórroga del plazo concesional prevista en esta disposición es independiente de la facultad otorgada al concesionario para solicitar una nueva concesión en los términos previstos en la vigente normativa autonómica portuaria”.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

### ENMIENDA NÚM. 993

Enmienda n.º 18

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 1

**Apartado:** Nueva

Enmienda:

Disposición final XXX. Modificación de la *Ley 4/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la regulación del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las islas Canarias*

Se modifica la posición estadística 3923.90.00.00 del anexo I de la *Ley 4/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la regulación del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las islas Canarias*, en los siguientes términos:

“Uno. La posición estadística 3923.90.00.00 incluida en el anexo I, queda redactada como sigue:

3923.90.00.00	Los demás. Artículos para el transporte o envasado, de plástico. Excepto redes extruidas de forma tubular, los PET (preformas) y los agrupadores de envases denominados HI-CONE y los envases alveolares para huevos	5
---------------	--	---

Dos. La posición estadística 3923.90.00.00 incluida en el anexo II, queda redactada como sigue:

3923.90.00.00	Los demás. Artículos para el transporte o envasado, de plástico. Excepto redes extruidas de forma tubular, los PET (preformas) y los agrupadores de envases denominados HI-CONE y los envases alveolares para huevos
---------------	--

Uno. La posición estadística 3923.90.00.00 incluida en el anexo I, queda redactada como sigue:

3923.90.00.00	Los demás. Artículos para el transporte o envasado, de plástico. Excepto redes extruidas de forma tubular, los PET (preformas) y los agrupadores de envases denominados HI-CONE y los envases alveolares para huevos	5
---------------	--	---

Dos. La posición estadística 3923.90.00.00 incluida en el anexo II, queda redactada como sigue:

3923.90.00.00	Los demás. Artículos para el transporte o envasado, de plástico. Excepto redes extruidas de forma tubular, los PET (preformas) y los agrupadores de envases denominados HI-CONE y los envases alveolares para huevos
---------------	--

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

### ENMIENDA NÚM. 994

Enmienda n.º 19

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 1

**Apartado:** Nueva

Enmienda:

**Disposición final XXX. Modificación de la *Ley 11/1986, de 11 de diciembre, de creación y regulación del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia***

Se modifica el artículo 15 de la *Ley 11/1986, de 11 de diciembre, de creación y regulación del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia*, añadiéndole un nuevo apartado 6, quedando el artículo redactado con el siguiente tenor literal:

“Artículo 15. 1. *El personal al servicio del I.C.H.H. se regirá por la legislación laboral, pudiendo prestar sus funciones, bien en los órganos centrales del Instituto, bien en los establecimientos abiertos por este para la gestión de los bancos de sangre que le sean atribuidos.*

2. Además del personal laboral propio, podrá prestar sus servicios en el instituto o en los bancos de sangre de su titularidad, el personal dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma o de otras entidades, públicas o privadas, que sea adscrito al mismo con arreglo a su propia legislación.

3. La selección del personal propio de I.C.H.H. se realizará mediante concurso público.

4. Las retribuciones del personal propio de I.C.H.H. se regularán por medio de la negociación colectiva dentro de los límites del presupuesto del Instituto.

5. La contratación de personal laboral sustituto, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables del instituto, solo requerirá la autorización del titular del departamento, previa acreditación de la disponibilidad presupuestaria, sin perjuicio de su inmediata comunicación a las Direcciones Generales de la Función Pública y de Planificación, Presupuesto y Gasto Público a los efectos procedentes.

6. Las condiciones de trabajo del personal laboral del I.C.H.H. se regirán por lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en los convenios colectivos que, en aplicación de lo dispuesto en su título III, acuerden suscribir los representantes del organismo y de los trabajadores o en aquellos a los que acuerden adherirse. En su defecto será de aplicación el convenio colectivo vigente para el personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 995

Enmienda n.º 20

**Tipo:** Adición

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 1

**Apartado:** Nuevo

Enmienda:

Modificación de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Se añade nuevo apartado 3 del artículo 15 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, con la siguiente redacción:

**“La asistencia regulada en este artículo será complementaria y adicional a los sistemas de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios habilitados de carácter nacional regulados en la normativa básica del Estado”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 996

Enmienda n.º 21

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 2

Enmienda:

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

Se propone la modificación de la disposición final segunda, añadiendo un nuevo apartado Dos con la siguiente redacción, y la consiguiente reenumeración del actual apartado Dos, que pasaría a enumerarse como Tres:

**“Dos.** La letra a) del artículo 49 tendrá la siguiente redacción:

«a) Su tramitación y formalización tiene carácter preferente y se rige por los principios de simplificación y agilización con el objetivo de garantizar el cumplimiento eficaz de las finalidades perseguidas con su formalización. Solo resultarán exigibles el informe del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, así como aquellos otros que sean preceptivos conforme a la normativa de aplicación, sin perjuicio de aquellos informes que se prevean en la legislación básica estatal».

**JUSTIFICACIÓN:** En aras del cumplimiento de los principios de simplificación y agilización a que hace referencia el propio apartado, se estima adecuado suprimir la necesidad de informe del centro directivo competente en materia de planificación y presupuesto, toda vez que los convenios para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos «Next Generation EU» están sujetos al trámite de fiscalización previa por parte de la Intervención General, comprobando, entre otros extremos, la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**ENMIENDA NÚM. 997**

Enmienda n.º 22

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 4

Enmienda:

Disposición final cuarta. Modificación de la *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria*

Se propone añadir un nuevo apartado, con el número de orden que proceda y con la siguiente redacción:

“Se añade un nuevo capítulo, dentro del título VIII “Del control de la gestión económico-financiera del sector público”, con el siguiente título y redacción:

**“Capítulo V****Supervisión continua****Artículo 151 bis. Ámbito de aplicación, finalidad y principios orientadores**

1. Las entidades contempladas en los apartados b), c), d), e), f) y g), del apartado primero del artículo 2, los fondos carentes de personalidad jurídica referidos en el apartado segundo del artículo 2 y las universidades públicas canarias de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional octava de la presente ley estarán sometidos al sistema de supervisión continua regulado en este capítulo.

2. El sistema de supervisión continua tiene como finalidad verificar la subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de las entidades, fondos contemplados en el apartado anterior y universidades públicas canarias, su sostenibilidad financiera y la concurrencia de las causas que justifiquen su permanencia como el medio más idóneo para lograr los fines que tengan asignados.

3. La aplicación del sistema de supervisión continua se regirá por los siguientes principios:

- a) Autonomía e independencia respecto de las entidades objeto de la supervisión.
- b) Coordinación con el control de eficacia ejercido por el Departamento al que estén adscritos, dependan o ejerzan la tutela funcional.
- c) Ejercicio contradictorio ante las entidades sujetas y los órganos de vinculación, dependencia, tutela o adscripción de aquellas.

**Artículo 151 ter. Proceso de supervisión continua**

1. Corresponderá a la Intervención General la planificación y ejecución de las actuaciones de control de supervisión continua en la forma prevista en este capítulo y en sus normas de desarrollo.

2. Los organismos y entidades contemplados en el apartado 1 del artículo anterior y los órganos de vinculación, dependencia, tutela o adscripción están obligados a colaborar con la Intervención General y a suministrar toda la información y documentación que se les solicite en los plazos que se establezcan, en el ejercicio de las funciones de supervisión continua que aquella tiene encomendadas.

3. Los resultados como consecuencia de la ejecución de actuaciones de control financiero permanente y auditoría pública que se realicen en el marco de la supervisión continua, se plasmarán en los correspondientes informes que se emitan de conformidad con las normas aplicables a estas modalidades de control.

4. La Intervención General elaborará anualmente un informe general con los resultados más significativos de las actuaciones de supervisión continua”.

**JUSTIFICACIÓN:** La actual redacción de la *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria*, no contempla cuestión alguna relativa al sistema de supervisión continua sobre las entidades dependientes de la Administración autonómica, y cuyo establecimiento es obligatorio a raíz de la aprobación de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*.

Por ello es imprescindible incluir en nuestro marco normativo autonómico la regulación de los principios básicos, el ámbito de aplicación y la finalidad del sistema de supervisión continua que impida la creación de órganos o entidades innecesarios o redundantes, y asegure la eficacia y eficiencia de los entes públicos, ejerciendo sobre ellos una supervisión continua que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos que justificaron su creación, y cuestionar su mantenimiento cuando aquellos se hayan agotado o exista otra forma más eficiente de alcanzarlos.

**ENMIENDA NÚM. 998**

Enmienda n.º 23

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 5

**Apartado:** 3

Enmienda:

Se propone modificar el apartado Tres, quedando redactado como sigue:

“Tres. Se añade una disposición transitoria con la redacción siguiente:

«Disposición transitoria única. Declaración de comunicación a la Agencia Tributaria Canaria para el año 2023.

A los efectos de lo previsto en el apartado 4 del artículo 12 bis de la presente ley, los agricultores y transportistas que a 1 de enero de 2023 vengán desarrollando actividades agrícolas o de transporte, estarán obligados a presentar desde dicha fecha y hasta el día 31 de **marzo** de 2023, con efectos desde el día 1 del mes de enero de dicho año, una declaración comunicando a la Agencia Tributaria Canaria los vehículos, maquinarias y artefactos que se encuentren afectos al desarrollo de la actividad agrícola o de transporte en el momento de la presentación de dicha declaración».

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del plazo de presentación de la declaración informativa.

#### ENMIENDA NÚM. 999

Enmienda n.º 24

**Tipo:** Modificación

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 6

**Apartado:** 11

Enmienda:

Se propone modificar el apartado Once:

El apartado Once quedaría redactado como sigue:

“**Once.** La letra b) del apartado 1 del artículo 54 queda redactada del modo siguiente:

«b) Los aparatos y complementos, incluidas las gafas graduadas, las monturas para gafas graduadas y **las lentes de contacto graduadas**, que por sus características objetivas solo puedan destinarse a suplir las deficiencias físicas de las personas o de los animales, incluidas las limitativas de su movilidad o comunicación.»

**JUSTIFICACIÓN:** Se ha detectado que las modificaciones de las letras b) y c) del apartado 1 del artículo 54 de la *Ley 4/2012, de 25, de junio, de medidas administrativas y fiscales*, incluidas en los apartados Once y Doce de la disposición final sexta del proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, podrían conllevar la aplicación de un tipo de gravamen superior al reducido a determinados productos sanitarios, no siendo esta la finalidad pretendida basada únicamente en ofrecer mayor seguridad jurídica al contenido del precepto. Hemos de tener en cuenta que la modificación inicial propuesta deriva de una coordinación con la imposición indirecta en el resto del territorio nacional; y sin embargo, en nuestro caso, esta redacción podría suponer la aplicación de un tipo de gravamen no deseado.

Por ello, se propone mantener la vigente redacción de las citadas letras b) (salvo la modificación de incluir las lentes de contacto graduadas y eliminar las lentillas no graduadas) y c). Ello implica modificar el apartado Once de la disposición final sexta y suprimir el apartado Doce de la misma disposición final sexta. En coherencia con la supresión del apartado Doce, debe suprimirse también el apartado Veintidós.

#### ENMIENDA NÚM. 1000

Enmienda n.º 25

**Tipo:** Supresión

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 6

**Apartado:** Veintidós

Enmienda:

Se propone la supresión del apartado veintidós de la disposición final sexta

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 1001

Enmienda n.º 26

**Tipo:** Supresión

**División:** Disposición final

**N.º de división:** 6

**Apartado:** Doce

Enmienda:

Se propone la supresión de este apartado doce de la disposición final sexta.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 1002**

Enmienda n.º 27

**Tipo:** Modificación**División:** Disposición final**N.º de división:** 11**Apartado:** 6

Enmienda:

**“6. Los informes sobre inexistencia de duplicidad serán emitidos por la Viceconsejería de Administración Pública u órgano que lo sustituya, en el plazo de un mes desde la presentación de la solicitud acompañada de su documentación. Los informes se evacuarán a la vista de la información recibida de los departamentos afectados por razón de la materia y serán remitidos a la entidad local solicitante y al órgano autonómico con competencias en materia de tutela financiera”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.**ENMIENDA NÚM. 1003**

Enmienda n.º 28

**Tipo:** Modificación**División:** Anexo**N.º de división:** 1**Apartado:** 1**Letra:** e

Enmienda:

Se propone la modificación del apartado 1) 1., letra e), del anexo 1. Créditos ampliables, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

“e) Los necesarios para ejecutar el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) o a la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (React-EU), si su dotación no fuera posible a través de las restantes figuras de modificación de crédito y no se ponga en riesgo el cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria”.

**Debe decir:**

“e) Los necesarios para ejecutar el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) o a la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (React-EU), siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria”.

**JUSTIFICACIÓN:** Agilidad para financiar y ejecutar los fondos «Next Generation» en los plazos establecidos.**ENMIENDA NÚM. 1004**

Enmienda n.º 29

**Tipo:** Modificación**División:** Estado de ingreso**N.º de división:** 1**Apartado:** Anexo 3

Enmienda:

**ALTA:**

Subconcepto: 41110 Transferencias a organismos  
autónomos de la CAC 40.000 €

**JUSTIFICACIÓN:** Esta enmienda económica está relacionada con la enmienda de la sección 19 al SCS Rehabilitación centro de salud y centro periférico de La Corujera, Santa Úrsula.**ENMIENDA NÚM. 1005**

Enmienda n.º 30

**Tipo:** Modificación**División:** Estado de ingreso**N.º de división:** 1**Apartado:** Anexo 3 Estructura económica de ingresos

Enmienda:

**ALTA:**

Subconcepto: 41110 Transferencias de organismos  
autónomos de la CAC 500.000 €

**JUSTIFICACIÓN:** Está relacionada con enmienda de la sección 19, Transferencia al Instituto Canario de Igualdad para Red Canaria de Servicios y Centros para la Atención a situaciones de violencia de género.

#### ENMIENDA NÚM. 1006

Enmienda n.º 31

**Tipo:** Modificación

**División:** Estado de ingreso

**N.º de división:** 1

Enmienda:

El incremento se produce en

La caja 0000 posición presupuestaria I/22030/0000000 Impuesto Sobre Labores del Tabaco

Importe: 1.200.000 euros

La disminución es en:

La caja 0000 posición presupuestaria I/28801/0000000 Impuesto General Indirecto Canario

Importe: 1.200.000 euros

**JUSTIFICACIÓN:** Vinculada con la enmienda del tipo cero del impuesto general indirecto canario a las siguientes operaciones relativas a los bienes para la alimentación de ganadería porcina, bovina, ovina, caprina, avícola, apícola y la cunicultura.

#### ENMIENDA NÚM. 1007

Enmienda n.º 32

**Tipo:** Adición

**División:** Estado de ingreso

**N.º de división:** 1

Enmienda:

El incremento se produce en:

30.000 euros a (25002 Bingos)

La disminución es en:

30.000 euros en (28802 Arbitrio s/Importac. y Entregas Mercanc. Canar. AIEM).

**JUSTIFICACIÓN:** Enmienda vinculada con la enmienda AIEM plástico 5L.

#### ENMIENDA NÚM. 1008

Enmienda n.º 33

**Tipo:** Modificación

**División:** Tomo

**N.º de división:** 1

**Apartado:** Anexo 3 Estructura económica de gasto sección 39 SCS

Enmienda:

Sección 39 Servicio Canario de la Salud

Servicio 3923 Dirección General de Recursos Económicos

Programa 312F Atención Primaria

Proyecto nuevo: Rehabilitación centro de salud y centro periférico de La Corujera, Santa Úrsula.

Subconcepto: 62201 Construcción

Importe: 40.000

**JUSTIFICACIÓN:** Esta enmienda va vinculada a la enmienda de la sección 19 al SCS Rehabilitación centro de salud y centro periférico de La Corujera, Santa Úrsula.

#### ENMIENDA NÚM. 1009

Enmienda n.º 34

**Tipo:** Modificación

**División:** Tomo

**N.º de división:** 1

**Apartado:** Anexo 3 estado de gastos sección 48 ICI

Enmienda:

Sección 48 Instituto Canario de Igualdad

Servicio 4801 Instituto Canario de Igualdad

Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

Proyecto: 234A4502 Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género

Capítulo 4

Subconcepto: 46003 Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 500.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN:** Enmienda conectada con la enmienda a los estados financieros de la sección 19 transferencia al ICI para la Red canaria de servicios y centros para la atención a situaciones de violencia de género.

### ENMIENDA NÚM. 1010

Enmienda n.º 35

**Tipo:** Modificación

**División:** Tomo

**N.º de división:** 2

**Apartado:** Entidades Públicas Empresariales: 7.2 Puertos Canarios

Enmienda:

Se modifican en el “Tomo 2 - Parlamento, organismos autónomos y otros entes públicos”, la entidad pública empresarial: 7.2 Puertos Canarios, las tablas de presupuesto de capital “Estado de flujos de efectivo en el ejercicio”, Balance de situación y anexo de operaciones de capital “Inversiones de Puertos Canarios”, localizadas en la páginas 721, 724 y 725 del Tomo 2 referido.

Presupuesto de capital “Estado de flujos de efectivo en el ejercicio”

Puertos Canarios

<b>A) FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	866.651,43
2. Ajustes del resultado	1.749.454,74
3. Cambios de capital corriente	-1.242.738,8
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+-1 +-3 +-3+- 4).</b>	<b>1.372.367,37</b>
<b>B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	
6. Pagos por inversiones (-)	<b>-14.981.291,5</b>
b) Inmovilizado intangible	-150.000
c) Inmovilizado material	<b>-14.831.291,5</b>
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>	<b>-14.981.291,5</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	12.911.527
e) subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12.911.527
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de de financiación (+/-9 +/-10-11)</b>	<b>12.911.527</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+-)</b>	<b>0</b>
<b>E) AUMENTO/DISMIN. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)</b>	<b>-697.397,13</b>
<b>Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio</b>	<b>11.813.982,05</b>
<b>Efectivo o equivalente al final del ejercicio</b>	<b>11.116.584,92</b>

**BALANCE DE SITUACIÓN  
PUERTOS CANARIOS**

<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>601.393.365,96</b>
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	16.125,19
6. APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.125,19
II. INMOVILIZADO MATERIAL	534.562.483,77
1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES.	<b>513.329.782,90</b>
2. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.242.340,87
3. INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS.	4.320.360,00
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	68.514.757,00
2. CONSTRUCCIONES	68.514.757,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>21.514.534,07</b>
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	3.007.000,00
1. CLIENTES X VENTAS Y PREST. DE SERVICIOS	3.000.000,00
4. PERSONAL	7.000,00
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	7.315.478,97
5. OTRAS ACTIVOS FINANCIEROS	7.315.478,97
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	75.470,18
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	11.116.584,92
1. TESORERÍA	11.116.584,92
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>622.907.900,03</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>619.144.784,79</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	31.599.377,79
I. CAPITAL	1.236.124,43
1. CAPITAL ESCRITURADO	1.236.124,43
III. RESERVAS	29.512.601,93
2. OTRAS RESERVAS	29.512.601,93
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	850.651,43
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBOS	<b>585.845.407,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>130.000,00</b>
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	130.000,00
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	130.000,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5.333.115,24</b>
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	3.280.215,24
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	3.280.215,24
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.382.900,00
3. ACREEDORES VARIOS	995.900,00
4. PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)	37.000,00
6. OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	280.000,00
7. ANTICIPOS DE CLIENTES.	70.000,00
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	670.000,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>622.907.900,03</b>

**ANEXO DE OPERACIONES DE CAPITAL. INVERSIONES  
PUERTOS CANARIOS**

Proyecto	Isla	Presupuesto 2023	Ejercicios posteriores
Ampliación de pantalanes del puerto de Corralejo	Fuerteventura	719.000,00	0
Cerramiento varadero y oficinas Pto. Corralejo	Fuerteventura	102.970,00	0
Oficina venta de tiques aseos vestuarios Corralejo	Fuerteventura	397.597,00	0
Cerramiento accesos y seguridad peatonal Morro Jable	Fuerteventura	797.75,00	0
Tratamnt dársena interior Bioremediació Gran Taraj	Fuerteventura	<b>600.000,00</b>	0
Reubicar lonja pescadores y cerramiento Pto. Carmen	Lanzarote	67.000,00	0
Mejor de pantalanes y pavimento Pto. Carmen	Lanzarote	150.632,00	0
Ampliación puertos Playa Blanca	Lanzarote	4.320.360,00	0
Mejora de infraestructuras dársenas pesqueras	<b>Región</b>	<b>252.065,73</b>	0
Reordenación pantalanes y pavimentac Arguineguín	Gran Canaria	<b>999.999,39</b>	0
Reparc diversas muelle de ribera Playa Santiago	La Gomera	369.828,00	0
Nuevos pantalanes y varadero Pto. Vueltas	La Gomera	76.000,00	0
Red de saneamiento y conexiones en Pto. Restinga	El Hierro	107.247,95	0
Proyecto y suministro de pantalanes La Restinga	El Hierro	800.000,00	0
Ampliación contradique Tazacorte	La Palma	3.054.871,43	0
Reparac dique de abrigo e instalac. Pto. de la Cruz	Tenerife	350.000,00	0
<b>Mejora y acondicionamiento refugio pesquero El Pris Tacoronte</b>	<b>Tenerife</b>	<b>100.000,00</b>	0
<b>Proyecto de mejora del puerto de Órzola</b>	<b>Lanzarote</b>	<b>100.000,00</b>	0
Pequeñas inversiones en todos los puertos	Región	<b>1.677.998,00</b>	0
Mejora dársenas Pesq. Castillo del Romeral y Aldea	Región	405.947,00	0
Proyectos y desarrollos informáticos	Región	150.000,00	0
<b>Total</b>		<b>14.981.291,50</b>	<b>0</b>

**JUSTIFICACIÓN:** Mejoras técnicas necesarias para dar cobertura a los cambios relacionados con las enmiendas financieras siguientes:

Sección 11: (2 enmiendas):

La primera donde se da de alta un proyecto nuevo transfiriendo recursos a Puertos Canarias para la mejora y acondicionamiento refugio pesquero El Pris, de Tacoronte, añadiendo la actuación a las tablas y dotándola con 100 mil euros.

La segunda donde se aumenta a 2 millones de euros el proyecto “216G0027 Ampliación puerto Playa Santiago”. Esta enmienda minor a 3 actuaciones que se transfieren a Puertos Canarias, unos 872.372 € del proyecto “237G0011 Reordenación de pantalanes y pavimentación contradique en el puerto de Arguineguín”, 500.000 € del proyecto “237G0010 Tratamiento de dársena interior con biorremediación en el puerto de Gran Tarajal” y 627.628 € del proyecto “227G0016 Mejora de dársenas pesqueras en puertos de la comunidad”.

Sección 19: (1 enmienda):

Donde se da de alta de un proyecto nuevo transfiriendo recursos a Puertos Canarias para el proyecto de mejora del puerto de Órzola, añadiendo la actuación a las tablas y dotándola con 200 mil euros.

Adicionalmente a las enmiendas económicas que son reflejo de los cambios en las referidas tablas, se realiza un cambio de dotación dentro del propio anexo de operaciones de capital “Inversiones de Puertos Canarias” para traspasar 500.000 € del proyecto “Pequeñas inversiones en todos los puertos” hacia el proyecto “Tratamnt Dársena interior Bioremediació Gran Taraj”.

Por último se hace una modificación técnica para cambiar la territorialización del proyecto “Mejora de Infraestructuras Dársenas Pesqueras” de forma que tenga cobertura en toda la región, tal y como viene establecida la territorialización del proyecto “227G0016 Mejora de dársenas pesqueras en puertos de la comunidad” que se dota para varias islas.

El conjunto de enmiendas modifica los recursos que se transfieren a Puertos Canarias y sus proyectos de inversión en -1.700.000 €.

**DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC),  
SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)**

*(Registro de entrada núm. 202210000013669, de 29/11/2022).*

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, 10L/PL-0023, presentan las siguientes enmiendas a los estados financieros, numeradas de la 1 a las 35, ambas inclusive.

En Canarias, a 29 de noviembre de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DE GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

**ENMIENDA NÚM. 1011**

Enmienda n.º 1

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Campo de béisbol Néstor Pérez. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Puerto de la Cruz

**JUSTIFICACIÓN:** Obras de mejora y renovación del campo de béisbol Néstor Pérez.

**ENMIENDA NÚM. 1012**

Enmienda n.º 2

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 27.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Real Unión Tenerife

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 27.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1013**

Enmienda n.º 3

Sección: 08 / Admones. Públicas, Justicia y Seguridad

**BAJA**

Proyecto: 186G0113 / Palacio de Justicia de Fuerteventura

Servicio: 18 / Dir. Gral. de Relaciones con la Admón. de Justicia

Programa: 112A / Tribunales de justicia  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 20.000,00  
**ALTA**  
Proyecto: 084G0513 / Implantación de la mediación  
Servicio: 18 / Dir. Gral. de Relaciones con la Admón. de Justicia  
Programa: 112A / Tribunales de justicia  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 20.000,00  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1014

Enmienda n.º 4  
Sección: 08 / Admones. Públicas, Justicia y Seguridad  
**BAJA**  
Proyecto: 216G0267 / Next Generation. Unidades administrativas provisionales D.G. de Función Pública  
Servicio: 72 / Unidades Administrativas Provisiones  
Programa: 921F / Función pública  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.20 / Gastos de personal por proyectos de inversión  
Importe: 20.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Fortalecimiento e impulso del Foro de Estudios sobre la Inmigración  
Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 20.000,00  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1015

Enmienda n.º 5  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Proyecto: 236G0037 / Actuaciones y mejoras de seguridad en carreteras La Palma  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 3.500.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Actuaciones y mejoras seguridad carreteras. Cabildo La Palma  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 3.500.000,00  
Isla: La Palma  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de la seguridad vial en las carreteras de La Palma.

#### ENMIENDA NÚM. 1016

Enmienda n.º 6  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda  
**BAJA**  
Proyecto: 114G0575 / Fomento y apoyo para la elab. de estudios y aplicac. de innovación en la construcción de nuevas vías  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora y acondicionamiento refugio pesquero El Pris  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 745.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC  
Importe: 100.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: Tacoronte

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto. Transferencia a Puertos Canarios.

**ENMIENDA NÚM. 1017**

Enmienda n.º 7

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 114G0575 / Fomento y apoyo para la elab. de estudios y aplicac. de innovación en la construcción de nuevas vías  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora del embarcadero de Tarajalejo  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 100.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Tuineje

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1018**

Enmienda n.º 8

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 237G0011 / Reordenación de pantalanes y pavimentación contradique en el puerto de Arguinegún  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 745.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC  
Importe: 872.372,00

**BAJA**

Proyecto: 227G0016 / Mejora de dársenas pesqueras en puertos de la comunidad  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 745.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC  
Importe: 627.628,00

**BAJA**

Proyecto: 237G0010 / Tratamiento de dársena interior con biorremediación en el puerto de Gran Tarajal  
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 745.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC

Importe: 500.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Tuineje

**ALTA**

Proyecto: 216G0027 / Ampliación puerto Playa Santiago

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 2.000.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Aportación dineraria a la entidad pública empresarial Puertos Canarios para la ampliación del puerto de Playa Santiago cuyo proyecto se pretende aprobar definitivamente en el ejercicio 2023, una vez realizados los trámites medioambientales y de consulta pública y a las administraciones afectadas.

**ENMIENDA NÚM. 1019**

Enmienda n.º 9

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 124G0535 / Convenio cambio climático universidades canarias

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 446.01 / Transferencias a universidades

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto: 197G0118 / Subvención CI Tenerife cordón sanitario perimetral para control termitas subterráneas

Servicio: 07 / Dir. Gral. de Lucha contra Camb. Climát. y Med. Amb.

Programa: 456E / Biodiversidad

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Lucha, control, vigilancia y erradicación de las termitas subterráneas.

**ENMIENDA NÚM. 1020**

Enmienda n.º 10

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 236G0030 / Proyecto cambio climático-Feder

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456F / Medio natural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 524.175,00

**ALTA**

Proyecto: 236G0030 /

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 524.175,00

**JUSTIFICACIÓN:** Cambio de programa presupuestario.

**ENMIENDA NÚM. 1021**

Enmienda n.º 11

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 176G0007 / Conservación de hábitats

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456F / Medio natural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 65.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Abrigo bahía Tarajalejo

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 65.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Estudio de abrigo bahía Tarajalejo y efecto en el mantenimiento y recuperación de la arena de la playa.**ENMIENDA NÚM. 1022**

Enmienda n.º 12

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 233.400,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Retirada amianto Cabildo Insular de El Hierro

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 233.400,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Erradicación, gestión del amianto y proyecto separación-reciclaje de residuos.**ENMIENDA NÚM. 1023**

Enmienda n.º 13

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Conservación y mantenimiento pistas forestales. Cabildo de El Hierro.

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Subvención Cabildo de El Hierro para la conservación y mantenimiento de pistas forestales.

**ENMIENDA NÚM. 1024**

Enmienda n.º 14

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 350.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Fibras Naturales Canarias, SL

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 350.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyo a proyecto innovador (*spin-off* que nace de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) de economía circular consistente en la valorización de residuos agrícolas, en particular de fibras de platanera.**ENMIENDA NÚM. 1025**

Enmienda n.º 15

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 166G0028 / Actuaciones de cambio climático

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.119.230,00

**ALTA**

Proyecto: 166G0028 /

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456E / Biodiversidad

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.119.230,00

**JUSTIFICACIÓN:** Cambio de programa de las actuaciones de cambio climático**ENMIENDA NÚM. 1026**

Enmienda n.º 16

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 196G0064 / Actuaciones de cambio climático Lanzarote

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 368.231,00

**ALTA**

Proyecto: 196G0064 /

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456E / Biodiversidad

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 368.231,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Cambio de programa de las actuaciones de cambio climático en Lanzarote.

**ENMIENDA NÚM. 1027**

Enmienda n.º 17

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 196G0392 / Actuaciones de cambio climático Fuerteventura

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 432.900,00

**ALTA**

Proyecto: 196G0392 /

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456E / Biodiversidad

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 432.900,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Cambio de programa de las actuaciones de cambio climático en Fuerteventura.**ENMIENDA NÚM. 1028**

Enmienda n.º 18

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 206G0301 / Proyectos de cambio climático

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 500.000,00

**BAJA**

Proyecto: 227G0009 / Proyectos cogobernanza acción climática

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Adecuación y canalización del barranco de Vallehermoso

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Vallehermoso

**JUSTIFICACIÓN:** Adecuación necesaria de encauzamiento del barranco de Vallehermoso.**ENMIENDA NÚM. 1029**

Enmienda n.º 19

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 217G0386 / Life Garachico

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 24.992,00

**ALTA**

Proyecto: 217G0386 /  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 400.08 / Subvenciones a sociedades mercantiles estatales  
Importe: 24.992,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: Garachico

**JUSTIFICACIÓN:** Actuación de la subvención de Life Garachico a Tragsa.

**ENMIENDA NÚM. 1030**

Enmienda n.º 20

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 227G0009 / Proyectos cogobernanza acción climática  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: XVI Jornadas de Geografía Física-Innovación Educativa en la ULL  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456D / Coordinación y planificación medioambiental  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 446.01 / Transferencias a universidades  
Importe: 30.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyo a la celebración de las XVI Jornadas de Geografía Física-Innovación Educativa en la ULL.

**ENMIENDA NÚM. 1031**

Enmienda n.º 21

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 227G0009 / Proyectos cogobernanza acción climática  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 90.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Evento internacional de basuras marinas y economía circular.  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 90.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Realización evento internacional de basuras marinas y economía circular.

**ENMIENDA NÚM. 1032**

Enmienda n.º 22

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 227G0009 / Proyectos cogobernanza acción climática  
Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.  
Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 90.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Sendero de Los Tilos

Servicio: 04 / Vicec. de Lucha contra Cambio Climát. y Trans. Ecológ.

Programa: 456F / Medio natural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 90.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Telecomunicación sendero de Los Tilos.

**ENMIENDA NÚM. 1033**

Enmienda n.º 23

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 226G0014 / Estación de bombeo de aguas residuales de San Blas e impulsión a la EDAR

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 2.850.000,00

Isla: Tenerife

**ALTA**

Proyecto nuevo: Subvención CIA Tenerife para estación de bombeo de aguas residuales de San Blas e impulsión a la EDAR

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 2.850.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1034**

Enmienda n.º 24

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 226G0016 / Redacción proyectos para ejecución actuaciones en materia de aguas

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto: 226G0016 /

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1035**

Enmienda n.º 25

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 236G0108 / Línea instalación desaladora Valle Gran Rey

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas

Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 500.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: Valle Gran Rey

**ALTA**

Proyecto nuevo: Línea de construcción desaladora Valle Gran Rey  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452A / Incremento de recursos hidráulicos  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 500.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: Valle Gran Rey

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1036**

Enmienda n.º 26

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 237G0049 / Obras de mejora en infraestructuras hidráulicas de abastecimiento  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 600.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Santa María de Guía

**ALTA**

Proyecto nuevo: Subvención Ayuntamiento Santa María de Guía obras de mejora en infraestructuras hidráulicas de abastecimiento

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452A / Incremento de recursos hidráulicos  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 600.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Santa María de Guía

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1037**

Enmienda n.º 27

Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 237G0047 / Mejora de infraestructuras del servicio de abastecimiento de aguas  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 400.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Firgas

**ALTA**

Proyecto: 237G0047 /  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452A / Incremento de recursos hidráulicos  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 400.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Firgas  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1038

Enmienda n.º 28  
Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.  
**BAJA**  
Proyecto: 237G0051 / Ampliación de la EDAM de Telde para garantía suministro  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 1.500.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Telde

**ALTA**  
Proyecto nuevo: Subvención Ayuntamiento Telde ampliación de la EDAM de Telde para garantía suministro  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452A / Incremento de recursos hidráulicos  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 1.500.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Telde  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1039

Enmienda n.º 29  
Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.  
**BAJA**  
Proyecto: 237G0052 / Rehabilitación depósito de agua Tabaiba I  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 605.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: El Rosario

**ALTA**  
Proyecto nuevo: Subvención Ayuntamiento El Rosario rehabilitación depósito de agua Tabaiba I  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452A / Incremento de recursos hidráulicos  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 605.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: El Rosario  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1040

Enmienda n.º 30  
Sección: 12 / Trans. Ecológ., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.  
**BAJA**  
Proyecto: 237G0043 / Mejora del saneamiento de Cuevas Caídas, La Culata, Toscón, Carrizal y otros  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua

Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 400.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Tejeda

**ALTA**

Proyecto nuevo: Subvención Ayuntamiento Tejeda mejora del saneamiento de Cuevas Caídas, La Culata, Toscón, Carrizal y otros.

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 400.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Tejeda

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1041**

Enmienda n.º 31

Sección: 12 / Trans. Ecolog., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 237G0069 / Mejora del saneamiento Portezuelo. Tegueste  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 300.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: Tegueste

**ALTA**

Proyecto nuevo: Subvención Ayuntamiento Tegueste mejora del saneamiento El Portezuelo

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 300.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: Tegueste

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1042**

Enmienda n.º 32

Sección: 12 / Trans. Ecolog., Lucha Cambio Clim. y Planf. Territ.

**BAJA**

Proyecto: 236G0103 / Ejecución depósito de agua en San Sebastián de La Gomera  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 4.500.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: San Sebastián

**ALTA**

Proyecto: 236G0103 /  
Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territ. y Aguas  
Programa: 452A / Incremento de recursos hidráulicos  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 4.500.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: San Sebastián  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1043

Enmienda n.º 33

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Proyecto: 13418229 / Exclusión de financiación comunitaria Feaga

Servicio: 07 / Viceconsejería de Sector Primario

Programa: 411B / Gestión ayudas Feaga/Feader

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 400.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 13415802 / A Gestión del Medio Rural de Canarias SAU. Sociedad mercantil pública

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 443.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 400.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1044

Enmienda n.º 34

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

##### **BAJA**

Proyecto: 96613303 / Escuela de Capacitación Agraria y Finca de prácticas en Tacoronte

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 77.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 226G0091 / Infraestructuras de regadío de interés regional

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 173.000,00

##### **BAJA**

Proyecto: 206G0339 / Plan de reactivación del sector tomatero

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 50.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Asistencias técnicas y proyectos para reconstrucción agrícola La Palma

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 300.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1045**

Enmienda n.º 35

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 216G0284 / Apoyo a las inversiones de proyectos tractores. Oficina del regante

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 15.000,00

**BAJA**

Proyecto: 216G0285 / Apoyo a las inversiones de proyectos tractores. Plan de regadíos

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 15.000,00

**BAJA**

Proyecto: 227G0237 / Bancos de semillas

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 20.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mercado Agrícola Insular. Cabildo de Lanzarote

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 50.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mercado Agrícola Insular de Lanzarote.**ENMIENDA NÚM. 1046**

Enmienda n.º 36

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 207G0350 / Mejoras de infraestructuras agrarias, a cabildos insulares

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto Economía Circular Mancomunidad del Sureste

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1047**

Enmienda n.º 37

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 207G0350 / Mejoras de infraestructuras agrarias, a cabildos insulares

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mercado Agrario del Noreste

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 300.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.**ENMIENDA NÚM. 1048**

Enmienda n.º 38

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería y Pesca

**BAJA**

Proyecto: 227G0116 / Plan forrajero cabildos insulares

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: The Animal Academy

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 30.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyo a refugio de animales de granja ubicado en Fuerteventura que colabora con las distintas autoridades públicas en el rescate de animales que se encuentran en situación de abandono o maltrato.**ENMIENDA NÚM. 1049**

Enmienda n.º 39

Sección: 15 / Economía, Conocimiento y Empleo

**BAJA**

Servicio: 12 / Viceconsej. de Economía e Internacionalización

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 10.000,00

**BAJA**

Servicio: 14 / Dirección General de Promoción Económica

Programa: 433C / Promoción económica

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 10.000,00

**ALTA**

Proyecto: 154G0049 / Aportaciones al Consorcio de la ZEC

Servicio: 12 / Viceconsej. de Economía e Internacionalización

Programa: 431A / Promoción exterior  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 400.09 / Transf. a ent. empres. y org. públicos del Estado  
Importe: 20.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Esta enmienda pretender aumentar la partida para mantener el equilibrio 25/75 dado el incremento que asignan los PGE 2023.

#### ENMIENDA NÚM. 1050

Enmienda n.º 40

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 237G0029 / Plan director de ordenación del litoral La Santa  
Servicio: 04 / Dirección Gral. de Ordenación y Promoción Turística  
Programa: 322A / Formación profesional turística  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 200.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 237G0029 /  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral. núcleos turíst.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 200.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Tinajo

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica para corrección programa y servicio.

#### ENMIENDA NÚM. 1051

Enmienda n.º 41

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 227G0298 / Cabildo de La Gomera. Acondicionamiento accesibilidad núcleos turísticos del barranco de Santiago  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 431B / Comercio interior  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: La Gomera

##### **ALTA**

Proyecto: 227G0298 /  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral. núcleos turíst.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica para corrección programa.

#### ENMIENDA NÚM. 1052

Enmienda n.º 42

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 206G0353 / Mejora y acondicionamiento del litoral (varias islas)  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral. núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Proyecto: 160G0015 / Estrategia de difusión conocimiento Observatorio Turístico  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ayto. de Guía de Isora. Mejora acceso paseo litoral Alcalá  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral. núcleos turíst.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 100.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: Guía de Isora

**JUSTIFICACIÓN:** Proyecto para impulsar la mejora y acondicionamiento rampa de acceso al paseo del litoral de Alcalá.

**ENMIENDA NÚM. 1053**

Enmienda n.º 43

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 166G0187 / Redacción de proyectos y dirección de obras  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral. núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 105.000,00

**BAJA**

Proyecto: 206G0352 / Desarrollo de convenios específicos con las universidades canarias  
Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: "227G0275" Al Ayto. Buenavista del Norte. Faro y Centro de Interpretación de Punta Teno  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral. núcleos turíst.  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 205.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: Buenavista del Norte

**JUSTIFICACIÓN:** Recuperación de partida para continuación del proyecto en Buenavista del Norte.

**ENMIENDA NÚM. 1054**

Enmienda n.º 44

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 206G0318 / Piscinas intermareales en Quintanilla (Mi Pequeña Princesa)  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral. núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 100.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Arucas

**ALTA**

Proyecto: 197G0146 / Divulgación de la marca “Elaborado en Canarias” Asinca  
Servicio: 15 / Dirección General de Industria  
Programa: 433D / Desarrollo industrial  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La política industrial que se desarrolla desde la Consejería de Turismo, Industria y Comercio se enmarca en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2022-2027, aprobada por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 17 de marzo de 2022. Con la citada estrategia se pretende impulsar un cambio positivo y relevante en el papel de la industria en el modelo de desarrollo de Canarias. Asimismo el Plan Reactiva Canarias en la “Prioridad Estratégica 5- Impulso de la actividad Económica” contempla entre las acciones para apoyar al sector industrial, el refuerzo a la promoción de la marca elaborado en Canarias fomentando la comercialización y producción de bienes locales. En este marco, con la actuación a financiar en el proyecto de inversión se pretende Seguir mejorando el posicionamiento de la marca “Elaborado en Canarias” y por tanto de las industrias adheridas a la misma que la utilizan en sus envases, embalajes y en los distintos canales, aumentando de manera sostenida el volumen de negocio del tejido industrial canario, generando valor añadido en nuestra economía, riqueza y empleo de calidad, con una dotación suficiente que permita seguir impulsando las acciones en la materia.

**ENMIENDA NÚM. 1055**

Enmienda n.º 45

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 206G0318 / Piscinas intermareales en Quintanilla (Mi Pequeña Princesa)  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral. núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 848.457,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Arucas

**ALTA**

Proyecto: 207G0001 / Modernización y diversificación del sector industrial  
Servicio: 15 / Dirección General de Industria  
Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 848.457,00

**JUSTIFICACIÓN:** La política industrial que se desarrolla desde la Consejería de Turismo, Industria y Comercio se enmarca en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) 2022-2027, aprobada por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 17 de marzo de 2022. Con la citada estrategia se pretende impulsar un cambio positivo y relevante en el papel de la industria en el modelo de desarrollo de Canarias. Asimismo el Plan Reactiva Canarias en la “Prioridad Estratégica 5- Impulso de la actividad Económica” contempla entre las acciones para apoyar al sector industrial, el reforzar las ayudas dirigidas a la digitalización, modernización y diversificación de las empresas del sector industrial. A la vista de los resultados de la línea de ayudas a la modernización y diversificación del sector industrial en los últimos años se observa que se ha consolidado como un instrumento público fundamental de fomento del sector industrial y como una referencia importante para las industrias canarias, contribuyendo a un marco estable e incentivador de la planificación de inversiones. Con este fin se pretende que exista una dotación suficiente en el proyecto de inversión para dar respuesta a las demandas del sector.

**ENMIENDA NÚM. 1056**

Enmienda n.º 46

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 206G0353 / Mejora y acondicionamiento del litoral (varias islas)  
Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral. núcleos turíst.  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: 217G0395 Actuaciones en pueblos más bonitos de España en Canarias

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral. núcleos turíst.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica recuperación proyecto dotado en 2022.

**ENMIENDA NÚM. 1057**

Enmienda n.º 47

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 227G0300 / Cabildo de La Gomera. Zona de abrigo, protección de la playa y mejora del entorno de La Rajita

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral. núcleos turíst.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

Isla: La Gomera

**ALTA**

Proyecto nuevo: 227G0300 Cabildo de La Gomera. Acondicionamiento y mejora del litoral y accesos en el entorno de La Rajita

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral. núcleos turíst.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 1.000.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica cambio de denominación proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1058**

Enmienda n.º 48

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 160G0015 / Estrategia de difusión conocimiento observatorio turístico

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 40.623,00

**BAJA**

Proyecto: 177G0074 / Apoyo a la creación de productos turísticos en corporaciones locales

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 59.377,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: 227G0319 Ayto. Puerto de la Cruz. Obras de acondicionamiento y mejora del mercado del Puerto de la Cruz

Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Puerto de la Cruz

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica para continuación de proyecto presupuestado 2022.

#### ENMIENDA NÚM. 1059

Enmienda n.º 49

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 177G0074 / Apoyo a la creación de productos turísticos en corporaciones locales

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Cabildo de La Gomera. Mobiliario mirador del Cristo, San Sebastián de La Gomera

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral. núcleos turíst.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación mobiliario para el mirador del Cristo.

#### ENMIENDA NÚM. 1060

Enmienda n.º 50

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 177G0074 / Apoyo a la creación de productos turísticos en corporaciones locales

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: 217G0106 Ayto. de Betancuria. Villa capital histórica de Canarias Betancuria.

Servicio: 05 / Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral. núcleos turíst.

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Betancuria

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica. Recuperación proyecto dotado en 2022.

#### ENMIENDA NÚM. 1061

Enmienda n.º 51

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Proyecto: 217G0199 / Fomento áreas industriales

Servicio: 15 / Dirección General de Industria

Programa: 433D / Desarrollo industrial

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 450.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Cabildo de La Palma. Regeneración de áreas industriales  
Servicio: 15 / Dirección General de Industria  
Programa: 433D / Desarrollo industrial  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 450.000,00  
Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** El 19 de septiembre de 2021 comenzó una erupción volcánica en la zona de Montaña Rajada de la isla de La Palma, en este contexto, el 11 de octubre la colada del volcán arrasó el polígono industrial de Callejón de La Gata destruyendo las instalaciones e infraestructuras dispuestas en dicho polígono. La situación provocada por el volcán ha puesto en evidencia la necesidad de dar respuesta a la reposición de aquellas instalaciones e infraestructuras de titularidad pública que fueron destruidas. La situación en la que se encuentra el sector industrial tras la erupción del volcán de Cumbre Vieja es manifiestamente precaria, y evidencia una de las dificultades que enfrentará la isla para recuperar la productividad previa a la emergencia y llegar a contar con las infraestructuras y equipamientos necesarios para tener la suficiente competitividad que propicie su desarrollo. En este marco se debe financiar vía subvención las actuaciones de recuperación de la zona industrial de Callejón de La Gata u otras actuaciones de regeneración en áreas industriales para poder reubicar a las empresas afectadas y generar, en su caso, nuevas oportunidades a la creación de empresas que ayuden a impulsar la economía de la isla, que faciliten la modernización del actual tejido industrial, para de esta forma lograr que la industria tenga un papel relevante en la economía en la generación de valor y empleo.

**ENMIENDA NÚM. 1062**

Enmienda n.º 52

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 197G0154 / Programa de apoyo a proyectos complementarios de ZZCCAA y otros equipamientos comerciales  
Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo  
Programa: 431B / Comercio interior  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto: 164G0669 / Cámaras canarias: financiación de actuaciones  
Servicio: 16 / Dirección General de Comercio y Consumo  
Programa: 431B / Comercio interior  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 400.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de dar cobertura presupuestaria, además de una cantidad que garantice el funcionamiento de las cámaras canarias, a las actuaciones que es necesario que desarrollen en materia de comercio interior, tanto en ámbito de los programas que participa Cámara España, como en las actuaciones acordadas a nivel regional con las mismas.

**ENMIENDA NÚM. 1063**

Enmienda n.º 53

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

**BAJA**

Proyecto: 227G0203 / Programa modernización del comercio. Fondo tecnológico. C13 I4.1.2 MRR  
Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia  
Programa: 431B / Comercio interior  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 313.660,00

**ALTA**

Proyecto nuevo:  
Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia  
Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 313.660,00

**JUSTIFICACIÓN:** La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión de 29 de marzo de 2022, aprobó el acuerdo sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la línea de financiación para proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas, por importe de 170.000.000,00 euros. En virtud de dicho acuerdo se asigna a la Comunidad Autónoma de Canarias la cantidad de 16.533.470 €. La base 7.2 del mencionado acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, de 29 de marzo de 2022, establece que, conforme a lo establecido en el artículo 31.9 de la Ley 38/2003, así como en el artículo 83.3 de su Reglamento, las comunidades y ciudades autónomas podrán disponer de un máximo del 3,6% del presupuesto disponible, como costes indirectos imputables a las actuaciones subvencionadas. Los créditos indicados en la baja se recogen en el proyecto de presupuesto para 2023. Sin embargo, dicho importe incluye créditos previstos para dar cobertura a gastos que, dada su naturaleza y en los términos del contenido de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, deben incluirse en la aplicación presupuestaria señalada en el alta.

#### ENMIENDA NÚM. 1064

Enmienda n.º 54

Sección: 16 / Turismo, Industria y Comercio

#### BAJA

Proyecto: 227G0194 / C.14.I.4. Apoyo eficiencia energética establecimientos alojativos (MRR)

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 595.205,00

#### ALTA

Proyecto nuevo:

Servicio: 70 / Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 595.205,00

**JUSTIFICACIÓN:** La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión de 29 de marzo de 2022, aprobó el acuerdo sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la línea de financiación para proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas, por importe de 170.000.000,00 euros. En virtud de dicho acuerdo se asigna a la Comunidad Autónoma de Canarias la cantidad de 16.533.470 €. La base 7.2 del mencionado acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, de 29 de marzo de 2022, establece que, conforme a lo establecido en el artículo 31.9 de la Ley 38/2003, así como en el artículo 83.3 de su Reglamento, las comunidades y ciudades autónomas podrán disponer de un máximo del 3,6% del presupuesto disponible, como costes indirectos imputables a las actuaciones subvencionadas. Los créditos indicados en la baja se recogen en el proyecto de presupuesto para 2023. Sin embargo, dicho importe incluye créditos previstos para dar cobertura a gastos que, dada su naturaleza y en los términos del contenido de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, deben incluirse en la aplicación presupuestaria señalada en el alta.

#### ENMIENDA NÚM. 1065

Enmienda n.º 55

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

#### BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 4.000,00

#### ALTA

Proyecto nuevo:

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.03 / Jurídicos y contenciosos  
Importe: 4.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Acorde con la enmienda al articulado (disposición adicional trigésima séptima. Concesión de premios).

#### ENMIENDA NÚM. 1066

Enmienda n.º 56

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 50.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Observatorio canario de la actividad física y el deporte  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1067

Enmienda n.º 57

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 260.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Cubiertas CEIP Cristóbal García Blairzy  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 260.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Tuineje

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1068

Enmienda n.º 58

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 80.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora y acondicionamiento CEIP Buzanada  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 80.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Arona

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de construcción y acondicionamiento de la infraestructura del CEIP Buzanada (comedor y accesibilidad).

#### ENMIENDA NÚM. 1069

Enmienda n.º 59

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 40.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 237G0040 / Reforma y equipamiento comedor y cocina del CEIP de Samoga

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 40.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: El Sauzal

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1070

Enmienda n.º 60

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 50.000,00

Isla: La Palma

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción del proyecto del CEIP La Laguna parcialmente destruido por la erupción volcánica

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1071

Enmienda n.º 61

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 207G0173 / Obras con ayuntamientos

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora aulas en CEIP Tarajalejo  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 150.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Tuineje

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del centro a través de convenio con el Ayuntamiento de Tuineje.

**ENMIENDA NÚM. 1072**

Enmienda n.º 62

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Construcción de rocódromo en La Aldea de San Nicolás  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 50.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: S. Nicolás de Tolentino

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de dotación deportiva dentro del programa de colaboración de La Aldea de San Nicolás con la Federación Canaria de Montañismo.

**ENMIENDA NÚM. 1073**

Enmienda n.º 63

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Proyecto de techado y acondicionamiento del pavimento de la cancha de IES Luis Cobiella Cuevas  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 50.000,00  
Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Proyecto para dotar a la cancha de una zona de sombra y para repavimentarla, pues la cancha se encuentra en unas condiciones impracticables y es una queja y una demanda de la comunidad educativa y de la asociación de padres y madres del centro educativo.

**ENMIENDA NÚM. 1074**

Enmienda n.º 64

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Sustitución Cubierta Pabellón IES de Puerto del Carmen

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Tías

**JUSTIFICACIÓN:** Sustitución cubierta pabellón IES de Puerto del Carmen proyecto que estaba dotado en el ejercicio 2022 que no se pudo acometer, lo realizaría el Ayuntamiento de Tías.**ENMIENDA NÚM. 1075**

Enmienda n.º 65

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Nuevo CEO en Abades (Arico)

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 100.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Arico

**JUSTIFICACIÓN:** El municipio de Arico cuenta con infraestructuras educativas de hace más de 50 años. La zona costera, en la que se concentra la mayor población del municipio, cuenta con una unitaria. El alumnado de esta zona debe recorrer más de 10 Km para acudir a su centro de referencia.**ENMIENDA NÚM. 1076**

Enmienda n.º 66

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Sustitución pista de atletismo complejo municipal Tonono Antonio Afonso Moreno

Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 500.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: Arucas  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1077

Enmienda n.º 67  
Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 100.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Nuevo IES Puerto del Rosario  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 100.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Puerto del Rosario  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1078

Enmienda n.º 68  
Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 150.000,00  
**ALTA**  
Proyecto nuevo: Proyecto de impermeabilización CEIP Nereida Díaz Abreu, Valle Gran Rey  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 150.000,00  
Isla: La Gomera  
Municipio: Valle Gran Rey  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1079

Enmienda n.º 69  
Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes  
**BAJA**  
Proyecto: 227G0297 / Plan lectura de Canarias 2023-2030  
Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural  
Programa: 334A / Promoción cultural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 770.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto: 227G0297 /  
Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural  
Programa: 334A / Promoción cultural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Subsanan un error en el subconcepto.

**ENMIENDA NÚM. 1080**

Enmienda n.º 70

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 227G0299 / Obras de adecuación inmueble sala Conca La Laguna  
Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 10.000,00

**ALTA**

Proyecto: 207G0162 / Correílo de La Palma  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 782.02 / Subvenciones a fundaciones  
Importe: 10.000,00  
Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Mayor dotación para garantizar la viabilidad económica de la Fundación El Correílo.

**ENMIENDA NÚM. 1081**

Enmienda n.º 71

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0379 / 1,5% cultural  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 638.00 / Otros activos materiales  
Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Adquisición y rehabilitación inmueble Sabinosa  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 150.000,00  
Isla: El Hierro  
Municipio: Frontera

**JUSTIFICACIÓN:** Subvención directa al Ayuntamiento de La Frontera para inmueble situado en el centro de Sabinosa. Inmueble que será sede para organizar diversas iniciativas que promueve la asociación "Sabinosa un Sentimiento", en el ámbito de la restauración de caminos, recuperación de la gastronomía local, promoción de los oficios tradicionales, etc.

**ENMIENDA NÚM. 1082**

Enmienda n.º 72

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0379 / 1,5% cultural  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 638.00 / Otros activos materiales

Importe: 85.110,00

**ALTA**

Proyecto: 206G0057 / Sistema de información patrimonial

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 85.110,00

**JUSTIFICACIÓN:** Enmienda para subsanación auditoría de seguridad, mantenimiento de servidores y bolsa de trabajo de 300 horas.

**ENMIENDA NÚM. 1083**

Enmienda n.º 73

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0379 / 1,5% cultural

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 638.00 / Otros activos materiales

Importe: 215.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Infraestructura bibliotecaria

Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 215.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar de recursos económicos para obras en las instalaciones de las dos bibliotecas públicas que gestiona el Gobierno de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 1084**

Enmienda n.º 74

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 216G0304 / Musealización y divulgación museísticas

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 89.868,37

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora Museo Arqueológico Benahorita (MAB). Cabildo de La Palma

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 89.868,37

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1085**

Enmienda n.º 75

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 226G0330 / Restauración carpintería Casa Torres

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto: 226G0330 /  
Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural  
Programa: 337A / Patrimonio cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Error concepto.

**ENMIENDA NÚM. 1086**

Enmienda n.º 76

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 206G0072 / Informatización del servicio de deportes  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 22.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Club Deportivo Caima Fuerteventura Balonmano  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 22.000,00  
Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de instalación deportiva de carácter tradicional.

**ENMIENDA NÚM. 1087**

Enmienda n.º 77

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 206G0072 / Informatización del servicio de deportes  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 15.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Lucha con alma (Federación de Lucha Canaria)  
Servicio: 05 / Dir. Gral. Centros, Infraestr. y Promoc. Educativa  
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 15.000,00  
Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Fomentar la práctica de la lucha canaria. Subvención a la Federación de Lucha Canaria La Palma.

**ENMIENDA NÚM. 1088**

Enmienda n.º 78

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 237G0039 / Construcción de circuito BMX-ciudad deportiva  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 400.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Techado cancha Pedro Álvarez  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 400.000,00  
Isla: Tenerife  
Municipio: Tegueste

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de corregir el nombre del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1089**

Enmienda n.º 79

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 184G0698 / Programa de movilidad cultural  
Servicio: 13 / Dirección General de Cultura  
Programa: 334A / Promoción cultural  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Canarias Crea-subvenciones a la movilidad cultural  
Servicio: 13 / Dirección General de Cultura  
Programa: 334A / Promoción cultural  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas  
Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Error en el subconcepto y aclaración o ampliación del nombre del PI/LA.

**ENMIENDA NÚM. 1090**

Enmienda n.º 80

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0359 / Infraestructura cultural  
Servicio: 13 / Dirección General de Cultura  
Programa: 334A / Promoción cultural  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción  
Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Centro Nacional de Folclore Canario  
Servicio: 08 / Viceconsej. de Cultura y Patrim. Cultural  
Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compra del inmueble en el pueblo de Tetir para la ubicación del Centro Nacional de Folclore y sede de la rondalla de Tetir, Fuerteventura.

**ENMIENDA NÚM. 1091**

Enmienda n.º 81

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0359 / Infraestructura cultural

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Convenio universidades canarias estudio bioantropológico con el Musée de L'Homme

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 746.02 / Subvenciones a universidades

Importe: 150.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Convenio de cooperación entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de La Laguna para el estudio bionropológico de la colección de piezas óseas humanas canarias del Musée de l'Homme (París, Francia).

**ENMIENDA NÚM. 1092**

Enmienda n.º 82

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0359 / Infraestructura cultural

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 20.000,00

**ALTA**

Proyecto: 226G0369 / Proyecto piloto ecosistema patrimonial de El Hierro

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 20.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Refuerzo presupuestario Proyecto piloto ecosistema patrimonial de El Hierro.

**ENMIENDA NÚM. 1093**

Enmienda n.º 83

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**BAJA**

Proyecto: 196G0359 / Infraestructura cultural

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Asociación del Timple Canario

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 30.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyo a la Asociación del Timple Canario para facilitar el trabajo que realizan y su contribución a la difusión y conservación del patrimonio musical de Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 1094

Enmienda n.º 84

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 196G0359 / Infraestructura cultural

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 50.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 226G0330 /

Servicio: 11 / Dir. Gral. de Patrimonio Cultural

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Adecuación presupuestaria.

#### ENMIENDA NÚM. 1095

Enmienda n.º 85

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 207G0022 / Circuito y producción teatro y danza

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 830.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 207G0021 / Circuito y producción de la música canaria

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 830.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Enmienda para dar equilibrio de las aportaciones en relación con las memorias y sus funciones de los circuitos y producción de teatro, danza y música de Canarias, que a su vez con las siguientes enmiendas pasan a denominarse: - 207G0022 Circuito y producción teatro y danza: Unidad de Artes Escénicas -207G0021 Circuito y producción de la música canaria: programa Mares.

#### ENMIENDA NÚM. 1096

Enmienda n.º 86

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 207G0022 / Circuito y producción teatro y danza

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 1.900.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Unidad de Artes Escénicas

Servicio: 13 / Dirección General de Cultura

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 1.900.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Cambio de nombre para adecuarlo a la unidad de trabajo que corresponde dentro del ICDC.

#### ENMIENDA NÚM. 1097

Enmienda n.º 87

Sección: 18 / Educación, Universidades, Cultura y Deportes

##### **BAJA**

Proyecto: 207G0021 / Circuito y producción de la música canaria  
Servicio: 13 / Dirección General de Cultura  
Programa: 334A / Promoción cultural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 370.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Programa Mares  
Servicio: 13 / Dirección General de Cultura  
Programa: 334A / Promoción cultural  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 743.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC  
Importe: 370.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Cambio de nombre para adecuarlo a la unidad de trabajo que corresponde dentro del ICDC.

#### ENMIENDA NÚM. 1098

Enmienda n.º 88

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia  
Importe: 400.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayto. de San Andrés y Sauces. Separata tercera balneario urbano deportivo de San Andrés y Sauces  
Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 7 / Transferencias de capital  
Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.  
Importe: 400.000,00  
Isla: La Palma  
Municipio: S. Andrés y Sauces

**JUSTIFICACIÓN:** Los municipios del noroeste de la isla de La Palma tienen un indudable atractivo turístico para quienes nos visitan, no por ello Marcos y Corderos, en San Andrés y Sauces, es de los puntos más visitados de Canarias, siendo que este municipio se está volcando con desarrollar unos productos turísticos aparejados a dicha joya medioambiental como es la creación de un nuevo centro de visitantes. Por ello, en el presupuesto del año 2022, ya el Gobierno de Canarias apoyó esta iniciativa con una partida para un proyecto muy ambicioso que el ayuntamiento ya se encuentra desarrollando; una obra vital para la continuidad de esta senda de desarrollo dentro del municipio, como es un balneario, que hará las veces de centro sociodeportivo asociado al deporte y a la salud por contar con un conjunto de piscinas, con las que no cuenta ningún municipio de la parte noroeste de la isla, ofreciendo un valor añadido turístico. Apostar por este balneario urbano significa que, además, la dinamización comercial del casco del municipio podrá verse beneficiado de estas acciones estratégicas.

#### ENMIENDA NÚM. 1099

Enmienda n.º 89

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Restauración del entorno del Molino del Roque y servicios complementarios. Ayuntamiento de Puntagorda

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 200.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Puntagorda

**JUSTIFICACIÓN:** El noroeste de la isla de La Palma es un atractivo turístico constatado por el número de camas de uso turístico desarrolladas y que siguen en aumento, avaladas por la implantación de la ley de islas verdes, que ha dado un indudable impulso a esta actividad en la comarca. El Ayuntamiento de Puntagorda está desarrollando una serie de infraestructuras estratégicas, no solo para este municipio, sino para el conjunto de la isla de La Palma, como son, la reciente mejora del mercadillo municipal (referente en la transversalidad de este sector, ya que es parada obligatoria los fines de semana, tanto para los habitantes de la isla, así como de quienes nos visitan), la tirolina, el restaurante “colgante” sobre el mismo barranco de Izcagua y la obra del Molino que culmina un proceso de adaptación y mejora para ofrecer un producto turístico cualificado asociado al patrimonio cultural y etnográfico.

**ENMIENDA NÚM. 1100**

Enmienda n.º 90

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayuntamiento de Telde. Plan integral de Jinámar

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 500.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

**JUSTIFICACIÓN:** La población total del barrio de Jinámar es de 21.602 habitantes, con el nivel demográfico equivalente o superior a algunos municipios de la isla de Gran Canaria. El Valle de Jinámar presenta altos índices de riesgo de pobreza y exclusión y de vulnerabilidad social con la consiguiente estigmatización, además de un alto grado de su población infantil y juvenil en situación de riesgo y con un porcentaje elevado de personas con escasa cualificación profesional y en situación de difícil inserción sociolaboral. Prueba fehaciente de todo lo anterior es la inclusión del Valle de Jinámar, como barrio vulnerable del municipio de Telde, en el catálogo de barrios vulnerables de España 2011, el último disponible, del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. Estas hondas problemáticas sociales son las que hacen urgente el compromiso y la actuación de las administraciones para desarrollar programas que la aborden adecuadamente, prestando asistencia social e inmediata ante la insuficiencia de recursos privados y públicos disponibles.

**ENMIENDA NÚM. 1101**

Enmienda n.º 91

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 270.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Techumbre y placas fotovoltaicas aparcamiento Ciudad Deportiva de Gáldar

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 270.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Gáldar

**JUSTIFICACIÓN:** Mejorar la techumbre y placas fotovoltaicas aparcamiento Ciudad Deportiva de Gáldar.

**ENMIENDA NÚM. 1102**

Enmienda n.º 92

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Ayuda humanitaria al pueblo cubano

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 490.02 / Subvenciones al exterior

Importe: 300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Ayuda humanitaria al pueblo cubano.

**ENMIENDA NÚM. 1103**

Enmienda n.º 93

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 255.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Plocan. Infraestructura para Centro de Biodiversidad Marina y Economía Azul.

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 700.09 / Transf. a ent. empres. y org. públicos del Estado

Importe: 255.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de impulsar el desarrollo y crecimiento de una economía oceánica sostenible, centrada en la producción sostenible, la protección efectiva y el progreso equitativo, basada en una relación estrecha entre la acuicultura offshore y las energías renovables marinas.

**ENMIENDA NÚM. 1104**

Enmienda n.º 94

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 410.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayto. de Arico. Red de abastecimiento de Las Listadas

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 410.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Arico

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario mejorar la red de abastecimiento de Las Listadas, en el municipio de Arico, y lograr el suministro de agua con la máxima calidad posible.

**ENMIENDA NÚM. 1105**

Enmienda n.º 95

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 160.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayto. de Arafo. Línea eléctrica y centro de transformación bodega comarcal

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 160.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Arafo

**JUSTIFICACIÓN:** Potenciar la electrificación en el municipio de Arafo, en Tenerife.

**ENMIENDA NÚM. 1106**

Enmienda n.º 96

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 205.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayto. de La Laguna fase 1 tartán del atletismo del IES Dr. Antonio González González, Tejina (San Cristóbal de La Laguna)

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 205.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: La Laguna

**JUSTIFICACIÓN:** Sustitución del tartán de atletismo del IES Dr. Antonio González González, Tejina (San Cristóbal de La Laguna). Es una pista de atletismo utilizada por el centro por la mañana y por clubes por la tarde. Muy utilizada, más de 100 deportistas se benefician de ella. Está fuera del casco, siendo el único recurso de estas características para toda la zona de la comarca nordeste. Y permitiría desahogar parte de la alta demanda de La Manzanilla.

**ENMIENDA NÚM. 1107**

Enmienda n.º 97

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 350.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayto. de Arafo. Rehabilitación y mejoras auditorio Juan Carlos I

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 350.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Arafo

**JUSTIFICACIÓN:** Rehabilitación y mejoras auditorio Juan Carlos I, en el municipio de Arafo, en Tenerife.**ENMIENDA NÚM. 1108**

Enmienda n.º 98

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 175.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayto. Santa Úrsula. Mejora de la zona comercial abierta ctra. TF-217

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 175.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Santa Úrsula

**JUSTIFICACIÓN:** Mejoras de la zona comercial abierta en el municipio de Santa Úrsula en Tenerife.**ENMIENDA NÚM. 1109**

Enmienda n.º 99

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Consorcio Casa de África

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 400.09 / Transf. a ent. empres. y org. públicos del Estado

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Potenciar la labor de Casa África que fortalece el papel de Canarias como plataforma política, económica y logística hacia África, ofreciendo un lugar de encuentro, pensamiento y reflexión sobre temas africanos.

**ENMIENDA NÚM. 1110**

Enmienda n.º 100

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: A la Academia Canaria de la Lengua

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 748.01 / Transferencias a fundaciones públicas de la CAC

Importe: 30.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Reforzar el papel de la Academia Canaria de la Lengua, que tiene como principales objetivos el estudio y descripción de la variedad canaria de la lengua española y de la producción literaria desarrollada en las islas.**ENMIENDA NÚM. 1111**

Enmienda n.º 101

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: A la Sociedad Democracia en Lanzarote

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** A la Sociedad Democracia Arrecife en Lanzarote.**ENMIENDA NÚM. 1112**

Enmienda n.º 102

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: A Puertos Canarios. Proyecto de mejora del puerto de Órzola

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 745.01 / Transf. a entidades públ. empresariales de la CAC

Importe: 200.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Haría

**JUSTIFICACIÓN:** Reforzar la dotación de las mejoras del puerto de Órzola, en Lanzarote. Esta enmienda lleva aparejada una enmienda al articulado afectando a Puertos Canarios.

**ENMIENDA NÚM. 1113**

Enmienda n.º 103

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 40.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al SCS. Rehabilitación centro de salud y periférico de La Corujera

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 720.11 / Transferencias a organismos autónomos de la CAC

Importe: 40.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Santa Úrsula

**JUSTIFICACIÓN:** Mejorar la asistencia sanitaria en el municipio de Santa Úrsula.**ENMIENDA NÚM. 1114**

Enmienda n.º 104

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 48.112,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora de la financiación derivada de capitalidad insular. Capitales insulares, art. 66 Estatuto de Autonomía. El Hierro Valverde

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 48.112,00

Isla: El Hierro

Municipio: Valverde

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de la financiación derivada de la capitalidad insular.**ENMIENDA NÚM. 1115**

Enmienda n.º 105

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 48.112,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora de la financiación derivada de capitalidad insular. Capitales insulares, art. 66, La Gomera

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 48.112,00

Isla: La Gomera  
Municipio: San Sebastián

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de la financiación derivada de capitalidad insular.

#### ENMIENDA NÚM. 1116

Enmienda n.º 106

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 96.223,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora de la financiación derivada de capitalidad insular. Capitales insulares, art. 66, La Palma

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 96.223,00

Isla: La Palma

Municipio: S/C de La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de la financiación derivada de capitalidad insular.

#### ENMIENDA NÚM. 1117

Enmienda n.º 107

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 96.223,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora de la financiación derivada de capitalidad insular. Capitales insulares, art. 66, Lanzarote

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 96.223,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de la financiación derivada de capitalidad insular.

#### ENMIENDA NÚM. 1118

Enmienda n.º 108

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 96.223,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Mejora de la financiación derivada de capitalidad insular. Capitales insulares, art. 66, Fuerteventura

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 96.223,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Puerto del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de la financiación derivada de capitalidad insular.

#### ENMIENDA NÚM. 1119

Enmienda n.º 109

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 242.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: cubierta CEIP Antoñito el Farero en la isla de Fuerteventura

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 242.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: La Oliva

**JUSTIFICACIÓN:** Mejoras en la cubierta CEIP Antoñito el Farero en la isla de Fuerteventura.

#### ENMIENDA NÚM. 1120

Enmienda n.º 110

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 140.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Aportación Asociación mayorera salud mental Asomasamen

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 140.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Aportación Asociación mayorera salud mental Asomasamen.

#### ENMIENDA NÚM. 1121

Enmienda n.º 111

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 40.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: Asociación nacional de discapacidad, enfermedades raras e integración social (Aderis)

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 40.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Asociación nacional de discapacidad, enfermedades raras e integración social (Aderis)

**ENMIENDA NÚM. 1122**

Enmienda n.º 112

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Involcan. Estrategia canaria de vulcanología

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 250.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Aportación a Involcan para la elaboración de la estrategia canaria de vulcanología.**ENMIENDA NÚM. 1123**

Enmienda n.º 113

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 120.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Musealización del Centro de Interpretación de El Julán

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 120.000,00

Isla: El Hierro

Municipio: El Pinar

**JUSTIFICACIÓN:** Musealización del Centro de Interpretación de El Julán.**ENMIENDA NÚM. 1124**

Enmienda n.º 114

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 120.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Musealización del Centro de Interpretación de La Zarza y la Zarcita

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 120.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Garafia

**JUSTIFICACIÓN:** Aportación para la musealización del Centro de Interpretación de La Zarza y la Zarcita.

**ENMIENDA NÚM. 1125**

Enmienda n.º 115

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Aportación al ICI. Red canaria para la atención víctimas de violencia de género

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 420.11 / Transferencias a organismos autónomos de la CAC

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Aportación al Instituto Canario de Igualdad para la lucha contra la violencia de género. Esta enmienda se encadena con la enmienda al texto articulado.**ENMIENDA NÚM. 1126**

Enmienda n.º 116

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 78.973,69

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ayto. de Arrecife. Mejora del alumbrado del campo de fútbol del parque deportivo municipal puerto de Arrecife

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 78.973,69

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Al Ayuntamiento de Arrecife para mejoras en el parque deportivo municipal.**ENMIENDA NÚM. 1127**

Enmienda n.º 117

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 219.614,75

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**ALTA**

Proyecto nuevo: Al Ato. de Arrecife. Construcción de canchas deportivas y reforma del parque municipal "Los Leones"

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 219.614,75

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Mejoras canchas deportivas del parque municipal “Los Leones” en Arrecife, Lanzarote.

#### ENMIENDA NÚM. 1128

Enmienda n.º 118

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Proyecto nuevo: A la AIE Nekkenti. Promoción de “Érase una vez en Canarias”

Servicio: 01 / Servicios generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.02 / Subvenciones a empresas privadas

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de subvencionar la promoción de la película “Érase una vez en Canarias” producida por la AIE Nekkenti.

#### ENMIENDA NÚM. 1129

Enmienda n.º 119

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

##### **BAJA**

Proyecto: 08626600 / Obras, reformas y equipamientos de la consejería

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 15.000,00

##### **BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Juventud

Programa: 232A / Promoc. y fomento calidad de vida personas jóvenes

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 15.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 234G0656 / Promoción de hábitos de vida saludable en los jóvenes

Servicio: 09 / Dirección General de Juventud

Programa: 232A / Promoc. y fomento calidad de vida personas jóvenes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 30.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Fortalecimiento del programa de educación sexual y apoyo psicológico juventud.

#### ENMIENDA NÚM. 1130

Enmienda n.º 120

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

##### **BAJA**

Proyecto: 08626600 / Obras, reformas y equipamientos de la consejería

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 180.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Asociación Mensajeros de la Paz Canarias

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231I / Fomento de la inclusión social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 180.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Garantizar la continuidad de los proyectos de comedores sociales de la entidad Mensajeros de la Paz en las islas de Tenerife y Gran Canaria, así como de las acciones de inclusión social aparejadas a los mismos.

**ENMIENDA NÚM. 1131**

Enmienda n.º 121

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 08626600 / Obras, reformas y equipamientos de la consejería

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G0650 / Integración social de jóvenes extutelados y en dificultad social

Servicio: 09 / Dirección General de Juventud

Programa: 232A / Promoc. y fomento calidad de vida personas jóvenes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.04 / Subvenciones a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 30.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del programa para jóvenes extutelados.

**ENMIENDA NÚM. 1132**

Enmienda n.º 122

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 08626600 / Obras, reformas y equipamientos de la consejería

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 15.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G0653 / Fundación Canaria de Juventud Ideo

Servicio: 09 / Dirección General de Juventud

Programa: 232A / Promoc. y fomento calidad de vida personas jóvenes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 448.01 / Transferencias a fundaciones públicas de la CAC

Importe: 15.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora dotación Fundación IDEO.

**ENMIENDA NÚM. 1133**

Enmienda n.º 123

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 08626600 / Obras, reformas y equipamientos de la consejería

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 60.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 09 / Dirección General de Juventud

Programa: 232A / Promoc. y fomento calidad de vida personas jóvenes

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.88 / Plan Canario Joven

Importe: 60.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Refuerzo presupuestario Plan Canario Joven.**ENMIENDA NÚM. 1134**

Enmienda n.º 124

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Conecta Tías

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231I / Fomento de la inclusión social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.03 / Transferencias a ayuntamientos y sus OO. AA.

Importe: 100.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación para la continuidad del proyecto de participación social, fortalecimiento comunitario e intervención social Conecta Tías, en Lanzarote.**ENMIENDA NÚM. 1135**

Enmienda n.º 125

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinac. y planific. de polít. soc. y atenc. pers. may.

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plena Inclusión Canarias

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 150.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación presupuestaria Plena Inclusión Canarias.**ENMIENDA NÚM. 1136**

Enmienda n.º 126

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 176G0021 / Reforma equipamiento centros propios

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231C / Planificación y apoyo a los servicios sociales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G1326 / Asociación Romí Camela Nakerar. Centro de apoyo integral al pueblo gitano  
Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración  
Programa: 231I / Fomento de la inclusión social  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 30.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Ampliación de la subvención nominada para el refuerzo de los medios humanos y materiales del proyecto de Centro de apoyo integral al pueblo gitano.

**ENMIENDA NÚM. 1137**

Enmienda n.º 127

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 176G0021 / Reforma equipamiento centros propios  
Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración  
Programa: 231C / Planificación y apoyo a los servicios sociales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 160.000,00

**ALTA**

Proyecto: 23400012 / Cáritas Diocesana de Tenerife. Actuaciones integración social  
Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración  
Programa: 231I / Fomento de la inclusión social  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 160.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Refuerzo del proyecto de actuaciones para la integración social que incluye la intervención con personas sin hogar.

**ENMIENDA NÚM. 1138**

Enmienda n.º 128

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 176G0021 / Reforma equipamiento centros propios  
Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración  
Programa: 231C / Planificación y apoyo a los servicios sociales  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 160.000,00

**ALTA**

Proyecto: 23445102 / Cáritas Diocesana de Canarias. Convenio para programas de exclusión social  
Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración  
Programa: 231I / Fomento de la inclusión social  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 160.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Refuerzo del proyecto de actuaciones para la integración social que incluye la intervención con personas sin hogar.

**ENMIENDA NÚM. 1139**

Enmienda n.º 129

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 234G0174 / Servicio de atención a personas con discapacidad  
Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad  
Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 80.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Adivia, Asociación de personas con discapacidad visual, auditiva, física y psíquica.

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 80.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Ampliación alcance de las acciones asociación Adivia.

**ENMIENDA NÚM. 1140**

Enmienda n.º 130

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 234G0174 / Servicio de atención a personas con discapacidad

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Apreme

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación al proyecto de la entidad Apreme cuya finalidad es defender los derechos y deberes de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, orientada siempre por los principios de integración social y de normalización.

**ENMIENDA NÚM. 1141**

Enmienda n.º 131

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 234G0174 / Servicio de atención a personas con discapacidad

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 80.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Asociación cultural y social Trib-Arte

Servicio: 17 / Dir. Gral. de Protección a la Infancia y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 80.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación para la Asociación Trib-Arte, que realiza el apoyo a los jóvenes extutelados.

**ENMIENDA NÚM. 1142**

Enmienda n.º 132

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Proyecto: 234G0174 / Servicio de atención a personas con discapacidad

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 55.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Montaña para todos

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Dependencia y Discapacidad

Programa: 231N / Atención a personas con discapacidad

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 55.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación presupuestaria a la entidad Montaña para todos.

**ENMIENDA NÚM. 1143**

Enmienda n.º 133

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 17 / Dir. Gral. de Protección a la Infancia y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 76.000,00

**BAJA**

Servicio: 17 / Dir. Gral. de Protección a la Infancia y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 229.94 / Atenc. e interv. famil. y men. en riesgo de exclus. soc.

Importe: 250.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia (CAF) programas Infacam y Psinadol

Servicio: 17 / Dir. Gral. de Protección a la Infancia y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 482.02 / Subvenciones a fundaciones

Importe: 326.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación presupuestaria para los programas Infacam y Psinadol.

**ENMIENDA NÚM. 1144**

Enmienda n.º 134

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 17 / Dir. Gral. de Protección a la Infancia y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales

Importe: 85.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234G0175 / Fundación Canaria Yrichen

Servicio: 07 / Dir. General de Derechos Sociales e Inmigración

Programa: 231I / Fomento de la inclusión social

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 482.02 / Subvenciones a fundaciones

Importe: 85.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Refuerzo presupuestario a la Fundación Canaria Yrichen.

**ENMIENDA NÚM. 1145**

Enmienda n.º 135

Sección: 23 / Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

**BAJA**

Servicio: 17 / Dir. Gral. de Protección a la Infancia y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e interv. en área del menor y la familia

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 15.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Dotación Premios Joven

Servicio: 09 / Dirección General de Juventud

Programa: 232A / Promoc. y fomento calidad de vida personas jóvenes

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.01 / Transf. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 15.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación Premios Joven 2023.

**ENMIENDA NÚM. 1146**

Enmienda n.º 136

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 394G1018 / Cabildo Tenerife. Acciones prevención

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 231A / Atención a las drogodependencias

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 134.000,00

Isla: Tenerife

**ALTA**

Proyecto nuevo: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS). Cabildo de Tenerife

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 231A / Atención a las drogodependencias

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 460.04 / Subvenciones a cabildos insulares y sus OO. AA.

Importe: 134.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** La Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud viene otorgando anualmente una aportación dineraria al Cabildo de Tenerife destinada a acciones de prevención en el ámbito de la atención a las drogodependencias. El Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), del Cabildo Insular de Tenerife, es el organismo que viene ejecutando estas acciones financiadas a través de dicha aportación. A los efectos de agilizar la transferencia de los fondos objeto de la aportación al IASS y minorar el plazo de recepción de los mismos por parte de este, ya que hasta ahora se realiza a través del cabildo, se presenta esta enmienda a los efectos de nominar al tercero de forma explícita como Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) y poder, así, realizar la aportación de forma directa a este.

**ENMIENDA NÚM. 1147**

Enmienda n.º 137

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 14453002 / Subvenciones a parques nacionales

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 313A / Salud pública

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 4.200,00

**ALTA**

Proyecto: 39400031 / Cáritas Dioc. Can. Red atención a drogodep.

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 231A / Atención a las drogodependencias

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro

Importe: 4.200,00

**JUSTIFICACIÓN:** La presente enmienda al proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2023, se justifica en la apreciación de error aritmético en el cálculo del incremento correspondiente al proyecto 39400031, subconcepto 48002, de Cáritas Diocesana de Canarias perteneciente a la Red de Drogodependencias de Canarias, cuyo fin es la prevención de las drogodependencias y la asistencia e integración social de las personas drogodependientes, existiendo razones de interés público para su otorgamiento. En caso de no proceder a la corrección de referido error se incurriría en una situación de agravio comparativo respecto al resto de entidades. El error aritmético, consistió en un incremento porcentual inferior al aplicado al resto de entidades, en vez de un incremento del 5% respecto al importe inicial (337.796,00 €), se implementó uno inferior, siendo el correcto por un importe de 16.889,80 €, lo que hace un total de 354.686,00 €; para su corrección se solicita la baja y el alta que figura al principio del documento. Núm. 0140 Enmienda SCS PGCAC2023 SEC39 Consejería. A tal efecto, cabe señalar que en la Comunidad Autónoma de Canarias existen entidades privadas y públicas, como es el caso de Cáritas Diocesana de Canarias que gestionan los centros y servicios sociosanitarios de atención a los drogodependientes, además de entidades públicas que desarrollan planes de prevención, rigiéndose por lo dispuesto en la *Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias*. Por su parte, el IV Plan Canario sobre Adicciones 2022/2024 establece "(...) Todos estos retos solo se pueden llevar a cabo desde la coordinación de los diversos agentes implicados y, para lograr esta, los distintos agentes del IV Plan Canario sobre Adicciones deben impulsar protocolos de coordinación que tiendan a la normalización de la actividad asistencial orientada a la eficacia en los aspectos de atención y tratamiento de las diversas adicciones". En este sentido, concurren razones de interés público en la concesión de las subvenciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.b) del Decreto 36/2009, 31 marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que desarrollan una serie de programas necesarios e imprescindibles en nuestra comunidad, en los ámbitos de la prevención, asistencia y la inserción social de las personas con problemas de drogadicción o adicción. Debiendo tener en cuenta también las circunstancias que derivan de la condición de Canarias como región ultraperiférica y el hecho insular y las consecuencias que de ello se derivan, de ahí la importancia de poder atender a las diferentes realidades a nivel autonómico, insular y local. El incremento experimentado por el IPC tanto por la propia comunidad autónoma como a nivel nacional, con especial incidencia en la gestión de los recursos humanos de dichas entidades, agravado por un incipiente y notable aumento de la demanda de estos servicios, tanto asistenciales como de prevención; consecuencia de la crisis sin precedentes provocada por el COVID-19. Hace necesario en pro del interés general, garantizar medios materiales y humanos, suficientes y adecuados que permitan la continuidad de la prestación de estos servicios dirigidos a una población especialmente vulnerable.

#### ENMIENDA NÚM. 1148

Enmienda n.º 138

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

##### **BAJA**

Proyecto: 14498302 / Aportación dineraria a Grafcan para mantenimiento del sistema de información geográfica de Canarias

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 443.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Proyecto: 14498202 / Gestión de servicios para la salud y seg.

Servicio: 18 / Dirección del servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 443.01 / Transferencias a sdes. mercantiles públ. de la CAC

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Esta enmienda tiene como finalidad corregir un error material del anteproyecto de ley de presupuestos de la CAC para 2023, ya que el servicio presupuestario que viene gestionando la aportación anual a la empresa pública mercantil Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. es la Dirección del Servicio Canario de la Salud, código 39.18, siendo consignado el presupuesto anualmente en este servicio presupuestario, apuntándose en este caso, por error, el servicio 39.22 que se corresponde con la Dirección General de Programas Asistenciales.

#### ENMIENDA NÚM. 1149

Enmienda n.º 139

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

##### **BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: CL El Cotillo  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 30.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: La Oliva  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1150**

Enmienda n.º 140

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600160 / Programa de incentivos 2  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Proyecto: 166G0101 / Obras, reformas y equipamientos GSS Fuerteventura  
Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria  
Importe: 100.000,00  
Isla: Fuerteventura  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1151**

Enmienda n.º 141

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600161 / Obras de repar. y mejora infraest. AP  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 30.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Acondicionamiento CL Tarajalejo  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción  
Importe: 30.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Tuineje  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de mejora de la infraestructura existente.

**ENMIENDA NÚM. 1152**

Enmienda n.º 142

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600161 / Obras de repar. y mejora infraest. AP

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción proyecto centro de salud de Fasnía

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Fasnía

**JUSTIFICACIÓN:** Actualmente la población del municipio de Fasnía depende de la Zona Básica de Salud de Güímar, que también incluye al municipio de Arafo y que atiende a un total de 26.000 tarjetas sanitarias, razón por la cual Fasnía necesita la inclusión de un nuevo centro de salud adaptado a las nuevas demandas.

**ENMIENDA NÚM. 1153**

Enmienda n.º 143

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600161 / Obras de repar. y mejora infraest. AP

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Proyecto: 08614I48 / CS Valle Gran Rey

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Valle Gran Rey

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1154**

Enmienda n.º 144

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Proyecto: 13600161 / Obras de repar. y mejora infraest. AP

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Redacción de proyecto de construcción para centro de salud en Argana Alta

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 50.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de redactar proyecto de construcción para centro de salud en Argana Alta.

#### ENMIENDA NÚM. 1155

Enmienda n.º 145  
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud  
**BAJA**  
Proyecto: 13600161 / Obras de repar. y mejora infraest. AP  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 50.000,00

**ALTA**  
Proyecto nuevo: CL Tuineje  
Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 50.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: Tuineje  
**JUSTIFICACIÓN:** Obra contemplada en el plan de infraestructuras sanitarias.

#### ENMIENDA NÚM. 1156

Enmienda n.º 146  
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud  
**BAJA**  
Servicio: 31 / Dirección Área Fuerteventura  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.03 / Jurídicos y contenciosos  
Importe: 900,00  
Isla: Fuerteventura  
**BAJA**  
Servicio: 36 / Dirección Área La Palma  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.01 / Seguridad  
Importe: 10.607,00  
Isla: La Palma  
**BAJA**  
Servicio: 36 / Dirección Área La Palma  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 3.923,00  
Isla: La Palma  
**BAJA**  
Servicio: 36 / Dirección Área La Palma  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 2.711,00  
Isla: La Palma

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.09 / Otros  
Importe: 300.000,00  
Isla: Tenerife

**ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 31 / Dirección Área Fuerteventura  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 253.01 / Club de diálisis  
Importe: 900,00  
Isla: Fuerteventura

**ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 252.06 / Entidades privadas  
Importe: 17.241,00  
Isla: La Palma

**ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 252.06 / Entidades privadas  
Importe: 300.000,00  
Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Con esta enmienda se trata de corregir error en la propuesta presentada en relación a los créditos presupuestarios del programa 312C “Atención Especializada” de las direcciones de áreas, ajustando el crédito presupuestario del año 2023 a las necesidades de cada programa presupuestario dentro de cada área. Así, con esta enmienda, las direcciones de áreas parten en el 2023, en este programa de atención especializada, con un presupuesto inicial igual al del ejercicio de 2022, esto es 191.116.454,00 euros, más el incremento derivado de la nueva contratación del servicio de terapias respiratorias domiciliarias, 1.120.117,00 euros.

**ENMIENDA NÚM. 1157**

Enmienda n.º 147

Sección: 48 / Instituto Canario de Igualdad

**BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad  
Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad  
Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad  
Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales  
Importe: 200.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad  
Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL  
Importe: 150.000,00

**BAJA**

Proyecto: 484G0182 / Promoción de la participación social de las mujeres  
Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad  
Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 75.000,00

**BAJA**

Proyecto: 48400004 / Fomento del asociacionismo de mujeres  
Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad  
Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 75.000,00

**ALTA**

Proyecto: 234A4502 / Red canaria de servicios y centros para la atención a situaciones de violencia de género  
Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad  
Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 460.03 / Transferencias a cabildos insulares y sus OO. AA.  
Importe: 600.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora presupuestaria de la Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género.

**ENMIENDA NÚM. 1158**

Enmienda n.º 148

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

**BAJA**

Proyecto: 08611502 / Reformas y mantenimiento de dependencias adm. en función.  
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261A / Dirección, promoción y gestión en mat. de vivienda  
Capítulo: 6 / Inversiones reales  
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 35.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo: Plataforma de Afectados por la Hipoteca  
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261A / Dirección, promoción y gestión en mat. de vivienda  
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes  
Concepto/subconcepto: 480.02 / Subvenc. a familias e instituc. sin fines de lucro  
Importe: 35.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1159**

Enmienda n.º 149

Sección: 70 / Consejo Económico y Social

**BAJA**

Servicio: 01 / Consejo Económico y Social  
Programa: 911J / Consejo Económico y Social  
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios  
Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 11.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 01 / Consejo Económico y Social

Programa: 911J / Consejo Económico y Social

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 10.000,00

**ALTA**

Proyecto nuevo:

Servicio: 01 / Consejo Económico y Social

Programa: 911J / Consejo Económico y Social

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Enmienda técnica. Corrección del subconcepto.



Parlamento de Canarias

---

